EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 17 de setiembre de 1964

BOLETIN 20520

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura privada del 24 de agosto de 1964 habiendo incurrido en un error en la fecha de disolución, vienen por la presente a rectificar la misma y manifiestan que retrotraen la fecha de disolución de la sociedad colectiva "BAUTISTA Y PEREZ" al día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640 e.17|9 Nº 48.294 v.17|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ROBERTO PADIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.17|9 Nº 48.101 v.28|9|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALONSO de PEREIRO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.195 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARIA BENVENUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.284 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA CHARPENTIER de HERLITZKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.008 v.28|9|64

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANNETTA y MARIA ANTONIA STRAMANDINOLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.168 v.28|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA OPORTO de LODETTI y de OSVALDO LODETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.049 v.28|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO MARCHITELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.090 v.28|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA MONSERRAT de CALVITTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Ancohiitz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.175 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos: "VILLANUEVA BENITO s|testamentaría", hace saber la distribución de fondos de fs. 2710 destinada a los legatarios. Publíquese dos días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 560 e.17|9 Nº 48.104 v.18|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERRARI de SEBASTIANO o ELVIRA JOSEFA FERRARI de SEBASTIANO o ELVIRA JOSEFA FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 3.200 e.17|9 Nº 48.246 v.28|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a don OTTO JUAN ENRIQUE (u OTTO JOHANNES HEINRICH) STRACHE, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos "Strache, Otto Juan Enrique s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 280 e.17|9 Nº 48.154 v.17|9|64

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAIRO de QUAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.074 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARNEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.153 v.22|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA ROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.188 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GARANZINI de BERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.260 v.28|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE ARNAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.138 v.28|9.64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ ALVAREZ. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.248 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de VIDIELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.026 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por cinco días a ANTONIO RIVERA y MARIA OFELIA BARROZO para comparecer en juicio: Lavena, Francisco y otra s|adopción de la menor Rosa Irma, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|9 Nº 48.250 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DEL CASTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.231 v.28|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN o RAMON ABALO o AVALOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Jorge Escuti, Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.270 v.28|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL COLANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.279 v.28|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GIULIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.035 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PORTELA LEMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.031 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALABRESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.249 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO RAFAEL DE BELLIS y EMILIA ANA MARIA SAVIOLI de DE BELLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.132 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SABY GABARRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.283-v.28|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.197-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil número 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VINCENZO JOSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.137-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civ.. .. 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.152-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.276-v.28|9|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN VIRULEG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.164-v.28|9|64

El Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TOMAS TREFAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.021-v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DOMINGO AUSILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.261-v.28|9|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO FIGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.053-v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.142-v.28|9|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SCHNEIDEROFF. — Publíquees por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.027-v.28|9|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELVIRA GAY de GONZALEZ ZIMMERMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.004-v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 19 secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.005-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO MOLINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 196.. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.032 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARTIN CASTRALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.086 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.083 v.28|9|64

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.17|9. — Nº 48.278 v.28|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, notifica a doña JOSEFA S. de IBAÑEZ, como compradora inmueble Camargo 1001|25, esquina Thames, la siguiente resolución dictada en autos "Turrado, Sixto y otro c|Pitta, Aída, s| cobro hipotecario"; "Buenos Aires, agosto 7 de 1964... intímese al comprador para que dentro de tercero día deposite el saldo del precio de su compra en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como de pertenencia de estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 519 del Cód. de Procedimientos. Notifíquese. Mariano J. Grandoli". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.520. e.17|9. — Nº 48.055 v.18|9|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.105 v.28|9|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GUERBEROFF de WISCHÑESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.087 v.28|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CONSTANCIA PARIS de IBARBORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.010 v.28|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, notifica por tres días al codemandado ARTURO MONACO la sentencia dictada en autos "Zavaleta, Diego E. c|Piñeiro, Juan y otros s|desalojo", y que en sus partes pertinentes dice: "Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. Y vistos: ...— Considerando: ...—Por estos fundamentos y citas legales y lo dispuesto por los Arts. 28, 29 Inc. b y 30 de la ley 13.775, 221 del Código de Procedimientos y 52 de la ley 14.237; Fallo: ...— Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a ... y a Arturo Mónaco, Luis Arteaga y ocupantes a desalojar la de la calle Billinghurst Nº 2071, lo que harán todos ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública, debiendo previamente a la expedición de la orden respectiva, determinarse el plazo máximo dentro del cual debe ser construido el edificio proyectado y depositarse la suma de...; la de Treinta mil pesos a favor de Arturo Mónaco... — Aplícanse las costas del juicio a los demandados Celia Fresedo de Piñeyro, Luis Isidro Felipe Castro y Arturo Mónaco. — Regulo los honorarios de los Dres. M. Fernández Criado y L. M. Torterola por su intervención como letrados apoderados del actor en la suma de un mil pesos m|n., y los del segundo por su intervención en la incidencia resuelta a fs. 212 en la suma de Doscientos cincuenta m|n. — Regulo los honorarios del perito Arq. H. F. Marcenaro en la suma de Un mil pesos m|n. — Regulo los honorarios del Dr. L. A. Casazza y J. A. Ronco por su intervención como letrado patrocinante del demandado L. I. F. Castro las sumas de seiscientos y de trescientos pesos m.n. respectivamente; las de los mismos profesionales como letrados patrocinantes de la demandada C. F. de Piñeyro en las sumas de cuatrocientos y de trescientos pesos m|n. respectivamente y en las de trescientos y de doscientos pesos m|n., respectivamente por su intervención como letrados patrocinantes del subinquilino L. Mussi. — Regulo los honorarios del Dr. H. V. Introini por su intervención como letrado patrocinante del subinquilino L. Arteaga en la suma de cuatrocientos pesos m|n. — Notifíquese, cópiese, repóngase el sellado que se adeudare y oportunamente archívese. — Carlos Molina Portela (hijo)." — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 7.320. e.17|9. Nº 48.130. v.19|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO PANZITTA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200. e.17|9. Nº 48.025. v.22|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARREIRO de BONASTRE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre de 1964. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 1.200. e.17|9. Nº 48.258. v.22|9|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES DOMINGA BARTOLOME de MACARIO; o MERCEDES DOMINGA BARTOLOMEO de MACARIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre nueve de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400. e.17|9. Nº 48.038. v.22|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUZZISI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.17|9. Nº 48.193. v.22|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO MONCADE y MARIA MILANO de MONCADE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400. e.17|9. Nº 48.271. v.22|9|64

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO ARAOZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.200. e.17|9. Nº 48.108. v.22|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita por cinco días a ENRIQUE PALKA, para comparecer en el juicio: "Morrone de Albamonte Gilda y otros contra Robledo Oscar y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.800 e. 17|9 Nº 48.120 v. 22|9|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VELASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 17|9 Nº 48.124 v. 22|9|64

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS SANTILLI y AQUILES ANTONIO SANTILLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e. 17|9 Nº 48.089 v. 22|9|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUINA GRACIA de CASABONA y de FRANCISCO CASABONA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 julio de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400 e. 17|9 Nº 48.145 v. 22|9|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BONIFACIO MARTINEZ. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 480 e. 17|9 Nº 48.281 v. 18|9|64

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por 6 días a JOSE ALVAREZ, para comparecer en juicio "Corominas Bruno c|Alvarez José s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 960 e. 17|9 Nº 48.291 v. 19|9|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por tres días a LUIS LANDMAN, LEON PODHORZER y JOSE ROGOVSKY, para comparecer en juicio "Nagel y Compañía contra Landman Luis y otros, art. 1º, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e. 17|9 Nº 48.117 v. 19|9|64

El Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR ANDREONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el tablero de Juzgado. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.196 v. 28|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MIRKIN, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.225), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. - Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|9 Nº 7.119 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA BEATRIZ CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.267), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|9 Nº 7.120 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MESA PLAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|9 Nº 7.121 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FORTUNATO ARATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.17|9 Nº 7.122 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SADI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Florencio Varela, secretario
e.17|9-Nº 7.123 v.22|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.471, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|9 Nº 7.124 v.22|9|64.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE MARCHIONNI y ALBERTO FALBI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 29...), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|9-Nº 7.125 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ZELIKO SKOLIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 29.625), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|9 Nº 7.126 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME AZARO y EDITH ETCHEVERRY DE AZARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Defraudación Prendaria (Nº 29.617), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|9 Nº 7.127 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MANUEL CASAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|9-Nº 7.128-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CAPURZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|9-Nº 7.129-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DAVID ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Causa 29.503), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|9-Nº 7.130-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE MEQUETINK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|9-Nº 7.131-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOMINGA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.665), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.132-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BARROU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.720), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.133-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL DI PASCUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.721) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.134-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.594), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.135-v.22|9|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANUNCIADO MARIO CAMPANA (causa Nº 2201), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.17|9 Nº 7.136 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA PEDROSO DE VERA (causa Nº 2175) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.17|9 Nº 7.137 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES RUIZ MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|9 Nº 7.138 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SATURNINO VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|9 Nº 7.139 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL FRANCISCO COCCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|9 Nº 7.140 v.22|9|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal Nº 18 Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS, (causa 3903), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.17|9 Nº 7.141 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LEONIDAS LAGOPULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3980 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17|9 Nº 7.142 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VERSACI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3884, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17|9 Nº 7.143 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO REPUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3883, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17|9 Nº 7.144 v.22|9|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.145-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAPPIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.146-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR MILEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.147-v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ISRAEL MOISES AMADO a comparecer en la causa Nº 4.288 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.148-v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAMON RIOS a comparecer en la causa Nº 4.314 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.149-v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL JESUS SALVATIERRA a comparecer en la causa Nº 4.313 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.150-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOAQUIN IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.151-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALONSO ARNALDO AVILA ARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.152 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA MARIA EGDECHMAN y MARIO VIVO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.153 v 22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARLOS BADIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.154 v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ISMAEL MAJZUM, a comparecer en la causa Nº 4.277, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.155 v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO SAN PEDRO, a comparecer en la causa Nº 4.143, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.156 v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALDO MURGIA, a comparecer en la causa Nº 4.275, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|9-Nº 7.157 v 22|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ROQUE SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.836 que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Palacio de Justicia 5º piso s|Lavalle.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 17|9 Nº 7.158 v. 22|9|64.

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE LAUBERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y|o encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Mario Alba Posse, secretario.

e. 17|9 Nº 7.159 v. 22|9|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO JUAN LOPEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 637|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría, 1º de septiembre de 1964.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.17|9-Nº 7.160-v.22|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMNERIS SUSANA ROSOLEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964, Federico G. Fauzón, secretario.

e.17|9-Nº 7.161-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MORGAN MANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964, Federico G. Fauzón, secretario.

e.17|9-Nº 7.162-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RAUL ZORZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción al Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. Federico G. Fauzón, secretario.

e.17|9-Nº 7.163-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artº 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|9-Nº 7.164-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE WAINTRAUB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.17|9-Nº 7.165-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LEONARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|9-Nº 7.166-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN AMALIO SANTILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.17|9-Nº 7.167-v.22|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de LO-GA S. A. C. I. F. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Dn. José Domingo Ciocco, Talcahuano 826, 2º piso, los justificativos de créditos. El 27 de noviembre de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.600 e. 17|9 Nº 48.318 v. 22|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de SOMAGRO COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles 50 días para presentar al Síndico don Rafael Cotliar, Parral 1526, los justificativos de créditos. El 4 de febrero de 1965, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800 e. 17|9 Nº 48.024 v. 22|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a LUIS PENALBA para comparecer al juicio "Rizzuto Pablo c|Penalba Luis s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e. 17|9 Nº 48.078 v. 22|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "ABRAHAM JAITIN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Contador, don Pedro Anselmo Eyheremendy, M. Quintana Nº 494, los justificativos de sus créditos. El día 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.800 e. 17|9 Nº 48.020 v. 22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días a los acreedores de S. MAUAS Y CIA. S. R. L., que la Junta de acreedores fijada para el día 31 de julio, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 26 de noviembre de 1964, a las 9 horas, fijándose 15 días para presentar al Síndico Manuel Bartolomé, con domicilio en Martín García 795, piso 3º, Dpto. "F", los justificativos de sus créditos. La Junta se celebrará en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.000 e. 17|9 Nº 48.297 v. 22|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de EDELWEISS ALPINO S. A. I. C. F., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, setiembre 14 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 880 e. 17|9 Nº 48.280 v. 18|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Autos DOMINGUEZ ROQUE ERNESTO c|F.A.F.A. S.R.L., FABRICA DE AUTOMOTORES FUNCIONALES ARG. s|Comisiones, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16 (calle Talcahuano Nº 490, piso 4º); Agréguese: Intímese a la demandada manifieste dentro del segundo día si los bienes embargados se encuentran afectados a prenda, bajo apercibimiento de hacerla pasible de las sanciones que establecen los art. 44 y 45 de la ley 12.942 a tal fin en la forma dispuesta a fs. 76, ofíciese al Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.
e. 17|9 Nº 7.168 v. 19|9|64.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Orden del Señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días en autos "DI SIPIO de LIBONATI, MARIA ELENA c| CASTIGLIONE, IGNACIO H. s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará un departamento ubicado en la calle Andrés Lamas 2284, piso 2º, unidad 5, con una superficie propia de 27 mts. cdos., 5 decms. cdos., porcentaje 11,87 o|o, ocupado por el deudor hipotecario. — Base $ 90.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El miércoles 23 de setiembre, a las 15,30 horas, en n|hall, Reconquista 353. — Informes: Reconquista 353, T.E. 31-2390| 2152.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200 e.17|9 Nº 48.011 v.22|9|64

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en los autos MAZZA NORBERTO PEDRO c|GARCIA BENJAMIN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, procederá a la subasta del inmueble sito en la calle Pasaje Hinojo Nros.: 4754|56, entre las de Carrasco y Bermúdez; 8ms.66 de frente por 25 ms. 67 cms. en el costado S.O., superficie 229 metros 5.289 cms.2. o lo poco más o menos que resulte entre sus linderos — La cláusula novena del mutuo hipotecario dice: "El deudor no podrá celebrar contratos de arrendamientos sobre los departamentos de la finca hipotecada, por mayor plazo que el de esta obligación hipotecaria". Base m$n. 440.000 al contado. Remataré el día sábado 26 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la misma. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — T. E. 46-5488
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.800 e.17|9 Nº 48.106 v.22|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días en el juicio "CYMENT ZELIK y otros c|PAES de LIMA ALBERTO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, el día 23 de setiembre, a las 16,30 horas, el Dto. unidad 13, piso 4º, de la finca Hernandarias 110. Sup. prop. 34,10 m2. Porcentual 4,61 o|o. — Base: $ 260.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600 e.17|9 Nº 48.311 v.22|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "GUGLIOTTI JUAN BAUTISTA c|ZAPATA FLORENCIO FELIPE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará en la misma, el 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, el inmueble calle Pasaje Loria Nº 970 (e) Paso y Quintana, Lomas del Mirador, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. — Lote 36. manz. 36B. Superf. 203,49 m2. — Conforme a lo denunciado por el martillero en autos, la casa al frente se halla habitada por el demandado y el departamento al quilado. — Base: $ 211.555 m|n. al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Jorge Esquti Pizarro, secretario.
$ 3.800 e.17|9 Nº 48.158 v.22|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, comunica por cinco días en el juicio "FERRETTI OSCAR contra REIFMAN MIGUEL s|ejec. hip.", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, el día 23 de setiembre, a las 16 horas, el departamento 2, planta baja, de la finca Cucha Cucha 2384|6|8. Sup. prop. 66,54 metros cuadrados. Porcentual 14,97 o|o. — Base: $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.600 e.17|9 Nº 48.312 v.22|9|64

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en los autos "MARTINEZ FELIPE, contra HIDALGO ABDON CAMILO, su ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 28 de setiembre a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el Establecimiento "La Justa", situado en el Departamento de Belgrano, Prov. de Santiago del Estero. Superficie total 7.548 hectáreas, 49 áreas, 19 centiáreas. Campo alambrado, con vivienda, potreros, aguas y con un monte de quebracho colorado y blanco, algarrobo y otros, zona ideal para pastoreo y engorde de hacienda. Base: $ 148.853,54 m|n., al contado, el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 8.400.— e.17|9 Nº 8.140 v.28|9|64

Nº 22

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, se hace saber por seis días, en autos "GUERRA INDALECIO, c|LOPEZ MANUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará un departamento ubicado en la calle Aráoz 2475|7, piso 1º, unidad 4, con una superficie propia de 96 mts., 37 cms. cdos., porcentual 6,45 %; libre de ocupantes. Base $ 1.180.000.— m|n., seña 8 %; comisión 3 %; el miércoles 23 de setiembre a las 15,30 hs., en n|hall, Reconquista 353. Informes: Reconquista 353, T. E. 31-2390-2152.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600.— e.17|9 Nº 48.014 v.23|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por seis días en auto "SPERA, JUSTO ROQUE c|VIERA, JULIO OSCAR y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Augusto Milano, rematará el inmueble ubicado en la calle Gilsón Nº 4171, entre Muñiz y Pasaje Timbues, edificada en el lote de terreno Nº 12, manzana "K", compuesto según título, de 8,66 mts. de frente, por 25,69 mts. de fondo, superficie total 222,47 mts. El inmueble se entregará totalmente desocupado al que resulte comprador. El domingo 27 de setiembre, a las 11 horas, en mi oficina, calle Avda. Cobo 1179, Capital. Base $ 854.999, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. Más informes en autos y en oficina martillero Avda. Cobo 1179. D. G. I. Nº 49.498.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 5.520.— e.17|9 Nº 48.257 v.23|9|64

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LAMANNA JUAN BAUTISTA, c|RATTI AROLDO WALTER y otro, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Julio Fibla, rematará el 3 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Avenida de los Corrales 7491, un lote de terreno ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Nº 10 de la manzana 117, con frente a la calle Formosa, entre las de Larrea y Saavedra, que mide 8,66 m. de frente al norte, por 45 m. de fondo, o sea una superficie de 389,70 m2., linda al frente calle Formosa, al Oeste con el lote 9; al Sud, con fondos del lote 22 y al Este, con lote 11. Base: Treinta y seis mil pesos moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.600.— e.17|9 Nº 48.189 v.22|9|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio C. A. F. I., COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO S. A., c|MAURICIO SAENZ, sobre hipotecario, que el martillero Heriberto Villafañe Iturrioz, rematará en la calle Suipacha 574, de esta Capital el jueves 24 de setiembre 1964, a las 16 horas. Una finca en el Partido de General San Martín, paraje conocido por Villa Carlos A. Colombo, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Agüero Nº 49, entre las de San Martín y Belgrano, edificada en el lote 13, manzana 12, compuesta 8,66 mts. frente S. E., por 27,31 de fondo, o sea una superficie de 236,50 metros cuadrados. Base $ 66.500.—. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400.— e.17|9 Nº 48.166 v.22|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRERO LEONARDO OSVALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 237.595. Base m$n. 8.498. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Francisco José Bitacco, secretario.
$ 1.680 e.17|9 Nº 48.203 v.19|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CONDE JOSE MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Siam, modelo C-L-45, Nº 14.937. Base m$n. 8.064. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.680 e.17|9 Nº 48.202 v.19|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORZINO HUGO RAUL, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Marck III, Nº 701.616. Base m$n. 15.000. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.680 e.17|9 Nº 48.206 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FORTE de ANDREOLI DORA, s.|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 20, Nº 263.710. Base m$n. 6.919 .Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.680 e.17|9 Nº 48.207 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOPIANO de SOLA JUANA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 615.906. Base m$n. 17.204. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.205 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 214.937. — Base m$n. 11.900. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.209 v.19|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GARRIDO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 1377. Base m$n. 10.296. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.17|9-Nº 48.209-v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DUGO de GLIOZZI MARIA LUISA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 85, Nº 243.171. Base m$n. 7.935. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Federico A. Palacio secretario.

$ 1.680.— e.17|9-Nº 48.208-v.19|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "UTECO S. A. contra MADRIÑAN JOSE ADOLFO s|ejecutivo", que el martillero Antonio Amarante, rematará el 2 de octubre, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 1506, 4º piso, oficina 402, Capital Federal, los siguientes lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, paraje Berazategui, Provincia de Buenos Aires, parte fracción designados en el plano como números uno y dos subdivisión fracción "B", a saber: Lote 5, manzana I, base $ 1.463 m|n.; lote 6, manzana I, base $ 1.732; lote 7, manzana I, base $ 1.463; lote 8, manzana I, base $ 1.141 m|n.; lote 37, manzana I, base $ 1.639 m|n.; lote 38, manzana I, base $ 1.485 m|n.; lote 39, manzana I, base $ 1.188 m|n.; lote 18, manzana D, base $ 1.881; lote 24, manzana D, base $ 1.562 m|n.; lote 26, manzana D, base $ 1.111 m|n.; lote 28, manzana D, base $ 1.232. — Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Dominio inscripción 6509 del 31 de diciembre de 1952, Quilmes, a nombre del ejecutado Títulos en expediente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — El secretario.

$ 5.800.— e.17|9-Nº 48.190-v.22|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BONNY JUAN CLAUDIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 46.053. — Base m$n. 6.256. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680.— e.17|9-Nº 48.210-v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARACHIAN CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, mod. 30, Nº 240.723. — Base m$n. 9.900. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.211 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSTOS de GREPET CELMIRA s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 65520. — Base m$n. 5.925. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.212 v.19|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CEJAS LUIS RAIMUNDO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 245.905. — Base m$n. 12.400. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.213 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LOPEZ de ZAPATERO NELLY s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Marck III, Nº 714.909. — Base m$n. 16.625. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.216 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GARCIA ELENA SABINA s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 257.729. — Base m$n. 11.825. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.215 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GUTIERREZ de LEIVA PAULA M. s| ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, Nº 260.995. — Base m$n. 12.400. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.214 v.19|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PROVENZANO ANTONIO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 274.416. Base m$n. 9.496.—, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. Horacio Cornille, secretario.

$ 1.680 e.17|9 Nº 48.217 v.19|9|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JULIO CESAR BAEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 265.400. Base m$n. 9.052. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120 e.17|9 Nº 48.223 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GARCIA RAUL HORACIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18 el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 49.190. Base m$n. 8.400. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120 e.17|9 Nº 48.226 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ESTEBAN JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 269.776. Base m$n. 9.778. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120 e.17|9 Nº 48.225 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROBERTO H. BALESTRINI s|ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre hora 10 el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 31701. Base m$n. 5.130. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120 e.17|9 Nº 48.224 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OSVALDO GUTIERREZ s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10 el siguiente objeto: Un lavarropas electrico marca Hoover, modelo 30, Nº 261.282. Base m$n. 5.269. Que se exhibe e n la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120 e.17|9 Nº 48.227 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUILERA de EFELDE NILDA JABI, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Jrquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 257.448. — Base m$n. 11.980. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120. e.17|9. — Nº 48.222 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ CAMPS ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 95022497. — Base m$n. 5.130. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120. e.17|9. — Nº 48.221 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CERUZZI RICARDO ANTONIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 254.429. — Base m$n. 9.920. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120. e.17|9. — Nº 48.220 v.18|9|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESTRUCH ENRIQUE LUIS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 121860. — Base m$n. 13.946. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.120. e.17|9. — Nº 48.230 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUISSANI JULIO C. y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 49.665. — Base m$n. 13.530. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.120. e.17|9. — Nº 48.229 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARREDONDO AMERICA ARGENTINA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 267.563. — Base m$n. 10.625. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.120. e.17|9. — Nº 48.228 v.18|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI BELLA NELFOR ELEODORO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10 el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 501.946. Base m$n. 6.740. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Juan Carlos Alcoba prosecretario.

$ 1.120 e. 17|9 Nº 48.219 v. 18|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del Dr. Guillermo L. Céspedes, comunica por tres días en el juicio ALAMBRICA S. A. c|DONAIRE S. R. L. s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, lo siguiente: Una camioneta carrozada marca Ika 58, motor Nº 4023531, modelo 92221, serie 904, chapa municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 732067, año 1958, que se exhibe en Billinghurst 471, Capital. Base m$n. 219.078. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e. 17|9 Nº 48.160 v. 19|9|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "SANDIGLIANO, MARIO c|JIMENEZ, EMILIO s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en B. Mitre 1552, donde se exhibe, el 18 de setiembre, a las 15 horas, un televisor marca Diamond, con dos controles. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 14 de setiembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 17|9 Nº 48.266 v. 18|9|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "GALER, J. c|TURCONI, L. E. y otro s|ej.", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en B. Mitre 1552, donde se exhiben, el 18 de setiembre, a las 15,15 horas, un piano marca "Spaethe" de 85 teclas y un juego de sillones compuesto de tres unidades. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120 e. 17|9 Nº 48.267 v. 18|9|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|FERNANDEZ, OSMAR s ejecución prendaria", que el martillero ... Mario Caruso, rematará el día 29 de setiembre de 1964, a las 11,30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil, nuevo marca Kaiser, motor Nº 614044580, serie Nº 15321|00212, modelo "AA-1V, año 1961, tipo Bergantin, a patentar, destinado al uso particular". El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Base m$n. 310.952.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e. 17|9 Nº 48.048 v. 19|9|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio DUCDOC AMADEO J. c|PEDERZOLI ROBERTO R. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de setiembre actual, h. 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automtor Chevrolet, modelo año 1946, camión, 6 cil., motor Nº 629.187, Patente Cap. Federal, año 1961, Nº 752.061. — Base m$n. 114.375. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560 e.17|9 Nº 48.254 v.19|9|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: TORRES, JUAN B. c|BRISINDI LUIS s|prenda, que el martillero Antonio Roselló, rematará el día 29 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Cosquín 207, Capital: un compresor de aire Nº 22771, con motor "Embom", Nº 9200 y una máquina Tupí, marca "M S.", Nº 297, con motor eléctrico marca "M.S.", Nº 445.862, donde se exhiben. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentran. — Base $ 62.333,15. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040 e.17|9 Nº 48.27 v.19|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio EL BOSQUE S. A. c|BERTOGLIO ENRIQUE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 29 de setiembre de 1964, a las 15 y 30 horas, un automóvil marca "Chevrolet", modelo año 1938, carrocería sedan cuatro puertas, motor Nº F. E. A.-50909, patente de la Capital Federal Nº 15615, sin ruedas de auxilio, faltándole piezas varias y en mal estado. — Base $ 90.306 m|n. al contado. — El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160 e.17|9 Nº 48.290 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio AUTOMOTORES MORON-DEVOTO Y CIA. c|GARGANO JUAN y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, el 29 de setiembre de 1964, a las 16 y 30 horas, un camión marca "Ford" modelo 1946, patente Nº 550647, de la Prov. de Bs. As., motor Nº 1530.042, con 4 cubiertas armadas 7,50 x 20 en mal estado. — Base $ 52.180 m|n. al contado. Que se exhibe en la calle Newton Nº 2451, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. — El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.17|9 Nº 48.289 v.19|9|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio RUTA MOTOR S.R.L. c|ORUEZABALA ROBERTO JORGE y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de setiembre actual, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un automotor Heinkel, tipo micro-cupé 204 cc., año 1961, motor Nº 514062, chasis Nº 1712. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e.17|9 Nº 48.253 v.19|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD c|CODIPAL S. R. L. s|ejecución prendaria, que el martillero R. J. Méndez, rematará en la calle Echeverría 720, donde se exhibe, el día 5 de octubre a las 15 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Fiat, modelo 1100 H., año 1963, motor tipo 103 H 000., Nº 1131226 de 55 CV., carrocería Nº 1063567 - Patente 679.612 de Capital. — Base $ 386.802, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920 e.17|9 Nº 48.097 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: BOERI ENRIQUE c|GONZALEZ PATRON ANTONIO y otro s|Ejecución prendaria, que el martillero Olegario Tempone, rematará el 26 de setiembre de 1964, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589 un automotor usado, para transportes generales, modelo año 1962, tipo D.400 marca Fargo, motor Nº 241.120, chasis Nº 241.120, carrocería metálica volcadora, patente Prov. Buenos Aires, año 1963, Nº 765-170, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 497.650.—, que se exhibe en Ruta 205 esquina Zenavilla (Frente Estación Ezeiza F.C.N.G.R.). — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una xez aprobado el remate. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.700. e.17|9. Nº 48.247. v.19|9|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio GONZALEZ AGU ALFREDO contra SPOLANSKY de BARUGUEL sobre ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 19 de setiembre de 1964, a las 10 horas en la calle Cangallo 318, piso 3º, oficina 22, los bienes embargados a fs. 11 y 12 de los citados autos, los que se exhiben en la calle Av. Libertador 960, piso 6º, con base de 48.000 pesos, o sean los dos tercios de la deuda. — Los bienes, entre otros los constituyen: Un aparato de televisión marca "Capehart", un mueble "Baihut" tres puertas, una mesa comedor, un escritorio, un reloj de bronce, una araña, una heladera eléctrica, una máquina de lavar, etc. etc. — Venta al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000. e.17|9. Nº 48.151. v.18|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio CABRERA y GARAVENTA S.R.L. c|RIVAS, JUAN CARLOS s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, el 2 de octubre de 1964, a las 17 horas el siguiente objeto: una máquina impresora de offset sistema rotativa "Cabrenta", modelo 55, Nº 145, motor "Siam" 282.900 de 0,6 c.v., bomba de aire "Siam" 217.397 de 0,5 c. v. la que se exhibe en Vieytes 1801. — Base: $ 202.000.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920. e.17|9. Nº 48.054. v.19|9|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: LEGUIZAMON ADOLFO E. c|RICARDO CUCCIOLETTA s|Ejec. prendaria' que el martillero Helios Franceschi rematará el día 29 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un camión marca Bedford, modelo año 1962, motor Nº —3D|02.327, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 789-908, en el estado en que se encuentra. — Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920. e.17|9. Nº 48.050. v.19|9|64

Nº 9

El Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 9, secretaría Nº 18, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio RAMVIL S.A.C.I.F.I. c|ZANLUNGO ALBERTO R. s|ejecución prendaria, que el martillero don Ubaldo Rodríguez rematará en la calle Gral. San Martín 1139|41, Caseros, Provincia de Buenos Aires donde se exhibe: Un camión marca Chevrolet, modelo año 1957, tipo playo, motor Nº A-2389, carrocería Nº 66571127137, el día 25 de septiembre de 1964, a las 16 horas, con una base de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 165.000.—) seña de práctica, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 setiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920. e.17|9. Nº 48.019. v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra TOFANELLI, ATILIO HUGO s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.40: una conservadora eléctrica marca Siam, modelo C-53, Nº 1796, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 38.120. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.17|9-Nº 48.058-v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra FERRER, JORGE RAUL s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.50: un acondicionador de aire eléctrico, marca Siam, modelo AVR. 90, Nº 7186, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 43.650. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.17|9-Nº 48.059-v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CASCO AMADEO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.50: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V. 33 F., Nº 1247, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 87.516. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.17|9-Nº 48.060-v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra FARRA de GALATEO, MARIA DOLORES, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.35: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T. 45|3, Nº 4126, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 73.574. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.17|9-Nº 48.067-v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra NOCE, HORACIO SERAFIN s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spala rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.30: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo P-43, Nº 4087, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 53.696. Al contado. Comisión 10 por ciento.

— Carlos Viale, secretario.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964.

$ 1.800.— e.17|9-Nº 48.068-v.19|9|64

Juzgado en lo Comecial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra FERNANDEZ DELFOR MARIO y GARCIA, WENCESLAO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8,55: "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V.33.F Nº 1098, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 61.685. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.17|9 Nº 48.063 v.19|9|64

Juzgado en lo Comecial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra FERNANDEZ, FIDENCIO y SUAREZ, HECTOR JULIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.35: "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V-33-F, Nº 1958, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 122.279. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920 e.17|9 Nº 48.064 v.19|9|64

Juzgado en lo Comecial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ESSHER, JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8,30: "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V.33.F. Nº 1833, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 91.260. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.17|9 Nº 48.065 v.19|9|64

Juzgado en lo Comecial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra LO PRESTI, CESARE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8,30: "Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo C.126, Nº 1857, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 30.400. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.17|9 Nº 48.066 v.19|9|64

Juzgado en lo Comecial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SCHLICHTA, VALERIANO FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8,40: "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V.33.F. Nº 1678, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 97.790. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.17|9 Nº 48.057 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|VERGARA, EMILIO ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de septiembre de 1964, hora 8.35: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V.32, Nº 514, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. — Base m$n. 74.035. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.17|9 Nº 48.069 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|GIOBELLINA, OSCAR ADOLFO, s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de septiembre de 1964, hora 8.40: Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C-126, Nº 0657, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 21.380. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.17|9 Nº 48.070 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|REGO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de septiembre de 1964, hora 8.40: Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C. 126, Nº 2022, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 38.844. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.17|9 Nº 48.071 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c,ODDONE, GRACIANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de septiembre de 1964, hora 8.55: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo V-22, Nº 798 (Fórmica), completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 86.279. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.17|9 Nº 48.061 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|DRAGONETTI, AMADEO SALVADOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital el día 30 de septiembre de 1964, hora 8.35: Un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo MA-54, tipo fórmica, Nº 323, con las siguientes medidas: 2,93x0,88x1,10 mts., completamente equipado que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 99.205. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.100 e.17|9 Nº 48.062 v.19|9|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| SCHNITMAN, ISAIAS s|ej. Prend.", que el martillero José Taboada, el día 30 de setiembre actual, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, rematará un Televisor marca Noblex, Nº 70494, modelo 21N6; una Mesa para televisor construída en madera de caoba, de 0,42 de ancho x 0,62 largo x 0,90 alto. Se exhiben en Canning 2473. Base $ 24.650 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.17|9 Nº 48.147 v.19|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "ARAZI MAXIMO NISSIN c|BERISSO RAUL ANDRES s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de setiembre actual, hora 11,15, en San Juan 2453, donde se exhibe, rematará un Automóvil Adler, año 1938, Motor Nº 273329. Pat. 990.731, año 1958, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 25.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.17|9 Nº 48.252 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio "ANGEL BRACERAS S. A. c JOSE FAVELUKIS s,ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 19 de setiembre, a las 14 horas, en Balboa 245, donde se exhibe, un Televisor marca Zenith, sin numeración visible. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.040.— e.17|9 Nº 48.162 v.18|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría N 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OGA FLORENCIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159.926. Base m$n. 16.870. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.17|9 Nº 48.201 v.19|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|DEBOLI de RICCO ANA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA.V.22F, Nº 449. Base m$n. 77.450. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.17|9 Nº 48.218 v.19|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "PRAT S.R.L. s'convocatoria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 23 de setiembre, a las 15 horas, en Caracas 58, sin base, al detalle y al mejor postor: 210 mts. cuero mamón tostado; 92.50 mts. cuero vaca liso graneado; 1000 cajas cartón corrugado para calzado; 1 mimeógrafo Netus. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 22.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.680 e.17|9 Nº 48.096 v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SERBIN BERNARDO s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 23 de setiembre, a las 13.30 horas, en Caracas 58, sin base, al detalle y al mejor postor: 149 carteras, 89 bolsones viaje, 16 valijas, 48 cinturones, 44 cepillos, 61 monederos, portafolios, necesaires, guantes, billeteras etc., en su mayoría de cuero; 3 mostradores, 3 vitrinas, 2 estanterías, 2 vidrieras, televisor Admiral, 1 espejo y todo cuanto está inventariado en autos. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 22.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280 e.17|9 Nº 48.096 v.19|9|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio CASTRO ALEJANDRO MIGUEL c|CESAR ISAAC ROSALES GOIZUETA s|prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Tucumán 1531, Capital, los siguientes efectos: Un televisor eléctrico para uso familiar marca Fabricaciones Militares, modelo 1957, Nº 1752, con pantalla de 43 cm.; un piano para uso familiar marca "Carol Otto" modelo especial Nº 18482 de 88 notas, tres pedales y encordado metálico; un lavarropas eléctrico familiar marca Siam, modelo 1949, Nº L.A. 2117 con motor acoplado marca Siam de 1|4 c.v., modelo 1949 Nº 2727; una máquina de coser eléctrica marca Necchi, modelo americano Nº 37279, con motor acoplado marca Necchi de 1|20 c.v., modelo N.A. 1 Nº 11128, que se exhiben diariamente en la calle Cervantes 2964, Capital, de 10 a 12 horas. — Base $ 33.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.360 e.17|9 Nº 48.159 v.19|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, a cargo del doctor Edgardo Marcelo Alberti, comunica por 3 días en el juicio "OLIVIERI, CARLOS MARIO c|CLEMENTE, ODOINO s|ejec. prendaria", que el martillero Lorenzo Domingo Prado, rematará el día domingo 20 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Malabia 1741, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición: un microómnibus usado marca Ford Tames, modelo año 1952, motor 3128774 Perkins, chasis Nº 609409, patente Provincia de Buenos Aires, número 612825. Base m$n. 92.500. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no adjudicarse el bien, se procederá una hora más tarde a la subasta sin base. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.520 e.17|9 Nº 48.295 v.19|9|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

Asociación Vecinal de Fomento NUEVA POMPEYA SUD

La Asociación Vecinal de Fomento Nueva Pompeya Sud, llama a Asamblea General Ordinaria para el domingo 27 de setiembre, a las 9 hs., en nuestro local Social Pje. Servet 1254, Capital, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta correspondiente a la Asamblea anterior.
2º — Memoria Anual.
3º — Renovación parcial de la C. D.
4º — Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión.
$ 115 17|9 Nº 48.023 v. 17|9|64

ALIANZA CINEMATOGRAFICA KANT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve horas en la calle Montevideo 451, 4º piso, oficina 41, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.17|9 Nº 48.116 v.23|9|64.

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y por resolución de la Comisión Directiva, adoptada en la sesión del día 31 de agosto de 1964, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de setiembre de 1964, en el local social Sarmiento 2184, Capital, a las 18.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Presupuesto Ejercicio 1964-1965.
2º Designación de dos asociados presentes para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3º Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
4º Elección de seis (6), miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Ricardo Toledo, Néstor Iglesias, Hugo Fossati, Angel J. Alvarez Manteola, Hugo Pravia y Germán Calvo y de seis (6) Vocales Suplentes, por el término de un año, para integrar la Comisión Directiva.
5º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas. — Ricardo Toledo, Presidente. — José Domenech, Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que, en razón de lo previsto en la parte del artículo 23 de los Estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.
$ 580.— e.17|9 Nº 48.077 v.18|9|64.

ASOCIACION CORAL RECANATESE "BENJAMIN GIGLI"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Directorio 3615, el día 27 de setiembre de 1964, a las 16, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio ppdo.
4º Elección de miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores: Pedro Marconi, presidente; Ubaldo Guzzini, secretario; José Fígoli, tesorero; Edmundo Malizia, Antenore Guzzini y Pascual Capparelli, vocales; Aldo Buschi y Ugo Guzzini, cuerpo de fiscalización.
5º Elección de tres socios para verificar el escrutinio. — Pedro Marconi, presidente. — Ubaldo Guzzini, secretario.
$ 280.— e.17|9-Nº 48.178 v.17|9|64

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1964.
2º Capitalización Revalúo Contable y Aumento de Capital.
3º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.17|9 Nº 48.286 v.22|9|64

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA ORT - OSE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Distinguido consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar en el local de la calle Yatay Nº 240, el día 30 de setiembre de 1964, a las 21 hs., a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de los revisadores de Cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de marzo de 1963 y el 28 de febrero de 1964;
2º Reforma de Estatutos.
En la espera de su grata asistencia, saludamos a Ud. muy atte.
Dr. Meyer Waiman, presidente; David Aizenberg, secretario general.
Art. 16, inc. a) del Estatuto:
"Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida 1|2 hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No se hará sino una sola convocatoria."
$ 220 e.17|9 Nº 48.141 v.17|9|64

"C"

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 37 y 49 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 26 de setiembre de 1964, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos socios para firmar el acta.
2º — Modificación del Estatuto Social.
3º — Determinación de la cuota social de los socios que ingresen con posterioridad a la Asamblea misma. — Otelo Montecchiari, presidente; Oscar Aveta, secretario.
Artículo 37. (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del día para que fue convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por el Boletín Oficial durante cinco días y con trascripción de la parte pertinente del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho al voto, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a Asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran siendo válidas las resoluciones que adopte. En las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos.
$ 1.680 e. 17|9 Nº 48.056 v. 22|9|64

COTONEA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(En formación)
Expediente Nº 17.909
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General de Accionistas Fundadores para el día 18 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del primer ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Designacion de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 640 e.17|9 Nº 48.139 v.17|9|64

CONRADO MAGGIORINI
Soc. Anón., Ind y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 26 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación prescripta por el Art. 347, del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores Ejecutivos;
3º Elección de tres Directores por un año y Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.290 e.17|9 Nº 48.177 v.22|9|64

CENTRO GREMIAL DE CORREDORES COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE ALGODON DE BUENOS AIRES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del cte., a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria etc.;

2º Elección de autoridades;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Comisión Directiva.

$ 90 e.17|9 Nº 48.184 v.17|9|64

CICU
Soc. en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre, a las 10 horas, en el local de Maipú 509, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964 y distribución de utilidades;

2º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios para el ejercicio vencido;

3º Rescate parcial del Capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Los Administradores.

$ 2.520 e.17|9 Nº 48.146 v.19|9|64

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36º del Estatuto y por Resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios del Club de Veleros Barlovento a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Bonpland 1430, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Designación del Agrónomo Don Rogelio Angel Caseros, como Socio Honorario (Art. 12, Inc. b);

3º Consideración de las cuotas societarias que "ad referendum" de la Asamblea ha aplicado desde el 1º de marzo de 1964, la Comisión Directiva (Art. 36º, Inc. d) del Estatuto);

4º Establecimiento de una cuota extraordinaria de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—) reintegrable;

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva; debiendo elegirse: Comodoro, Tesorero y un Vocal titular por dos años y tres Vocales suplentes, dos Revisores de Cuentas titulares; un Revisor de Cuentas suplente, tres miembros titulares y un suplente del Tribunal de Honor por un año;

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — Enrique Vazquez, secretario Ho..

Nota: Se recuerda a los señores asociados que para poder concurrir a la Asamblea deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 39º de los Estatutos.

$ 320 e.17|9 Nº 48.243 v.17|9|64

CAMARA AVICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la sede social calle 25 de Mayo 347, piso 2º, escritorios 225 y 227 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe del Revisor de Cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 25º Ejercicio Social.

2º Elección de cuatro Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes, Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente.

3º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Julio Vizental, presidente. — Luis David Lugano, secretario.

$ 1.000 e.17|9 Nº 48.013 v.22|9|64

$ 600 e.23|9 Nº 48.315 v.25|9|64

CARLOS PISK S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria 28|9|64, horas 9, en Santa Fe 774, efectos sinsiderar documentos Art. 347, C. Comercio al 30|6|64; distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|9 Nº 48.298 v.22|9|64

"D"

DAWSON
S. A. Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin.
Maipú 864, 3º B. - Capital

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Setiembre de 1964, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Maipú 864, piso 3º, Dto. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y su elección;

2º Aumento del capital social autorizado de acuerdo con el artículo 6º;

3º Reforma de Estatutos modificando el artículo 6º;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|9-Nº 48.241-v.22|9|64

"E"

EDUARDO GALPERIN
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas en la calle Costa Rica 4919, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e 17|9 Nº 48.115 v.22|9|64.

EDITORIAL SILUETAS S. A.
Editora, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 3749, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|5|1964;

2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Directorio.

$ 4.600. —e.17|9-Nº 48.157-v.22|9|64

E. LAZARIDES Y CIA. S. A. T. C. e I.
Nº 13.819 Nº I. de J.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 28|9|964, a las 15, en Lavalle 2632:

AGENDA:

1º Considerar doc. Art. 347 C. C. al 31|5|1964;

2º Distribución utilidades;

3º Fijar número, elegir directores y síndicos y designar firmantes acta.

El Directorio.

$ 1.800 e.17|9 Nº 48.307 v.22|9|64

EL AMERICANO
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1964, a las 11 horas en Warnes 1374|86, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmas el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 31 de los Estatutos.

$ 3.400 e.17|9 Nº 48.282 v.22|9|64

"F"

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 6544

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1964 a la hora nueve en el local de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º (Ofic. 11 y 12) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para aplicar Reserva cuenta nueva a disposición a cancelar pérdida del ejercicio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.17|9. Nº 48.143. v.22|9|64

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola Ganadera Industrial y Comercial
Expediente Nº 6.544

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1964, a la hora nueve y treinta en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º (Oficinas 11 y 12) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1964;

2º Aprobación de la remuneración fijada a los Directores;

3º Fijación del número de directores y término de su mandato, elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.17|9-Nº 48.144-v.22|9|64

FERROTECNICA
Sociedad Anónima I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Maipú 217, Capital, para tratar

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Fijar número de miembros del Directorio y su elección. Designación de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.17|9. Nº 48.155. v.22|9|64

F L A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Luis Sáenz Peña 250, 4º piso
Capital Federal
Expte. 8368

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 30 de setiembre de 1964, 9 horas, Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.17|9. Nº 48.200. v.22|9|64

FAR — BER
Soc. en Com. por Acciones
O'Gorman 3110, Capital
92 - 6588 y 922 - 9192

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en O'Gorman 3110, Capital, el 25|9|1964, a las 18 hs., en la convocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General.

2º Cuadro de pérdidas y ganancias.

3º Constitución reserva legal.

4º Constitución de una previsión para impuestos a los réditos.

5º Asignación de honorarios a los directores.

6º Forma de distribuir las utilidades.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — Bs. As., setiembre, 14 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|9. Nº 48.245. v.22|9|64

"G"

GOICOECHEA HNOS.
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre próximo, a partir de las diez y ocho horas, en el local de la calle E. Ríos 1228, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación, prescripta en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio económico.

2º — Consideración del proyecto del directorio, para la distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndico.

4º — Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 17|9 Nº 48.045 v. 22|9|64

"I"

Instituto Cultural SADAO ANDO

CONVOCATORIA

Ejercicio Cerrado el 31 de julio de 1964

Convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas en la sede social, calle Defensa Nº 540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º — Designación de dos Asociados para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.

$ 305 e. 17|9 Nº 47.769 v. 18|9|64

IMPRESORA DEL PLATA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1964, a las 19 horas, en la calle Paseo Colón 1265, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de tres directores titulares.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|9-Nº 48.272-v.22|9|64

ITEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Inscripción Ex. I. G. Justicia Nº 13.520)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 5 de octubre, a las ocho horas, en la sede social, Perú 999, Capital Federal, a los efectos de considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondiente a los ejercicios social comprendidos entre el 20 de octubre al 31 de diciembre de 1961; 1º de enero al 31 de diciembre de 1962, y 1º de enero al 31 de diciembre de 1963 (Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico).

2º — Consideración de lo actuado por las autoridades sociales desde la fundación de la sociedad, muy especialmente sobre confirmación del aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos m|n., determinación de la característica de las acciones que lo componen, transferencia del fondo de comercio de "Itec, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, etc., etc.

3º — Emisión de Acciones.

4º — Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de las personas que integrarán el Cuerpo, y de las que desempeñarán la Sindicatura Titular y la Sindicatura Suplente.

5º — Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.17|9. — Nº 48.233 v.22|9|64

INDUSTRIA GRAFICA ICE
Sociedad Anónima
Expte. Nº 12.377

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º — Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.242 v.22|9|64

"J"

JOSE VIDALES
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Alberti 1225, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos 5º, 6º, 13º, 15º, y 16º de los Estatutos.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|9 Nº 48.134 v.22|9|64.

J. C. RUAS
Sociedad Anónima de Comercialización e Industrialización del Caucho

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria par el 30 de setiembre de 1964, 20 horas, en Ventana 3753 para tratar,

1º — Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º — Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|9 N 47.817 v. 22|9|64

"L"

LUBENFELD & CIA.
S. A. C. I. I.
Nº 17.394

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en su sede social Boulogne Sur Mer 639, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio - Ejercicio 31|1|63.

2º Retribución Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Reforma del Estatuto Social.

4º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — David Lubenfeld, Presidente.

$ 3.400.— e.17|9 Nº 48.118 v.22|9|64.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la Institución calle Avda. de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

2º Elección por el término de tres años de cinco vocales titulares y por el período de un año de seis suplentes, para integrar el Consejo Directivo, por finalización de los respectivos mandatos (Art. 11 y 12).

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas, tres miembros titulares y dos suplentes (Art. 38).

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Advertencia:

Se previene a los Sres. Asociados que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, directores, gerentes o apoderados, entendiéndose que no gozarán de ese derecho los simples empleados o personas extrañas a las firmas. — Carlos Morea, Vicepresidente 1º. — Oscar V. Morán, Secretario.

$ 595.— e.17|9 Nº 48.121 v.18|9|64.

LABORATORIO MARDUBO
S.A.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Av. de Mayo 962, 2º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio. — Ejercicios 1962 y 1963.

2º — Retribución Directores, Gerentes y Síndico. — Ejercicios 1962 y 1963.

3º — Aumento de Capital.

4º — Fijar número de Directores. — Elegir Directores y Síndicos.

5º — Designar dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.17|9. — Nº 48.051 v.22|9|64

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.939

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1964, a las 8.30 horas, en Colodrero 2382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del 11º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1964.

2º — Consideración y aprobación de las remuneraciones a los Directores-Gerentes.

3º — Elección por un año de Presidente y Vicepresidente. Determinación del número de Directores titulares y designación por un año.

4º — Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. e.17|9. — Nº 48.131 v.22|9|64

"M"

MADELOM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.506

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Rivadavia 8192, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|9 Nº 48.170 v.22|9|64

"P"

PATRONATOS DE LIBERADOS

CONVOCATORIA
de
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 19 y 21 del Estatuto y disposiciones complementarias, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en la sede de la Institución, Palacio de Justicia de la Capital Federal, a objeto de considerar la Memoria y Balance General del Ejercicio 1963-1964 y asuntos varios. — Hernán Elizalde, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Horacio F. Marsán, secretario.

$ 290.— e.17|9 Nº 48.099 v.18|9|64.

POLIMECANICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Lavalle 1619, 5º piso — Buenos Aires
Expte. Nº 8.351

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1964, a las 15 hs., en Lavalle 1619, a fin de tratar:

1º Elección Síndico interino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e.17|9 Nº 48.244 v.22|9|64

PRAVIA S.A.I.C.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 30|9|64, horas 18, Palpa 3681, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del C. C. Ejercicio 30|6|64.

2º Distribución de utilidades y aumento del capital autorizado.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.17|9 Nº 48.203 v.22|9|64

"R"

RICCIARDELLI
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Caseros 2450, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa, Inventario General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1964.

2º — Distribución de utilidades, fijación del honorario al Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de los Síndicos titulares y suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 17|9 Nº 48.022 v. 22|9|64

RAMON OSACAR ROMO
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Expediente N. 8166

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25|9|64, a las 11 horas, en Reconquista 533, piso 5º, depto. 54, B. Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com., al 31|5|64, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos — El Directorio

$ 2.200.— e.17|9-Nº 47.243-v.22|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 16|9|64.

"S"

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones S.A.C.I. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 18.30 hs., en la sede de la Sociedad, calle Paraguay 1132, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en los artículos 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1961 y el 30 de septiembre de 1962.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio de Salas y Billoch, Cía. de Construcciones S.A.C.I. e I., en el período 1º de octubre de 1960 al 30 de septiembre de 1962.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.17|9 Nº 48.304 v.22|9|64

S. A. C. A.
Sociedad Argentina de Carpintería y Afines S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964.

2º Elección del nuevo Directorio y Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.17|9 Nº 48.235 v.22|9|64

SAFINME
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
(Registro Nº 6.180)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de septiembre de 1964, a las 19 horas en Viamonte 1620, 4to. piso, Dep. A, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos Art. 347 - inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 11º Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9 Nº 48.07[illegible] 64.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
Aviso de Asamblea General Extraordinaria para Socios Activos, Vitalicios y Vitalicias

Buenos Aires, septiembre de 1964.

De acuerdo al artículo 84 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios activos, vitalicios y vitalicias a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de septiembre de 1964, a las 19,30, en el local de la Sociedad, Sarmiento 2233, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la compra de un campo totalmente pagado, realizada por un grupo de socios a favor de la Sociedad Hebraica Argentina, con cargo de reservar 400 lotes adjudicados.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Jorge Bruetman, Presidente. — Abraham Cracovski, Prosecretario e.e.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En previsión de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca desde ya en segunda convocatoria para el mismo día 30 de septiembre de 1964, a las 20, en cuyo caso se realizará la Asamblea con cualquier número de socios (Art. 82).

$ 280.— e.17|9 Nº 48.133 v.17|9|64.

STOPOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 9036 — Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Avda. Rivadavia Nº 9036, Capital, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, determinando previamente la cantidad de miembros y de Síndicos Titular y Suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 17|9 Nº 48.150 v. 22|9|64

"T"

TRITONIA S. A.
Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.212

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en San Martín 575, piso 5º, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|9 Nº 48.256 v. 22|9|64

"V"

VIDA S. A. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a las 20.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 4114, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.135 v. 22|9|64

VINOS ARIZU S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en [illegible] de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e. 17|9 Nº 48.149 v. 22|9|64

VICTORIO ELENA S. A.
Comercial, Marítima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria corerspondiente al 5º Ejercicio, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Pedro de Mendoza Nº 2301, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1964 y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. El Directorio.

$ 4.400 e.17|9 Nº 48.251 v.22|9|64

"Y"

YANCO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Este Directorio comunica a los señores accionistas que el día 27 de setiembre de 1964, a las 10 horas, se celebrará en el local de nuestra sede social calle, Lanza Nº 2376, esquina Avenida de la Riestra, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al tercer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1964, durante la cual habrá de tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de un Presidente, un Vicepresidente, un Director Secretario, cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes en reemplazo de todos los actuales miembros del Directorio cuyo mandato fenece, para un perodo de tres años.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º — Consideración del régimen de amortización de la deuda financiera.

6º — Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 6.800 e. 17|9 Nº 46.683 v. 22|9|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al Comercio en general: Se hace saber que Victoria Quel, vende su cuota social de capital que le corresponde en la sociedad de hecho "Furriol y Quel" con negocio de fiambrería denominada "La Pradera" con domicilio en la calle AVELLANEDA Nº 2300 esq. CARACAS, al socio Miguel Furriol, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 2.200.— e.17|9-Nº 48.018-v.22|9|64

"C"

Avisa José Gramuglia, que con fecha 30 de septiembre de 1961, ha vendido su negocio de garage, sito en la calle CONSTITUCION 3531, Cap. Fed., a los Srs. Jose Costa, José Manuel Hilario Costa, Gerardo Costa y Aurelio Gramuglia, quienes girarán en plaza como "Jose Costa y Cía." (sociedad de hecho). — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio partes. (Se publica nuevamente por omisión de nombres).

$ 2.000.— e.17|9-Nº 48.163-v.22|9|64

El doctor José T. Mediavilla, con Estudio en Gelly y Obes 348, Villa Sarmiento, Haedo FCNDFS, comunica de que el 30 del corriente cesan las actividades comerciales de Jorge Reusman y Domingo Donario, en la explotación del garage de CONCORDIA 1164, Capital Federal. — Reclamos de Ley, en mi Estudio.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 48.052-v.22|9|64

"E"

Avisan: Rodolfo Rodríguez Arguelles, José Manuel González, Aniceto Fernández y Miguel Kuruczka, haber comprado a sus consocios Agustín Cadenas, Perfecto Docampo, German Alvarez, Paulino Braña, Antonio Pumar, Atilio Andrés Masci, Pedro Vivaldi, Daniel Tejido, Atilio Masci, las partes que éstos tenían en el negocio de bar y lunch, sito en la calle ESMERALDA 480, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, Cangallo 1642, piso 1º, Oficina 14, Capital.

$ 2.600.— e.17|9-Nº 48.181-v.22|9|64

Paulino Cadenas vende a José Cadenas negocio de fiambrería y quesería sito calle ECHEVERRIA 5569, Capital Federal. — Reclamos término ley, lugar negocio, sus domicilios.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 48.136-v.22|9|64

"G"

Por cinco días José María Fernández, comunica que vende libre de deudas el negocio de despensa sita en GREGORIO DE LAFERRERE 2979|99, Capital, a Manuel Fernández. Escribano interviniente Rodolfo José Silvestre, escribano, reclamo de ley en su oficina, Esmeralda 337, subsuelo, Capital.

$ 1.400 e.17|9 Nº 48.308 v.22|9|64

"L"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Mexico Nº 1320, Pta. bja. D, T. E. 38-1406, avisan que María Teresa Klem, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Isabel Olguin de Carminatti, su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD Nº 145, 5º Piso, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 48.237-v.22|9|64

"M"

Ante Escribano Ricardo R. Lara, escritorio Lavalle 1312, 2º B, Capital, "Pichel y Compañía', Sociedad Comercial Colectiva, con administración en MORENO 2033 Capital, vende su fondo de comercio del negocio "Casa Galli", en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a "Galli y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, domicilio Moreno 2033, Capital. — Reclamos de ley, ante el citado escribano.

$ 2.200.— e.17|9-Nº 48.040-v.22|9|64

Juan Enrique Callegaris vende su negocio de fiambrería y rotisería, calle MANZONI 60, a Luis Celestino Manino, quien se hace cargo de activo y pasivo. habiendo tomado posesión el 21 de junio de 1957. Reciamos en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.17|9-Nº 47.664-v.22|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 16|9|64

"N"

Carmen Ortega de Moya ha vendido al señor Pedro Foccoli, con fecha 16 de diciembre de 1957 su comercio de despensa sito en la calle NEUQUEN 2183, de esta Capital. El presente edicto anula al publicado por error desde el 24|10 al 30||10|1957.

$ 1.200 e.17||9 Nº 48.313 v.22||9|64

"O"

En cumplimiento del artículo 2º ley 11.867 se hace saber por cinco días, que los señores José Antonio Alonso, domiciliado en Cuenca 1016 Capital Federal y Juan Sidero, domiciliado en Rodríguez Peña 1775, piso 9, Dto. 2, Capital Federal, por contratos privados de fecha 10 de setiembre de 1964, han vendido a María Inés Guntin de Monti, domiciliada en Avda. Maipú 3217, Olivos, a José Alberto Guntin, domiciliado en Avda. Maipú 3808 de Olivos y a Andrés Stingo domiciliado en Avda Maipú 3217, Olivos, la totalidad de las cuotas sociales que en número de once cada uno, les pertenecían en la firma "Trattoria Cantinela, S. R. L.", dedicada a cantina y casa de comidas, con local en OCAMPO 2566 de esta Capital, con intervención del doctor Luis A. Estoup, abogado, domiciliado en Uruguay 772 piso 9, Capital a quien deberán dirigirse las oposiciones. Escribano: Aurelio Pablo Bosio con oficinas en Uruguay 772 piso 3.

$ 4.600 e. 17|9 Nº 48.119 v. 22|9|64

"P"

La Torre y Peres, Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Moreno 1796, Cap., avisan: Amadeo Anselmo Giorno y José Oscar Scalise Venden: a Asunsión Prieto de Guliña su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle PAVON 2343, Cap. Domicilio partes reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 17|9 Nº 48.169 v. 22|9|64

"R"

Valdez y Cía, Garay 3414, p. 1º "B", avisa: Liviadiet S. A., Telesforo García, Paride T. S. Bassi, Félix Pedro Castellani, Juan Carlos Ferman, René Carlos Saponari venden su negocio de Panadería y Confitería, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 5724|28, Capital, a los señores Wilfredo Orlando Villafañe y Herminda Bustamante de Buriel, domicilio partes y reclamos ley, en mis oficinas.

$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.161 v. 22|9|64

"S"

Camilo Roberto Gómez y Cía, Bal. Mart. Públ., Of. Maipú Nº 987, 3º "B", Cap., avisa: José Valentín Canero, Dionisio Suárez Rodríguez (hijo) y Aldo Oscar Suárez Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Oscar Rogelio Manuel Rey Rodríguz, su negocio de Hotel (hab. en trámite) sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 631, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley. en mis oficinas.

$ 2.200 e.17|9 Nº 48.123 v.22|9|64

"V"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320 Pta. Bja., D, T. E. 38-1406, avisan que Juana Mercedes Raimondi y Juana Luján Alfonso venden libre de toda deuda y gravamen al señor Domingo Francisco su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 411, piso 1º, Dto. "B", Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.236 v. 22|9|64

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Fernando E. Brid, martillero público Bmé. Mitre 430, comunica por 5 días que por orden del Banco Comercial de Buenos Aires, rematará el 28 de setiembre de 1964, a las 13 horas, en Avda. Córdoba 1166, 3o. Piso, las siguientes maquinarias de origen URSS. 1 torno automático modelo 1 A 112. 1 torno paralelo 1000 x 2800, modelo 165; 4 tornos automáticos modelo 1 A 124 y 1 rectificadora de Sup. plana modelo 3756. Sin base. Comisión 10 o|o. Contado.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964.

$ 2.600 e.17|9 Nº 48.288 v.22|9|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RIO DIAMANTE, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Comunica a sus accionistas haber resuelto emitir $ 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A", citándoseles a ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de esta publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 48.046 v.19|9|64

PRODMAR, S. A.
Comercial e Industrial
Viamonte 867 — Oficina 601

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha ratificado la emisión de las series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones, compuesta cada una de ellas de un mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 100.— moneda nacional de curso legal cada uno y con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.680.— e.17|9-Nº 48.009 v.19|9|64

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7º del estatuto social, que el Directorio de la sociedad, en su sesión del día 3 de setiembre de 1964, ha resuelto, para cumplir sus compromisos derivados de la prosecución de las obras de ampliación en curso, emitir 15.000.000 de acciones de un valor nominal de m$n. 100 cada una, o sea, un valor nominal total de m$n. 1.500.000.000, de cuyas acciones 9.000.000 serán ordinarias y 6.000.000 preferidas, que se emiten a la par y con derecho a dividendo a partir de la fecha en que se formalice la entrega de capital.

$ 760.— e.17|9-Nº 48.012 v.17|9|64

LR 3 RADIO BELGRANO
y su Cadena de Emisoras

Llámase a Licitación Pública 3|64 para la adquisición de:

1 Equipo Transmisor de 10|2,5 Kw, completo.

1 Consola de audio para estudio, completa.

Todo a instalarse en LT 14 Radio Gral. Urquiza, de Paraná (E. Ríos).

Apertura 16|10|64 a las 14 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3, Cerrito 941, Capital, T. E. 42-9661, de 8,30 a 17 horas.

$ 5.600.— e.17|9-Nº 48.037 v.28|9|64

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1964, aprobó la distribución de un dividendo del 3 o|o en efectivo; y la distribución de $ 37.800.700.— m|n. en concepto del 40 o|o por Revalúo Contable; resolviendo enviar a nuevo ejercicio el importe de $ 232.103.822,54 m|n. suma de los saldos de este ejercicio y del próximo pasado, autorizando al Directorio para que cuando lo crea conveniente lo distribuya en acciones ordinarias, liberadas al portador de pesos 100.— m|n. nominales cada una, de un voto cada veinte acciones.

El dividendo del 3 o|o y el 40 o|o del Revalúo Contable están a disposición de los señores accionistas desde el 20 al 30 del corriente mes de setiembre, previa presentación de las acciones, Certificados Provisorios y del cupón 33 de las nuevas acciones en las oficinas de esta compañía, Paraguay Nº 610, 12º piso. — El Directorio.

$ 3.120.— e.17|9-Nº 48.047 v.19|9|64

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.

Comunícase que la Asamblea del 15 de abril 1964 ha elevado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 20 000.000 (veinte millones de pesos m|n. c|L.). — El Directorio.

$ 840.— e.17|9-Nº 47.486-19|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 16|9|64.

S O U L A S
Sociedad Anónima Financiera

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 5º de los Estatutos Sociales, que el Directorio resolvió la emisión de 100 Títulos Nº 621|720 de 100 accs. cada uno de v$n. 1.000 número 10.001|20.000 y 15 Títulos número 721|735 de 1.000 accs. cada uno de v$n. 1.000 Nº 20.001|35.000 de Acciones Ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, para pago de la 1ra. Cuota del Revalúo Contable y dentro de las facultades que le acordó la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1964, que resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 2.280.— e.17|9-Nº 48.100-v.19|9|64

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial Soc. Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de setiembre próximo se pondrá a v|disposición, el dividendo del 59 % en efectivo en las oficinas de esta Sociedad, calle Cochabamba 2649 de diez a once horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 28 de Enero de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|9-Nº 48.239-v.19|9|64

I T E C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Insp. General de Justicia 13.520

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes se comunica que el Directorio de la sociedad, en su reunión del 21 de febrero de 1962, resolvió la emisión de cuatro (4) series de acciones clase "B" de un voto por acción, por valor nominal de un millón de pesos cada serie, elevando el capital emitido a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. Dichas acciones así emitidas gozan del dividendo del ejercicio 1962. — El Directorio.

$ 1.360.— e.17|9-Nº 48.234-v.19|9|64

REVOLTIJO S. A. C. I.
Nº 15.486

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 15 de Julio de 1964, ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de m$n. 100.— V.N. cada una, al portador, Clase "B" con derecho a 1 voto cada una por un valor nominal total de pesos moneda nacional 20.000.000.—. La integración será a la par, al contado y en dinero en efectivo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10 del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en la caja de la Sociedad Belgrano 3270, Capital Federal, con cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.255-v.19|9|64

WATTINNE BOSSUT & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.664

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea del 28|4|64, se emitieron acciones ordinarias por m$n.: 360.000.— destinadas al pago del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|9-Nº 48.165-v.19|9|64

ACEROS FORTUNA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de $ m|n. 2.000.000.— cada serie. o sea por un total de $ m|n. 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º de los estatutos dentro de los quince días siguientes a los de la última publicación en las oficinas de San Martín 575, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|9-Nº 48.167-v.19|9|64

POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Constructora y Financiera

Se comunica que ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de 18 series de acciones ordinarias por m$n. 18.000.000 v$n. 4.000.000 en acciones Clase "B" (5 votos) y v$n. 14.000.000 en acciones Clase "A" (1 voto) resuelta por el Directorio en su reunión del 30 de abril de 1964.

Asimismo en virtud de la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir del 1º de octubre de 1964 se procederá al pago del dividendo del 30 % (10 % en efectivo y 20 % en acciones Clase "A" y "B"), todo ello en proporción a las tenencias de los accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

Dicho pago se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 7 en Venezuela 925, Capital Federal, de 10 a 12 horas, excepto sábados.

Las acciones que se entregan llevarán cupón Nº 8 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Las fracciones de acciones de 10 se liquidarán en efectivo de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.960.— e.17|9-Nº 48.179-v.19|9|64

WUNDES ARGENTINA S. A. I. C. F.

Comunícase la emisión de acciones por $ 2.000.000 clase "A", 5 votos. El canje de certificados provisorios por títulos definitivos deberá hacerse antes del 30|9|64. — El Directorio.

$ 320.— e.17|9-Nº 48.085-v.17|9|64

C U S T O D I A
Compañía Argentina de Seguros S. A
Registro Nº 12.624
Expediente Superint. Nº 10.798

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 28 de julio de 1964, elevó el capital autorizado de la sociedad a $ 30.000.000,— m|n., y que el Directorio resolvió emitir a la par, las series 25ª a 40ª, de acciones ordinarias nominativas por un valor nominal total de $ 8.000.000.— m|n.

Derecho de preferencia dentro de los quince días; integración: 30 % al contado y el saldo dentro de los nueve meses de la fecha de emisión. — El Directorio.

$ 2.040.— e.17|9 Nº 48.310 v.19|9|64

LAFAMEL S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

(Registro Nº 14.486)

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase a los accionistas a los efectos del artículo 4º de los estatutos, el aumento del capital autorizado resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1962.

La resolución aludida estableció el aumento del capital autorizado a v$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional valor nominal), mediante la emisión de v$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional valor nominal), en acciones ordinarias clase "A", al portador, para aportes de capital en efectivo, a la par, delegándose en el Directorio disponer en cuanto a la oportunidad de su emisión, forma de pago y aspectos complementarios que fueren pertinentes.

Conforme a las prescripciones estatutarias, dicho aumento fue elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia.

El Directorio.

$ 3.600.— e.17|9 Nº 48.292 v.19|9|64

CIA. SOL DEL PLATA

S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

Acta Nº 564: En Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: "Fidel Jorge Macías, gerente de la Cía. Sol del Plata S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 36048, correspondiendo como símbolo de sorteo el 6048". Plan A., serie 52, vigencia 6|47, $ 1.000.—, Hilda Etchave, Santa Fe 368, Morón, Bs. As. Títulos amortizados: Plan C., serie 59, vigencia 9|48, $ 597,35, María C. A. de Picco, Rioja esq. 12 de Octubre. Estafeta P. R. Oeste, Mar del Plata, Bs. As., Plan C., serie 63, vigencia 9|49, $ 2.222.—, Agustín Natalio Salvagno, Chacra Baldo, Freyre, Cba., Plan C., serie 71, vigencia 1|55, $ 206.88, Hilda Etchave, Santa Fe 368, Morón, Bs. As.

Acta Nº 565: En Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: "Fidel Jorge Macías, gerente de la Cía. Sol del Plata S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultaron designados los números 38199 y 04828 con el primero y segundo premio, respectivamente, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C", el 8199 y para el plan "D", el 99 - 28". Títulos amortizados: Número de orden 38350, Plan D., vigencia 9|58, $ 2.500.—, Alberto D. Ramírez, San Martín 567, Azul, Bs. As., Número de orden 46729, Plan D., vigencia 11|58, $ 25.000.—, Ernesto Larroquet, Kelly y 23, Balcarce, Bs. As., Número de orden 99565, Plan D., vigencia 7|62, $ 10.000.—, Josefa P. de Cairo, Magallanes 1488, Rosario, Santa Fe, Número de orden 113780, Plan D., vigencia 2|63, $ 10.000.—, Marcelo S. Nabel, Nicasio Oroño 683, Dto. 3, Buenos Aires, Número de orden 130382, Plan D., vigencia 1|64, $ 10.000.-, Matilde I. A. de Neonelli, 133 e|67 y 68, "Los Hornos", La Plata, Bs. As.

Acta Nº 566: En Buenos Aires, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas se labra la siguiente acta de sorteo: "Fidel Jorge Macías, gerente de la Cía. Sol del Plata S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 35910, correspondiendo como símbolo de sorteo el 5910". Título amortizado: Plan C., serie 69, vigencia 8|52, $ 4.444.-, Ricardo Oscar Scheinsohn Calvente, San Juan 1596, 2º piso. Rosario, Sta. Fe.

Acta Nº 567: En Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: "Fidel Jorge Macías, gerente de la Cía. Sol del Plata S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado el número 15038, correspondiendo como símbolo de sorteo el 5038". Plan A., serie 18, vigencia 10|40, $ 1.000.—, Abel O. Raimondi, Marcos Juárez, Cba., Plan A., serie 29, vigencia 8|44, $ 2.000.—, Antonio Pietragalla, Chiclana 473, Bahía Blanca, Bs. As. Títulos amortizados: Plan C., serie 43, Vigencia 3|46, $ 674,69, Miguel A. Ganna y Sara Sbaffoni, Paumero 3064, "Villa Serra", Bahía Blanca, Bs. As., Plan C., serie 61, Vigencia 8|49, $ 1.111.—. Fulgencia Martín. Bar Las Seis Esquinas, Quequén, Bs. As., Plan C., serie 69, vigencia 7|52, $ 1.367,16 Augusto Vilches, Edison 137, Mercedes, S. L. — Compañía Sol del Plata, S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, gerente.

$ 4.120.— e.17|9 Nº 48.302 v.17|9|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROTEINAVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 7 de setiembre de 1964, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "PROTEINAVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", y aumentado el capital social de la misma con el ingreso del nuevo socio Horacio Diego Keena, argentino, soltero, menor de edad, autorizado legalmente a ejercer el comercio, domiciliado en la calle Griveo 2460, Capital Federal, siendo este aumento con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1963, modificándose en consecuencia las cláusulas Segunda y Tercera del contrato social de la siguiente manera: Segunda: El plazo de duración de la socicdad será de diez años a contar del 31 de julio de 1962. Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Diego Armando Keena, 740 cuotas, o sean $ 740.000.— m|n.; don Horacio Diego Keena, 250 cuotas o sean pesos 250.000.— m|n. y don Carlos Antonio Moroni, 10 cuotas o sean $ 10.000.— m|n. e integradas en bienes, de acuerdo con el balance que por separado suscriben los socios. Fdo.: C. A. Moroni. — D. Keena. — H. Diego Keena.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. e.17|9. Nº 48.001. v.17|9|64

CASA POCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 13 de agosto de 1964. don Manuel Martínez Rodríguez, cede, vende y transfiere a favor de los señores Jaime Cornas y José Lomba Francos, 200 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CASA POCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que son adquiridas por los cesionarios por partes iguales, y por la suma total y convenida de $ 750.000.— m|n. — Fdo.: José Lomba. — Jaime Cornas. — Manuel Martínez.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840. e.17|9. Nº 48.002. v.17|9|64

TEX-FAB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto: Que por acto privado de fecha 7 de setiembre de 1960, don Carlos Fabricant, cede, vende y transfiere las 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "TEX-FAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a favor de Moisés Rogovsky, 17 cuotas o sean $ 17.000.— m|n., a favor de Jonas Zyskindowicz, 17 cuotas o sean $ 17.000.— m|n. y a favor de Jaime Michalewicz, 16 cuotas restantes o sean $ 16.000.— m|n. — El precio de la venta se fija de común acuerdo en la suma de $ 60.000.— m|n. Por este acto el cedente se retira de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000. e.17|9. Nº 48.003. v.17|9|64

TELERADIO GOMEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Reunidos los señores Odilo Gómez, Manuel Gómez y Salvador Riera, todos socios de "TELERADIO GOMEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de julio de 1958, bajo el número 1.796. Folio 8. Libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabildad Limitada, con domicilio legal en la calle Caseros 3627 de la Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente acuerdo: Primero: Por la presente se procede a cambiar la razón social de la sociedad que integran, por existir una homónima en plaza a la que no los une ningún tipo de vinculación, la que en adelante se llamará "Confort Caseros S. R. L.", dejándose sin efecto el apartado primero del contrato originario. — Segundo: En consecuencia se procederá a inscribir en el Registro Público de Comercio el cambio de razón social de la sociedad que integran los suscriptos. En prueba de conformidad firman la presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Manuel Gómez. — Salvador Riera. — Odilo Gómez. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.17|9-Nº 47.927-v.17|9|64

TELERADIO GOMEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Odilio Gómez, español, casado, domiciliado en la calle Cachi 320; Manuel Gómez, español, casado, domiciliado en la calle Cachi 320; Salvador Riera, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros 3627, todos estos denominados en adelante "Cesionarios", y Liborio Gómez, español, casado, domiciliado en la calle Andonaegui 3020, denominado en adelante "Cedente", todos mayores de edad y hábiles para contratar, pertenecientes a TELERADIO GOMEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17|7|58, bajo el Nº 1.796 al Folio 8 del Libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Artículo primero: El "Cedente", cede, vende y transfiere a los "Cesionarios" las 200 cuotas de capital, que representan m$n. 20.000. que tiene y le pertenecen en Teleradio Gómez Sociedad de Responsabilidad Limitada, los "Cesionarios" las adquieren en la siguiente forma: Odilio Gómez 67 cuotas que representan m$n. 6.700; Manuel Gómez, 67 cuotas que representan m$n. 6.700; y Salvador Riera, 66 cuotas que representan m$n. 6.600. — Artículo segundo: El importe total de esta operación se fija en la suma de $ 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional de curso legal) que es pagada al contado y en este acto, sirviendo el presente de recibo suficiente. — Artículo tercero: Los "Cesionarios" pagan en la siguiente proporción: Odilio Gómez $ 23.334; Manuel Gómez $ 23.333; y Salvador Riera $ 23.333. — Artículo cuarto: Queda entendido que el señor Liborio Gómez queda desvinculado de la Sociedad, no teniendo ningún derecho sobre la misma o sobre los socios, ni la Sociedad ni los socios sobre aquél. — Artículo quinto: En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: Manuel Gómez. — Salvador Riera. — L. Gómez. — Odilo Gómez. — S|raspado: "mes de mayo del año mil". Vale. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.520.— e.17|9-Nº 47.928-v.17|9|64

TORMATIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 28 de julio de 1964, los socios José Mena e Ivor Gastaldi, titulares de 10 cuotas de m$n. 1.000 valor nominal cada una, cedieron, vendieron y transfirieron la totalidad de las mismas al socio don Orlando Gastaldi, por la suma de m$n. 10.000, quedando totalmente desvinculados los cedentes, de "TORMATIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con motivo de la cesión modificada la cláusula 7ª del contrato original que queda redactada así: "Séptima: Por este mismo acto queda nombrado gerente administrativo el Sr. Orlando Gastaldi, y como gerente industrial el Sr. Pablo Hasij", manteniéndose vigente en todas sus demás partes el contrato original. — Enmendado: Jean. Vale. — Buenos Airse, setiembre 4 de 1964. — Testado: "agosto". No vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120. e.17|9. Nº 47.934. v.17|9|64

TELMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Aníbal Horacio Berenguer, con domicilio en calle Santiago del Estero setecientos setenta y cuatro, tercer piso, departamento catorce, de estado civil casado, argentino, Alejandro Manuel Aguilar, con domicilio en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil cuarenta y cinco de esta Ciudad, casado, argentino; Jorge Marx Alvarez, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle número trescientos veintitrés de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, argentino; Jacobo Eretsky, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen número tres mil setecientos sesenta y ocho de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, argentino; Nicandro Luis Aníbal Paracca, con domicilio en calle La Cautiva ochenta y dos de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, argentino; Jorge Monlezun, con domicilio en la calle Avenida Díaz Vélez número cuatro mil veinte, departamento "A" de esta Capital Federal, casado, argentino; Ezio Chiappori, con domicilio en calle José Ingenieros número dos mil quinientos noventa y nueve de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, de nacionalidad italiano; Marco Antonio Taboada, con domicilio en calle Larrea número mil cuatrocientos ochenta, piso cuarto, departamento "B" de esta Capital de estado civil casado de nacionalidad argentino; Ermenegildo Civiero, con domicilio en calle Haedo mil quinientos setenta y nueve de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro, de estado civil casado de nacionalidad italiano; Ernesto Carlos Compagnucci, de estado civil casado, argentino, con domicilio en calle Año mil ochocientos cincuenta y dos número trescientos sesenta y nueve, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben la presente una sociedad denominada "TELMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santiago del Estero setecientos setenta y cuatro, piso tercero, departamento catorce de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y|o en el extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será el asesoramiento para los servicios de transporte en general, su organización, contralor y estadística de los contactos radioeléctricos para fines comerciales, científicos, etc., y además propender al estudio de comunicaciones que tiendan a solucionar problemas de las industrias del país y de la seguridad y regularidad de los transportes terrestres. — Tercero: La duración de este contrato será de cinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, divididas en Diez partes todas de igual cantidad, aportadas de la siguiente forma: Señor Aníbal Horacio Berenguel, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Alejandro Manuel Aguilar, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Jorge Marx Alvarez, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Jacobo Eretsky, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Nicandro Luis Aníbal Paracca, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Jorge Monlezun, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Ezio Chiappori, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Marco Antonio Taboada, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Ermenegildo Civiero, la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Ernesto Carlos Compagnucci, la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido integrados conjuntamente y por partes iguales entre los socios en muebles, instalaciones, útiles y máquinas de oficina, según balance e inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente; se designa al Señor Aníbal Horacio Be-

renguer, quedando expresamente establecido que serán necesarías las firmas del Gerente y otro socio cualquiera que designe la Asamblea para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en prestación a títulos gratuitos o en negociaciones ajenas al giro de su comercio. El mandato para administrar comprende además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: Representar a la sociedad en todos cuantos más actos fuere menester, para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, sus casas centrales y sucursales, pudiendo realizar todos los actos civiles y comerciales que las leyes acuerdan a los mandatarios, comprar, vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; abrir cuentas corrientes, realizar operaciones de créditos con particulares, sociedades o bancos, depositar y extraer fondos, firmar pagarés, letras y recibir sumas de dinero, aceptar y otorgar fianzas, garantías y avales y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ya que el presente es meramente enunciativo y no limitativo, son la sola excepción de que no podrá otorgar la firma social en garantía a terceros ajenos a la sociedad. — Sexto: Anualmente, el 30 de junio de cada año, se practicará un balance o inventario general de los negocios sociales quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para la integración del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, el porcentaje que sea necesario para hacer reserva por leyes sociales y el saldo estará sujeto al destino que la Asamblea resuelva por mayoría de votos. Cuando las utilidades se distribuyan entre los socios se harán en proporción a sus repectivos capitales. En igual proporción se soportarán las pérdidas. - Séptimo: Las Asambleas de socios serán convocadas cuando así lo disponga el Gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del Capital Social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capitales y de votos, excepto aquella para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. Un socio podrá hacerse representar por escrito, legalmente por otro socio. En caso de empate de las votaciones desempatará el socio que presida la Asamblea en cuyo caso su voto será calificado a esos fines. La Asamblea por mayoría de socios decidirá la construcción, compra, alquileres o cualquier otro tipo de compromiso que la sociedad adquiera a los efectos de asegurar la continuidad de sus actividades. Se comprende que para tales fines podrá comprar, construir, alquilar, etc., equipos en cualquier punto del país o en el extranjero, por cuenta de la sociedad, como a su vez tomar las providencias necesarias mediante reglamentaciones internas, a los fines de asegurar el perfecto estado y propender al mejoramiento del servicio prestado. La Asamblea estará facultada para separar de la sociedad a los socios que no cumplan con las disposiciones internas, que se aprueben en su seno. — Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. En caso de que los herederos del socio fallecido manifestasen fehacientes deseos de no incorporarse a la sociedad, deberán ofrecer las cuotas a la sociedad, que podrá adquirirla en proporción a los capitales de los socios, de acuerdo a los valores que arrojare un balance practicado dentro de los treinta días del fallecimiento. Las cuotas del socio fallecido podrán ser absorbidas por todos o algunos de los socios restantes en proporción de sus capitales, pudiendo si así lo dispusiese la asamblea, ofrecerlas a nuevos socios, al valor que la misma resuelva, en presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y al voto favorable de la mitad de socios presentes. - Noveno: En caso de retiro voluntario o forzoso de algún socio, su cuota de capital deberá ser absorbida por los restantes socios que lo desearen, en proporción a sus capitales, de acuerdo a los valores que dicha acción represente contablemente. Los socios que desearen retirarse de la sociedad deberán manifestarlo a los demás socios por telegrama colacionado con un plazo mínimo de seis meses. A tales fines la incorporación de nuevos socios estará sujeta a la aceptación por su parte de las reglamentaciones y disposiciones ya sean administrativas o técnicas que la gerencia dicte, previa conformidad de la asamblea. — Décimo: Las tres cuartas partes del capital y la mitad de socios presentes decidirá aumento del capital social. Decidirá también en cualquier momento la disolución de la sociedad. — Undécimo: En caso de duda de la interpretación de este contrato o desacuerdo entre los socios, las cuestiones serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados por cada parte divergente, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, quien resolverá en definitiva, debiendo su laudo ser acatado sin dilación alguna, sin recurso de apelación ante ningún tribunal. — Duodécimo: Para cualquier notificación judicial o extra judicial las partes constituyen domicilio en los expresados al comienzo de la presente y a los efectos de cualquier cuestión judicial se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponder. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplirlo en todas sus partes, firmando de común acuerdo en el lugar y fecha "ut supra". — Aníbal H. Berenguer. — A. M. Aguilar. — J. Alvarez. — J. Eretsky. — N. L. A. Paracca. — J. Monlezun. E. Chiappori. — Marco A. Taboada. — Ernesto Compagnucci. — E. Civiero. — Lanús, 30 de julio de 1964. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 118 de Lanús, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Aníbal H. Berenguer", "A. M. Aguilar", "J. Alvarez", "J. Eretsky", "N. L. A. Paracca", "J. Monlezun", "E. Chiappori", "Marco A. Taboada", "Ernesto Compagnucci" y "E. Civiero", fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma que dice: Irma Sosa. — Hay un sello que dice: Irma Sosa — Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 97.478 que se agrega. — Lomas de Zamora, 10 de agosto de 1964. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanes. — Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Irma Sosa, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº. — Lomas de Zamora, 10 de agosto de 1964. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires.. Legalización. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Juan Esteban Pereuilh. — Escribano.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.17|9 Nº 47.986 v.17|9|64

EXPORTELCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha 27 de agosto de 1964, los señores Enrique Lovari, Ana Marisa Lovari y Gonzalo Enrique Lovari han resuelto: Primero: Prorrogar la duración de EXPORTELCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, hasta el 30 de setiembre de 1969. — Segundo: Aumentar el capital social a la suma de $ 1.000.000.— totalmente integrados por: Enrique Lovari, $ 500.000; Ana Marisa Lovari, $ 250.000, y Gonzalo Enrique Lovari, $ 250.000. — Tercero: Los señores Enrique Lovari, Ana Marisa Lovari y Gonzalo Enrique Lovari tienen individualmente el uso amplio de la firma social y todas las atribuciones que a los gerentes otorga el Art. 16 de la Ley número 11.645. — Enmendado: "500.000". Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080.— e.17|9-Nº 47.995 v.17|9|64

CHEFREN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, con fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Guerino Lucius, argentino, casado, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz [illegible], Dpto. C, Capital Federal, y el señor Federico Lucius, argentino, casado, domiciliado en la calle Quesada 2135, Dpto. 1, Capital Federal, ambos mayores de edad, vinculados por consanguineidad en el segundo grado colateral, se conviene celebrar un contrato de sociedad mercantil con arreglo a la Ley número 11.465 conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará "CHEFREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Roque Pérez Nº 2737, Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente, como así también establecer sucursales, filiales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de supresores para radio, capacitores para coches, radio y T.V. y elementos eléctricos y electrónicos en general, por cuenta propia o de terceros, compra-venta de materias primas, materiales, productos semi elaborados o terminados, y en general todas las actividades comprendidas dentro del ramo de la electricidad, electrónica y afines. — Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar todos los actos que se relacionen con las actividades sociales, y entre ellos las siguientes: a) adquirir y enajenar derechos, bienes muebles e inmuebles, o fondos de comercio por cualquier título; constituir hipotecas, prendar o gravar, con cualquier otro derecho real los bienes sociales; tomar y dar en locación inmuebles por cualquier tiempo, pudiendo ceder o subarrendar; b) Representar como agente, mandatario o en cualquier otro carácter a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. c) Asociarse con otras personas físicas o ideales; d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptando sus condiciones o reglamentos; e) Conceder quitas, o esperas a deudores, comprometer en árbitros, transar, estar en juicio, otorgar poderes especiales o generales para asuntos judiciales y administrativos; f) Realizar toda clase de operaciones bancarias, negocios de importación y exportación, etc. — Tercera: El capital de la sociedad está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que los contratantes integran en bienes de acuerdo al Inventario que se practica en la fecha y que firmado por las partes y certificado por contador público forma parte integrante del presente contrato. Los aportes se realizan en la siguiente proporción: D. Güerino Lucius, suscribe e integra ciento cincuenta cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Federico Lucius, suscribe e integra trescientas cincuenta cuotas de mil pesos, lo que equivale a trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con lo que quedan totalmente suscriptas e integradas las quinientas cuotas de mil pesos m|n., cada una, en que está dividido el capital social. — Cuarta: El cargo de socios gerentes será desempeñado indistintamente por los señores Güerino Lucius y Federico Lucius, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, inclusive las que exigen poderes especiales previstos en el Código Civil, en todo cuanto fueren aplicables a la conducción de los negocios sociales. Autorizarán en forma individual con su firma personal, cualquiera de los socios gerentes, precediendo la razón social, todos los actos jurídicos de la sociedad, con la única limitación, de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. — Quinta: La duración de la soceidad será de noventa y nueve años a partir de la fecha. — Sexta: La realización de los balances y distribución de ganancias y pérdidas se ajustará a las siguientes normas: a) El ejercicio anual comenzará el primero de setiembre de cada año y terminará el treinta y uno de agosto del siguiente. En esta fecha se practicará un Inventario y Balance General, proyectándose la cuenta de Pérdidas y Ganancias; b) El Balance General procurará satisfacer las exigencias técnicas pertinentes, que le permitan ser el reflejo real y saneado de los negocios sociales; c) Los socios podrán impugnar el Balance, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, hasta quince días después de haber recibido los borradores, en cuyo caso se resolverá por arbitraje; d) Aprobado el Balance será transcripto y firmado por los socios; e) Las utilidades serán acreditadas por partes proporcionales, salvo el cinco por ciento afectado a reserva legal. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios se practicará un Balance General dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho, pudiendo optar el otro socio entre aceptar a un único representante del socio fallecido o incapacitado o disolver la sociedad. — Asimismo, podrá continuar con las operaciones comerciales, en cuyo caso abonará el haber resultante del balance practicado que corresponda al otro socio, en concepto de capital, reservas y utilidades, en seis cuotas semestrales vencidas con el 15 o|o de interés. — Octava: Podrá convenirse el retiro de uno de los socios y la continuidad de los negocios por el otro en cualquier tiempo. — En este caso el socio disidente deberá dar aviso de su proposición con noventa días de anticipación, dentro de cuyo término el otro socio podrá optar entre continuar el giro, abonando lo que corresponda en la forma prevista en la cláusula anterior, o liquidar la sociedad. — Novena: La sociedad se disuelve, además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, por la pérdida del cuarenta por ciento (40 o|o), del capital social, según Balance. — La liquidacion se hara por los socios, realizándose de acuerdo a los Códigos Comercial y Civil. — Décima: Las resoluciones que los socios adopten serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por ellos, debiendo dejarse constancia en esta forma de toda resolución de importancia .— Décimo Primera: Cualquier diferencia que surja entre las partes será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, en caso de discordia, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. El señor Virgilio Rodríguez Lamas está autorizado a realizar los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — De conformidad las partes, firman en lugar y fecha al principio indicados. — Güerino Lucius. — Federico Lucius.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire ,secretaria.

$ 7.600.— e.17|9-Nº 47.992 v.17|9|64

SCOTTIE BELL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1964 entre Orlando Gastaldi, argentino, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 1206 (2º C); Alejandro G. Unsain, argentino, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 767 (5º); Jorge Víctor Leggiero; argentino, mayor de edad, domiciliado en Pacheco 2387; Olga Ferrari de Leggiero, argentina, mayor de edad, domiciliada en Pacheco 2387; Oscar Agustín Bustamante, argentino, mayor de edad, domiciliado en Condarco 402 (2º F); y Reinaldo C. Rubio Arancibia, chileno, mayor de edad, domiciliado en Condarco 402 (2º E); todos domicilios de esta Capital Federal. — Los nombrados, todos capaces y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los arriba nombrados queda constituida la sociedad que girará en plaza bajo el rubro SCOTTIE BELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sarmiento 767 (5º Derecha) pudiendo establecer Planta Industrial, Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República, como así también en el extranjero, pudiendo incluso cambiar su asiento principal. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad consistirá en la fabricación y venta de artículos para el hogar y toda comercialización, industrialización o actos de comercio que resulten convenientes, a los intereses sociales. — Tercera: La duración del presente contrato se establece por el término de Veinticinco años a partir del día veintiocho de julio de 1964, a cuya fecha se retrotraen sus efectos convalidando lo actuado. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración mínima de tres años, en cuyo plazo no podrá disolverse, sino que por causa legal obligatoria. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000) que se considera dividido en cinco mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción: Orlando Gastaldi: cuatro mil cien cuotas, o sea, cuatro millones cien mil pesos m|n.; Alejandro G. Unsain, cien cuotas, o sea cien mil pesos m|n.; Jorge Víctor Reggiero, cien cuotas, o sea cien mil pesos m|n.; Olga Ferrari de Leggiero, cien cuotas, o sea, cien mil pesos m|n.; Oscar Agustín Bustamante, doscientas cuotas, o sea, doscientos mil pesos m|n.; y Reinaldo C. Rubio Arancibia, cuatrocientas cuotas, o sea, cuatrocientos mil pesos m|n.; dichos aportes han sido integrados y aportados por los socios totalmente, y antes de ahora, en un todo de acuerdo con el inventario físico practicado sobre maquinarias y materias primas, Inventario que forma parte del presente instrumento. — Sexta: Los socios se obligan recíprocamente, y con arreglo a derecho, a dar prioridad a los socios continuadores cuando deseen retirarse de la Sociedad, debien-

do establecer la prioridad en forma auténtica, y a prorrata con antelación de treinta días. — Septima: Por este mismo acto quedan nombrados como socios Gerentes el Dr. Alejandro G. Unsain y el señor Orlando Gastaldi, quienes representarán a la Sociedad y conducirán sus negocios, y tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad; y sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: resolver todos los asuntos en que la sociedad esté interesada, adquirir bienes a o de terceros de cualquier naturaleza, actuar por la Sociedad ante instituciones públicas, privadas, nacionales y|o provinciales, pactar, comprometer o resolver ante instituciones Bancarias, ya sean estas Estatales, mixtas o privadas. — Teniendo amplia facultad en consecuencia para desarrollar todos los actos que requieran la buena marcha y desenvolvimiento armónico de la sociedad, y siempre en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Octavo: La firma social, que será colocada bajo el aditamento de la Sociedad estará a cargo en forma indistinta, por uno de los socios nombrados gerentes, ya sea el Dr. Alejandro G. Unsain, o el Sr. Orlando Gastaldi, quienes no podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a la misma, ni dar fianzas u otorgar garantías a favor de terceros. — Noveno: Ninguno de los dos socios gerentes obligan todo su tiempo a la atención de la Sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades que no sean del mismo ramo que comercialice la misma. — Décima: Por Libro de Actas rubricado de la Sociedad, los socios fijarán obligaciones y derechos dentro de la actividad comercial a desarrollar. — Décimoprimera: Cada año al día 30 de junio se practicará un Balance General, un Inventario físico y un Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, a fin de establecer el resultado de la explotación anual. — Décimosegunda: Si los resultados fueran ganancias o pérdidas, serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Orlando Gastaldi el cuarenta y dos por ciento (42 %); Alejandro G. Unsain el veintidós por ciento (22 %); Jorge Víctor Leggiero el veintidós por ciento (22 %); Olga Ferrari de Legggiero el dos por ciento (2 %); Oscar Agustín Bustamante el cuatro por ciento (4 o|o), y Reinaldo C. Rubio Arancibia el ocho por ciento (8 %), todo previa deducción del 5 o|o anual hasta integrar el diez por ciento de Fondo de Reserva Legal. — Décimotercera: Dado a que la distribución de utilidades no es a prorrata de los capitales aportados debido a que la sociedad está formalizada por valores económicos e intelectuales, los socios señores Dr. Alejandro G. Unsain y Jorge Víctor Leggiero, se obligan a ad. tes quede en la siguiente forma: Orlando Gastaldi, quien se obliga a cederlas hasta que el capital de los pactantes quede de la siguiente forma: Orlando Gastaldi cuarenta y dos por ciento en cuotas sociales; Dr. Alejandro G. Unsain veintidós por ciento en cuotas sociales y Jorge Víctor Leggiero veintidós por ciento en cuotas sociales, no teniendo derecho a equiparación alguna los demás socios. — Para dar lugar a esta equiparación, los socios Sres. Unsain y Leggiero se obligan a destinar el treinta por ciento (30 %) de sus utilidades anuales, hasta que logren la equiparación, haciéndose anualmente, la cesión de cuotas que corresponda. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento, interdicción, falencia, o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con su giro habitual con los herederos causohabientes o representantes legales, quienes deberán unificar personería, y heredarán las cuotas, derechos y obligaciones, no así los cargos directivos, que para su reemplazo serán nombrados por mayoría de capitales. — Décimoquinta: Se deja expresa constancia con relación a la cláusula décimotercera de este contrato, que los socios pueden equiparar antes del plazo estipulado. — Décimosexta: Cualquier duda o divergencia que existiera entre los socios durante la marcha de la sociedad, o con motivo de su disolución o liquidación será resuelta por el Director de turno de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, que esté ejerciendo cuando se produjera el motivo de litigio o divergencia, quien dictará como árbitro arbitrador, amigable componedor, un fallo que será inapelable, renunciando desde ya a toda otra reclamación judicial, extra-judicial o de "ultra-petita". — De conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Alejandro G. Unsain. — Jorge Víctor Leggiero. — Olga Ferrari de Leggiero. — Oscar Agustín Bustamante. — Reinaldo C. Rubio Arancibia. — Orlando Gastaldi. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e. 17|9 Nº 47.935 v. 17|9|64.

V. ZURBANO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Aumento de Capital: Entre los señores Victoriano Zurbano y María Kohan de Zurbano, únicos integrantes de la entidad "V. ZURBANO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de abril de 1955, bajo el Nº 564, al folio 269 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación del 30 de setiembre de 1963 inscripta el 14 de noviembre de 1963 bajo el número 2.983, al folio 72 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: Elevar el capital social en la suma de $ 300.000.—, es decir, el nuevo Capital Social será de $ 500.000.—, y por tal motivo se modifica la cláusula quinta que queda redactada así: El Capital Social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en la siguiente forma: don Victoriano Zurbano, dos mil quinientas cuotas que representan pesos 250.000.—, y doña María Kohan de Zurbano, dos mil quinientas cuotas que representan $ 250.000.—. Segundo: Que este nuevo capital social de $ 500.000.—, está totalmente integrado según el inventario y balance general al día 1º de noviembre de 1963 que los socios conocen y aceptan y que forma parte integrante de este contrato y a dicha fecha se retrotraen los efectos de este aumento de capital. — Tercero: Que ninguna otra cláusula del contrato social original o de su modificación sufren alteraciones y en prueba de conformidad, suscriben el presente los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — V. Zurbano, María K. de Zurbano.

Bueno Aires, 31 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160 e. 17|9 Nº 47.953 v. 17|9|64

MARCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Gennarino Testa, de nacionalidad italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Alagón 315, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 4.358.376 de Policía Federal, por una parte; y José Otero, de nacionalidad español, casado, mayor de edad, domiciliado en Directorio 5549, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 1.407.922 de Policía Federal, por la otra, Declaran y Convienen: Primero: Queda fundada entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad limitada, cuyos efectos se retrotraen al 1º de julio de 1964. — Segundo: El nombre de la sociedad será "MARCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Pichincha Nº 955, sin perjuicio de cambiarlo en lo sucesivo, así como establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a partir del día de la fecha. — Pasados tres años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero en tal caso deberá preavisar al otro socio con no menos de noventa días su decisión en tal sentido. — Los socios tendrán prioridad en todos los casos para la compra de las cuotas del que quisiera retirarse. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Los señores Testa y Otero, suscriben cada uno de ellos quinientas cuotas de capital, integrándolas íntegramente en este acto, en maquinarias, según balance que se adjunta, certificado por Contador Público Nacional. — Quinto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y compra y venta de zapatos, y en general abarca la compra y venta por mayor y menor de cualquier artículo, bien o derecho que esté en el comercio, pudiendo realizar cualquier acto comercial que esté permitido por la ley. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan conferidas al socio señor Gennarino Testa, quien no podrá usarla válidamente en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas para terceros. — La firma social estará compuesta de la firma del socio señor Testa debajo del sello de la sociedad. — Séptimo: El socio señor Testa en uso de sus facultades de administración tendrá todas las atribuciones que hacen al fin de la sociedad, sin restricción de ninguna naturaleza, de conformidad a lo prescripto en el artículo dieciséis de de la ley 11.645, — Octavo: Anualmente en la fecha que los socios convengan, se parcticará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación o generales que se resolviera realizar en cualquier momento, pero en aquél se determinarán las ganancias y pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá un cinco por ciento con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción entre los contratantes. — Noveno: Los socios, por sus trabajos prestados a la sociedad, podrá fijarse una remuneración mensual que convendrán de mutuo acuerdo, con cargo a gastos generales del ejercicio respectivo. — Décimo: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios no se operará la disolución de la sociedad. — En tal supuesto los representantes legales o herederos, según el caso, previa unificación de la personería, actuarán en la sociedad en la forma que correspondería al socio ausente, incapacitado o fallecido. — Décimo primero: En todo cuanto no esté previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y sus supletorias. — Bajo las cláusulas que anteceden se firma el presente, en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — Firmado: Gennarino Testa, José Otero.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400 e. 17|9 Nº 47.958 v. 17|9|64

N A R O N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día que "NARONA S. R. L.", domiciliada en San José 181, ha reformado la cláusula cuarta de su contrato social incrementando el capital social en dos millones de pesos dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una que han suscripto e integrado los socios Sres. Antonio Jelavic y Rosa Kovacik de Frigan, en la proporción de mil cuotas o sea un millón de pesos cada uno y en consecuencia el capital actual de la sociedad asciende a Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, según escritura de fecha 13 de agosto de 1964 ante el escribano Abelardo C. Miranda. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — E. líneas: "egún escritura de fecha 13 de Agosto 1964 ante el escribano Abelardo C. Miranda". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.17|9-Nº 47.909-v.17|9|64

R I V I E R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Francisco Bauer, casado, argentino naturalizado y la señora Jutta G. Jentzsch de Bauer, casada, argentina naturalizada, ambos domiciliados en la Capital Federal, Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 3590, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en sus caracteres de únicos dos socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de RIVIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en la Capital Federal, calle Santos Dumont Nº 4056|60, y cuyo contrato social de fecha dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo número ciento seis, al folio número cuatrocientos sesenta y uno del Libro número cuarenta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Resuelven en este acto, por razones de conveniencia comercial y por razones técnicas de orden contable, modificar la fecha del cierre del Balance General anual de la Sociedad, en el sentido de efectuar dicho balance general anual en la fecha Treinta de Junio de cada año, en lugar del día 31 de Diciembre como se efectuaba hasta ahora. — Esta resolución se efectúa con efecto retroactivo al día 30 de Junio del corriente año 1964, cerrando, por consiguiente el Balance General del año 1964 con fecha 30 de Junio. — A tal fin, se transcribe, a continuación, el artículo Sexto pertinente del contrato de fecha 12 de Diciembre de 1963, modificado en tal sentido. — Sexto: La contabilidad se ajustará a las Leyes vigentes y el ejercicio social se cerrará al día treinta de Junio de cada año. — Los beneficios líquidos de cada año ejercicio se repartirán en la forma siguiente: 5 o|o (cinco por ciento) para la constitución de las Reservas Legales hasta el máximo establecido por el Art. 20 de la Ley Nº 11.645, y el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) restante se repartirá entre los socios por partes iguales, o sea el 50 o|o (cincuenta por ciento) a cada uno. — Las pérdidas serán soportadas también por los socios en igual proporción. — En ningún caso se distribuirán utilidades, sin haber cubierto antes las pérdidas de los ejercicios anteriores, si las hubiere. — Este artículo Sexto anula y reemplaza al de igual numeración del contrato de fecha 12 de Diciembre de 1963. — Todos los demás artículos de dicho contrato quedan sin modificación y en pleno vigor. — Se autoriza especialmente al señor Andrés Kohm, apoderado de la Sociedad, para tramitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Francisco Bauer. — Jutta G. Jentzsch de Bauer. — Enclmado: "Jentzsch". Vale. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.160.— e.17|9-Nº 47.921-v.17|9|64

F E R R O V I T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto Arturo Vitale, argentino, casado, C. I. número 2756405, domiciliado en la calle Roque Pérez Nº 2928, Capital Federal y Alfredo Antonio Cardinale, argentino, casado, C. I. Nº 3151259, domiciliado en la calle Deheza Nº 3625 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley número 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará FERROVIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Defensa Nº 1266, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: comercio de ferretería, fabricación, importación y exportación de máquinas, herramientas, pinturas y productos químicos, pudiendo además realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales y|o financieras que convengan a los intereses sociales. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil de moneda nacional de curso legal ($ 500.000,— m|n.), dividido en quinientas cuotas de pesos un mil cada una, que suscriben los socios en la proporción de doscientas cincuenta cuotas cada uno, quedando integradas en este acto la suma de pesos doscientos cincuenta mil de igual moneda. El saldo será integrado en veinticinco cuotas iguales, mensuales, a partir del mes de agosto del corriente año. — Quinta: La administración estará a cargo indistintamente de los gerentes señores Ernesto Arturo Vitale y Alfredo Antonio Cardinale quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar conjunta o separadamente para suscribir todos los instrumentos públicos y privados, actos, contratos a que se refiere el artículo 2º de este contrato; tendrán las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales, quedando incluso investidos de los poderes especiales a que se refieren los artículos 135, 409 y 608 del Código de Comercio, y los de los incisos 1º a 4º y 7º a 16º inclusive del artículo 1.881 y las del artículo 1.697 del Código Civil. — Para obligar a la Sociedad como fiadora o avalista de obligaciones de terceros se requerirá la firma conjunta de los gerentes. — Sexta: Los socios podrán realizar retiros mensuales con cargo a utilidades. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, ajustado a las normas legales que rigen la materia, con determinación de utilidades o pérdidas. — El balance se considerará aprobado automáticamente si transcurridos treinta días de presentado a los socios, no mediara oposición. — Octava: Las utilidades, una vez deducida el 5 % para fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital, se distribuirán en

la proporción del capital aportado. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Novena: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad de alguno de los socios: los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o decretada la incapacidad legal, por: a) Por que se les reembolse el capital y utilidades correspondientes de acuerdo al inventario y balance que se realice a la fecha del evento, suma que será abonada en diez cuotas mensuales a partir de los sesenta días del fallecimiento o declarada la incapacidad, las que gozarán del interés que a esa fecha cobre el Banco de la Nación Argentina por descuento de pagarés. — El interés se abonará por mes vencido sobre el saldo de la deuda; o b) Incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, en cuyo caso siendo varios los sucesores deberán unificar su representación en una sola persona. — Décima: En caso de retiro de cualquiera de los socios, su haber será liquidado de conformidad con un balance practicado al efecto y conforme a la valorización de los bienes sociales a la fecha del retiro. — El socio saliente notificará su decisión a la Sociedad por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Undécima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros sin la aprobación del otro, quien en igualdad de condiciones tendrá privilegio para su adquisición. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte. En caso de desacuerdo nombrarán un tercer árbitro, cuya decisión será inapelable. — El arbitraje deberá ser expedido dentro de los 30 días de constituído el tribunal. — Décimotercera: Todas las circunstancias no previstas en este contrato se regirán por la Ley Nº 11.645 y supletoriamente por las decisiones de los Códigos de Comercio y Civil. — De conformidad con las cláusulas precedentes a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes con arreglo a derecho, firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|R.: Alfredo — 500.000. — contratos — décimosexto — considerará — no. Vale. — Alfredo Antonio Cardinale. — Ernesto Arturo Vitale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120.— e.17|9-Nº 47.926-v.17|9|64

LABORATORIOS COVIAN Y SAENZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Carlos Hugo Covián, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en Junín 170 de la localidad de San Andrés, provincia de Buenos Aires, Omar Cirilo Sáenz, argentino, casado de 49 años de edad, domiciliado en Castillo 1660, Capital Federal y Nydia Raquel Sáenz, argentina, soltera, domiciliada en Pueyrredón 1194 piso 1º, Dto. 7, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída la sociedad que girará bajo el rubro "LABORATORIOS COVIAN Y SAENZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Delgado 447-451 de esta Capital Federal, sin perjuicio de traslados posteriores, pudiendo además establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: Su objeto será dedicarse a la fabricación, comercialización y venta de artículos de cosmética en general, sus derivados, accesorios y actividades conexas. El término de duración de la sociedad será de tres años contados a partir del 31 de mayo de 1964. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—), dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, suscriptas por los socios en la forma siguiente: Carlos Hugo Covián, trescientos cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); Omar Cirilo Sáenz, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.—) y Nydia Raquel Sáenz, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.—). Dicho capital ha sido integrado por los socios en bienes muebles, conforme se detalla en el inventario y balance adjuntos al 31 de Mayo de 1964, suscripto por contador público nacional y por las partes a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y que pasa a formar parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, señores Covián y Sáenz, quienes quedan designados gerentes. Estos la obligarán legalmente con la firma conjunta de ambos, precedida del sello social. Les está prohibido a los gerentes comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros, bajo ningún pretexto. Salvo esta limitación y sin perjuicio de las atribuciones que acuerda el Art. 16 de la ley 11.645, podrán los gerentes: delegar todas las operaciones, actos y contratos que se refieran, directa o indirectamente al giro de los negocios sociales: comprar, vender, hipotecar y percibir toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes o cualquier otra índole, permutarlos, darlos o tomarlos en locación aunque sea por más de seis años, prendarlos o de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos; percibir todo lo que por cualquier concepto se adeuda a la sociedad, otorgando los recibos del caso; hacer toda clase de aclaraciones, reconocimientos, ratificaciones, rectificaciones y liberaciones. Hacer préstamos y aceptarlos, cesiones de créditos, de acciones o de derechos; exigir o no garantías reales o personales u otorgar otras por deudas, saldos u otras obligaciones. Constituir, continuar, modificar, renovar, disolver o liquidar sociedades mercantiles o civiles, ya existentes o que existan después, introduciendo o retirando capitales; tomar y ceder activos y pasivos. Solicitar préstamos y aceptarlos ya sea por oro o papel moneda, o en títulos negociables o no del Banco Central de la República Argentina, del Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualesquiera otros establecimientos bancarios o sociedades, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, oficiales o particulares, establecidos o que se establezcan en esta Capital o esta República, o bien de particulares o de cualquier otra persona jurídica, por las cantidades, interés, plazo, forma de pago o condiciones que se estipulen, con garantías prendarias reales o personales, o sin ellas. Hacer y realizar toda clase de operaciones bancarias con cualesquiera de los Bancos, sociedades o personas designadas precedentemente, sin limitación alguna; solicitar descuentos en cualquier clase de moneda; girar en descubierto o contra fondos ya existentes o que se depositen u obtengan después por nuevos depósitos o por descuentos o por las operaciones que realicen o por cualquier otro título. Celebrar contratos de servicios, fletamentos, seguros, transportes y otros; registrar, adquirir, explotar, transferir o ceder marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones de deudas; girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, billetes, pagarés, cartas de portes, conocimiento u otros papeles de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. Estar en juicio como actores o demandados o en cualquier otro carácter; comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, con o sin imposición de multas y tercero para el caso de discordia; renunciar a fueros o prescripciones ya adquiridos; prorrogar jurisdicciones, fijar domicilios especiales, desistir de acciones o de recursos; concurrir a juicios de quiebra, convocatoria de acreedores o concursos civiles, acordar quitas o esperas, aceptar dividendos provisorios o definitivos, asistir a juntas de acreedores, verificar créditos, aceptarlos o impugnarlos; presentar en juicio toda clase de escritos, documentos o escrituras; asistir a audiencias de prueba y proponer toda clase de las mismas en defensa de sus derechos; apelar, transar, desistir. Conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos o para la gestión de todos o parte de los negocios sociales y revocarlos. Para el depósito de cheques en los Bancos bastará la firma de uno solo de los gerentes. En definitiva, realizar todos los actos que sean necesarios y conducentes al normal desarrollo social, inclusive los actos de los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1º al 4º y 7º al 17º del 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, para lo cual esta cláusula debe considerarse meramente enunciativa. — Quinta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios, el que deberá ser aprobado por los socios en la correspondiente acta que se asentará en el libro de la sociedad y en el que, después de computarse las amortizaciones y la reserva legal, se establecerán los beneficios del ejercicio, los que serán distribuídos en la siguiente forma: Carlos Hugo Covián, el cincuenta por ciento (50 %); Omar Cirilo Sáenz, el veinticinco por ciento (25 %) y Nydia Raquel Sáenz, el veinticinco por ciento (25 %). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Sexta: Los socios dedicarán toda su actividad a la sociedad, siéndoles prohibida ejercerla en negocios o actividades iguales, similares o conexas con el objeto social, por cuenta propia o ajena. El socio Carlos Hugo Covián podrá retirar en concepto de sueldo mensual la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—), cantidad ésta que no podrá ser modificada hasta la terminación del primer ejercicio; y si del balance practicado resultare utilidad, de común acuerdo asentado en el libro de actas, podrán aumentar dicha cantidad. — Séptima: Ningún socio podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital sin la conformidad previa del otro. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios los sobrevivientes o no incapacitados podrán optar a su arbitrio, entre continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, debiendo unificar personería o bien podrán disolver la sociedad, abonando a los herederos o representantes legales del otro socio la suma que les corresponda por todo concepto conforme al balance que se practicará a la fecha de la muerte o el impedimento, en seis cuotas trimestrales y consecutivas. — Novena: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios durante la vigencia de este contrato, inclusive la disolución y liquidación, serán sometidas a los Tribunales ordinarios de esta Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Carlos Hugo Covián. — Omar Cirilo Sáenz. — Nydia Raquel Sáenz. — E|l.: "Laboratorios". — "Señores Covián y Sáenz". Valen.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.000.— e.17|9-Nº 47.912-v.17|9|64

EL LAZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1964, entre los señores: Sebastián Quintana, argentino, casado con domicilio en Esteban Merlo Nº 818, Casares, Pcia. Bs. As.; Jorge Villegas, argentino, casado, con domicilio en Los Ceibos Nº 59, Ciudad Jardín, Pcia. Bs. Aires; Connan Jorge Doyle, argentino, casado, con domicilio en Santa Rosa Nº 2193, Florida, Pcia. Bs. Aires; Delfor Julio Marazzi, argentino, casado con domicilio en Córdoba Nº 2251, Olivos, Pcia. Bs. Aires; Sergio Antonio Chayep, argentino, casado, con domicilio en Nueve de Julio 329, Bernal, Pcia. Bs. Aires; Jaime Rodríguez López, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Caseros Nº 518, Florida, Pcia. Bs. Aires; Fernando José Movio, argentino, soltero con domicilio en Moreno 91, San Martín, Pcia. Bs. Aires; José Félix Ríos, argentino, casado, con domicilio en Terrada Nº 1532, Capital Federal; Enrique Ambrosio Zincunegui, argentino, soltero, con domicilio en la calle Paraguay Nº 880, Capital Federal; Osvaldo Hugo Díaz, argentino, casado, con domicilio en Ayacucho Nº 1752, Capital Federal, Joaquín Eduardo Sosa, argentino, casado, con domicilio en Pueyrredón Nº 2468, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad bajo las prescripciones de la Ley 11.645, y las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social: "EL LAZO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en calle Paraguay Nº 880, Piso 3º, Dpto. 31, de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra venta de hacienda, consignaciones, importaciones, exportaciones y comercialización en general de todo tipo de productos agropecuarios, sin que esta enunciación sea limitativa, sino enunciativa. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto en la siguiente forma: Sebastián Quintana, ciento cuarenta cuotas (140); Jorge Villegas, ciento cuarenta cuotas (140); Connan Jorge Doyle, ciento cuarenta cuotas (140); Delfor Julio Marazzi, ciento cuarenta cuotas (140); Joaquín Eduardo Sosa, ciento cuarenta cuotas (140); Osvaldo Hugo Díaz, ciento cuarenta cuotas (140); Sergio Antonio Chayep, ciento cuarenta cuotas (140); Enrique Ambrosio Zincunegui, ciento cuarenta cuotas (140); Jaime Rodríguez López ciento cuarenta cuotas (140); Fernando José Movio, ciento cuarenta cuotas (140), y José Félix Ríos, ciento cuarenta cuotas (140). — El capital social ha sido totalmente integrado e invertido según inventario que se agrega al presente, como formando parte del mismo. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de 15 años a partir del 1º de junio de 1964, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Con posterioridad al transcurso de 2 años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los demás integrantes de la sociedad con una antelación de 90 días de la fecha que se haga efectivo el retiro. — En tal supuesto, si no se resuelve la liquidación, los socios restantes en proporción a sus respectivos aportes sociales, se harán cargo de las cuotas del saliente, pagándosele de acuerdo a un balance actualizado, en dinero y|o especies en cuatro cuotas trimestrales al interés bancario. — Quinto: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Enrique Ambrosio Zincunegui, Jaime Rodríguez López y Joaquín Eduardo Sosa, quienes actuarán con carácter de socios gerentes, pero en todos los casos será indispensable, sin excepción la firma en forma conjunta de dos de los socios gerentes, anteponiendo la denominación de la sociedad a la firma personal de los mismos. Los socios gerentes no podrán comprometer a la razón social en negocios ajenos al objeto social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a personas capaces y por intermedio indistintamente de dos de sus socios gerentes podrá realizar todos los actos determinados en el artículo 1.881 del Código Civil y, en especial negociar con los Bancos: Central de la República, de la Nación, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, realizando todas las operaciones que requiere su actividad, incluso pedir préstamos, hacer descuentos, girar en descubierto, librar, aceptar y endosar cheques, vales y pagarés; estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales en que estuvieren comprometidos los intereses sociales. — Séptimo: Además de los libros de comercio, se llevará uno titulado "Acuerdos", en el que se asentarán todas las resoluciones que se consideren de importancia o de interés para la Sociedad. — Octavo: Los ejercicios financieros terminarán el 30 de noviembre de cada año, fecha en que deberá practicarse balance general. — Para la distribución de las utilidades se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) se efectuarán las amortizaciones de los bienes sujetos a desgaste, conforme con los coeficientes autorizados por la Dirección General Impositiva; b) se destinará un 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital social; c) Se procederá a hacer reservas especiales, para responder a las obligaciones emergentes de las leyes de trabajo y previsión; d) y el saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en forma proporcional a sus aportes. — Noveno: Si se produjera incapacidad legal o fallecimiento de un socio, los otros socios tendrán derecho a optar: a) entre adquirir las cuotas del incapaz o fallecido, en forma proporcional a sus aportes, para tal efecto se practicará un balance general al día de acaecido el hecho, satisfaciendo lo que corresponda en cuatro cuotas trimestrales, con un interés del 15 % anual; b) Continuar o no la sociedad con los sucesores del fallecido o con el incapaz por intermedio de su representante, quienes tendrán igualmente derecho a aceptar o no la continuación debiendo en caso afirmativo, unificar la representación, y, en caso negativo, unificada la representación, se estará a lo dispuesto en la cláusula décima. — Décimo: En todos los casos en que un socio quiera transferir, ceder o negociar el capital que tenga en la sociedad, deberá empezar por ofrecerlo en primer lugar a la sociedad y, después de llenada esta formalidad recién podrá ofrecerlo a los socios en forma particular o a extraños a la sociedad. — Para estos casos las cuotas tendrán el valor de libros sin consideración de otros valores y excluído lo destinado a reservas especiales para responder a leyes de trabajo. La sociedad tiene derecho a un plazo de 90 días para dar por aceptada o rechazada la oferta. Salvo convenio en contrario, lo que corresponda al saliente le será satisfecho o abonado en el término de un año en cuotas trimestrales, que devengarán interés a razón del 15 % anual. Dicho pago le será efectuado con dinero o bienes perteneciente a la sociedad. — Undécimo: Para la aprobación de balance, aumento o disminución del capital social, disolución anticipada de la sociedad, su transformación, modificación o fusión con otras sociedades y aceptación de nuevos socios, se requiere la unanimidad de voluntad de socios, cualquier

otra resolución se tomará por simple mayoría de votos. De todas las resoluciones que interesen a la sociedad se dejará constancia en el libro de "Acuerdos". — Duodécimo: Los socios por su trabajo personal en la sociedad no percibirán retribución alguna. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitase, será dirimida por arbitradores, nombrados uno por cada parte en disidencia, designándose por los arbitradores un tercero en previsión de discordia. El fallo que se dicte es inapelable. — Décimo Cuarto: La sociedad se disolverá: a)Por expiración del plazo, salvo que los socios por unanimidad convinieran en continuar su existencia; b) Por acuerdo de las partes ante de dicho vencimiento; c) Por pérdida del 50 % del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere. — La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el libro II, Título III, Capítulo X del Código de Comercio. — Décimo Quinto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad, el presente contrato en cuatro fojas útiles, las tres primeras de las cuales también son rubricadas al margen, por los otorgantes, todo en el lugar y fecha arriba indicados. — E. A. Zincunegui. — O. H. Díaz. — S. Quintana. — J. Villegas. — C. J. Doyle. — D. J. Marazzi. — S. S. Chayep. — J. Rodríguez López. — F. Movio. — José Ríos. — Joaquín E. Sosa. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Sebastián Quintana, Jorge Villegas, Connan Jorge Doyle, Delfor Julio Marazzi, Sergio Antonio Chayep, Jaime Rodríguez López, Fernando José Movio, José Félix Ríos, Enrique Ambrosio Zincunegui, Osvaldo Hugo Díaz y Joaquín Eduardo Sosa. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Amado N. Buira. Escribano. — Amado N. Buira.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 10.400.— e.17|9 Nº 47.856 v.17|9|64.

FONDO INMOBILIARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día que por Asamblea de fecha 22 de julio de 1964, la sociedad FONDO INMOBILIARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha dejado establecido, conforme al artículo sexto del contrato social, designar socio gerente, con todas las facultades de ley y las señaladas en el contrato, al Dr. Alejandro Montero.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 600.— e.17|9 Nº 47.876 v.17|9|64.

ARCOMATIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Agosto de 1964, entre los Señores Ladislao Blumgrund, Enrica Friedlieb de Blumgrund, con domicilio en la calle Ayacucho 740, Capital, y Juan Tiberiu y Antonia Santha de Tiberiu, con domicilio en la calle Acevedo 2338, Capital, argentinos, mayores de edad, casados, se conviene: Primero: Constituir la razón social ARCOMATIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente con domicilio en la calle México 972, Capital el que podrá ser trasladado. — Segundo: El Capital Social se fija en al suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, por partes iguales, según Inventario adjunto, firmando y que se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de Diez años, renovables a su vencimiento — Cuarto: El objeto social será la compra y venta de productos químicos auxiliares para la industria, pudiendo la sociedad efectuar operaciones fabriles y comerciales que estime conveniente, así como Importación, Exportación y representaciones. — Quinto: La Dirección y Gerencia de los negocios sociales estará a cargo de los Señores Ladislao Blumgrund y Juan Tiberiu, en forma indistinta y con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones particulares de ninguna especie ni de terceros, o afectarla a fianzas de operaciones extrañas al giro social. — Entre otras, se comprenden dentro de las facultades do Dirección, la de realizar todos los actos y contratos que se refieran al giro social; adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos y transferirlos, sin limitación de forma; operar con las Instituciones Bancarias del país, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, y cualquier otro establecimiento Bancario, oficial o privado, creado o a crearse en el futuro; y abrir cuentas, firmar cheques, negociarlos, solicitar créditos con o sin garantías, efectuar depósitos y toda otra clase de documentación comercial o bancaria. — Tendrán la representación de la sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Entidades Autárquicas o descentralizadas. — Los socios podrán delegar uno o alguna de las facultades que le competen dentro de la sociedad en otra persona, aceptada por los otros socios, mediante poder especial al efecto. — La precedente es una enumeración, no limitativa, de las atribuciones de los gerentes en cuanto concierne a la administración de la sociedad. — En caso de disolución y liquidación, ambos gerentes tendrán a su cargo dichas funciones. — Sexto: Anualmente, al 30 de julio se practicará un Balance General y el resultado, previa las reservas legales, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Séptimo: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legal de ninguno de los socios sino que continuará en su giro, con el o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación si fueran más de uno. — Octavo: La Sociedad llevará un libro de Actas, rubricado, en el que se consignarán las resoluciones que tomen los socios respecto a la marcha de la sociedad. — Noveno: Todo divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores con la facultad, por parte de los árbitros, de nombrar un tercero para el caso de divergencia de criterio; el fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya las partes renuncian a toda intervención judicial al respecto. — Bajo las cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, conforme a derecho, y firman, lugar y fecha ut supra. — Ladislao Blumgrund. — Erica F. de Blumgrund. — Juan Tiberiu. — Antonia S. de Tiberiu.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.160.— e.17|9-Nº 47.840 v.17|9|64

CAUCHO LINIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 18 de agosto de 1964, el señor Julio César Brunet, vende, cede y transfiere a la señora Dolores María Garrido, la cantidad de doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "CAUCHO LINIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, con motivo de esta cesión se modifica la cláusula tercera, en el sentido de que el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y disposición, será ejercida en forma personal e indistinta por el señor Francisco Osvaldo Brunet, y señora Dolores María Garrido, argentina, Alvear 155 (Ramos Mejía). Sobre raspado: Brunet, Dolores, vale. E|líneas: "argentina, Alvear 155 (Ramos Mejía), vale.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.080.— e.17|9-Nº 47.832 v.17|9|64

VIDREX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los ventidós días del mes de julio de 1964, entre las señoras Georgina María Outin de Augé, María Esther Draghi de Casarsa, Dr. Luciano Alfredo Augé y Javier Alberto Casarsa, todos de estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio para todos los efectos legales del presente contrato en esta ciudad, calle Chacabuco Nº 1034, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley Nº 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "VIDREX ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Chacabuco Nº 1034, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias o sucursales y depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. Segunda: La sociedad tendrá por objeto el comercio por mayor y menor y la industrialización de cristales y vidrios de todas clases y para todos los usos industriales y científicos, su importación y exportación y de toda clase de negocios conexos o afines, pudiendo además por resolución de sus socios gerentes, efectuar toda clase de operaciones sobre títulos, créditos, acciones, constituir o formar parte de otras sociedades, solicitar concesiones, permisos o licencias de toda índole. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que autorizan las leyes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 del Código Civil y ley Nº 11.645 intermedio de sus socios gerentes, incluso aquéllos enumerados en los artículos 1881 del Código Civil, con excepción de los expresados en los incisos 5, 6 y 16 del mismo y 9 del decreto ley Nº 5965|63. — Tercero: El capital social se fija en pesos cien mil moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben así: la señora de Augé, cuarentinueve cuotas (49); Dr. Augé: una cuota (1); la señora de Casarsa: cuarentinueve cuotas (49) y el Sr. Casarsa una cuota (1). — El capital se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, conforme al balance e inventario que se suscribe por separado y que integra el presente contrato. Los socios podrán decidir el aumento de capital, inclusión de otros socios o ampliación de objeto social cuando lo estimen conveniente, como podrán también decidir la transformación de ésta en otra bajo forma anónima. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, pudiendo prorrogarse por resolución de los socios. — Quinta: El uso de la firma social, así como la dirección y administración social estará a cargo conjunto de los socios doctor Luciano Alfredo Augé y señor Javier Alberto Casarsa, a cuyo efecto revisten la calidad de gerentes, con las más amplias facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. — Actuando en la forma indicada, los gerentes tendrán las facultades para actuar en nombre de la sociedad, con mandato amplio, para realizar todos los actos que crean convenientes a los fines sociales, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional y|o cualquier banco oficial o privado, solicitando créditos, descuentos, préstamos en dinero, obteniendo y|o cobrando sus importes, operar en cuentas corrientes, girar contra depósito o en descubierto y en cualquier otra operación que estimen necesaria. Les está expresamente prohibido comprometer la firma social en actos a título gratuito o extraños al objeto de esta sociedad. — Sexta. La sociedad practicará balances generales al día treintiuno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo requiera. De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances, se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital social aportado y en la misma forma se soportarán las pérdidas. Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios. sus herederos o sucesores podrán continuar en lasociedad, unificando personería. Pero si el fallecimiento fuera de uno de los socios gerentes, la sociedad deberá disolverse. — Octava: En caso de liquidación o disolución [illegible]ad, dichas operaciones estarán a cargo de los gerentes, no pudiendo solicitarse la designación de un liquidador judicial. Novena: Toda duda o divergencia entre los socios, cualquiera sea su naturaleza, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, deberá ser sometida a decisión de amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo designarse un tercero para el caso de discordia, siendo su decisión inapelable. — De conformidad con las cláusulas anteriores, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Georgina María Outin de Augé. María Esther Draghi de Casarsa. L. Augé. J. A. Casarsa. — S|r. "Casarsa" Vale.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.040 e.17|9 Nº 47.837 v.17|9|64

EDITORIAL TIEMPOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Aurora Magdalena Sero Mantero, argentina, casada, domiciliada en Avenida Parral 1007; Raúl Augusto Bercovich, argentino, casado, domiciliado en Avenida Parral 1007; Lydia Sara Bercovich, argentina, soltera, domiciliada en Avenida Parral 1009, y Hugo Ludovico Osvaldo Tarsia, argentino, soltero, domiciliado en Gurruchaga 2221, todos hábiles para contratar y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que se constituye en este acto girará bajo la denominación de "EDITORIAL TIEMPOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reconocerá como fecha de iniciación el día 1º de mayo de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos económicos-financieros y jurídicos del presente contrato. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, calle San Martín 448, piso 5, Dep. "B", sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de instalar sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior o exterior del país. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la fecha de iniciación de la misma, y podrá ser prorrogada por igual término, siempre que antes de su vencimiento no deseen los socios cancelarlo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 500.000), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios de la siguiente manera: Aurora Magdalena Sero Mantero, ciento cincuenta cuotas, por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nocional; Raúl Augusto Bercovich, ciento cincuenta cuotas, por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Lydia Sara Bercovich, cien cuotas, por un valor de cien mil pesos moneda nacional, y Hugo Ludovico Osvaldo Tarsia, cien cuotas, de un valor de cien mil pesos moneda nacional. Este capital se halla íntegramente suscripto e integrado de acuerdo con los valores del balance que se acompaña, debidamente firmado, y que se considera parte de este contrato. — Quinto: El objeto principal de la sociedad será la edición de diarios, revistas y publicaciones, informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, pudiendo realizar, asimismo, cualquier otra actividad lícita de índole comercial, que tenga o no relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad. — Sexto: El uso de la firma social y la dirección y administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios, quienes revestirán la calidad de socios gerentes, con las más amplias facultades, inclusive representar a la sociedad ante terceros, incluso gobierno nacional, provincial, municipal, Tribunales judiciales de cualquier instancia, jurisdicción y fuero y con poder suficiente para realizar aun aquellos actos para los cuales los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. Quedando especialmente facultados para concertar toda clase de operaciones financieras con los Bancos Central, de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otra institución bancaria, o de crédito, oficial, privada o mixta del país o del extranjero. Unicamente con la firma de dos de los socios gerentes conjuntamente la sociedad podrá quedar constituida en fiadora y también en esta forma podrá adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o establecimientos industriales o comerciales, vender o en cualquier otra forma disponer de las marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales o publicitarios de propiedad de la sociedad. — Séptimo: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año. En dicha fecha se practicará un balance e inventario general y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del 5% para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma manera. — Octavo: En caso de liquidación de la sociedad, los socios Raúl Augusto Bercovich y|o Hugo Lu-

dovico Osvaldo Tarsia, asumirán el cargo de liquidadores de la misma. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, cedidas o transferidas a terceros por ninguno de los socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas en proporción a su respectiva participación. La opción de compra deberá ser ejercida dentro de los sesenta días de ser formulada. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro con los socios restantes y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación o el representante del incapacitado. En caso de que los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapacitado resuelvan retirarse de la sociedad, se procederá de acuerdo con lo previsto en la cláusula novena. De conformidad con lo pactado en las diez cláusulas que anteceden, las partes suscriben este único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: A. M. Sero Mantero. — Raúl A. Bercovich. — Bercovich. — Hugo Tarsia.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.120.— e.17|9 Nº 47.824 v.17|9|64

TERCEÑO Y SILVAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores José Luis Terceño,español, casado, domiciliado en Aviador Ballod quinientos veinticinco, Palomar, y Rodolfo Silvain, argentino, casado, domiciliado en Los Anémonos doscientos cincuenta y cuatro, Palomar, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente constituir una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primero: a partir del día de la fecha constituyen una sociedad, la que girará bajo la razón social de "TERCEÑO Y SILVAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Lavalle 2612, 6º piso, oficina 601, de esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, compra y venta, distribución, financiación, importación y exportación de productos químicos industriales, aceites y grasas lubricantes, como asimismo la representación de empresas industriales dedicadas a la producción de esos productos, pudiendo extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes con conformidad de sus socios. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de treinta años, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo. Cuarto: El capital social es de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido integradas en su totalidad en efectos y maquinarias, según resulta del balance e inventario firmado por los socios que complementa este contrato, en partes iguales, es decir, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada socio. — Quinta: Al treinta y uno del mes de diciembre de cada año, se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento del Capital social, será distribuido entre los socios en la proporción del aporte de capital. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — A los efectos determinados por el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas en el libro inventario. La sociedad pasará a cada socio una copia de cada balance general, firmado por los socios y conformados por profesional de acuerdo al decreto ley cinco mil ciento tres barra cincuenta y cinco. — Sexta: Los socios deberán dedicar dentro de los límites que la lógica aconseja todo su tiempo y esfuerzo en la atención de los negocios sociales. — La Administración de la Sociedad estará en forma conjunta, separada o indistinta de todos los socios, actuando al efecto con carácter de socios gerentes, firmando en forma individual a continuación del rubro social suscribiendo su respectiva firma, siendo siempre indispensable que, para el caso de contraer obligaciones, las mismas deben estar suscriptas por ambos socios. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios o actos ajenos al giro social. Podrán constituir obligaciones prendarias, hipotecarias [illegible] afecten bienes de la sociedad [illegible] para adquirir inmuebles. — El mandato comprende además de la administración de los negocios, motivo de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o toda propiedad de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes y créditos; enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio en forma de pago y demás condiciones; b) constituir depósitos en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) solicitar créditos en descubierto, tomar dinero en préstamo de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales, semioficiales o particulares existentes a la fecha o a crearse en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos, vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés; d) librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones, remisiones o quitas de deudas; f) constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — Todas estas enunciaciones son simplemente enunciativas. — Séptima: Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la sociedad, hecho que no podrá ser antes de los seis meses de la fecha y deberá ser comunicado por telegrama colacionado al otro socio con una antelación de seis meses. — El pago del capital que resultare del momento de la separación será abonado al socio saliente en diez cuotas iguales, de vencimiento mensual a partir del momento en que se produzca el retiro efectivo. — Octava: Ningún socio podrá deber a terceros sus cuotas sociales sin la expresa conformidad del otro socio. — Tal prohibición alcanza a la cesión, ya sea total o parcial de las cuotas sociales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad a cuyo efecto deberán unificar la personería. — Décima: Las decisiones en todos los casos, serán tomadas por mayoría de votos, representados uno por cada cuota aporte capital. — Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente la de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. Leído que le fue el presente, las partes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut supra". Firmado: R. Silvain, Terceño.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.280 e.17|9 Nº 47.813 v.17|9|64

BERNIK Y VELUSCEK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Bernik, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Roseti 1134, Capital Federal y Francisco Veluscek, argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Güemes 272, Villa Progreso, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de restaurant, bar, café y despacho de bebidas y anexos, pudiendo realizar cuantas operaciones correspondan a la finalidad convenida y cualquier clase de operaciones comerciales lícitas que los socios acuerden en el futuro; teniendo su asiento legal en la calle Avenida Córdoba 4301, de esta Capital Federal, o en el lugar que se fijare en el futuro. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional por el socio José Bernik y ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, por el socio Francisco Veluscek, siendo realizados todos estos aportes en mercaderías, muebles, útiles y maquinarias de acuerdo con balance que se firma por separado y se considera parte integrante del presente. — Tercera: El término de duración del presente será de cuatro años, contados a partir de la fecha de la firma del presente; pero en cualquier momento, cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños en la sociedad; en este último caso el otro socio, tendrá opción para adquirir las cuotas sociales del socio cedente, en iguales condiciones que los terceros extraños a la sociedad. — Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social "BERNIK Y VELUSCEK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Quinta: Ambos socios son designados gerentes por el presente contrato, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo firmar para obligar a la sociedad con sus respectivas firmas personales, precedidas por el sello con la razón social adoptada. — Sexta: La sociedad podrá realizar todos aquellos actos conducentes a la mejor marcha y desarrollo de los negocios sociales, inclusive operaciones bancarias con Bancos oficiales, y privados del país y en especial con el Banco Central de la República, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, las que previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la ley 11.645 y hasta llegar al límite que esta disposición legal establece, serán distribuidas o soportadas en proporción al capital aportado. — Octava: Los socios deberán dedicar su actividad personal a la sociedad; en caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo en tal caso unificar su representación al efecto, pero podrán asimismo designar aquella persona que desempeñe las tareas correspondientes al socio fallecido o incapacitado. — Novena: En caso de divergencia o duda entre los socios durante las operaciones sociales o el tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, ella será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero antes de entrar a conocer las cuestiones planteadas siendo el fallo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Bajo estas cláusulas y condiciones queda formalizado el presente, firmando las partes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicado. — José Bernik. — Francisco Veluscek.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.17|9-Nº 47.807 v.17|9|64

EDITORIAL CUL-TEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 21 de agosto de 1964, ante Julio Carrera Pereyra y con efecto retroactivo al 1º de abril de 1964, Leopoldo Kraves, vendió a Jorge Roberto o Jorge Schlech, Juan Sebastián Cutrone y Pablo Ricardo Mazzitelli y en la proporción de 1.667 cuotas al primero; 1.667 al segundo y 1.666 al último, sus 5.000 cuotas valor $ 100 cada una, que poseía en EDITORIAL CUL-TEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA como así también su parte en el fondo de reserva legal y en la misma proporción, quedando por ello desligado de la sociedad. En el mismo acto se estableció que la distribución de utilidades en lo sucesivo se hará de acuerdo a los capitales suscriptos. —

Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.17|9-Nº 47.770 v.17|9|64

REPRESENTACIONES FELOMEGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rubén Abel Ferrari, domiciliado en Juan José Díaz 571, de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, L. E. 4.931.517, y Nelson Eduardo Ferrari, domiciliado en Viamonte 658, Planta Baja, Dpto. 5, Capital, L. E. 4.937.533, argentinos, solteros, mayores de edad, han convenido constituir una Sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "REPRESENTACIONES FELOMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Viamonte 658, Capital, pudiendo ser cambiado. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Diez años desde el 1º de enero de 1964. — Tercera: El objeto de la sociedad será la representación, distribución, importación y compra venta y exportación de productos nacionales y extranjeros, naturales y manufacturados y actividades complementarias de esa finalidad, pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio de interés conveniente para la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en $ 50.000 m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en 50 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aportado a razón de pesos 45.000, por Nelson Eduardo Ferrari y 5.000 por Rubén Abel Ferrari, según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente. — Quinta: Los socios podrán transferir todas o parte de sus cuotas a favor de terceros, pero previamente deberán dar aviso a la otra parte con 30 días de anticipación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Nelson Eduardo Ferrari, quien se desempeñará en carácter de Gerente, con todas las facultades inherentes a su cargo. En caso de incapacidad total únicamente del gerente designado, la gerencia será desempeñada por el socio Rubén Abel Ferrari. Serán deberes y atribuciones del socio gerente, además de las que especialmente le confieren otras cláusulas de este contrato, realizar toda clase de actos y contratos inherentes a los negocios sociales. Operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar todo y cualquier clase de gestiones y trámites ante las oficinas públicas, oficiales y privadas, comprar, vender, hipotecar, y gravar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, y todo otro acto lícito, siendo lo enunciado no limitativo. La firma social únicamente no podrá ser empleada en negocios y operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente cada 31 de diciembre se practicará un balance general y previa la deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas en proporción a los aportes de los socios, y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octava: Podrá resolverse, de común acuerdo entre los socios, la disolución anticipada de la sociedad. En este caso, así como en el previsto en el artículo anterior, la liquidación será efectuada por el socio gerente, quien al término de la misma distribuirá en proporción al capital de cada socio lo que hubiere resultado. — Novena: La sociedad llevará un Libro de Actas debidamente rubricado donde se asentarán las resoluciones que sean de interés para la misma. La voluntad social estara expresada en toda determinación por el número de votos que corresponda a cada socio en proporción al capital suscripto. — Se requerira unanimidad para la ejecución de los actos que menciona la Ley Nº 11.645, en su artículo 18. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, el sobreviviente o no incapacitado podrá optar entre disolver la sociedad o continuarla con los herederos del causante, o con sus representantes legales en caso de incapacidad. — En el primer caso, los herederos deberán unificar personería dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento. — Undécima: Los socios podrán desarrollar otras actividades fuera de la sociedad, pero comprometiéndose a no realizar operaciones comerciales que establezcan una competencia desleal con la sociedad por cuenta propia o de terceros, bajo apercibimiento de excluirlo de la firma y hacerlo responsable de daños y perjuicios. — Décima segunda: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo estipulado en el presente contrato, deberá dar aviso a la misma con anticipación de tres meses por telegrama colacionado. — En ese caso le será abonada su parte de capital y utilidades acumuladas en cuatro cuotas trimestrales iguales y sin interés, para lo que se firmarán los respectivos pagarés. — Décima tercera: Las divergencias que se produzcan entre los socios y|o herederos o representantes legales durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación y|o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista, quienes antes de entrar a resolver designarán un tercero para caso de discordia. — El fallo que dicten por unanimidad los árbitros designados o el de

árbitro tercero, según el caso, será inapelable. — Décimo cuarta: Se hace presente que todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato regiráse por las estipulaciones contenidas en la Ley Nº 11.645 o en su defecto el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los contratantes formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de 1964. — Fdo.: R. A. Ferrari. Nelson E. Ferrari. — S|raspado: "de incapacidad total únicamente del agente designado", Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.17|9-Nº 47.776 v.17|9|64

PELUQUERIA ELBET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Transferencia de cuotas de capital. — Entre las señoras Avelina Lesende de Santibáñez, Zulema Cándido de Aguerre, Beatriz Alicia Santibáñez de Satelle y la señorita Elsa Susana Aguerre, socios gerentes de la sociedad "PELUQUERIA ELBET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Méndez de Andés mil doscientos noventa y tres, de esta Capital, cuyo contrato se encuentra inscripto con fecha 30 de abril de 1964, bajo el Nº 797, al folio 294 del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Las señoras Avelina Lesende de Santibáñez y Zulema Cándido de Aguerre transfieren sus veinte cuotas de capital que poseen en la sociedad que equivalen a cuarenta mil pesos moneda nacional, a la señora Beatriz Alicia Santibáñez de Satelle y a la señorita Elsa Susana Aguerre, haciéndose cargo por partes iguales, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Segundo: Se deja expresa constancia que los socios nada tienen que reclamarse por hechos de la sociedad o particulares, haciéndose cargo de todas las obligaciones que emerjan de este contrato de transferencia, las señoras Santibáñez de Satelle y la señorita Aguerre. — Tercero: La sociedad se regirá de acuerdo al contrato principal cuyas cláusulas no han sido modificadas. — Cuarto: Cualquiera de las partes queda facultada para inscribir este contrato de transferencia. — Bajo las cláusulas que anteceden se firma de conformidad, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Avelina Lesende de Santibáñez. — Zulema Cándido de Aguerre. — Beatriz Alicia Santibáñez de Satelle. — Elsa Susana Aguerre.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.960 e.17|9 Nº 47.703 v.17|9|64

CONFITERIA REAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José María Daga, argentino, casado; Francisco Rey, argentino, casado, separado sin voluntad de volver a unirse; Laurentino Luis Alonso, español, soltero, y Jorge Nataniel Roca, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles, se conviene lo siguiente: Primero: Cesiones de cuotas de capital: Los señores José María Daga y Francisco Rey, en su carácter de socios de "CONFITERIA REAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado el 15|4|1964, inscripto el 22|6|1964, bajo el Nº 1374, Fº 390, Lº 48 de Soc. de Resp. Ltda. ceden, venden y transfieren al señor Jorge Nataniel Roca, sus respectivas cuotas de capital que en la referida sociedad poseen, totalmente integradas, en las siguientes proporciones: José María Daga, 240 cuotas, o sean $ 240.000 m|n. y Francisco Rey, 120 cuotas, o sean $ 120.000 m|n. Estas cesiones se efectúan por el precio del valor nominal de las cuotas, o sea que el señor Jorge Nataniel Roca abona en este acto en dinero efectivo a los señores José María Daga y Francisco Rey, las sumas de $ 240.000 y $ 120.000 m|n. respectivamente, por cuyos importes los cedentes otorgan al cesionario el más formal recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole además la totalidad de los derechos y acciones, utilidades, reservas y demás derechos emanados de las cuotas cedidas, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación y se quitan y apartan de todo derecho que a lo cedido habían y tenían, declarando asimismo que nada tienen que reclamar ni de la sociedad ni del socio Laurentino Luis Alonso, quien presta conformidad con las cesiones precedentes. — Segundo: Modificación de contrato: Los socios resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social en la siguiente forma: "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Nataniel Roca, quien actuará con el carácter de socio gerente y tendrá el uso exclusivo de la firma, dejando aclarado que de ninguna manera podrá comprometer a la firma en negocios ajenos a su giro ni en fianzas o garantías a terceros. El uso de la firma estará a cargo exclusivo del mencionado gerente, quien será el único que podrá obligar y comprometer a la sociedad". — Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato originario que no hubieren sido modificadas por el presente. — De conformidad las partes, firman el presente, en Buenos Aires, a 29 de julio de 1964. — José M. Daga. — Francisco Rey. — J. N. Roca. — L. L. Alonso.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.840 e.17|9 Nº 47.719 v.17|9|64

ENRIQUE OPPENHEIMER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1964, entre los señores Enrique Oppenheimer, Bárbara Burger de Oppenheimer, y Juan Lachmann, en su carácter de únicos socios de "ENRIQUE OPPENHEIMER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1959, bajo el número 3.867, folio 419, del libro 37 y modificaciones posteriores de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo aumentar el capital a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, mediante la capitalización de los saldos que tienen en cuentas particulares, según balance firmado por las partes, que se acompaña por separado y que forma parte integrante de este contrato; y distribuir las pérdidas y las ganancias en la siguiente proporción: Señor Enrique Oppenheimer, sesenta y siete por ciento; Señora Bárbara Burger de Oppenheimer, tres por ciento, y señor Juan Lachmann, treinta por ciento. En consecuencia se modifican las cláusulas segunda y octava del contrato social con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, como se indica: Segunda: "El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, las cuales son suscriptas en la siguiente forma: El Sr. Enrique Oppenheimer suscribe veinticinco mil cuotas, representando dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; La Sra. Bárbara Burger de Oppenheimer suscribe quinientas cuotas, representando cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Juan Lachmann suscribe cuatro mil quinientas cuotas representando cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Este capital se halla totalmente integrado". Octava: "El 31 de diciembre de cada año, deberá practicarse un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. El primer Balance General se realizará el 31 de diciembre de 1960. De las utilidades líquidas y realizadas, previas amortizaciones o depreciaciones sobre los rubros del Activo que así lo requieran, se destinará un 5 o|o para la creación del fondo de reserva legal conforme marca la ley, y creación de reservas que se consideren conveniente a la seguridad y evolución de los negocios. El líquido restante en ese momento será el beneficio a distribuir entre los socios y lo será en la siguiente proporción: Sr. Enrique Oppenheimer, el sesenta y siete por ciento; Sra. Bárbara Burger de Oppenheimer, el tres por ciento, y Sr. Juan Lachmann, el treinta por ciento. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción. Si las pérdidas alcanzaran el 60 o|o del capital, corresponderá llamar a reunión de socios para determinar la futura marcha de la sociedad, o resolver su liquidación anticipada. Esto se practicará de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio, siendo liquidadores los socios gerentes". — De conformidad con lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Oppenheimer. — Bárbara B. de Oppenheimer. — Juan Lachmann. — Entre líneas: "primer", vale.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.720 e.17|9 Nº 47.707 v.17|9|64

ESTABLECIMIENTO AVICOLA MORENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Entre los señores: José Puga Salgado, español, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1280, 6º piso, de la Capital Federal; C. I. Nº 1.480.195 Policía de la Capital Federal; Sergio Hernán Miguel Barrenechea Torres, argentino, casado, domiciliado en la calle Agüero 1775, 5º piso, dto. "J", de la Capital Federal; C. I. Nº 2.246.016 de la Policía de Capital Federal; Juan Carlos Miguel Barrenechea, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Quintana 70, 4º piso, Dto. B, de la Capital Federal; C. I. Nº 2.825.175 de la Policía de la Capital Federal; Jorge Martín Passerieu, argentino, casado, con domicilio en la calle Billinghurst 1720, 5º piso, dto. A, de la Capital Federal: L. E. Nº 1.732.832; Darío Gerónimo Francisco Vivaldi, argentino, casado, domiciliado en Avda. Quintana 50, 1er. piso, dto. A, de la Capital Federal; C. I. Nº 568.68[illegible] de la Policía de la Capital Federal; Mario Alberto Rohan, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1280, de la Capital Federal; C. I. Nº 1.382.539 de la Policía de la Capital Federal y Roberto Samuel Duprat, argentino, casado, con domicilio en la calle Arenales 1683, 3er. piso, dto. A, de la Capital Federal; C. I. Nº 567.974 de la Policía de la Capital Federal; todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: — Primero: — La Sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO AVICOLA MORENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: — La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del 12 de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación e industrialización avícola agropecuaria en general, sus derivados y afines. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 7.500.000 m|n. c|l.), dividido en siete mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios en la siguiente forma: José Puga Salgado, dos mil quinientas cuotas; Sergio Hernán Miguel Barrenechea Torres ochocientas treinta y cuatro cuotas; Juan Carlos Miguel Barrenechea, ochocientas treinta y tres cuotas; Jorge Martín Passerieu ochocientas treinta y tres cuotas; Mario Alberto Rohan un mil cincuenta cuotas; Darío Gerónimo Francisco Vivaldi un mil cincuenta cuotas y Roberto Samuel Duprat cuatrocientas cuotas. El capital mencionado ha sido integrado por los socios en inmuebles, muebles, maquinarias, construcciones, instalaciones, semovientes, mercaderías, dinero en efectivo y demás efectos que constan en el inventario general practicado y que firmado por separado forma parte integrante de este contrato. - Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos Miguel Barrenechea y Mario Alberto Rohan, quienes desempeñarán el cargo de gerentes. — Los socios-gerentes tendrán la firma social, firmando conjuntamente con su propio nombre a continuación de la designación social, quedándoles terminantemente prohibido emplearla en asuntos ajenos a los fines sociales, ni otorgar garantías ni fianzas a favor de terceros. — Los socios-gerentes, firmando conjuntamente quedan facultados, a realizar todos los actos de administración y representación de la Sociedad, tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Instituciones bancarias oficiales y|o particulares del País, tomar dinero prestado a interés de los mencionados establecimientos bancarios o de particulares, con facultad para determinar la forma de pago, la tasa de interés, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, que se relacionen con el objeto social, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de créditos, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en los mismos, depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos de dinero constituidos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato; comprar y vender cosas muebles y semovientes, aceptar o hacer consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, transigir, poner o absolver posiciones u otros géneros de prueba o informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; registrar marcas y patentes y sus transferencias, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Los socios gerentes no podrán por sí, obligar a la sociedad por una suma que exceda los dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) requiriéndose la aprobación de la asamblea de socios para obligar a la sociedad por una suma que exceda a aquella. — Tampoco podrán los socios gerentes por sí, adquirir por cualquier título o forma, vender y|o gravar de cualquier manera los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, requiriéndose para estos casos la aprobación de la asamblea de socios, mediante resolución que tenga el voto favorable de socios que representen el setenta por ciento del capital social. — Sexto: En caso de ausencia, enfermedad y|o incapacidad temporaria de uno de los socios gerentes, la administración y el uso de la firma social estará a cargo del otro socio gerente, que deberá actuar conjuntamente con uno cualquiera de los demás socios. — Para el supuesto de ausencia, enfermedad y|o incapacidad temporaria de ambos socios gerentes, la administración de la sociedad y el uso de la firma social quedará a cargo, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los demás socios, hasta tanto desaparezcan los impedimentos mencionados. — Séptimo: Cada uno de los socios gerentes percibirá una retribución que será fijada por acta de la Asamblea de socios, con cargo a gastos generales. — Octavo: El ejercicio social comenzará el 1º de junio y terminará el 31 de mayo de cada año, practicándose un balance general e inventario a esta última fecha, sin perjuicio de otros balances que pudieran realizarse, trimestral o semestralmente. El balance general e inventario serán sometidos a consideración de la Asamblea de socios, la que deberá ser convocada por los socios gerentes, mediante carta certificada, con aviso de retorno, dirigida a cada uno de los socios, en sus respectivos domicilios, mencionados ut supra, con una anticipación de quince días a la fecha designada para la Asamblea. Esta última deberá realizarse dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, y se considerará legalmente constituida con la presencia de socios que representen la mitad más uno del capital social integrado. El balance general e inventario se considerarán aprobados con el voto favorable de la mitad más uno del capital representado en la Asamblea. — Noveno: El socio o socios que deseen ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas sociales deberán, previamente, ofrecerlas a los otros socios por telegrama colacionado, y si transcurrido el término de veinte días no tuviere contestación al respecto, podrá, recién, ofrecerlas a terceros. — Décimo: Si falleciere uno de los socios, los supérstites podrán optar: a) en continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación ante la sociedad; b) adquirir las cuotas de capital del socio fallecido, las que se establecerán de acuerdo al último balance aprobado, siempre que no hubieren transcurrido más de noventa días desde su realización; caso contrario, deberá practicarse otro balance dentro de los treinta días del deceso. Optándose por este temperamento, deberá abonarse a los herederos el valor así determinado de sus cuotas sociales, proporcionalmente a sus respectivos capitales, en doce mensualidades iguales y consecutivas, con un interés del 15 por ciento anual sobre los saldos adeudados. Igual procedimiento se seguirá en el caso de que a uno de los socios sobreviniera incapacidad física o legal. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, los socios gerentes serán los encargados de su liquidación, abonando las deudas sociales y distribuyendo el saldo a prorrata del capital aportado por los socios. Cuando el balance arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo Segundo: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Fede-

ral, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, y en especial el fuero federal, que pudiere corresponderles, a cuyo efecto todos los socios constituyen domicilio especial en los lugares indicados ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones o diligencias judiciales o extrajudiciales. Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los interesados en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. E/l.: "Capital Federal", "inmuebles". Vale. S/t.: "de'.' No vale. E/l.: "Torres". Vale. (Firmado) J. P. Salgado. S. H. Barrenechea Torres. J. C. M. Barrenechea. Darío Vivaldi, J. M. Passerieu. A. Rohan. Roberto S. Duprat.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.640. — e.17|9 Nº 47.705 v.17|9|64

UBALDO J. SANCHEZ E HIJO
Accesorios para Automotores - Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Estatuto de Ubaldo J. Sánchez e Hijo — Accesorios para Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores don Ubaldo Julián Sánchez, de estado casado en primeras nupcias con doña Delia María Estévez, C. I. P. F. número un millón novecientos nueve mil novecientos sesenta y tres y don José María Sánchez, de estado soltero, C. I. P. F. número cuatro millones quinientos noventa y dos mil dos, ambos mayores de edad, de nacionalidad argentina y domiciliados en la calle Zelada cinco mil novecientos ochenta y ocho, de esta Capital, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se subordinará a las siguientes disposiciones: Primera: Se denominará "UBALDO J. SANCHEZ E HIJO - ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Zelada cinco mil novecientos ochenta y ocho o en el que se designe en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compraventa, comercialización, colocación y reparación de molduras, cromados, y de toda clase de accesorios para automotores y en general, efectuar toda clase de actos y negocios civiles y comerciales, de cualquier naturaleza que fueren, sea por cuenta propia o de terceros, con la única limitación que no sean prohibidas por las leyes. — Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá fundar otras sociedades, y asociarse accidental, temporaria o definitivamente con otras personas, entidades o sociedades o con los Gobiernos de la Nación, de las Provincias o Municipalidades. — Tercera: Este contrato rige por cincuenta años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y será aportado por los socios en las siguientes proporciones: diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional por el socio señor Ubaldo Julián Sánchez, y cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio señor José María Sánchez. — De dicho total se integra en este acto el cincuenta por ciento por cada uno de los socios. — El cincuenta por ciento restante será integrado a medida que lo requieran los negocios sociales. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente con las más amplias facultades, dejándose constancia de que en su carácter de gerentes, se les considera no solamente mandatarios de la sociedad, sino que por este acto se les confieren todas las facultades para las cuales se requiera poder especial, en lo concerniente a la representación más completa y amplia de la sociedad, incluida la representación en juicio de la misma. — Los gerentes no devengarán sueldo alguno por su gestión, que será a título gratuito, ni gozarán de remuneración de ninguna naturaleza excepto los viáticos y gastos de representación que pudieren serles acordados. — Sexta: Anualmente, al día primero de septiembre de cada año, se practicará un inventario y un balance general. — Previas las amortizaciones de estilo, que se practicarán conforme a la escala del Impuesto a los Réditos, se separará el cinco por ciento, para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital y el sobrante de utilidades, previas las reservas que se considere oportuno efectuar, será repartido entre los socios en la misma proporción en que les pertenezca el capital. — Las pérdidas eventuales, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participan de las utilidades. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán unificar su representación en una sola persona a los efectos de sus relaciones con la sociedad. — Octava: A los efectos de asentar las resoluciones de los socios se llevará un libro de actas rubricado. — Novena: En caso de que las pérdidas de un ejercicio superen el cuarenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décima: La disolución y liquidación de la sociedad será efectuada por ambos socios, quienes desempeñarán sus funciones a título gratuito y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décima Primera: En todo cuanto no esté previsto en este Estatuto se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. — Fdo.: Ubaldo J. Sánchez — José María Sánchez.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.17|9-Nº 47.698-v.17|9|64

P A F E V A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Alfredo Fernández Laburu, argentino, casado, ingeniero, con domicilio en la calle Páez 2099, Capital Federal; Pascual Foti, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 1542, 5º piso, of. Nº 18, Capital Federal; Antonio Washington Romeo Pancelli, argentino, soltero, abogado, con domicilio en Tucumán 934, Capital Federal; Alesio Pappalettera, argentino, casado, comerciante, con domicilio en California 2430, Capital Federal; y Osvaldo Miguel Valente, argentino, casado, con domicilio en Aristóbulo del Valle 487, Capital Federal; todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad que girará bajo la denominación de PAFEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento de sus operaciones en la calle Necochea Nº 1232, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo asimismo extender sus operaciones a todo el territorio de la República y|o extranjero, mediante el establecimiento de sucursales y|o agencias. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del 1º de agosto de 1964, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, debiendo renovarse en forma automática y sucesiva por períodos iguales, diez como máximo, si no mediare oposición de la mayoría. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la instalación, compraventa y explotación de comercios de restaurante y bar, con música y baile accidental, comúnmente denominados "Cantina", pudiendo asimismo instalar, comprar, vender y explotar comercios similares, con inmuebles u hoteles-alojamientos, y en forma general realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales en cualquier otra actividad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacilonal cada una. Por mayoría, los socios podrán disponer en cualquier momento el aumento del capital, en cuyo caso las nuevas cuotas de capital se colocarán entre los socios a prorrata de las cuotas que cada uno posea, si no entraren nuevos socios, ya que en ese caso se hará revaluación de capital. — Quinta: El capital social se suscribe en la siguiente forma: doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de los socios, las cuotas suscriptas han sido integradas en su totalidad por los socios para el pago parcial del precio de compra de la propiedad sita en la calle Necochea Nº 1232. — Sexta: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de los señores Pascual Foti, Antonio W. R Pancelli y Alessio Pappalettera, quienes son designados gerentes. Estos tendrán todas las atribuciones generales del mandato para actuar en nombre de la Sociedad, debiendo por lo menos dos cualesquiera de ellos actuar en forma conjunta en todos los actos jurídicos, teniendo en igual forma el uso de la firma social. Queda terminantemente prohibido utilizar la firma social para ninguna otra finalidad que no sea la derivada del fin social, estipulado de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. Asimismo está prohibido comprometer a la razón social en fianzas, garantías o avales. Los gerentes que comprometieran con su firma a la sociedad en fianzas, avales o garantías de cualquier especie, originará con ello su separación automática del cargo, sin perjuicio de asumir la responsabilidad de hacerse pasibles de las sanciones legales e indemnizaciones a que hubiere lugar. Los señores que por el presente instrumento son designados gerentes, durarán en sus funciones un año (1), quedando automáticamente prorrogado tal mandato por otro ejercicio si ninguno de los otros dos socios, que no ejercen la gerencia, manifestaran deseos de hacerlo. De ser así tendrán que retirarse uno o dos gerentes en forma voluntaria para dar lugar a ser reemplazados por el o los socios que desaren incorporarse a la gerencia. Sin perjuicio de ello y de no haber retiro voluntario, se practicará un sorteo para determinar los gerentes salientes. Al margen de ello cualquiera de los gerentes podrá ser removido cuando se compruebe en forma fehaciente y documentada que ha realizado actos contrarios a los intereses de la razón social o de carácter delictivo. La remoción será realizada por la Asamblea reunida al efecto, requiriéndose simple mayoría para decidir la remoción. Los gerentes que reemplacen a los removidos gozarán de las mismas atribuciones y tendrán los mismos derechos de los anteriores. No se considera acto contrario a los intereses de la firma, sujeto del presente contrato, al hecho de integrar una sociedad cualquiera sea su finalidad u objeto, siempre que no se contraponga a los intereses de la presente sociedad. — Séptima: Los gerentes están obligados a lo siguiente: a) Llevar con orden y claridad las cuentas que reflejen el movimiento de la firma y los libros de comercio reglamentarios. b) Presentar anualmente, dentro de los tres meses del cierre del ejercicio comercial, el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, firmado por socios que representen mayoría. c) Dedicar todo su tiempo y la mejor voluntad en el desempeño de las tareas encomendadas — Es facutad de los socios gerentes: a) Establecer horarios, tareas, trabajos y obligaciones a cargo de los socios, con las limitaciones de la cláusula vigésima, quienes deberán cumplir lo encomendado con la mayor dedicación, empeño y buena voluntad, sin que ello implique relación laboral ni de dependencia de la sociedad, pues en tal caso no pierde en su carácter de socio; b) designar empleados, fijando horarios, retribuciones y funciones; c) Apercibir o suspender a cualquier socio que no dé cumpliimento a las obligaciones emergentes del presente contrato, "ad-referendum" de la Asamblea. Al respecto se deja constancia que el hecho de no cumplir con lo dispuesto por los gerentes en uso de sus atribuciones se considerará incumplimiento de las obligaciones del presente contrato y facultará a los gerentes a aplicar la sanción prevista en la cláusula décimo cuarta al socio infractor. La sociedad podrá realizar, por intermedio de los gerentes, en la forma establecida en la cláusula sexta, los actos que a continuación se indican: a) Representar, como gerentes mandatarios y/o consignatarios, a otras sociedades o individuos del país y/o del extranjero; b) Ser propietario, por toda calidad o título, de bienes muebles, inmuebles semovientes o inmateriales, de cualquier clase; adquirir o enajenarlos de modo oneroso o gratuito, al contado o a plazos, gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real o personal, constituir obligaciones de anticresis, aceptar fianzas, prendas o cauciones, tomar o entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendo, por los plazos y precios que más convenga, subarrendarlos en todo o en parte, por cuenta propia o de terceros, y en caso de inmuebles, aún por un tiempo mayor que el término fijado para el presente contrato; c) Adquirir o enajenar fondos de comercio; d) Formar sociedades o asociarse a otras existentes; e) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptando o depositando las garantías del caso; f) Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositario, entablar y contestar demandas, absolver posiciones por sí o por medio de apoderado; g) Nombrar toda clase de mandatarios y representantes, otorgando los poderes generales o especiales que fueren necesarios, sustituirlos o revocarlos, querellar por sí o por apoderado; h) Tener cuentas corrientes, efectuar depósitos, sea en dinero o con valores, hacer descuentos, girar contra depósitos o en descubierto, obtener dinero prestado, con o sin garantías hipotecarias o de cualquier otra naturaleza, o sin ella, efectuar toda clase de operaciones bancarias y/o comerciales, en efectivo, títulos, acciones u otro instrumento de crédito, en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario, oficial y/o mixto y, en particular, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Shaw, Londres y América del Sud, Español del Río de la Plata, etc.; i) otorgar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren menester, y, en general, realizar cualquier actos u operación de comercio, por cuenta propia o ajena. Por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que convinieran para la consecución de los objetos sociales. La presente enumeración tendrá carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la gerencia realizar todos los demás actos lícitos necesarios. — Octava: El socio gerente Dr. Pancelli queda autorizado para efectuar todos los trámites de inscripción, publicación, etc. del presente contrato ante el Registro Público de Comercio. Asimismo, y al solo efecto de comparecer en causa, juicios o expediente que tramiten por ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o el de Industria de Comercio, o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunales de Trabajo y/o Tribunales de Faltas, la sociedad podrá ser representada por un solo gerente, no rigiendo para tales casos la firma conjunta de los gerentes establecida en la cláusula sexta. — Novena: La resolución de cualquier hecho, circunstancia o cuestión no prevista en este contrato, que se relacione con la sociedad o de algún modo la afecte, durante la existencia de la misma, o en período de liquidación, así como también le resolución de cualquier diferendo, cuestión, conflictos o divergencia que pudiera surgir entre los socios o de algunos de éstos con la sociedad, sobre la interpretación de este contrato o sobre la marcha de la sociedad, durante la existencia de la misma o su liquidación, será decidida y dirimida internamente en reunión de socios y por mayoría absoluta de capital. En caso de que la Asamblea designada al efecto no pueda cumplir su cometido se nombrarán árbitros arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada una de las partes en discordia. Para el caso de divergencia entre los árbitros los contratantes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, teniendo presente los domicilios que figuran al principio del presente. Se deja expresa constancia que no está sujeta a interpretación o discusión alguna las decisiones que en uso de sus facultades adopten los gerentes, de acuerdo con las cláusulas emergentes del presente contrato, ya se trate de decisiones de carácter administrativo, dispositivas o disciplinarias. — Décima: Anualmente, el 31 de julio de cada año, se realizará un balance general, que deberá ser aprobado por mayoría, sin perjuicio de los parciales, que se practicarán mensualmente, y también se aprobarán por mayoría. La distribución de utilidades o pagos de sueldos a los socios se realizará trimestralmente, luego de deducirse las amortizaciones, deudas correspondientes y reservas de ley. Por esta única vez, los referidos pagos no se harán efectivos total o parcialmente hasta transcurridos seis meses desde la fecha del presente contrato. Décimo Primera: La distribuición de utilidades se efectuará proporcionalmente al capital aportado por cada socio, debiendo soportarse las pérdidas en idénticas proporciones. — Décimo segunda: Sí alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad con anterioridad al vencimiento del contrato, deberá comunicarlo con treinta días de anticipación —por telegrama colacionado o notificación notarial— liquidándosele el importe que le correspondiere en concepto de capital y utilidades, luego de efectuado un inventario y balance especial a esa fecha, en la siguiente forma: la mitad al contado y el saldo sin interés y en doce cuotas mensuales y consecutivas a convenir. Los socios tendrán opción para adquirir las cuotas del socio saliente en proporción, si alguno de los otros se negare a adquirir su parte. — Décimo tercera: Si algún socio deseare ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad, deberá primeramente cumplir con el requisito establecido en el artículo doce de la Ley 11.645, por medio de actas. Luego de ello, deberá comunicar —por telegrama colacionado o instrumentos notariales— las condiciones en que realiza tal operación, a los restantes socias, quienes en el plazo de quince días corridos, a contar de tal notificación, podrán manifestar expresamente si hacen uso de los derechos de preferencia, en igualdad de condiciones a las ofrecidas por el tercero extraño. Transcurrido dicho pla-

zo sin respuesta, el socio podrá disponer libremente de sus cuotas. — Décimo cuarta: El socio que cometiere dolo o fraude contra la sociedad o faltas graves fehacientemente comprobadas en el ejercicio de sus funciones, podrá ser separado de su condición de socio siempre que así lo resolvieran los demás integrantes por mayoría. En caso de que algún socio sea separado se le abonará el importe de sus cuotas de capital integradas, más el saldo acreedor en su cuenta particular, con menos el saldo deudor; de las utilidades a la fecha de la separación, en la forma y condiciones establecidas en la cláusula décima segunda, incluido el derecho de opción allí establecido y teniendo en cuenta, llegado el caso, el régimen de preferencia fijado en la cláusula décimo tercera. El socio separado renuncia en forma expresa a cualquier acción judicial contra la sociedad, por la medida que lo excluyó de la razón social, no pudiendo provocar el cese o entorpecimiento de las actividades de la sociedad por medio de ninguna medida de carácter precautorio, ni solicitar la participación o liquidación de la misma ni inmiscuirse de manera alguna en los actos administrativos de la sociedad, salvo el caso de separación caprichosa o en flagrante violación a las normas estatutarias. — Décimo quinta: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. De presentarse estos supuestos, los restantes socios por mayoría, podrán resolver: Si continúan con el giro de los negocios, prescindiendo de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, abonando a quien corresponda las cuotas de capital, con más las utilidades en la forma prevista en las cláusulas décimo segunda y décimo tercera, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula vigésima segunda, para fijar el valor de las cuotas; o si continúan en el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en su caso, previa unificación de la personería, si fuere menester. En el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz, a pesar de ser aceptados como socios, no quisieran seguir en la sociedad, se procederá de acuerdo a lo establecido en las cláusulas décimo segunda, décimo tercera y vigésimo segunda. — Décimo sexta: Al vencimiento del término de la sociedad o antes, si los socios así lo resolvieran por mayoría absoluta, la sociedad entrará en disolución, haciéndose cargo de las mismas los socios gerentes, teniendo las más amplias facultades. Pero previamente a la disolución, se comunicará por telegrama colacionado a cada uno de los socios, dando opción de compra, conforme a la cláusula décimo segunda y permitiendo la incorporación de, por lo menos, un socio con distribución de capital como los adquirentes consideren necesario, para permitir subsistir legalmente a la sociedad. — Décimo séptima: Para vender fondos de comercio o inmuebles que pertenezcan a la sociedad, será necesaria simple mayoría de capital, si los socios disidentes optaren por la compra del referido fondo de comercio o propiedad tendrá preferencia en igualdad de condiciones con terceros compradores, en la misma forma de pago y precio ofertados por dichos terceros. —

Décimo octava: La sociedad llevará un libro de actas en el que constarán los acuerdos provenientes de las reuniones de los socios, teniendo validez las actas firmadas por los socios con el porcentaje establecido para cada caso en el presente contrato. Cuando no se hayan establecido porcentajes a efectos de determinar la mayoría necesaria, se entenderá que la misma es absoluta. Los socios se reunirán cuando sean convocados por los gerentes. — Décimo novena: Se deja constancia que el aporte jubilatorio que corresponda a cada socio, corre por su exclusiva cuenta, estando la gerencia autorizada a efectuar las retenciones legales, salvo que el socio compruebe fehacientemente el ingreso en la caja respectiva. — Vigésima: Los socios señores Foti, Pappalettera y Valente se obligan a dedicar su trabajo personal para la atención de los negocios sociales, aceptando la función, horarios, retribuciones, turno de trabajo y francos que fije la gerencia por acta y por mayoría de tres cuartas partes de capital. Los señores socios Fernández Laburu y Pancelli, quedan exceptuados de trabajar personalmente en los negocios sociales, salvo expresa voluntad en contrario, de los mismos. — Vigésima primera: Cuando en este contrato se habla de mayoría, sin otra aclaración, queda entendido que se trata siempre de mayoría absoluta del capital social. — Vigésimo segunda: A la fecha de inauguración del fondo de comercio a instalarse en el inmueble de la calle Necochea 1232, se practicará una revaluación de capital a fin de adecuar éste a la nueva realidad económica emergente de tal instalación. Para el caso de ser de aplicación la cláusula décimo cuarta, al socio saliente se le abonará el importe allí previsto, pero las cuotas se revaluarán tomando en cuenta el valor del inmueble y fondo de comercio que existan en la calle Necochea 1232, si no se hubiera efectuado la revaluación más arriba aludida. — Vigésimo tercera: Bajo las veintidós cláusulas precedentes las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fin y estricto cumplimiento y observancia se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad. — Firmado: Alfredo Fernández Laburu, Pascual Foti, Antonio Wáshington Romeo Pancelli, Alesio Pappalettera y Osvaldo Valente. — Certifico en mi carácter de titular del Registro número quinientos setenta y siete de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alfredo Fernández Laburu, Pascual Foti, Antonio Wáshington Romeo Pancelli, Alesio Pappalettera y Osvaldo Valente y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Héctor Douglas Pajariño, escribano público. — S. R.: "Alesio utilidades a". Vale. — E. L.: "dad de Responsabilidad Limitada. Vale. — "diez como máximo"; S|raspado: "socios". Todo vale.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964.
Mercedes M. Mc Guire, secretaria.
$ 20.800.— e.17|9 Nº 47.095 v.17|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 12|9|64.

BREMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Gregorio Bendel, argentino, soltero, cédula de identidad 2.241.435, domiciliado en la calle Wagner Nº 1257, Capital; don Luis Pablo Montagna, argentino, casado, cédula de identidad 2.175.041, domiciliado en Gigraltar 5354, Capital; don José Bendel, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.786.232, domiciliado en Lope de Vega 863, Capital; don Hugo Esteban Montagna, argentino, casado, cédula de identidad 2.391.161, domiciliado en Gibraltar 5356, Capital; don Amaro Angel Gómez, argentino, casado, cédula de identidad número 3.221.936, domiciliado en César Díaz 4664, Capital, y don Ricardo Miguel Gómez, argentino, casado, cédula de identidad 4.242.990, domiciliado en Lope de Vega 1778, Capital, todos mayores de edad, por propio derecho y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, de la ley 11645 y en especial por el presente contrato que sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir de la fecha entre los otorgantes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de BREMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Tinogasta número 5125 y que podrá establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de Diez Años a contar de la fecha, pudiendo los socios a su vencimiento, prorrogar su vigencia, previo cumplimiento de las disposiciones legales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, a la explotación del ramo metalúrgico, en todas sus formas, como así también a la fabricación de artículos que sean de aplicación en dicha industria. Para el mejor cumplimiento de este objeto la Sociedad podrá dedicarse a operaciones de Importación y Exportación y comercialización de las materias primas o productos elaborados; efectuar operaciones financieras, dando y tomando dinero de particulares o de Instituciones Bancarias, públicas o privadas y en especial del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos con derechos reales de prenda e hipoteca; contratar locaciones de obras o de servicios, y actuar en juicio en cualquier jurisdicción y competencia como actora o demandada, por sí o por apoderado. Podrá Asociarse con otras entidades o con particulares y en general realizar cuantos actos sean menester para el mejor logro de este objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, representado por mil setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: don Gregorio Bendel y José Bendel, Trescientas setenta y cinco cuotas o sean Trescientos setenta y cinco mil pesos cada uno; don Luis Pablo Montagna, Hugo Esteban Montagna, Amaro Angel Gómez y Ricardo Miguel Gómez, Doscientas cincuenta cuotas, o sea Doscientos Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está representado en su importe total por los créditos que a cada uno de los Socios corresponde en el Balance General e Inventario practicado y aprobado por los socios, que se considera parte de este contrato y de cuyo activo y pasivo la Sociedad se hace cargo, estando el capital totalmente integrado por muebles y útiles, maquinarias, mercaderías, herramientas, instrumental técnico y bienes varios. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Gregorio Bendel, José Bendel, Luis Pablo Montagna y Amaro Angel Gómez, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente en calidad de Gerentes. El uso de la firma social deberán hacerlo en todos los casos en forma conjunta dos de ellos indistintamente, excepto los socios Gregorio Bendel y José Bendel, que no podrán actuar en forma conjunta entre sí, sino con cualquiera de los otros socios Gerentes. En el ejercicio de sus funciones, los Socios Gerentes quedan investidos de las más amplias facultades para realizar todos las operaciones que hacen al objeto social, conforme a la cláusula tercera, y obligan a la Sociedad de acuerdo a derecho y sin más limitaciones que no comprometerla en opelaciones ajenas a la misma o para garantía o fianza personales o de terceros. Podrán especialmente y actuando en la forma indicada, suscribir todos los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas, necesarios al cumplimiento de tales fines; comprar o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes, hipotecarlos, prendarlos o gravarlos con otros derechos reales; comprar y vender máquinas, herramientas, materiales; solicitar u operar con créditos Bancarios y|o de entidades privadas y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires; abrir cuentas corrientes; librar cheques, vales, letras o pagarés firmarlos como aceptantes, gerentes o endosantes; hacer protestos y protestas, otorgar poderes generales y|o especiales, firmar cancelaciones y estar en juicio a nombre de la Sociedad por sí y|o por apoderados; representar a la Sociedad ante las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales, y en especial ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas; y pudiendo intervenir en licitaciones públicas, o privadas; presentar toda suerte de escritos, documentos y en fin realizar toda otra gestión en defensa de los intereses sociales, pues las facultades enumeradas lo son al solo efecto enunciativo y no limitativo. — Sexta: El día treinta y uno de agosto de cada año se cerrará el ejercicio económico financiero de la Sociedad y se efectuará un balance general e inventario de las actividades Sociales, sin perjuicio de los parciales de contralor que disponga la Asamblea o soliciten especialmente los socios. Las utilidades obtenidas, líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas legales y|o especiales que disponga la Asamblea, se distribuirán entre los Socios en proporción a sus respectivos aportes de Capital, debiendo en su caso ser soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Dichas utilidades serán acreditadas en las respectivas cuentas personales de los socios y se resolverá por unanimidad y en Asamblea la oportunidad y proporción del retiro de esas utilidades. — Séptima: La Sociedad realizará anualmente una Asamblea General ordinaria, para resolver acerca de la aprobación del inventario y balance y los demás temas que sean fijados en su oportunidad y en Asamblea extraordinaria cuando lo determinen los socios gerentes y|o lo solicitare alguno de los socios para tratar temas que por su importancia lo exija. — Las citaciones para estas Asambleas deberán hacerse en forma fehaciente y en el domicilio registrado por los socios. — Las Asambleas quedarán constituidas media hora después de la fijada en la citación con los socios presentes y sus decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, a cuyos efectos se computará cada acción como un voto. — En lo concerniente a las resoluciones a que aluden el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán necesarias las mayorías que dichas disposiciones respectivamente establecen. — Las Asambleas serán presididas por el socio de mayor edad o en su defecto el que indique la Asamblea. — En la primera Asamblea los socios determinarán la persona que tendrá a su cargo todo lo relativo a la convocatoria, libro de Actas, citaciones y demás recaudos que exija la formación de la misma. — Todas las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas, con las firmas de todos los asistentes. — Octava: Si alguno de los socios quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas a otro socio o a terceros extraños a la Sociedad, los restantes socios tendrán prioridad y derecho para adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, precio que no podrá exceder del valor nominal de dichas cuotas más la proporción de su reserva legal y|o especial, existentes, y el valor proporcional que les correspondiera por los beneficios obtenidos, quedando por lo tanto, excluido todo otro concepto, como ser llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviere incluido en ese balance. — Si más de un socio expresare su deseo de adquirir esas cuotas, éstas se prorratearán entre ellos en proporción a sus cuotas de capital. — Los socios compradores tendrán derecho al pago del importe de las cuotas cedidas, en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, con más el interés del tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones regulares de descuento. Las cuotas cedidas participarán en las utilidades y soportarán las pérdidas hasta el día de la cesión. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de su incapacidad declarada judicialmente, los restantes socios podrán optar dentro de los sesenta días entre adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado en proporción a sus respectivos capitales o la incorporación a la Sociedad de los sucesores del socio fallecido o del representante del incapaz, con el capital que el mismo tuviera en la sociedad debiendo, los sucesores, en el caso del socio fallecido, unificar la representación en la persona de uno de ellos. — En el primer caso, para establecer el reembolso a los sucesores o representante del ex-socio, se practicará dentro de los treinta días de haberse dispuesto la opción, un balance general, reintegrando a los sucesores o al representante del incapaz, el capital más o menos la cuenta particular según fuera su saldo acreedor o deudor respectivamente, incluyendo el resultado del ejercicio que abarca desde la iniciación hasta el deceso. Dicha suma deberá abonarse a los herederos del socio fallecido o al representante del incapaz, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, por adelantado, con más el interés corriente a esa fecha que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones regulares de descuento. — Décima: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios, el mismo se aceptará después de haber transcurrido el primer año de existencia de la Sociedad; previa notificación que el socio interesado deberá cursar por telegrama colacionado a la Sociedad, con un mes de anticipación. —

Décima Primera: Cada socio se obliga a prestar el concurso de su actividad en la Sociedad de conformidad con lo que se establezca en la Asamblea que se llevará a cabo para tales fines, con la constancia en el libro de Actas. — Décima Segunda: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o ausencia temporal de uno o varios de los socios, ni por la remoción de gerentes. — Serán causas para liquidar la Sociedad, el consentimiento unánime de los socios; la pérdida que alcance o supere el veinticinco por ciento del capital social. — Décima Tercera: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, o cualquier duda o divergencia que se produjere entre los socios o entre uno de éstos y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, sea durante la vigencia del presente contrato o a la época de disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta o dirimida, con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán designar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, definitivo y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los contratantes dejan constituida la Sociedad "Bremac, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad suscriben el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: 2.241.435. Apoderado. Bendel. balance. facultades. vender bienes. prendarlos. gravarlos. garantes. temas. En. o. cobre. amigables. surtir. á. trece, Vale. — G. Bendel. — L. P. Montagna. — José Bendel. — Hugo E. Montagna.

— Amaro A. Gómez. — Ricardo Miguel Gómez. — S|raspado: "Montagna", Vale.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.200.— e.17|9-Nº 47.659 v.17|9|64

SAN MARCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro entre la señorita María Victoria Mastrati, argentina, soltera, empleada, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y nueve, Policía Federal, domiciliada en Beruti tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, Capital Federal y Enrique José Bertoldi, italiano, casado, industrial, Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y seis mil ciento treinta y cuatro, Policía Federal, domiciliado en Alfredo Bufano número mil cuatrocientos sesenta y tres, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad a lo que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se transcriben: Primera: a partir del primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales, entre los mencionados queda constituida una sociedad denominada "SAN MARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alfredo Bufano mil cuatrocientos sesenta y tres, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, fábricas, sucursales, depósitos, talleres o cualquier clase de representación tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto princial la realización en cualquier punto de la República Argentina, de las actividades inherentes a la fabricación y comercialización de máquinas fabricadoras de helados, pudiendo también dedicarse a la fabricación y venta de cualquier producto derivado de la industria metalúrgica en general, pudiendo asimismo ampliar sus actividades a aquellas que no teniendo relación con las antes detalladas, resuelva emprender la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por un período igual, si con una anticipación de seis meses, así lo resuelven sus integrantes. — La sociedad puede disolverse en cualquier momento, mediante el acuerdo en tal sentido, de parte de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Victoria Mastrati, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y Enrique José Bertoldi, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — El capital que posee la sociedad se halla totalmente integrado, aportado por los socios en mercaderías, etc., de acuerdo con el balance general practicado por las partes al constituir la presente sociedad y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y Administración de la sociedad, será ejercida por la señorita María Victoria Mastrati y el señor Enrique José Bertoldi, quienes revisten el carácter de gerentes. — El uso de la firma social será conjunta, con la firma de los dos socios, para todos los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, con facultad para realizar todos los actos y contratos en que la misma tenga interés o sea parte, con la única limitación de no comprometerla en negocio ajenos a su giro, ni en fianzas, avales u otras garantías a terceros. — Los socios gerentes, además de lo manifestado precedentemente, tendrán las siguientes facultades: a) comprar, vender o de cualquier otro modo enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, los que podrán gravar, prendar, hipotecar, locar y darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir o adquirir cualquier clase de derechos patromoniales; b) Actuar ante cualquier Banco y sus sucursales, oficial o particular y especialmente ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la R. Argentina, Hipotecario Nacional, en los que podrá solicitar préstamos, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de dinero, títulos o valores, girando sobre ellos y retirarlos, descontar pagarés o letras, firmando en todos los casos, ya sea como aceptando, girante o endosante, quedan autorizados los socios gerentes para realizar toda clase de operaciones bancarias que así lo exija el trámite de las mismas; d) Conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos, inclusive para querellar criminalmente, suscribir protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, inscribir patentes, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueran necesario para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionen con la administración social; e) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, producir pruebas e informaciones y realizar cualquier clase de acto procesal que considere necesario; f) Las facultades conferidas a los socios gerentes son simplemente enunciativas y no restringe ni limita la amplitud que para actuar en nombre de la sociedad concede el artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario general, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, cuyas bases de formación se ajustarán a la técnica contable e impositiva y quedarán aprobados si no fuesen observados por los socios dentro de los treinta días de ser puestos a disposición de cada uno de ellos. — Las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social establecido por la ley, serán distribuidas por los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Séptima: Los socios, dejan expresa constancia, que la presente sociedad podrá constituirse en otra de naturaleza jurídica diferente, aclarando que esta cláusula se refiere concretamente a lo dispuesto por la Ley de Sellos nacional. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, debiendo los mismos para ello, unificar su representación en una sola persona. — Los herederos o representante legal del incapacitado, también podrá optar por retirarse de la sociedad, solicitando el pago de las cuotas respectivas, según los valores reales a establecerse en la fecha de deceso o declaración de incapacidad del socio, de acuerdo al balance a practicarse a tal efecto dentro de los treinta días subsiguientes a aquel evento. — El pago de dichas cuotas se efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, debiendo abonarse la primera cuota dentro de los noventa días de practicarse el balance. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será practicada por los socios gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo social, el remanente será distribuido entre los socios, en la proporción que establece la cláusula sexta. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro únicc para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todos los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad con las cláusulas citadas, las partes firman el presente contrato de conformidad, en el lugar y fecha precedentemente señalados. — Firmado: María Victoria Mastrati. — Enrique José Bertoldi. — Sobre raspado: "Diez; mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una", Vale.

Buenos Aires, sstiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.120.— e.17|9-Nº 47.622 v.17|9|64

JOSE LAPILOVER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José León Lapilover, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuba cuatro mil dieciocho: "Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", representada en este acto por el Sr. Pedro Carreras como debidamente autoribado para este acto según acta del Directorio de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro conforme al testimonio adjunto: "La Americana, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña setecientos sesenta y dos, representada en este acto por su único socio colectivo y gerente señor Benjamín I. Lapilover, según contrato ad junto; y Da. Hilda Hosme, argentina, mayor de edad, domiciliada en Julián Alvarez dos mil setecientos noventa y siete; en su carácter de únicos socios actuales de "JOSE LAPILOVER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Esmeralda ciento cincuenta y nueve todo según contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo número dos mil novecientos, folio doscientos ochenta y uno libro treinta y siete y sus modificaciones inscriptas en cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo número novecientos cincuenta y dos, folio noventa y dos, libro cuarenta y tres, y en catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil ochenta, folio cuatrocientos setenta y uno, libro cuarenta y cuatro, queda convenida la siguiente renovación del contrato social. — Primero: Se modifica la cláusula segunda del contrato original, cuyo texto será en lo sucesivo así: "Segunda: Duración. La sociedad continuará en vigencia hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, quedando automáticamente renovada por sendos nuevos períodos de vigencia de otros dos años cada uno, a cada vencimiento futuro, y hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, en que se fija la duración máxima de este contrato. — Segundo: Todas las demás cláusulas del contrato vigente, quedan con su texto y finalidad actual, no existiendo otra modificación que la del término de duración precedentemente modificado. — Se firma en un ejemplar para cada socio, todos de igual tenor y efecto, quedando facultado cualquiera de los firmantes para la cumplimentación de los pertinentes trámites por ante el Registro Público de Comercio para su inscripción. — Sobre raspado: Pedro Carreras, vale. — Hilda Hosne. José L. Lapilover. Hay un sello que dice: Costa Grande Soc. An. Com. e Ind. — Pedro Carreras. Otro sello dice: La Americana Soc. en Com. por Acc. — B. Lapilover.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.17|9-Nº 47.652 v.17|9|64

BONANZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Alfonso Nucaro, argentino, casado, con domicilio en la calle Sarandí número mil trescientos ochenta y tres, Capital Federal; don Domingo Latorre, argentino, casado, con domicilio en la calle Sarandí número mil trescientos setenta y seis, departamento número dos, Capital Federal; don Roque Osvaldo Graziano, argentino, soltero, con domicilio en la calle Sarandí número mil cuatrocientos treinta y siete, departamento número dos, Capital Federal, y don Nicolás Vicente Vitro, argentino, casado, con domicilio en la calle Constitución número mil ochocientos ochenta y uno, Capital Federal: todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad que se denomina "BONANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Constitución número mil ochocientos noventa y nueve, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación y venta de productos de granja, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro ramo afín a su objeto social. — Tercero: La duración de la sociedad se establece por el término de cinco años, a contar del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo extenderse a otro período igual si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario. El socio que deseare retirarse de la sociedad durante el período de duración o el de su prórroga, deberá preavisar a los demás socios con noventa días de anticipación al período de vencimiento, por telegrama colacionado en los domicilios legales constituidos. — Cuarto: El capital social se constituye con la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio Alfonso Nucaro suscribe e integra noventa cuotas de capital, que representan la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. El socio Domingo Latorre, suscribe e integra noventa cuotas de capital, que representan la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. El socio Nicolás Vicente Vitro suscribe e integra noventa cuotas de capital que representan la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, y el socio Roque Osvaldo Graziano suscribe e integra treinta cuotas de capital que representan la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. Los socios integran sus cuotas de capital en bienes detallados en el inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas se separará previamente el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que prescribe la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del resto, una vez practicadas las reservas de previsión aconsejables, se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados; las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas entre los socios en la misma proporción. — Sexto: La gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Nicolás Vicente Vitro, quien desempeñará el cargo de gerente, con las atribuciones necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. Tendrá el uso de la firma social, pero la misma no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la sociedad, ni podrá ser utilizada para otorgar garantías o fianzas a terceros. En el desempeño de sus funciones podrá operar con instituciones bancarias oficiales o privadas, pudiendo librar cheques sobre fondos depositados a nombre de la sociedad, debiendo ir su firma acompañada con la firma de cualquiera de los demás socios que componen la sociedad. Los demás socios desempeñarán el cargo de subgerentes, pudiendo cualquiera de ellos ejercer las funciones de gerente en caso de impedimentos legales declarados del gerente de la sociedad. — Por lo demás, el gerente podrá efectuar las siguientes funciones: a) Solicitar créditos a instituciones bancarias oficiales o particulares, con o sin garantía real; b) Representar a la sociedad ante reparticiones nacionales, Tribunales nacionales o provinciales, Bancos nacionales o provinciales. — Séptimo: Los socios se desempeñarán en la sociedad, percibiendo una asignación mensual que se fijará de común acuerdo, o por mayoría de capital, debiendo quedar la decisión registrada en el libro de actas de la sociedad, y serán cargadas a gastos generales del negocio. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad declarada de alguno de los socios, los socios restantes podrán optar: a) entre restituir a los herederos del socio fallecido o incapacitado la parte de capital, utilidades y reservas acumuladas hasta ese momento, a cuyo efecto deberán practicar un balance general a la fecha de muerte o incapacidad del socio; b) Podrán permitir el ingreso de los herederos del socio muerto o incapacitado, en cuyo caso los mismos deberán unificar su personería; cualquiera de los temperamentos a seguir se tomará de común acuerdo o se someterá a votación por mayoría de capital. En caso de optar la decisión del inciso a), la restitución del capital se efectuará de la siguiente forma: el treinta por ciento del haber perteneciente al socio fallecido o incapacitado se pagará dentro de los treinta días de producirse la muerte o incapacidad, el resto se abonará en tres cuotas iguales, con vencimientos trimestrales, que comenzarán a correr a continuación del primer pago; dichas cuotas no devengarán interés. — Noveno: Ninguno de los socios podrá transferir a terceros sus cuotas de capital sin autorización expresa de los demás socios, que tendrá que ser por mayoría de capital y voto. — Décimo: En caso de retiro o muerte de alguno de los socios, queda aceptado que en ningún caso se fijará valor llave del negocio. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad la misma será practicada por el gerente, con la intervención de un socio que se designará por mayoría de capital, excluyendo el voto del gerente. — Décimosegundo: Por cualquier divergencia entre los socios los mismos se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad las partes, leído que fue, se

ratifican de su contenido, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmado: Alfonso Nucaro, Domingo Latorre, Nicolás Vicente Vitro, Roque Osvaldo Graziano.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.680 e.17|9 Nº 47.629 v.17|9|64

DISTRIBUIDORA JET SPRAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el que por escritura pública Nº 1170 pasada al Fº 2.190 del Registro de Contratos Públicos Nº 507, ante el escribano Dr. David Novacovsky, con fecha 3 de junio de 1964, Don Adolfo Jasminoy cedió y transfirió a favor de Don León Berlin, Doña Ana Bercon de Berlín y Don Mario Edmundo Berlín, la participación y todos los derechos sociales que tiene y le corresponden como socio en la razón social que gira bajo el rubro social de "DISTRIBUIDORA JET SPRAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transfiriendo de las quince cuotas de cien mil pesos cada una que le correspondían como aporte de capital las mismas en la siguiente forma: a don León Berlín trece cuotas, a doña Ana Bercen de Berlin una cuota y a don Mario Edmundo Berlín, una cuota, en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y en el mismo acto los cesionarios en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Distribuidora Jet Spray Sociedad de Responsabilidad Limitada" modifican los artículos tercero, quinto, sexto, séptimo y décimo sexto del referido contrato social los que quedarán redactados en la siguiente forma: Tercero: La sociedad se constituye bajo la razón social "Distribuidora Jet Spray Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la calle Serrano número trescientos ochenta y nueve, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del exterior. Quinto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en treinta cuotas de cien mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor León Berlin la suma de dos millones ochocientos mil pesos o sea veintiocho cuotas, la señora Ana Bercon de Berlin la suma de cien mil pesos o sea una cuota y el señor Mario Edmundo Berlín la suma de cien mil pesos o sea una cuota. Estos aportes han sido suscriptos e integrados según balance que corre adjunto y forma parte del presente contrato. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don León Berlín quien queda designado gerente y podrá derivar las tareas materiales en las personas que se designe al efecto. Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente don León Berlín y comprende todas las atribuciones que hagan el eficaz desempeño de su cometido, el mismo tendrá las más amplias facultades inclusive de utilizar la firma social para garantías, negocios y fianzas ajenas al giro de la misma. Don León Berlin podrá sustituir total o parcialmente todas las facultades que le confiere el presente contrato social e inclusive el uso de la firma social. Décimo Sexto: Para el caso de disolución voluntaria o forzosa queda establecido que el local que actualmente ocupa la sociedad en la calle Serrano número trescientos ochenta y nueve quedará en poder del señor León Berlín.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.17|9 Nº 47.625 v.17|9|64

F. A. R. FABRICA ARGENTINA DE ROBINETES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Don José Faber, de nacionalidad argentina por naturalización, de estado civil casado, domiciliado en la calle Brandsen número 1950, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por una parte y Don Jorge Mario Stefanazzi, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero domiciliado en la Avda. General Mosconi Nº 2726, Capital Federal, por la otra parte, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: El señor José Faber, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Jorge Mario Stefanazzi ciento noventa y cinco cuotas capital, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad F. A. R. FABRICA ARGENTINA DE ROBINETES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 28 de noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1961, bajo el Nº 364 al folio 487, del libro 39, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y una reforma al mismo el día 8 de mayo de 1964. Segundo: La cesión se realiza por la suma de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. Tercero: El señor José Faber, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad F. A. R. Fábrica Argentina de Robinetes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato. en Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: José Faber. Jorge Mario Stefanazzi.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.360 e.17|9 Nº 47.634 v.17|9|64

VENDEMAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Aureliano Indalecio Colela, argentino, casado, industrial, domiciliario en Castelli treinta y cinco, séptimo piso, departamento "O", Capital Federal; por una parte, y los señores Demetrio y Francisco Pecora, ambos italianos, domiciliados en calle Avenida Maipú dos mil cincuenta y cuatro, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y en la calle Bustamante mil novecientos cuarenta y tres, Capital Federal respectivamente, convienen lo siguiente: El señor Colela cede y transfiere a los señores Demetrio y Francisco Pecora las cinco mil trescientas cuotas de cien pesos cada una que tiene suscriptas e integradas en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de VENDEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato constitutivo fue inscripto con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número novecientos setenta y nueve, al folio trescientos veinticinco, libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y dice que no estando afectadas sus cuotas por deudas o gravámenes de ninguna especie, deja realizada esta cesión por el precio de quinientos treinta mil pesos moneda nacional, valor de las cuotas suscriptas, que recibe en este acto de los cesionarios señores Pecora, otorgándoles el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y los subroga en todos sus derechos y acciones como dueños exclusivos de las cuotas que le deja transferidas. — Por su parte los señores Pecora, aceptan la cesión verificada a su favor y le prestan su conformidad y aceptación por estar de acuerdo a lo convenido. — Y los actuales integrantes de la sociedad referida "Vendemas Sociedad de Responsabilidad Limitada" don Francisco y Demetrio Pecora declaran: Que con motivo de la cesión de las cuotas sociales que antecede efectuada por don Aureliano Indalecio Colela, modifican la cláusula primera del contrato social que en adelante dice así: "La sociedad se denominará Industrias Colperton Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando vigente el resto de la cláusula mencionada como así todas las demás cláusulas que forman parte integrante del referido contrato. — Previa lectura y ratificación las partes de conformidad suscriben el presente convenio en Buenos Aires a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo. Pecora Francisco. — A. Colela y Demetrio Pecora.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.17|9 Nº 47.603 v.17|9|64

ASTRODAZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don David Zajdman, mayor de edad, argentino naturalizado, casado; doña Rajil Gueler de Zajdman, mayor de edad, argentina, casada, y Juan Eduardo Zajdman, mayor de edad, argentino, soltero, todos domiciliados en Sucre 4133, Capital Federal, los dos primeros únicos socios de "ASTRODAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen: Primero: Don David Zajdman, cede, vende y transfiere a don Juan Eduardo Zajdman, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de la sociedad, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Juan Eduardo Zajdman declara conocer el contrato social y sus distintas modificaciones, las cuales ratifica y adhiere en este acto. La socia doña Rajil Gueler de Zajdman, presta su conformidad para el ingreso del nuevo socio. — Tercero: El nuevo socio don Juan Eduardo Zajdman ejercerá la función de gerente, cargo que hasta la fecha desempeñaba únicamente el socio don David Zajdman, quien continuará haciéndolo. Queda bien entendido que la gerencia será desempeñada conjunta, alternada o indistintamente por ambos gerentes, quienes podrán obligar a la sociedad con su sola firma y el sello social .En ejercicio de sus funciones los gerentes podrán: Representar legalmente a la sociedad; administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades; comprar, vender, hipotecar, gravar, locar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, tomar y extinguir prendas e hipotecas; tomar y dar dinero en préstamo abrir cuentas corrientes con y sin provisión de fondos; girar cheques; emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales y pagarés; operar con toda clase de instituciones bancarias; expedir cartas de crédito, otorgar garantías y fianzas; celebrar cualquier contrato de sociedad de consignación o gestión de negocios; celebrar contratos de depósito; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, quitas o remisiones de deudas; otorgar poderes generales o especiales, judiciales y de administración y revocarlos cuantas veces sea necesario. Y en general realizar cuantas más operaciones se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, toda vez que la presente enunciación es meramente ejemplificativa y no taxativa. — Cuarto: Mudar el domicilio legal de la sociedad que se encontraba en la calle Senillosa mil ciento cincuenta, de la Capital Federal, y constituirlo en la calle Sucre cuatro mil ciento treinta y tres, de la Capital Federal. — Quinto: Modificar el objeto de la sociedad y en consecuencia ésta podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las operaciones o actividades que a continuación se detallan, y que por su objeto le darán carácter de Comercial: La compraventa, permuta, distribución y|o explotación de toda clase de mercaderías; maquinarias, materias primas, productos, subproductos y semovientes. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales. En especial la compraventa, permuta o consignación de automotores y todo tipo de rodados en general. Podrá ejercer mandatos, comisiones o representaciones. Industrial: Producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus etapas de materias primas, productos o subproductos, de cualquier ramo de la industria maderera, de materiales plásticos y|o sintéticos, textil, metalúrgica, electromecánica o del cuero. — Financiera: Inversora: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas a constituirse o constituidas, inclusive a sociedades de responsabilidad limitada o a personas físicas, para operaciones o negocios a realizarse o realizados, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas o garantías, compraventa, transacciones o cauciones sobre títulos, acciones, créditos, papeles de comercio u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Inmobiliaria: Operaciones referentes a la compraventa, permuta, locación, explotación, fraccionamiento, urbanización, construcción, hipoteca o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en el régimen de la Propiedad Horizontal. — Importadora, Exportadora: De toda clase de materia prima, productos elaborados o semielaborados o manufacturados, maquinarias, instrumentos, herramientas, rodados, accesorios ,semovientes y toda clase de materiales o derechos que le fueran directa o indirectamente necesarios para el cumplimiento de sus fines. Esta enunciación no es taxativa, sino meramente ejemplificativa, y por ello, la sociedad podrá realizar cuantas operaciones se vinculen directa o indirectamente con sus fines sociales. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: David Zajdman. C. I. 1.631.701; Rajil Gueler de Zajdman, C. I. 855.904; Juan Eduardo Zajdman, C. I. 4.349.832. — Enmendado: "1.631.701", vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600 e.17|9 Nº 47.591 v.17|9|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

TUFIK SARQUIS Y HERMANO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.705. — Primer testimonio. — Escritura número mil ciento cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público comparece don Tufik Jorge Sarquis, libanés, mayor de edad, viudo, vecino de la Capital Federal; es hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "TUFIK SARQUIS Y HERMANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" de la que es Presidente, y cuya personería acredita con el estatuto de la misma que se ha transcripto íntegramente al folio dos mil ciento cincuenta y ocho de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, y que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y uno de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil doscientos setenta y uno, al folio quinientos dos del libro cuarenta y nueve, tomo "A", de Estatutos Nacionales; con posteriores modificaciones que se han transcripto íntegramente al folio mil cuatrocientos ochenta y seis del protocolo del año mil novecientos sesenta de este Registro, y las cuales se inscribieron en el Registro Público de Comercio así: aumento de capital a cinco millones de pesos al once de julio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil doscientos cincuenta y tres al folio ciento noventa y cuatro del libro cincuenta, tomo "A" de Estatutos Nacionales; aumento de capital a siete millones de pesos el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número seiscientos veinte y dos al folio trescientos setenta y cuatro del Libro cincuenta, tomo "A", de estatutos Nacionales; aumento a ocho millones de pesos de capital el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo número dos mil trescientos siete al folio doscientos cuarenta y cinco del Libro cincuenta y uno, tomo "A", de Estatutos Nacionales; y aumento de capital a diez millones de pesos el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil trescientos cincuenta y siete, al folio setenta y tres del libro cincuenta y dos, tomo "A" de Estatutos Nacionales; Con otra modificación de aumento de capital a quince millones de pesos, otorgada por ante mí en este Registro al folio mil quinientos cincuenta del protocolo del año mil novecientos sesenta, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y uno de setiembre del mismo año bajo el número tres mil ciento trece al folio noventa y seis del libro cincuenta y tres, tomo "A" de estatutos Nacionales; con otra modificación en que se eleva el capital de la sociedad a la suma de veinte millones de pesos nacionales, que fue otorgada por ante mí en este Registro al folio dos mil doscientos cincuenta y uno del protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de setiembre del mismo año bajo número mil ochocientos cuarenta y ocho al folio quinientos treinta del libro cincuenta y tres, tomo "A" de Estatutos Nacionales; y con otra modificación otorgada por ante mí en este Registro, al folio seis mil setecientos dos del protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres bajo número mil cuatrocientos veinte, folio ciento treinta y uno del libro cincuenta y siete, tomo "A" de Estatutos Nacionales. El carácter de Presidente lo acredita con los testimonios del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en que se eligen los miembros del Directorio, y de Directorio en que se distribuyen los cargos; ambos expedidos por la Sociedad y que se agregan a la presente, de todo lo que doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que a efectos de cumplimentar lo determinado en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita la transcripción a efectos de su elevación a escritura pública de las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad que representa, según lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, que fueron aprobadas, previa modificación propuesta, teniendo las mismas a la vista en su original junta.

mento con el Registro de Asistencia de Accionistas, en el expediente número seis mil novecientos treinta y dos|uno año mil novecientos cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia, y cuya redacción definitiva, en la forma aprobada, es la siguiente: "Título I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Tufik Sarquis y Hermano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", funciona la Sociedad que fuera constituida bajo el nombre de "Tufik Sarquis y Hermano, Sociedad Anónima, Comercial o Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — La Sociedad podrá establecer Sucursales y Representaciones en el interior del país o en el Extranjero". — "Artículo tercero: Esta Sociedad tiene por objeto continuar explotando los negocios a que se ha dedicado hasta el presente la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Tufik Sarquis y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la compra y venta al por mayor y menor de tejidos, mercería, confecciones y ropería de cuyo activo y pasivo se hace cargo, en la forma que determina el acta constitutiva de la Sociedad. — En consecuencia la Sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías textiles y su materia prima, artículos de mercería, ropería, confecciones y bonetería; b) Industriales: Elaboración, transformación e industrialización de materias primas textiles y sus derivados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá: Adquirir, enajenar, transferir y gravar bienes de toda índole, muebles e inmuebles en el país o en el extranjero, por cualquier título o causa. Celebrar contratos de sociedad o de representación de terceros. Aceptar hipotecas, prendas y toda clase de garantías reales o personales. Celebrar toda clase de operaciones bancarias y todo acto lícito relacionado con el objeto social. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa; c) Forestal: La actividad forestal — Silvicultura— en su más amplia acepción, para la formación de bosques y montes artificiales, dentro del territorio de la República. Hacer inversiones de obras de forestación y reforestación, de acuerdo a las disposiciones en vigor. — Para ello podrá adquirir por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en compra o arrendamiento, una o más fracciones de campo a los fines antedichos; d) Agropecuaria: La actividad agropecuaria en general, a desarrollarse dentro del territorio de la República". — Es copia fiel, doy fe, obrando el texto de los mismos a los folios doscientos treinta y cinco y doscientos veinte y seis y vuelta, del expediente mencionado. Y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobando dicha reforma, textualmente copiada dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Nov. 1963. — Visto el Expediente N-6.932|1|63, en el que la sociedad Tufik Sarquis y Hermano, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.951|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve. Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintiséis y vuelta (226 y vta.), con las modificaciones de fojas doscientos treinta y cinco (235), la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 17 de mayo de 1963 en el estatuto de la Sociedad Tufik Sarquis y Hermano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo se denominará "Tufik Sarquis y Hermano, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria". Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 002170". — Es copia fiel, doy fe; obrando en el mismo a fojas doscientos treinta y nueve del expediente citado de la Inspección General de Justicia, que en su original tengo a la vista, doy fe. — Previa lectura y ratificación el compareciente firmó de conformidad, doy fe. — T. Sarquis. — Hay un sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil setecientos cinco del Registro trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellados de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro, al tres millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Raúl E. Berrotarán (Escribano).

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.840.— e.17|9-Nº 47.993-v.17|9|64

MASTER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano José A. Degregorio, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de: "MASTER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE ASESORAMIENTOS", por acta de asamblea general ordinaria celebrada el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº cero cero dos mil doscientos ochenta y dos de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ha modificado los artículos cuarto, quinto, sexto, décimo primero y décimo quinto de sus estatutos sociales, los que han quedado ajustados al siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cincuenta millones c|l.) compuesto de quinientas (quinientas) series de acciones al portador de cien pesos ($ cien) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Este capital se encuentra compuesto de: a) Sesenta (sesenta) series de acciones ordinarias clase "A" de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien mil c|l.) cada una por un valor total nominal de pesos seis millones moneda nacional de curso legal (m$n. seis millones c|l.) con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (cinco) votos por acción que se encuentran totalmente emitidas; b) Noventa (noventa) series de acciones ordinarias clase "B" de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien mil c|l.) cada una por un valor total nominal de pesos nueve millones moneda nacional de curso legal (m$n. nueve millones c|l.) con derecho en todas las Asambleas Generales a un (un) voto por acción, que se encuentran totalmente emitidas; c) Las series restantes hasta completar el capital autorizado se componen de trescientas cincuenta (trescientas cincuenta) series de mil (mil) acciones cada una, representando un valor total nominal de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. treinta y cinco millones c|l.) y podrán ser de la clase "A", "B" o preferidas. — Estas últimas series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada acuerdo que resuelva una nueva emisión ser elevada a escritura pública, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. doscientos cincuenta millones c|l.) dividido en series de diez mil (diez mil) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien) cada una, en acciones de las clases "A", "B" o Preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de pesos cincuenta millones moneda nacional de curso legal (m$n. cincuenta millones c|l.) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: A) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán enumeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director o dos Directores indistintamente y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (uno o|o) mensual para las cuotas atrasadas. Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente, se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En el caso de que resuelva que las acciones de una serie sean preferidas estas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del veinte por ciento (Veinte %) anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les podrá acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento (Diez %) de las utilidades líquidas y realizadas. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (diez por ciento) del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. —Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a la asamblea que no permitió el pago del dividendo pactado, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones que se resuelvan, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las mismas en proporción a las que cada uno posea, dentro de cada clase, salvo el caso de que las mismas fueran destinadas al pago de bienes o derechos. El directorio o la asamblea en su caso deberán emitir conjuntamente en la misma proporción existente antes de la emisión series de acciones de la clase "A" y "B". — Una vez que los tenedores de acciones de la clase "A" hayan optado por el derecho de suscripción si quedase saldo, tendrán preferencia los accionistas de la clase "B". Para el caso de que solamente se resolviera la emisión de una (una) sola clase de acciones ordinarias, todos los accionistas de la clase "A" y "B" y tendrán preferencia para suscribir en la proporción que posean. Igual derecho se otorga a los accionistas tenedores de la clase "A" y "B" para el caso de que se resuelva la emisión de acciones preferidas. Las publicaciones para el derecho de preferencia deberán ser realizadas por tres días en el Boletín Oficial, caducando este derecho a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de octubre de cada año. — Por resolución de la Asamblea podrá modificarse la fecha de cierre del ejercicio con inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, previa deducción de bonificaciones al personal, reservas especiales, etcétera, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (dos %) para el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento (diez %) del capital suscripto; — b) La remuneración del Directorio, a determinar por la Asamblea de accionistas, entre el diez y el veinte por ciento; — c) El importe que la Asamblea asigne para remuneración del Síndico; — d) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; — e) El dividendo fijo del ejercicio, correspondiente a las acciones preferidas; — f) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional de las acciones preferidas sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de emolumentos y cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento (veinticinco por ciento) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — E|lf. neas: nueva — y realizados. Vale. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e. 17|9 Nº 47.984 v. 17|9|64.

DRESSER INDUSTRIES INC. S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que según acta de Directorio celebrada en el Estado de Texas, Condado de Dallas, Estados Unidos de América, el día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se resolvió cancelar la sucursal en la República Argentina de la sociedad DRESSER INDUSTRIES INC. S. A.. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e. 17|9 Nº 47.985 v. 17|9|64.

INGENIERIA FABER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 415. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Hugo Alberto Chiocci Siri, escribano autorizante, comparece el señor Don Rodolfo Simian, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo número cuatrocientos cincuenta y uno, piso séptimo; mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que expresa: Que la Sociedad "Ingeniería Faber Sociedad Anónima Industrial y Comercial" ha sido autorizada para funcionar mediante Resolución número noventa y uno del Superior Gobierno de la Nación de fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que aprueba también sus estatutos, y que a fin de dejar definitivamente constituida esta Sociedad anónima y perfeccionada su personería jurídica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, procede a elevar a escritura pública, en sus partes correspondientes, el acta primitiva de constitución, los estatutos sociales en su redacción definitiva con las modificaciones introducidas y aprobadas, el balance de la sociedad "Ingeniería Faber Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad anónima, la planilla de aportes y el Decreto aprobatorio de dichos estatutos, todo lo cual tengo a la vista en sus originales que obran, respectivamente, de fojas uno a diez, de fojas once a quince, de fojas cuarenta a cuarenta y uno, a fojas sesenta y ocho, y a fojas setenta y seis del expediente número diecisiete mil ciento veintiuno del año mil novecientos sesenta y tres tramitado ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas piezas, copiadas por su orden, dicen así: "Ac-

ta de la Asamblea Constitutiva de Ingeniería Faber Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres se reúnen en el local de la calle Montevideo cuatrocientos cincuenta y uno, las personas cuyos nombres y demás datos personales se consignan: Don Mario Simian, argentino, ingeniero, casado con Laura Caminos, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y seis mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la calle Salguero dos mil ciento treinta, sexto piso, departamento D; Don David Sirotzky, argentino, químico, casado con Violeta Fany Schusster, domiciliado en Zapiola un mil seiscientos cuarenta y seis, séptimo piso, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y ocho; Don Feliciano Manuel Fernández, español, mecánico, casado con Berta Villanueva, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos dos mil ciento setenta y cuatro, domiciliado en O'Higgins un mil novecientos treinta, Lanús; Don José Balsamo, italiano, mecánico, casado, con María Sasso, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos veintiún mil ciento cincuenta y seis de la Capital Federal, domiciliado en la calle Cabrera un mil trescientos tres, Témperley, provincia de Buenos Aires; Don Manuel Rafael Cosentino, argentino, ingeniero, casado con Magdalena Junod, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos catorce, domiciliado en Ugarteche dos mil ochocientos ochenta y nueve, quinto piso; Don Jorge Gaibisso, argentino, ingeniero, casado con Clara E. Colombatti, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón mil seiscientos diez y nueve; Don Joaquín Antonio Ojeda, argentino, jubilado, casado con María Esther Montaldo, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos noventa y tres mil trescientos seis, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre tres mil doscientos cincuenta, departamento D; Don Hugo Omar Serra, argentino, empleado, soltero, hijo de Orlando Daniel Serra y Carmen M. Martín, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos tres; y don Pedro N. Sadler, en nombre y representación de Don Mario Tulio Reti, argentino, químico, casado con Mayder Josefina Repetto, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cincuenta mil treinta y nueve, domiciliado en la calle Moreno trescientos setenta y seis, tercer piso; todas personas hábiles, mayores de edad; haciéndolo el señor Mario Simian también en nombre y representación de Don Agustín Luis Rossi, argentino, abogado, casado con Raquel T. Simian, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos treinta y nueve mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Moreno dos mil ciento veintiséis, de Jobson, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a los poderes que transcriptos íntegramente y por su orden dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número mil cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Mario Reti, argentino, mayor de edad, doctor en química, casado en primeras nupcias con doña Mayder Josefina Repetto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta mil treinta y nueve, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos veintisiete, segundo piso, departamento cuatro de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder General amplio a favor del doctor Pedro N. Sadler, para que en su nombre y representación, intervenga en todos los asuntos, causas, negocios y operaciones que al presente tenga pendiente o en lo sucesivo se le ocurran de cualquier clase, naturaleza y jurisdicción que sean. — Para que administre, rija y gobierne, sin limitación alguna, todos los bienes raíces, muebles, semovientes títulos valores cédulas, créditos, acciones y demás que actualmente tenga o adquiera en adelante, por cualquier causa o conceptos, ya sean a su nombre, o en condominio con otras personas, en cualquier punto de esta República o del extranjero, los que podrá vender, ceder, permutar, donar, dar en prenda en hipoteca en anticresis, en usufructo, en pago o en cualquier otra manera, enajenar, transferir, gravar todos los precios y mediante los plazos, pactos, cláusulas y condiciones que convenga, percibiendo sus importes, aun cuando no sea al contado y celebre cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito. — Para que tome o dé bienes muebles e inmuebles en arrendamiento por plazo hasta de diez años, rescinda locaciones, alquile de nuevo y celebre sublocaciones, también por los precios, plazos y condiciones que crea conveniente, y estipule, abone y perciba el precio de dichas locaciones, suscribiendo y exigiendo los recibos del caso.

— Para que compre pura y simplemente o bajo condición, toda clase de bienes muebles e inmuebles, por los precios que estipule, los que pagará al contado o a plazos, afectando en seguridad de lo que quede adeudando, lo que adquiera, ya sea con hipoteca, prenda u otro derecho real o gravamen, estableciendo de cualquier pacto, cláusula y condición, simple o resolutoria y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos. — Para que ya sea con dinero o con entrega de bienes, haga pagos que sean o no los ordinarios de la administración y realice novaciones de obligaciones existentes o que se contraigan en lo sucesivo. — Para que lo constituya en fiador, consignatario, depositario y en la obligación de prestar cualquier servicio como locador, locatario o gratuitamente. — Para que preste dinero o lo tome prestado ya sea de Bancos, Sociedades particulares, inclusive del Banco Hipotecario Nacional, por el plazo e intereses que convenga y bajo las multas, renuncias, cláusulas y condiciones que se le exijan y acepte o dé por ellos garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, los que podrá ampliar, prorrogar o cancelar. — Para que reconozca o confiese obligaciones anteriores o posteriores a este mandato. — Para que intervenga en sucesiones y las inicie y continúe hasta su total terminación, acepte herencias con o sin beneficio de inventario y las renuncie, reclame o repudie legados y reconozca o desconozca coherederos. — Para que celebre contratos de construcciones, los otorgue y firme, de refecciones u otros y continúe, tome, conserve y mantenga posesiones, entablando las acciones posesorias, petitorias, reivindicatorias u otras que competan y renuncie a prescripciones adquiridas. — Para que haga depósitos de dinero, títulos cédulas y acciones en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares, establecidos en esta Capital o en cualquier otro punto de esta República o del extranjero, extraer los que existan actualmente depositados o se depositaren en adelante, a nombre u orden del mandante en cualquier establecimiento, pudiendo girar en descubierto o como las necesidades lo exijan, solicitar y hacer descuentos, firmar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento de crédito. — Para solicitar y obtener préstamos en cédulas hipotecarias nacionales o en efectivo, de acuerdo con la carta orgánica del Banco Hipotecario Nacional y retirando del Banco las cédulas o dinero obtenido, suscribiendo las escrituras de obligación que fueren necesarias con las cláusulas y condiciones estipuladas por ese establecimiento. — Para que solicito y acepte subdivisiones de hipotecas que afecten a los bienes que actualmente posee el otorgante, como así también los que adquiera en el futuro. — Para que constituya, adquiera o transfiera derechos reales sobre inmuebles a título oneroso o gratuito. — Para que trance, comprometa en árbitros o arbitradores, facultados éstos y aquéllos para nombrar tercero en caso de discordia, celebrar arreglos y transacciones, conceda quitas y esperas y moratorias, acepte o rechace concordatos y adjudicaciones.

— Para que otorgue y acepte declaratorias, aclaratorias, rectificaciones, ratificaciones, confirmaciones protocolizaciones y reproducciones de actos o contratos otorgados o que se otorguen en lo sucesivo. — Para que haga protestos, y protestas, confiera poderes generales y especiales y revoque poderes o cualquier otro que tuviera otorgado u otorgare a favor de otras personas. — Para que pueda recibir en pago o en garantías hipotecarias o prendarias de lo que se le deban, toda clase de bienes pactando las condiciones que considere más ventajosas. — Para que constituya o celebre sociedades anónimas, comerciales, civiles, colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita o en participación estableciendo el capital, plazos y condiciones y lo represente en las que el exponente forme parte o llegare a formar en lo sucesivo, las que podrá también disolver y liquidar en la forma que le pareciere. — Para que haga liberaciones parciales o totales. — Para que asista a la asamblea con voz y voto, aceptar y desempeñar o renunciar los cargos, cobrar y percibir los dividendos, cupones e intereses que le correspondieren. — Para que retire de la oficina de Correos y Telecomunicaciones o de las de cualquier otra repartición pública o privada, los documentos, ya fueren cartas simples o certificadas, valores declarados, encomiendas, telegramas o demás efectos que vinieren dirigidos al mandante. — Para que cobre y perciba todas las cantidades de dinero o de otra especie que actualmente se le deban o se le adeuden en lo sucesivo pudiendo aceptar bienes en pago, de recibos, cancelaciones y demás resguardos que se le exijan. — Para que otorgue, acepte y firme boletos de compra-venta ya sea comunes o sujetos al régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de propiedad horizontal y sus decretos reglamentarios. — Para que celebre, otorgue, acepte y firme Reglamentos de Copropiedad y Administración y lo obligue al cumplimiento de los mismos. — Para que sustituya el presente mandato a todo o en parte. — Para que represente al otorgante ante el Superior Gobierno Nacional y Gobiernos de Provincias, Legislaturas, Municipalidad, Obras Sanitarias, Ferrocarriles Nacionales, Dirección General Impositiva, Dirección General Inmobiliaria, Cámara de Alquileres, Aduanas, Prefecturas y Resguardos, como así ante los Ministerios y Secretarías de Estado y sus dependencias que corresponden en asuntos de su competencia, pudiendo presentar escritos, solicitudes, declaraciones juradas, y toda clase de justificativos, se notifique de todas las resoluciones o disposiciones recaídas en los expedientes que actualmente se cuentren en trámites o que se iniciaren en lo sucesivo, interponga en tiempo y forma los reclamos que considere necesarios y suscriba toda la doumentación que a los efectos indicados sean menester. — Para que otorgue, acepte y firme recibos, cartas de pago, cancelaciones, divisiones de condominio, compraventa, hipotecas y todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios en virtud de las facultades que se confieren por este mandato. — Si para todo lo expuesto fuere necesario comparecer en juicio el compareciente faculta al mandatario, para que intervenga, lo represente y defienda en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que actualmente tenga pendientes o en lo sucesivo le ocurran como actor, demandado o tercerista, de cualquier clase de fuero, jurisdicción o naturaleza que ellos sean, ocurriendo ante los Tribunales Superiores e Inferiores que corresponda, con escritos, escrituras, documentos, testigos y demás justificativos, con facultad de demandar, contrademandar y contestar demandas, reconvenga y conteste reconvenciones, presente denuncias, querellas y las retire, solicite desalojos y lanzamientos, la quiebra, el concurso o la inhibición de sus deudores y sus levantamientos, asista a juntas que tengan por objeto determinar documentos para comprobación de firmas, a juicios verbales y de conciliación, a reuniones de acreedores y demás audiencias y comparendos que se decreten, nombre Síndicos, Liquidadores, Contadores, Tasadores, Martilleros, y otros peritos y funcionarios, pida embargos preventivos, sus levantamientos y la tasación y venta de bienes de los deudores y|o otorgantes y|o avalistas, tache, recuse, prorrogue y decline de jurisdicción, diga de nulidad y demás permitido en derecho, preste y exija fianzas, juramentos y cauciones, rinda y exija rendición de cuentas y las apruebe, acepte o impugne, ponga y absuelva posiciones, acepte o rechace consignaciones, cobre y perciba, otorgue y acepte recibos, produzca informaciones, conceda quitas, esperas y moratorias, oponga y deduzca excepciones, interponga los recursos de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley, asuma o no el rol de querellante, solicite carcos, prisiones y excarcelaciones, apele o desista de apelaciones, pida indemnización de daños y perjuicios, fijando o liquidando su monto, haga protestos y protestas, celebre arreglos y transacciones, someta cualquier diferencia o cuestión a la resolución de jueces árbitros, juris o amigables componedores con tercero en caso de discordia, con imposición de multas o sin ellas, otorgando y firmando las escrituras de compromiso. —

Para que entienda en juicios sucesorios o testamentarios, ya sea como heredero, legatario o acreedor, aceptando herencia con o sin beneficio de inventario, produciendo juicios informativos. — Para que exija privada o judicialmente el cumplimiento de las prestaciones a que terceros estuviesen ligados y pedir cesación de condominios, mensuras, deslindes y amojonamientos, cite de evicción, pida la perención de la instancia, solicite la venta o adjudicación de bienes, tomar posesión, sustituir, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, reasuma y finalmente practique cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño de este mandato. — Agrega el otorgante que su intervención directa en uno o más asuntos que constituyen el objeto de este poder, no importará la revocación del mismo, pues quiere que él subsista en todo su vigor, mientras no lo revoque por escritura pública. — Leída que le es, firma de conformidad como acostumbra a hacerlo, doy fe. — M. Reti. — Hay un sello. — Ante mí: F. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número trescientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado, expido el presente en cinco sellos de tres pesos números dos millones seiscientos once mil quinientos treinta y dos, tres sellos correlativos del dos millones seiscientos once mil quinientos treinta y cinco y el presente, lo firmo y sello en Buenos Aires a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y — "Segundo Testimonio: Escritura nú- uno. — Francisco Alberto Rodríguez". mero: mil cuatrocientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparece don Agustín Luis Rossi, argentino, que dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña Raquel Teresita Margarita Simian, abogado, Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos treinta y nueve mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Moreno dos mil ciento veintiséis de la localidad de Jobson, Provincia de Santa Fe, de esta República, de tránsito en esta, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, y el compareciente dice: Que confiere poder especial a favor de Don Mario Simian, Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventiséis mil ciento noventa y cuatro, para que en su nombre y representación suscriba el acta constitutiva por la que la razón Ingeniería Faber Sociedad de Proyectos y Construcciones Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de un millón de pesos autorizados, se transforme en sociedad anónima, a tal efecto faculta a su mandatario, para que acepte los aumentos de capitales, fijando el autorizado y el suscripto y así mismo lo faculta para que los suscriba con el número de acciones que estime menester y haga las integraciones de su parte que en derecho corresponda, acepte los estatutos, proyectos y que aprobare la asamblea de accionistas que se convoque a ese fin, a cuyo efecto faculta a su mandatario para tomar parte en las asambleas de accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con la sociedad, gestionar la aprobación y registro de los estatutos sociales, aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar, aceptar y firmar las escrituras de transferencia que a favor de la sociedad a constituirse deben los componentes de la razón social "Ingeniería Faber", Sociedad de Proyectos y Construcciones Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada de los bienes, acciones, derechos y obligaciones que forman su activo y pasivo, así como para hacer inscribir los testimonios de esas escrituras en los Registros Públicos de Comercio, de la Propiedad, y en cualquier otra repartición pública que corresponda, comprometer en árbitros o arbitradores o transigir, cobrar y percibir dinero y valores, demandar y contestar, demandas ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero y jurisdicción y otorgar poderes especiales y revocarlos y cuantos actos más fueren menester al mejor cumplimiento del presente mandato. — Leída que le fué al compareciente la presente escritura se ratifica en su contenido, y así la otorgan y firman por ante mí y testigos del acto que lo son don Juan Carlos Carrillo y don Luis Fortunato Francisco Ghirardo, ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe. — Agustín Luis Rossi. — Tgo.: Juan C. Carrillo. — Luis F. F. Ghirardo. — Hay un sello. — Ante mí: Reinaldo S. Glasman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio tres mil doscientos setenta y dos, y queda en el Registro de Contratos Públicos ciento cuarenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado, expido el presente segundo testimonio, extendido en dos sellos de actuación notarial, números dos millones trescientos setenta y cinco mil ciento noventa y dos, y su correlativo al presente, ambos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Reinaldo S. Glasman". — Y todos los presentes por sí y por la representación que invisten suscriben la presente acta, designando por mutuo acuerdo para presidir la asamblea al señor Mario Simian y para actuar como secretario al señor Joaquín Ojeda, quienes aceptan tales cargos. — El presidente expuso entonces que según era de conocimiento de todos los presentes la reunión tenía por

objeto formalizar la idea de constituir una sociedad anónima en base a la continuidad de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Ingeniería Faber Sociedad de Responsabilidad Limitada", y constituida por contrato de fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cho, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil quinientos once, al folio trescientos siete, del libro de contratos número treinta y seis. — Agrega el señor Presidente que la sociedad anónima se formaliza sobre la base de la sociedad "Ingeniería Faber Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por haberlo así dispuesto los socios de la misma, señores Mario Simian, Mario Tulio Reti, David Sirotzki, Feliciano Manuel Fernández, y José Balsamo, quienes integran sus aportes con sus cuotas capitales, reserva legal y saldos en las respectivas cuentas corrientes. Los Sres. Manuel Rafael Cosentino, Jorge Gaibisso, Agustín Luis Rossi, Joaquín Antonio Ojeda y Hugo Omar Serra, integran sus aportes con la cesión de créditos de los cuales son titulares en Ingeniería Faber Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma establecida por la planilla y balance de aportes. El Sr. Prsidente agrega que la sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Ingeniería Faber Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, y desde cuya fecha los negocios realizados por "Ingeniería Faber, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se consideran hechos por cuenta y orden de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye. — Luego de un cambio de opiniones y previa lectura del proyecto de Estatutos, todos los presentes aprueban lo actuado y expresan: Primero: Que en base a la sociedad "Ingeniería Faber, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el aporte de créditos mencionados precedentemente, dejan constituida una sociedad bajo el nombre "INGENIERIA FABER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "Ingeniería Faber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se constituye sobre la base de "Ingeniería Faber, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobándose el balance general el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y que suscriptos por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series de las que se emiten cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador de la Clase "A" con un valor nominal total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda legal (m$n. 2.400.000.—) y una (1) serie de acciones ordinarias de la Clase "B" con un valor nominal total de seiscientos mil pesos moneda legal (m$n. 600.000), resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: 1) Mario Simian, once mil setecientas (11.700) acciones ordinarias al portador Clase "A" que representan la suma de un millón ciento setenta mil pesos moneda legal (m$n. 1.170.000.—); 2) Mario Tulio Reti, un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias al portador Clase "A" que representa la suma de ciento veinte mil pesos moneda legal (pesos moneda nacional 120.000.—); 3) David Sirotzky, un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias al portador Clase "A" que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); 4) Feliciano Manuel Fernández, cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias al portador Clase "A" que representan la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.—); 5) José Balsamo, dos mil setecientas acciones (2.700) ordinarias al portador Clase "A" que representan la suma de doscientos setenta mil pesos moneda legal (m$n. 270.000.—); 6) Manuel Rafael Cosentino, cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias al portador Clase "B" que representan la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal (m$n. 450.000.—); 7) Jorge Gaibisso, dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias al portador Clase "A" que representan la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda legal (m$n. 240.000.—); 8) Agustín Luis Rossi, seiscientas (600) acciones ordinarias al portador Clase "B" que representan la suma de sesenta mil pesos moneda legal (m$n. 60.000.—); 9) Joaquín Antonio Ojeda, seiscientas (600) acciones ordinarias al portador Clase "B" que representan la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—); 10) Hugo Omar Serra, trescientas (300) acciones ordinarias al portador Clase "B" que representan la suma de treinta mil pesos moneda legal (m$n. 30.000.—). — El capital suscripto se integra en un sesentiséis por ciento resultando el siguiente detalle de integración: 1) Mario Simian, setecientos setenta y dos mil doscientos pesos moneda legal (pesos moneda nacional 772.200.—); 2) Mario Tulio Reti, setentinueve mil doscientos pesos moneda legal (m$n. 79.200.—); 3) David Sirotzky, noventinueve mil pesos moneda legal (m$n. 99.000.—); 4) Feliciano Manuel Fernández, doscientos noventisiete mil pesos moneda legal (m$n. 297.000.—); 5) José Balsamo, ciento setenta y ocho mil doscientos pesos moneda legal (m$n. 178.200.—); 6) Manuel Rafael Cosentino, doscientos noventa y siete mil pesos moneda legal (pesos moneda nacional 297.000.—); 7) Jorge Gaibisso, ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos (m$n. 158.400.—) pesos moneda legal; 8) Agustín Luis Rossi, treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal (m$n. 39.600.—); 9) Joaquín Antonio Ojeda, treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda legal (m$n. 39.600.—); 10) Hugo Omar Serra, diez y nueve mil ochocientos pesos moneda legal (19.800.—). Es decir que resulta un Capital suscripto de tres millones de pesos moneda nacional y un Capital integrado de un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional, (1.980.000.—). — Cuarto: Por unanimidad se resolvió designar el primer directorio integrado por cinco (5) miembros titulares y un (1) suplente designado para integrarlos a las siguientes personas: Presidente: Mario Simian; Vicepresidente: David Sirotzky; Directores Titulares: Joaquín Antonio Ojeda, Feliciano Manuel Fernández y Manuel Rafael Cosentino; Director Suplente: Jorge Gaibisso. — Para la sindicatura se resolvió designar a las siguientes personas: Síndico Titular: Luciano Bisiani y Síndico Suplente: Agustín Luis Rossi. — Todos los miembros del Directorio y de la Sindicatura durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Reconocer el carácter de socios fundadores a los señores: Mario Simian, David Sirotzky, José Balsamo, y Feliciano Manuel Fernández a quienes se les acuerda por tal concepto y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décimo tercera de los Estatutos, el diez (10) por ciento de las utilidades anuales durante los diez primeros ejercicios a distribuirse entre ellos como sigue: Mario Simian: cuarenta y nueve por ciento (49 o/o) David Sirotzky: diez y nueve por ciento (19%); José Balsamo: trece por ciento (13%); y Feliciano Manuel Fernández: diez y nueve por ciento (19%). — Sexto: Autorizar a los señores Rodolfo Simian y Luciano Bisiani para que actuando conjunta, alternada o indistintamente hagan todas las diligencias administrativas y judiciales que sean necesarias para que la sociedad anónima quede definitiva y legalmente constituida, autorizándoles a aceptar las reformas, supresiones, ampliaciones y enmiendas, incluso en la denominación social, al estatuto, que sean necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, así como para gestionar y firmar la escritura de constitución definitiva y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se resolvió finalmente labrar acta de la presente Asamblea constitutiva, lo que así se hizo y leída la presente, ratificada y aprobada por unanimidad la firman todos los accionistas constituyentes. — Firmado: Mario Simian. — David Sirotzky. — Feliciano Manuel Fernández. — José Balsamo. — Manuel Rafael Cosentino. — Jorge Gaibisso. — Joaquín Antonio Ojeda. — Hugo Omar Serra. — Pedro N. Sadler. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 330, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Mario Simian, don David Sirotzky, don Feliciano Manuel Fernández, don José Balsamo, don Manuel Rafael Cosentino, don Jorge Gaibisso, don Joaquín Antonio Ojeda, don Hugo Omar Serra, y don Pedro N. Sadler y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello: Hugo A. Chiocci Siri, Escribano. — Estatutos de la Sociedad "Ingeniería Faber, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Ingeniería Faber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Realizar estudios, asesoramientos, proyectos y trabajos de carácter técnico industrial. — Efectuar montajes e instalaciones de plantas fabriles, y de industrias en general. — Construir edificios, aparatos industriales, gasoductos, oleoductos, usinas, obras viales, desagües, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Explotar establecimientos metalúrgicos, químicos, plásticos, textiles, madereros, alimenticios y fabricar toda clase de materiales, productos y artículos vinculados a los mismos o derivados de su explotación. — b) Comerciales: Compra y venta, importación, exportación, y distribución de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; representaciones, comisiones y consignaciones; mandatos y administraciones, explotaciones de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; promoción de empresas industriales y comerciales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente celebrar contratos de sociedades con particulares y otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles, comerciales o de cualquier otra clase, tomar participaciones directas o indirectas, explotar o intervenir en cualquier otra forma en empresas industriales o comerciales participando o no en ellas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales; adquirir, enajenar, transformar, permutar, arrendar, hipotecar, prendar y/o gravar con derechos reales bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas; dar y recibir, todo género de garantías reales y personales; pagar y recibir comisiones; adquirir, ceder, vender, registrar y explotar en el país y en el exterior, patentes, marcas de fábricas, métodos, procedimientos y licencias de fabricación, obtener la exclusividad de su explotación, concurrir a licitaciones nacionales, provinciales y municipales de empresas del estado, reparticiones o particulares, solicitar concesiones nacionales, provinciales o municipales y adquirir y enajenar derechos emergentes de las mismas; efectuar operaciones de toda clase con los Bancos particulares, nacionales, y extranjeros y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos generales. — Se hace constar que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente sino explicativa, pues por plena capacidad jurídica, podrá realizar todos los actos, todo tipo de contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes y reglamentos de la Nación o estos estatutos expresamente. — Cuarto: Capital Social: El capital social autorizado se fija en Quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—), representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una (m$n. 100.—) y dividido en veinticinco series (25) iguales de seis mil (6.000) acciones cada una. — Quinto: Acciones: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias podrán conferir desde uno (1) hasta cinco (5) votos por acción según se resuelva al emitirlas; las acciones clase "A" darán derecho a cinco (5) votos por acción y la clase "B", a uno (1) voto por acción, podrán crearse nuevas clases de acciones dentro de lo establecido precedentemente. Las acciones preferidas darán derecho a un (1) voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: Emisión de Acciones: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por Resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: Atribuciones del Directorio: Representación Legal: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la Sociedad. Todo documento por el cual la Empresa adquiera derechos o contraiga obligaciones debe llevar la firma del Presidente. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá así mismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más Gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. — Noveno: Sindicatura: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento E síndico tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asam-

blea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. El síndico durará un año en el ejercicio de sus funciones, siendo reelegible. — Décimo: Asambleas: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco (5) días con diez (10) días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres (3) días con ocho (8) días de anticipación, a la fecha de celebrarse, segun se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria por la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a la dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Décimo Primero: Balances — Distribución de utilidades: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde el día en que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: Liquidación de la sociedad: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Décimo Tercero: Derechos de Fundador: Se reconoce con carácter de fundadores a las personas designadas en el acta de constitución, acordándoles en tal carácter el diez (10) por ciento de las utilidades durante los diez (10) primeros ejercicios, a distribuir entre ellas en la proporción que se fija en dicha acta. Firmado: Mario Simian. David Sirotzky. Feliciano Manuel Fernández. José Balsamo. Manuel Rafael Cosentino. Jorge Gaibisso. Joaquín Antonio Ojeda. Hugo Omar Serra y Pedro N. Sadler. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 330. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Mario Simian, don David Sirotzky, don Feliciano Manuel Fernández, don José Balsamo, don Manuel Rafael Cosentino don Jorge Gaibisso, don Joaquín Antonio Ojeda, don Hugo Omar Serra y don Pedro N. Sadler y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Firmado: Hugo A. Chiocci Siri. Hay un sello: Hugo A. Chiocci Siri, escribano". — "Balance General de la firma "Ingeniería Faber, S. R. L.", al 31 de diciembre de 1962. Base de transferencia de los bienes a la sociedad anónima "Ingeniería Faber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Activo. Disponibilidades. Caja $ 355.750.61 — Bancos en cta. corriente $ 105.257.03 — Subtotal: $ 461.007.64. Créditos: Deudores comunes $ 7.456.060.30. Deudores en gestión $ 50.000. Obligaciones a cobarr $ 1.495.273.50. Depósitos en garantía $ 28.500. Adelantos a proveedores $ 16.971.80 — Deudores ocasionales $ 6.283.14 — $ 9.053.088.74 — Menos: Previsión deudores incobrables $ 3.437.707.23 — Subtotal: pesos 5.615.381.51. Bienes de uso: Propiedades $ 941.918.63 — Maquinarias pesos 1.157.738.91 — Equipos y proyectos $ 187.500. Instalaciones $ 181.900. Muebles y útiles $ 451.744.47 — Rodados $ 562.451. Herramientas pesos 961.096.66 — Herramientas amortizables en un año $ 24.184.50. — Biblioteca $ 3.120. Subtotal: $ 4.451.654.17. — Total: $ 10.528.043.32 — Pasivo: Deudas: Bancarias: — Bancos en Cta. corriente $ 175.366.63 — Comerciales: Acreedores varios: $ 1.402.995.34 — Subcontratistas $ 1.141.698.77 — Obligaciones a pagar $ 1.350.894. Suma: $ 3.895.586.11 Otras deudas. Acreedores por leyes sociales $ 1.291.209.93. Sueldos y jornales a pagar: $ 457.282.27 — Cuentas particulares $ 644.245.45 Cuentas personales $ 954.247.71 — D. G. I. Resol. 814'62 $ 39.679.42. Suma: $ 3.386.644.78. Subtotal: pesos 7.457.597.58. Previsiones: Por leyes sociales $ 515.965.50. Por cargas impositivas $ 250.000. Subtotal: pesos 765.965.50 — Previsiones: Ley 11.729 $ 138.759. Capital y Reservas: Saldo revalúo contable Ley 15.272. pesos 185.721.24 — Capital de Integración: Pesos 1.980.000. — Subtotal: pesos 2.165.721.24. — Total: $ 10.528.043.32. — Firmado: Luciano Bisiani. Luciano Bisiani, Contador Público Nacional. — C. P. C. E. — Matr. Tº XXX, Fº 95. — Firmado: Mario Simian. — David Sirotzky. — Feliciano Manuel Fernández. — José Balsamo. — Manuel Rafael Cosentino. — Jorge Gaibisso. — Joaquín Antonio Ojeda. — Hugo Omar Serra. — Pedro N. Sadler. — Luciano Bisiani. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 330. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Mario Simian, Don David Sirotzky, don Feliciano Manuel Fernández, don José Balsamo, don Manuel Rafael Cosentino, don Jorge Gaibisso, don Joaquín Antonio Ojeda, don Hugo Omar Serra, don Pedro N. Sadler y don Luciano Bisiani, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello: Hugo A. Chiocci Siri, Escribano". — "Planilla de Aportes". — Nombres. — Accionista: Mario Simian. — Sociedad Anónima: Capital suscripto: 1.170.000. — Capital integrado: 772.200. — Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuota capital: $ 400.000. — Reserva Legal: 40.000. — Cuenta particular: 349.719,63. — Total: 789.719.63. — Sociedad Anónima: Menos su integración: 772.200. — Saldo cta. particular: 17.519.63. — Nombres: Accionistas: Mario Reti. Sociedad Anónima: Capital suscripto: 120.000. Capital integrado: 79.200. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuota Capital: 200.000. Reserva Legal: 20.000 Cuenta Particular: 285.517.17. Total: 505.517.17. Sociedad Anónima: Menos su integración: 79.200. Saldo cta. particular: 426.317.17. Nombres: Accionista: David Sirotzky. Sociedad Anónima: Capital suscripto: 150.000. Capital integrado: 99.000. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuota Capital: 150.000 Reserva Legal: 15.000. Cuenta particular: 64.561.42. Total: 100.432.58. Sociedad Anónima: Menos su integración: 99.000. Saldo cta. particular: 1.432.58. Nombres: Accionista: F. Manuel Fernández. Sociedad Anónima.: Capital suscripto: 450.000. Capital integrado: 297.000. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuota Capital: 150.000. Reserva Legal: 15.000. Cuenta Particular: 283.567.51. Total: $ 448.567.51. Sociedad Anónima: Menos su integración: 297.000. Saldo cta. particular: 151.567.51. Nombres: Accionista José Balsamo. Sociedad Anónima: Capital suscripto: 270.000 Capital integrado: 178.200. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuota Capital 100.000. Reserva Legal: 10.000. Cuenta particular: 115.608.56. Total: 225.608.56. Sociedad Anónima: Menos su integración: 178.200. Saldo cta. particular: 47.408.56. Cesión Créditos. Nombres: Accionistas: M. Rafael Cosentino. Sociedad Anónima: Capital suscripto: 450.000. Capital integrado: 297.000. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuenta particular: 506.712.70. Total: 506.712.70. Sociedad Anónima: Menos su integración: 297.000. Saldo cta. particular: 209.712.70. Nombres: Accionista Jorge Gaibisso. Sociedad Anónima: Capital suscripto: 240.000. Capital integrado: 158.400. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuenta particular: 431.726.34. Total: 431.726.34. Sociedad Anónima: Menos su integración: 158.400. Saldo cta. particular: 273.326.34. Nombres: Accionista: Agustín L. Rossi. Sociedad Anónima: Capital suscripto: 60.000. Capital integrado: 39.600. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuenta particular: 60.000. Total: 60.000. Sociedad Anónima: Menos su integración: 39.600. Saldo cta. particular: 20.400. Nombres: Accionista Joaquín A. Ojeda. Sociedad Anónima: Capital suscripto: 60.000. Capital integrado: 39.600. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuenta particular: 88.375. Total: 88.375. Sociedad Anónima: Menos su integración: 39.600. Saldo cta. particular: 48.775. Nombres: Accionista: Hugo Omar Serra. Sociedad Anónima: Capital suscripto: 30.000. Capital integrado. 19.800. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Cuenta particular: 30.000. Total: 30.000. Sociedad Anónima: Menos su integración: 19.800. Saldo cta. particular: 10.200. Totales: Sociedad Anónima. Capital suscripto: 3.000.000. Capital integrado: 1.980.000. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Total: 3.186.659.49. Sociedad Anónima: Menos su integración: 1.980.000 Saldo cta. particular: 1.206.659.49. Firmado: Luciano Bisiani. Hay un sello que dice: Luciano Bisiani. Contador Público Nacional. C.P.C.E.B. F. Tº XXX. Fº 95. C.P.C E.B.A.: Tº XVI, Fº 143". "Buenos Aires, 16 Ene. 1964. Visto el expediente N-17.121|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ingeniería Faber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ingeniería Faber, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital, con la denominación de "Ingeniería Faber, Industrial y Comercial", el 31 de Agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas once (11) a quince (15), con la modificación de oficio indicada a fojas setenta y tres (73). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta (40) a cuarenta y uno (41) y la planilla de fojas sesenta y ocho (68) debiendo tenerse presente la enmienda al acta constitutiva obrante a fojas setenta y tres (73). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000091". Las transcripciones efectuadas son copia fiel, doy fe. Y el compareciente agrega: Que por este acto declara definitivamente constituida la sociedad "Ingeniería Faber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y protocolizados sus estatutos, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente, ratifica su contenido y firma por ante mí, de todo lo que yo, el escribano autorizante, doy fe. Rodolfo Simian. — Ante mí: H. A. Chiocci Siri. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos quince, del Registro número trescientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para "Ingeniería Faber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio, en diecinueve sellados de actuación notarial, numerados correlativamente, del: cero cero tres millones ciento setenta y cinco mil doscientos treinta, al presente inclusive, todos ellos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. A. Chiocci Siri. — Hay un sello que dice: "Hugo A. Chiocci Siri, Escribano".

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.600.— e.17|9-Nº 47.959-v.17|9|64

EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.351. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Fortunato Giacoponello, casado y don José Ravalli, casado, domiciliados en la calle Zapiola cuatro mil ciento treinta y cuatro de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren en su carácter de Presidente y Director Gerente respectivamente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA S. A." en nombre y representación de la misma, cuya existencia y personería justifican: a) Con los estatutos de la sociedad aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, según decreto del veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno, y protocolizados el nueve de agosto siguiente, por ante el escribano de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don José María de Maldonado y Registro a su cargo y en testimonio debidamente autorizado y legalizado, se inscribieron en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el trece de octubre del mismo año, al número dos mil setenta y cuatro, folio quinientos cincuenta y ocho, tomo A. de estatutos nacionales, doy fe tener a la vista, con los demás testimonios que se citarán y en copia autenticada agrego a la presente. — b) Con el acta de Asamblea General Extraordinaria del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, de la cual surge la designación directa del Presidente del Directorio recaída en la persona del señor Giacoponello y de los demás miembros del Directorio. — Y d) Con el acta del Directorio del siete de enero de mil novecientos sesenta y tres, en la que se procede a la distribución de cargos de los miembros del Directorio, elegidos en el acta anterior y la designación del señor Ravalli como Director Gerente. — Los recurrentes manifiestan que los instrumentos mencionados se hallan en toda su vigencia y continúan diciendo: Que según la precitada acta de Asamblea General Extraordinaria del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se aprobó la reforma de los estatutos sociales de la sociedad y el aumento del capital de la misma y una vez llenas las formalidades legales, se solicitó a la autoridad competente la correspondiente aprobación que le fue prestada por resolución del diez y nueve de junio de este año. — Que cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente, conforme con la representación indicada, a protocolizar por ante mí, en este registro de mi adscripción, la mencionada acta de la reforma de los Estatutos y aumento de capital, con el texto de los artículos modificados, copia del Registro de Asistencia de Accionistas y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobatoria, a cuyo efecto manifiestan que se ratifican de todos los documentos cuya protocolización solicitan y que tengo a la vista para dicho fin, de que certifico, los que se hallan glosados al expediente número nueve mil ciento cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia — El acta, con los artículos definitivamente modificados, según constancia del mismo expediente, la nómina de asistentes y la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, son los siguientes que procedo a transcribir literalmente: "Acta de Asamblea Nº 1. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, se han reunido en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el local "ad hoc" sito en la calle Zapiola Nº 4134, en primera convocatoria y bajo la presidencia del señor Fortunato Giacoponello, los señores accionistas de "Empresa de Transportes Teniente General Roca, Sociedad Anónima", que se especifican en los folios dos al ocho del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1" de acuerdo con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital social y reforma general del estatuto... Déjase constancia que asisten también los señores Asesor Letrado Dr. Jorge E. Martorell y el Sr. auditor y revisor contable, Contador Público, Santiago L. Pradel. — Acto seguido y siendo la hora veintidós y treinta minutos, con la presencia de cincuenta y ocho (58) accionistas por derecho propio y treinta y dos (32) accionistas representados, que representan en conjunto un capital de un millón treinta y un mil pesos m|n. ($ 1.031.000) con derecho a un mil veinte (1.020) votos, el señor Presidente declara legalmente constituida la Asamblea y abierta la sesión, poniendo a consideración el orden del día. — Punto primero: El señor Presidente hace saber que en la sesión de directorio de fecha 8 de noviembre pp/do., el director Sr. Camilo Varela propuso que se adoptaran las medidas necesarias para colocar a la sociedad en condiciones financieras de adquirir las unidades de transporte necesarias para el servicio a su cargo y teniendo en cuenta que para ese fin los señores accionistas habían comprometido y tienen en la cuenta especial abierta al efecto, un crédito de ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que tienen derecho a convertir en acciones de la sociedad y que en consecuencia, propuso que el directorio emitiera la parte de la segunda serie de acciones que se encuentra pendiente o sean las cuatrocientas acciones necesarias para completarla y asimismo, las series tercera a octava inclusive de mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, hasta completar el capital autorizado de ocho millones de pesos moneda nacional teniéndose presente que actualmente se

encuentran totalmente integradas la primera serie y la parte emitida de la segunda. — El señor Presidente agrega que el directorio resolvió aprobar por unanimidad la propuesta del señor Varela. — Acto seguido, sigue diciendo el señor Presidente, que en aquella sesión el señor Director ya mencionado señor Varela expresó también que, como ya se había indicado al tratarse el punto anterior, las necesidades de capital de la empresa, como también su capacidad de suscripción e integración total, ascienden a ochenta y seis millones de pesos moneda nacional, importe que excede del previsto en el artículo noveno del estatuto, o sea de veinticinco millones de igual moneda, propuso en consecuencia que se convocara a una asamblea general extraordinaria de accionistas, para resolver sobre el aumento del capital hasta esa suma; y la modificación de dicho tope estatutario hasta un total autorizado de ochenta y seis millones de pesos moneda nacional, el que de acuerdo con las normas vigentes, podría en consecuencia ser aumentado por resolución de las futuras asambleas, hasta la suma de cuatrocientos treinta millones de pesos de igual moneda. El señor Presidente agrega que el directorio resolvió también aprobar por unanimidad la nueva propuesta del señor Varela. Finalmente, el señor Presidente hace leer por secretaría el texto actual de cada uno de los artículos del estatuto en vigencia con su correspondiente proyecto de reforma, dejando constancia de que previamente a esta asamblea y con la debida anticipación, el proyecto íntegro de reformas ha sido enviado a todos los señores accionistas. Puestos a votación el aumento del capital autorizado y el proyecto de reforma general del estatuto y después de un amplio debate, se aprueba por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital autorizado a la cantidad de Ochenta y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, en acciones ordinarias, nominativas, de mil pesos cada una, en series de un millón de pesos cada una, facultando al directorio para resolver la oportunidad de emisión y suscripción de las nuevas series de acciones que emita por un total de setenta y ocho millones de pesos moneda nacional, una vez emitidas, suscriptas y realizadas totalmente la segunda (saldo) hasta octava series de acciones ordinarias, por un total de seis millones cuatrocientos mil pesos, correspondiente al actual capital autorizado de ocho millones de pesos. Asimismo se faculta al directorio para resolver las condiciones de pago de cada emisión, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento de su valor, debiendo en cada caso elevarse a escritura pública, pagarse los impuestos correspondientes, inscribirse en el Registro Público de Comercio e informarse de todo ello a la Inspección General de Justicia; b) Reformar los artículos cuarto, quinto, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, trigésimo, trigésimo segundo y trigésimo sexto del actual estatuto, reemplazándolos por los que se transcriben textual e íntegramente a continuación: "Artículo Cuarto: A los efectos del cumplimiento de su objetivo social, la sociedad tendrá capacidad legal de derecho para efectuar los siguientes actos jurídicos: a) Solicitar y obtener concesiones de transporte de toda clase de los Superiores Gobiernos de la Nación, Provincia y Municipalidades, en las condiciones que se convengan o que establezcan las leyes o decretos vigentes o que se dictaren; b) Adquirir concesiones de transportes, por cesión, compra o cualquier otra forma que autoricen las leyes; c) Celebrar contratos de explotación de vehículos automotores con sus socios o con terceros; d) Dedicarse a la compra venta de vehículos automotores y sus accesorios y repuestos en general, pudiendo fabricarlos, montarlos, importarlos y exportarlos. Adquirir o vender dentro o fuera del país, lubricantes, combustibles, neumáticos; e) Adquirir o construir playas de estacionamiento, garages, talleres mecánicos o de carrocerías y realizar cuantas operaciones fabriles o comerciales guarden relación con las ya iniciadas o con el objetivo genérico de operar en todo lo que tenga atingencia con los vehículos materiales o elementos de cualquier especie, relativos al transporte automotor; f) Adquirir el activo y pasivo de empresas de transportes, garages o establecimientos similares; g) Adquirir, gravar, permutar, arrendar, recibir en pago y enajenar bienes inmuebles, útiles, muebles, maquinarias, títulos y acciones, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y cualquier otro derecho real, dar y tomar bienes en locación y sub-locación, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles; h) La especificación precedente es meramente enunciativa, no pudiendo considerarse limitativamente y por lo tanto la sociedad está facultada para verificar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente interesen a su desarrollo, siempre que sea atinente al objetivo social. — Título 2: Capital y acciones. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Ochenta y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, divididos en series de Un millón de pesos cada una. — Artículo Noveno: El capital social podrá ser aumentado hasta un máximo de Cuatrocientos treinta millones de pesos moneda nacional, por resolución de Asambleas. Cada resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de ochenta y seis millones de pesos, con más los aumentos que se verifiquen de acuerdo a lo establecido en este artículo. Salvo que la colocación de acciones tuviera por fin la incorporación de bienes necesarios para el desenvolvimiento de las actividades sociales, los accionistas tendrán el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, el que ejercerán dentro de los quince días contados a partir de la última publicación establecida en el artículo sexto. — Artículo Décimo Primero: La Asamblea podrá establecer el máximo de acciones que cada accionista podrá poseer por sí o por interpósita persona sin que sus resoluciones tengan efecto retroactivo. — Título tercero: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Segundo: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto de seis a diez Directores titulares y dos a tres suplentes por el término de un año, que designará la Asamblea. Los suplentes reemplazarán a los titulares, en caso de ausencia o inmpedimento de éstos, en el orden de su designación. Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular que tendrá a su cargo la fiscalización de la sociedad con las atribuciones que le fije el Código de Comercio y un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento. Ambos durarán un año en sus funciones. El Directorio designará dentro de su seno al director que desempeñará el cargo de Presidente y el Directorio distribuirá entre sus miembros las funciones de Vicepresidente, Tesorero y Secretario. Tanto los directores como los síndicos serán reelegibles. Artículo décimo tercero: Cada director deberá depositar en garantía del buen desempeño de su mandato el número de acciones que fije la Asamblea. Artículo Décimo Cuarto: Para ser Director se requiere ser accionista, propietario de la cantidad de acciones que fije la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea podrá determinar las incompatibilidades e inhabilidades para ser Director, por razones de competencia comercial con otras Empresas. — Artículo Vigésimo: El Directorio propondrá el presupuesto de gastos, sueldos, administraciones, comisiones, etc. y presentará anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre aconsejando la distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio designará de entre sus miembros uno o más gerentes remunerados por sus funciones. — Las remuneraciones que fije el Directorio lo serán ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: Los gerentes deberán ser accionistas y miembros del Directorio de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio podrá designar apoderados para todos los asuntos judiciales y administrativos en que la sociedad sea parte o tenga intereses. — Artículo Vigésimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de la sustitución prevista en el artículo veintitrés; b) Hacer uso de la firma social conjuntamente con otro Director o con el Gerente en su caso; c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de la sociedad; d) Presidir las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y las sesiones del Directorio; e) Firmar con otro Director los títulos representativos del capital social; f) Girar, extender, endosar y avalar letras de cambio, vales y pagarés y girar cheques con su firma y la del Gerente; g) Girar cheques contra depósitos en descubierto con la firma de un Director; h) Las demás que los presentes estatutos y las resoluciones del Directorio les confieran. — Artículo Trigésimo: Las asambleas quedarán legalmente constituida con la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas aun para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en este último supuesto y aunque se trate de segunda convocatoria. — Mientras la sociedad explote permisos o concesiones otorgados por la Secretaría de Transportes de la Nación, no podrá modificar los estatutos sin su previa autorización. — Artículo Trigésimo Segundo: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Administración de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Contra el depósito de las acciones o del certificado, se entregará a los accionistas un recibo que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo, sin perjuicio de las limitaciones que resulten en el momento de efectuarse la Asamblea en virtud de lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio y con la salvedad de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto del 27 de abril de 1923. — Artículo Trigésimo Sexto: Cada acción da derecho a un voto sin perjuicio de las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — La Asamblea podrá resolver que las votaciones para la elección de Directores y Síndicos sean secretas. — Las resoluciones de la Asamblea serán asentadas en el libro de Actas y firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas [illegible]dos por la propia Asamblea entre los miembros presentes ... Se faculte en forma amplia al señor presidente de la sociedad y|o a cualesquiera de los profesionales mencionados en el apartado a) que antecede, para que, actuando también en forma conjunta, separada, indistinta y|o alternativamente, eleven a escritura pública la reforma de estatuto aprobada por esta asamblea... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la hora veinticuatro. — Guillermo Pastoriza. Fortunato Giacoponello. Martín Rodolfi. Carlos F. Visentin". — "Firma: Empresa de Transporte Teniente General Roca S. A.". — Domicilio: Viamonte 927, Capital. Asamblea General Extraordinaria del 28 de diciembre de 1962. Número de Orden. Fecha. Año 1962. Día. Mes. Accionista (Nombre y Apellido completo). Representante (Nombre y Apellido completo). Cantidad de acciones o certificados. Acciones. Número de los títulos, acciones o certificados. Acciones. Capital m$n. Cantidad de votos. Décimo (Art. 3º Inc. c) Dos décimos de los presentes. 1. 24 dic. Dante Mario Miraglino. 311|316. 6.000. Ausente. 2. 24 dic. Angel Manuel Stanglini. Dante Mario Miraglino. 6. 317|322. 6.000. Ausente. 3. 24 dic. José Antonio Zalazar. Dante Mario Miraglino. 6. 323|328. 6.000. Ausente. 4. 24 dic. Nuncio Nibale. 9. 134|139. 4|6. 9.000. Ausente. 5. 24 dic. Juan Neri Molina. 9. 548|556. 9.000. 9. 9. 6. 24 dic. Guillermo Luis Salvado. 9. 557|565. 9.000. Ausente. 7. 24 dic. Eduardo Merchan. 9. 575|583. 9.000. 9. 9. 8. 24 dic. Miguel Angel Perdomo. 9. 584|592. 9.000. 9. 9. 9. 24 dic. Adolfo Valentín Arias. 9. 593|601. 9.000. Ausente. 10. 24 dic. Leonardo Eugenio Varela. 36. 683|718. 36.000. 36. 36. 11. 24 dic. Emilio Scovenia. 4½. 140|142. 10. 11(½). 4.500. 4. 4. 12. 24 dic. Carlos H. Brignardella. 22½. 335||346. 1304|1312. 11(½). 12. 22.500. 22. 22. 13. 24 dic. Marcelo Franco. 9. 620|628. 9.000. 9. 9. 14. 24 dic. Mario Alfredo Masotta. Eduardo Pascual Masotta. 9. 143|145. 13. 257|259. 83. 15(½). 85(½). 9.000. 9. 9. 15. 24 dic. Eduardo Pascual Masotta. 9. 146|148. 14. 260|262. 84. 15(½). 85(½). 9.000. 9. 9. 16. 24 dic. Julio Antonio Frontalini. 27. 347|352. 16|18. 629|637. 1313|21. 27.000. Ausente. 17. 24 dic. Juan Alberto Pérez. Jorge Peláez. 9. 647|655. 9.000. 9. 9. 18. 24 dic. Pascual Ernesto Fontanella. Oscar V. Inverni. 9. 638|646. 9.000. 9. 9. Totales ... Observaciones generales. Firma ... Firma: Fortunato Giacoponello. Firma: Empresa de Transportes "Teniente Gral. Roca" S.A. — José Ravalli. José Ravalli, gerente. 19. 24 dic. Oscar Zebel. Guillermo Murias. 9. 719|727. 9.000. 9. 9. 20. 24 dic. Manuel Pérez Rodríguez. 9. 19|21. 353|358. 9.000. 9. 9. 21. 24 dic. Luis García. Martín Sánchez. 9. 656|664. 9.000. 9. 9. 22. 24 dic. Rodolfo Mario Herrera. Martín Sánchez. 9. 665|673. 9.000. 9. 9. 23. 24 dic. Helder Abel Gaggero. 9. 149|151. 359|364. 9.000. 9. 9. 24. 24 dic. Héctor Turtu. 9. 674|682. 9.000. 9. 9. 25. 24 dic. José María Canto. 4½. 152|154. 23. 22(½). 4.500. 4. 4. 26. 24 dic. Pedro Pablo Iemolo. José María Canto. 4½. 155|157. 24. 22(½). 4.500. 4. 4. 27. 24 dic. Carlos Francisco Visentin. 18. 782|799. 18.000. 18. 18. 28. 24 dic. Rodolfo Pedro González. 9. 728|736. 9.000. 9. 9. 29. 24 Dic. Domingo Citraro. Martín Sánchez. 9. 25|27. 158|163. 9.000. 9. 9. 30. 24 Dic. Natalio Spinelli. 9. 764|772. 9.000. 9. 9. 31. 24 Dic. Rosario Spinelli. Natalio Spinelli. 9. 773|781. 9.000. 9. 9. 32. 24 Dic. Aurelio Fervido Netri. 9. 818|826. 9.000. Ausente. 33. 24 Dic. Rodolfo Calleto. 18. 800|817. 18.000. 18. 18. 34. 24 Dic. Angel Di Carlo. 18. 164|169. 28|30. 827|835. 18.000. 18. 18. 35. 24 Dic. Ricardo Fernández (h.). Guillermo Murias. 10 1|2 365|370. 101|104. 106 (1|2). 10.500. 10. 10. 36. 24 Dic. Ricardo Fernández. José Fernández. 6. 371|376. 6.000. Ausente. Totales. 37. 24 Dic. José Fernández. 10 1|2. 31|33. 105-170|172. 284|286. 106 (1|2). 10.500. Ausente. 38. 24 Dic. Gabriel Sánchez. 27. 120|121|122. 845|853. 533|538. 1.466|1.474. 27.000. Ausente. 39. 24 Dic. Fortunato Giacoponello. 23. 34|35. 176|178. 872|889. 23.000 23. 23. 40. 24 Dic. Héctor Sanz. 18. 854|871. 18.000. 18. 18. 41. 24 Dic. José Roberto Bocchi. Domingo Agustín Greco. 15. 890|898. 413|418. 15.000. 15. 15. 42. 24 Dic. Domingo Agustín Greco. 15. 173|175. 377|382. 419|424. 15.000 15. 15. 43. 24 Dic. Héctor Dionisio De Coro. 9. 36|38. 383|388. 9.000. Ausente. 44. 24 Dic. Nicolás Diolosa. 9. 899|907. 9.000. 9. 9. 45. 24 Dic. Jorge Peláez. 40 1|2. 908|916. 1.223|1.231. 275|277. 95. 97 1|2. 1.403|1.411. 1.430|1.439. 40.500. 40. 40. 46. 24 Dic. Ventura Lema. 54. 917|925. 1.070|1.078. 1.331|1.339. 1.412|1.420. 1.439|1.447. 1.457|1.465. 54.000. Ausente. 47. 24 Dic. Julián Pascual 9. 989|997. 9.000. 9. 9. 48. 24 Dic. Guillermo Terencio Sánchez. 18. 179|181. 389|394. 926|934. 18.000. 18. 18. 49. 24 Dic. Carlos Yubero. 9. 935|943. 9. 9.000. 9. 9. 50. 24 Dic. Juan Duckardt. Gregorio Duckardt. 9. 1.052|1.060. 9.000. 9. 9. 51. 24 Dic. Gregorio Duckardt. 9. 1.043|1.051. 9.000. 9. 9. 52. 24 Dic. Alejandro Grillo. 11 1|2. 42|44. 182|187. 109|110. 111 1|2 11.500. Ausente. 53. 24 Dic. Oscar Victorio Inverni. 11 1|2. 1.007|1.015. 114|115. 116 1|2. 11.500. 11. 11. 54. 24 Dic. Franco Zavagno. Oscar Victorio Inverni. 11 1|2. 998|1.006. 112|113.. 116 (1|2). 11.500. 11. 11. Totales. 55. 24 Dic. Emilio García. 4 1|2. 194|196. 48. 50 1|2. 4.500. 4. 4. 56. 24 Dic. Oscar Manuel García. Emilio García. 9. 1.034|1.042. 9.000 9. 9. 57. 24 Dic. Héctor García. Emilio García. 4 1|2. 197|199. 49. 50 (1|2). 4.500. 4. 4. 58. 24 Dic. Alberto López. 6. 51|53. 200|202. 6.000. Ausente. 59. 24 Dic. Gaspar López. 6. 401|406. 6.000. 6. 6. 60. 24 Dic. Francisco López. Alberto López. 6. 407|412. 6.000. Ausente. 61. 24 Dic. Nicolás D'Eramo. 7. 203|205. 54. 107|108. 111 (1|2). 126 (1|2). 7.000. 7. 7. 62. 24 Dic. Jorge Nicolás D'Eramo. 4 1|2. 206|208. 55. 126 (1|2) 4.500. 4. 4. 63. 24 Dic. Juan Félix Sabbatini. 4 1|2. 212|214. 57-58 (1|2). 4.500. 4. 4. 64. 24 Dic. Rogelio Erasmo Sabbatini. Juan Félix Sabbatini. 4 1|2. 209|211. 56-58 (1|2). 4.500. 4. 4. 65. 24 Dic. Pedro Liguere. Juan Félix Sabbatini. 4 1|2. 215|217. 59|61 (1|2). 4.500. 4. 4. 66. 24. Dic. Víctor S. Campisi. Juan Félix Sabbatini. 4 1|2. 218|220. 60. 61 (1|2). 4.500. 4. 4. 67. 24 Dic. Francisco Luis Bocchi. Domingo Agustín Greco. 6. 425|430. 6.000. 6. 6. 68. 24 Dic. José Antonio Lema. Ventura Lema. 9. 1.079|1.087. 9.000. Ausente. 69. 24 Dic. Juan Carlos Belagardi. 18. 65|67. 431|436. 1.421|1.429. 18.000. 18. 18. 70. 24. Dic. Bernardino Yaquinta. 9. 1.088|1.096. 9.000. 9. 9. 71. 24 Dic. Manuel Lorenzo. 22 1|2. 68. 227|229. 1.097|1.105. 296|298. 527|532. 70 (1|2). 22.500. 22. 22. 72. 24 Dic. Oscar Jorge Lorenzo. Manuel Lorenzo. 4 1|2. 230|232. 69-70 (1|2). 4.500. 4. 4. Totales... 73. 24 Dic. Inocencio Mario Tini. 18. 233|235. 437|442. 18.000. Ausente. 74. 24 Dic. Cayetano Zappietro. 18. 1.115|1.132. 18.000. 18. 18. 75. 24 Dic. Domingo Marmo. 4 1|2. 236|238. 71-73 (1|2). 4.500. 4. 4. 76. 24 Dic. Carmine J. A. Marmo. Domingo Marmo. 4 1|2. 239|241. 72. 73 (1|2). 4.500. 4. 4. 77. 24 Dic. Luis Porco. 9. 1.133|1.141. 9.000. 9. 9. 78. 24 Dic. Juan José Cavallotti. 9. 1.142|1.150. 9.000. 9. 9. 79. 24 Dic. Juan Carlos Ceriani. 9. 1.151|1.159. 9.000. Ausente. 80. 24 Dic. Gerardo Ronchi. 9. 1.160|1.168. 9.000. 9. 9. 81. 24 Dic. Egar Arturo Deget. 9. 1.169|1.177. 9.000. 9. 9. 82. 24 Dic. José Expósito. Fortunato Giacoponello. 9. 74|76. 443|448. 9.000. Ausente. 83. 24 Dic. Manuel Egar Arturo Deget. 9. 1.169|1.177 9.000. 9. 91. 84. 24 Dic. Antonio Hoban. 9. 248|250. 449|454. 9.000. 9. 9. 85. 24 Dic. Eduardo Alberto Luis Boella. 9. 1.187|1.195. 9.000. 9. 9. 86. 24 Dic. Mario Grosso. 9. 1.205|1.213. 9.000. 9. 9. 87. 24 Dic. Fidelmo Armando Citrullo. 9. 1.196|1.204. 9.000. Ausente. 88. 24 Dic. Osvaldo Félix Losi. 18. 1.286|1.303. 18.000. 18. 18. 89. 24 Dic. Julián Peláez. Jorge Peláez. 9. 1.214|1.222. 9.000. 9. 9. 90. 24 Dic. Mario Juan Franco. Marcelo Franco.

4 1|2. 251|253. 80-82 1|2. 4.500. 4. 4. Totales. 91. 24 Dic. Domingo Franco. Marcelo Franco. 4 1|2. 254|256. 81. 82. (1|2). 4.500. 4. 4. 92. 24 Dic. Francisco Rosa Gago.. 27. 1.241|1.249. 1.475|1.492. 27.000. 27. 27. 93. 24 Dic. Bernardino Louro. 9. 263|268. 86|88. 9.000. 9. 9. 94. 24 Dic. José López Tarrio. 18. 1.250|1.267. 18.000. 18. 18. 95. 24 Dic. Jorge René Gatti. 24 Dic. Antonio García. 18. 1.268|1.285. 18.000. 18. 1.349|1.366. 18.000. 18. 18. 96. 18. 18. 97. 24 Dic. Martín Sánchez. 36. 1.340|1.348. 1.448|1.456. 1.511|1.528. 36.000. 36. 36. 98. 24 Dic. Roberto Bulla. Jorge Peláez. 9. 455|460. 92|94. 9.000. 9. 9. 99. 24 Dic. Alberto Camallo. 4 1|2. 278|280. 96. 97 (1|2). 4.500. 4. 4. 100. 24. Dic. José Mariano Rodríguez. 9. 281|283. 461|466. 9.000. 9. 9. 101. 24 Dic. Julio Bustos. 9. 1.376|1.384. 9.000. 9. 9. 102. 24 Dic. Víctor Pañi. 9. 1.385|1.393. 9.000. 9. 9. 103. 24 Dic. Aldo Casc̈ti. 9. 1.394|1.402. 9.000. Ausente. 104. 24 Dic. Isidoro José Murias. Guillermo Murias. 9. 473|478. 287|289. 9.000. 9. 9. 105. 24 Dic. Carlos Alberto Murias. Guillermo Murias. 27. 479|484. 290|292. 1.538|1.555. 27.000. 27. 27. 106. 24 Dic. Guillermo Murias. 27. 485|490. 293|295. 299|304. 123|125. 1.502|1.510. 27.000. 27. 27. 107. 24 Dic. Martín Rodolfi. 12. 491|496. 509|514. 12.000. 12. 12. 108. 24 Dic. Orfeo Aduso. Martín Rodolfi. 12. 497|502. 521|526. 12.000. 12. 12. Totales. 109. 24 Dic. Rolando Legazzoli. Martín Rodolfi. 12. 503|508. 515|520. 12.000. 12. 12. 110. 24 Dic. Roberto Gregorio Morandi. Oscar Victorio Inverni. 3. 117|119. 3.000. 3. 3. 111. 24 Dic. José Ravalli. 9. 1.529|1.537. 9.000. 9. 9. 112. 24 Dic. Blás Ravalli. José Ravalli. 9. 1.493|1.501. 9.000. 9. 9. 1.305.000 1.020. Ausentes. 274.000. 1.031.000. 1.020. — En Buenos Aires a los 24 días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos se procede a cerrar el presente Registro de Depósito de Acciones a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Diciembre de 1962 habiéndose depositado Un mil trescientas cinco acciones con derecho a Un mil trescientos cinco (1.305) votos. — Fdo.: Guillermo Pastoriza, Secretario. Fdo.: Fortunato Giaconponello, Presidente. En Buenos Aires, a la hora veintidós (22) del día veintiocho de Diciembre del año Mil novecientos sesenta y dos, se procede a cerrar el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con la presencia de Noventa (90) accionistas, cincuenta y ocho (58) por sí y treinta y dos (32) representados, con derecho a Un mil veinte (1.020) votos en virtud de la limitación de los dos décimos del artículo 350 del Código de Comercio. — Fdo.: Guillermo Pastoriza, Secretario. — Fdo.: Fortunato Giacoponello, Presidente. — Fdo.: Carlos Francisco Visentin,. — Fdo.: Martín Rodolfi, Accionistas. — Firma: Fortunato Giacoponello. — Empresa de Transportes "Teniente Gral. Roca S. A.". — José Ravalli. — José Ravalli, Gerente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Jun. 1964. Visto el expediente N-9.158|1|63 en el que la sociedad "Empresa de Transporte Teniente General Roca S.A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a setenta y uno (71), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Empresa de Transporte Teniente General Roca S. A." por la asamblea realizada el 28 de diciembre de 1962. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 921. — A. R. Alconada Aramburú. — Hay dos sellos". Es copia fiel, doy fe. En consecuencia los comparecientes dan por protocolizadas las modificaciones de los estatutos precedentemente insertas, solicitando del autorizante expida testimonio para su inscripción en el registro respectivo. Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Fortunato Giacoponello. — José Ravalli. — Hay un sello. Ante mí: Juan Corts. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro cincuenta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente en nueve sellos de ley numerados del tres millones ochocientos quince mil ochocientos cuarenta y ocho al presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. J. Corts Rovida.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.320.— e.17|9 Nº 47.755 v.17|9|64

FRANCISCO P. VIGGIANI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Veintisiete. — En la Ciudad de Lanús, Partido de la misma denominación, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Ana María Caballero de Tineo de Villafañe, Escribana Pública, titular del Registro ciento doce, comparece: don Juan José Viggiani, argentino, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Raquel Pascuccelli, industrial, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento tres mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en Emilio Castro siete mil sesenta y cuatro, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura pública pasada ante mí el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dieciséis y al folio cincuenta y dos del Protocolo corriente, con las personas que expresa la misma, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Francisco P. Viggiani e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", habiendo solicitado posteriormente la autorización correspondiente para funcionar en tal carácter y aprobación de los Estatutos Sociales. Que previo a los trámites de rigor realizados en el expediente número dieciocho mil cincuenta y cuatro, del corriente año, de la Inspección General de Justicia, la misma dictó con fecha tres de julio corriente, la resolución por la que se autoriza a funcionar como Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que en tal virtud, y acorde con lo estatuido en el artículo citado del Código de Comercio y haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas en el acta constitutiva de Sociedad, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la precitada Sociedad Anónima "Francisco P. Viggiani e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a cuyo efecto dejan protocolizados en este Registro a mi cargo el acta constitutiva y los Estatutos Sociales de la misma con la resolución antes mencionada que resulta del expediente precitado que tengo a la vista y copiados literalmente en el orden indicado, dicen así: "folio cincuenta y dos. Primer testimonio. Escritura número dieciséis. En la Ciudad de Lanús, Partido de la misma denominación, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Ana María Caballero de Tineo de Villafañe, Escribana Pública, titular del Registro ciento doce, comparecen: don Francisco Pablo Viggiani, italiano, nacido el veinte de octubre de mil novecientos dos, viudo en terceras nupcias de doña Rosa Porta, hijo de don José Viggiani y de doña Lucía Cirigliano de Viggiani, industrial, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número novecientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en Centenera mil seiscientos sesenta y cinco, los hijos de su matrimonio con doña Ida Elisa Cattáneo, don Juan José Viggiani, argentino, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Raquel Pascuccelli, industrial, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento tres mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en Emilio Castro siete mil sesenta y cuatro; don Francisco Luis Viggiani, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña María Raquel Cura, industrial, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en Centenera número mil seiscientos sesenta y cinco; doña Emilce Dora Viggiani de Bevacqua, argentina, nacida el diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y uno, casada en primeras nupcias con don Edgardo Esteban Bevacqua, quehaceres del hogar, Libreta Cívica número dos millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta, domiciliada en Fonrouge dos mil ciento ochenta; doña Aída Lucía Viggiani de Linares, argentina, nacida el veintiocho de julio de mil novecientos treinta, casada en primeras nupcias con don Francisco Juan Linares, quehaceres del hogar, Libreta Cívica número dos millones quinientos dos mil doscientos ochenta y uno, domiciliada en Centenera número mil quinientos cincuenta y ocho y los señores don Salvador Pascuccelli, argentino, nacido el tres de febrero de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Rosa Pietrantuono de Pascuccelli, hijo de don Juan Pascuccelli y de doña Raquel Tricárico, viajante, Libreta de Enrolamieton número cuatrocientos cincuenta y ocho mil dos, domiciliado en Rivera Indarte trescientos treinta y cuatro; doña Raquel Pascuccelli de Viggiani, argentina, nacida el tres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Juan José Viggiani, hija de Rosa Pietrantuono y Salvador Pascuccelli, Profesora, Libreta Cívica novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliada en Emilio Castro siete mil sesenta y cuatro y don Francisco Juan Linares, argentino, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Aída Lucía Viggiani, hijo de don Eduardo Linares y de doña Concepción Cordovana, industrial, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos once mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en Centenera mil quinientos cincuenta y ocho; Edgardo Esteban Bevacqua, argentino, nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Emilce Dora Viggiani, hijo de Héctor Raúl Bevacqua y de doña Nélida Aída López, viajante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en Fonrouge número dos mil ciento ochenta y doña María Raquel Cura de Viggiani, argentina, nacida el veintidós de octubre de mil novecientos veinticinco, hija de don José Cura y de doña Juana Bustos de Cura, quehaceres del hogar, Libreta Cívica número dos millones seiscientos cuatro mil quinientos treinta y uno, domiciliada en Centenera mil ciento sesenta y cinco, todos de Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima y al efecto han tomado las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veinte y nueve|mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FRANCISCO P. VIGGIANI E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Como objeto principal de sus negocios, la Sociedad realizará la construcción de perfiles metálicos, ángulos, rieles, varillas, planchuelas, cabriadas y, en general, toda construcción y|o industrialización de la metalurgia, para obras, construcciones o licitaciones públicas o privadas, hidráulicas, puentes, vías férreas, marítimas, andamiajes, arquitectónicas y cualquier obra de ingeniería, como también la importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de cualquiera de los elementos que sean necesarios al fin específico enunciado. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, permuta, cesión y explotación de bienes, semovientes, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas, sean nacionales o extranjeras, diseños y modelos, industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, motores, automotores y equipos afines, implementos y herramientas para uso industrial, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas, consorcio o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios excepto aquellas operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (Texto ordenado mil novecientos cuarenta y dos) y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y|o administración de toda clase de inmuebles, propiedad horizontal, barrios de vivienda, sean urbanos o rurales, nacionales o extranjeros, públicos o privados, como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos, ramas, anexos o derivados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares y de dos a cuatro suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres Series de acciones ordinarias al portador de un voto que se suscriben e integran en la siguiente forma: Don Francisco Pablo Viggiani, nueve mil novecientas treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de novecientos noventa y tres mil pesos; don Juan José Viggiani, nueve mil novecientas treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de novecientos noventa y tres mil pesos; don Francisco Luis Viggiani, nueve mil novecientas treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de novecientos noventa y tres mil pesos; doña Emilce Dora Viggiani de Bevacqua, treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de tres mil pesos; doña Aída Lucía Viggiani de Linares, treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de tres mil pesos; don Salvador Pascuccelli, treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de tres mil pesos; doña Raquel Pascuccelli de Viggiani, treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de tres mil pesos; don Francisco Juan Linares, treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de tres mil pesos; don Edgardo Esteban Bevacqua, treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de tres mil pesos, y doña María Raquela Cura de Viggiani, treinta acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de tres mil pesos. — Quedan por lo tanto suscriptas treinta mil acciones, por un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional, integrando cada compareciente el diez por ciento, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, con cuyo importe los señores Francisco Juan Linares y Edgardo Esteban Bevacqua, han adquirido para la Sociedad que por este acto se constituye, a don Francisco Pablo, don Juan José y don Francisco Luis Viggiani, mediante boleto de compraventa que agrego, a esta matriz, un lote de terrero ubicado en el Partido de Esteban Echeverría de esta Provincia, designado como lote uno de la quinta treinta y uno, con una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, y las medidas lineales, linderos y demás circunstancias que expresa su título, inscripto en el Registro de la Propiedad el veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número setecientos sesenta del Partido de Esteban Echeverría, por el precio total y único de trescientos mil pesos moneda nacional que los vendedores han recibido íntegramente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a don Francisco Pablo Viggiani, Vicepresidente, a don Francisco Luis Viggiani, Vocal: a don Juan José Viggiani, Suplentes: doña Aída Lucía Viggiani Linares y a doña Emilce Dora Viggiani de Bevacqua, Síndico Titular don Edgardo Esteban Bevacqua, Síndico Suplente, don Francisco Juan Linares. — Los señores Francisco Luis y Juan José Viggiani, investirán además el carácter de Gerentes de la Sociedad, con las atribuciones que les confiere el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio y concordantes, pudiendo contratar por la misma, actuando conjunta, separada o alternativamente. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Juan José y Francisco Luis Viggiani, a fin de que, indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización para que otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Conferir poder especial a los señores Francisco Juan Linares y Edgardo Esteban Bevacqua, para que actuando conjunta o indistintamente, acepten y firmen la escritura de venta a favor de la sociedad que se constituye deben otorgar los señores Francisco Pablo, Juan José y Francisco Luis Viggiani, del inmueble a que se ha hecho referencia precedentemente, por el precio de trescintos mil pesos moneda nacional, ya recibidos por los vendedores y los señores don Francisco Pablo, don Juan José y don Francisco Luis Viggiani, se otorgan poder recíprocamente, para que cualquiera de ellos en nombre propio y de sus condóminos, otorguen y firme la respectiva escritura traslativa de dominio del mismo inmueble, cuya posesión confieren

dustrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nro. 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y nueve (79) a ochenta vuelta (80 vta.), con la modificación de oficio indicada a fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Ibasa Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 17 de enero de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 919". — Secretaría, Buenos Aires, Setiembre de 1964. — Entre líneas: el Directorio llamará, y en caso de ausencia menor de tres meses. Vale. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.860.— e.19|9 Nº 48.555 v.19|9|64

TLAXCALA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: "Escritura Trescientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro; comparece, ante mí, Escribano autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, soltero, vecino de Capital Federal, de paso aquí mayor de edad de mi personal conocimiento, doy fe. — Como de que concurre en nombre y representación de los señores: 1) Carlos Alberto Muro; 2) Isaac Levy; 3) Norberto Buglione; 4) Alberto Piñeiro; 5) Miguel Angel Angelino; 6) Alejandro Pettenazza; 7) Luis Alberto Marchili; Jaime Roberto Marchili y Jorge Palomino Agudelo y asimismo por su propio derecho, acreditando su personería con la escritura de poder otorgada por ante mí, Escribana autorizante, con fecha 18 de noviembre de 1963, al folio ochocientos ochenta y ocho, tengo ante mí, de ello, doy fe. — Y dice el compareciente en el carácter invocado y dado que por resolución número quinientos setenta y ocho del día seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, del Expediente número dieciocho mil ochenta y cinco de la Inspección General de Justicia, aprobó el acta constitutiva y estatutos de "Tlaxcala", S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, con las salvedades indicadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por dicha sociedad, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto Nº 3.329|63. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: 1) Carlos Alberto Muro, Isaac Levy, Marcelo Isaac Marchili, Norberto Buglione, Alberto Piñeiro Miguel Angel Angelino, Alejandro Pettenazza, Luis Alberto Marchili, Jaime Roberto Marchili y Jorge Palomino Agudelo y resuelve. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TLAXCALA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I: Comerciales: Por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer y representaciones, comisiones y consignaciones. — II: Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — III: Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcciöón, maquinarias y herramientas. — IV: Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agentes o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — V: Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. (Art. 3º). c) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de c|l) representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada una. (Art. 4º). f) El ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Carlos Alberto Muro 500 (quinientas) acciones de la primera serie; 2) Isaac Levy 1.500 (un mil quinientas) acciones de la primera y segunda serie; 3) Marcelo Isaac Marchili 2.500 (dos mil quinientas) acciones de la tercera, cuarta y quinta serie; 4) Norberto Buglione 1.000 (un mil) acciones de la quinta y sexta serie; 5) Alberto Piñeiro 500 (quinientas) acciones de la sexta serie; 6) Miguel Angel Angelino 500 (quinientas) acciones de la séptima serie; 7) Alejandro Pettenazza 1.000 (un mil) acciones de la séptima y octava serie; 8) Luis Alberto Marchili 500 (quinientas) acciones de la octava serie; 9) Jaime Roberto Marchili 1.000 (un mil) acciones de la novena serie; 10) Jorge Palomino Agudelo 1.000 (un mil) acciones de la décima serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 % del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Alberto Muro; Vicepresidente: Miguel Angel Angelinc; Vocal: Jorge Palomino Agudelo; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente: Cont. Norberto Buglione. — Cuarto: Autorizar a los señores Cont. Público Marcelo Isaac Marchili y Norberto Buglione, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tlaxcala, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatutos. — Artículo dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta) series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo once: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia. — "Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tlaxcala, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Está su sello. Resolución Nº 578. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Tlaxcala, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, doy fe. — 'Marcelo Isaac Marchili. Está mi sello. — Ante mí: E. Buchbinder. — Concuerda con su original. Doy fe. — Fdo.: Esc. E. Buchbinder.

Buenos Aires, 11 de setiembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.200.— e.19|9-Nº 48.560-v.19|9|64

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 13 de agosto de 1964, pasada ante el escribano Carlos J. del Carril, LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA por acta de la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de octubre de 1963, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 001093, de fecha 21 de julio de 1964, ha modificado los artículos 13, 24, 27, 30 y 37 de sus estatutos los que en definitiva quedan redactados en la siguiente forma: — Artículo 13º. Toda convocatoria para la reunión de accionistas en asamblea general, sea ordinaria o extraordinaria, deberá publicarse en la ciudad de Buenos Aires, y donde la compañía tuviese sucursales establecidas, durante cinco días con diez de anticipación a contar desde el primer día de publicación, expresándose el objeto que la motiva. En segunda y tercera convocatoria en su caso, se publicará por tres días con ocho de anticipación. — Artículo 24º: No podrán ser miembros del directorio de la sociedad las personas que se encuentran en estado de quiebra de suspensión de pago o moratoria o que hayan sido condenados en juicio por delitos comunes. — Artículo 27º: Para las deliberaciones del directorio será necesario la presencia de tres de sus miembros, por lo menos, cuando sean cinco los directores, de cuatro, cuando sean seis o siete, de cinco cuando sean ocho o nueve, debiendo todas las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo 30º: El director que faltare a las reuniones ordinarias en forma reiterada y no justificadas, a exclusivo juicio del directorio, podrá ser separado del mismo y quedar así de hecho cesante. — Artículo 37º: El director consejero podrá ser designado por el directorio cuando éste lo juzgue oportuno y necesario, por períodos que no podrán exceder de tres años, pudiendo prorrogarse dicha designación cada tres años indefinidamente. Tendrá la retribución que le fije el directorio y estará bajo la dependencia directa del presidente. Sus funciones consistirán en asesorar al directorio, a cuyas reuniones, ordinarias, extraordinarias o secretas podrá concurrir con voz consultiva solamente y cuando el directorio lo juzgue oportuno. Ejercerá la vigilancia de los negocios, intereses y organización de la sociedad y realizará las tareas ejecutivas que el directorio pudiera encomendarle. Podrá ser removido en cualquier tiempo por el directorio, por mayoría de votos. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 3.040 — e.19|9-Nº 48.567-v.19|9|64

PENNINI Y CIERI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Chacabuco, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Ana María Dimattia, Escribana titular autorizante, comparecen: doña Azucena Quierina Cassinera de Sangiani, que firma "A. C. de Sangiani", argentina, casada, domiciliada en Rivadavia ciento veinticuatro, Chacabuco; don Guido Pennini, que firma "G. Pennini", argentino, casado, domiciliado en Cervantes número veintitrés, Chacabuco; don Francisco Cieri, que así firma, argentino casado, domiciliado en Cervantes número dieciséis, Chacabuco; don Emilio Mariano Sangiani que firma "E. M. Sangiani", argentino, casado, domiciliado en Rivadavia número ciento veinticuatro, Chacabuco; don Enrique Guido Pennini que firma "E. G. Pennini", argentino, casado, domiciliado en Buenos Aires número ciento ocho, Chacabuco: don Wilfredo Osmar Delauro que firma "W. O. Delauro", argentino, casado, domiciliado en Cervantes número nueve, Chacabuco: doña María Inés Josefa Dagas Camps que firma "M Inés Dagas Camps", argentina, casada, domiciliada en Coronel Díaz número mil ochocientos sesenta de la Capital Federal; don Norberto Pablo Tavasci que firma "N. P. Tavasci", argentino, casado y divorciado, domiciliado en Coronel Díaz número mil ochocientos sesenta de la Capital Federal; don Mario Biondi que así firma, argentino, casado, domiciliado en Viamonte número ochocientos sesenta y siete de la Capital Federal; y doña Dolores Nelly Pérez de Biondi que firma "D. N. Pérez de Biondi", argentina, casada, domiciliada en Viamonte número ochocientos sesenta y siete de la Capital Federal, estos últimos de tránsito aquí; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento doy fe; y Exponen: Que con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro constituyeron provisoriamente la sociedad "Pennini y Cieri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuya personería jurídica tramito por Expediente Nº diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos de la Inspección General de Justicia. — Quo habiéndose decretado la autorizacion para funcionar y aprobado sus estatutos, vienen a elevar los mismos a escritura pública y para tal fin me exhiben el expediente [illegible] del cual surge que de fojas catorce a fojas diecinueve corre el acta constitutiva y los citados estatutos sociales que con las reformas introducidas quedan definitivamente redactados así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Da. Azucena Quierina Cassinera de Sangiani; Da. María Inés Josefa Dagas Camps; D. Guido Pennini; D. Francisco Cieri; Dr. Norberto Pablo Tavasci; D. Emilio Mariano Sangiani; D. Enrique Guido Pennini; Dr. Mario Biondi; Da. Dolores Pérez de Biondi y D. Wilfredo Oscar Delauro, todos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Viamonte ochocientos sesenta y siete, piso quinto, oficina quinientos cuatro de la Ciudad de Buenos Aires y resuelven: 1) Constituir una Sociedad Anónima cuyos Estatuto se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "Pennini y Cieri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — B) Su término de duración será de noventa años. — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Importación, exportación y compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente automotores y sus afines y derivados y repuestos y accesorios; 2) Industriales: Taller de reparación de automotores en forma integral o parcial. — D) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional diez millones, representados por cien mil acciones de pesos moneda nacional cien, valor nominal cada una y dividido en diez series de pesos moneda nacional un millón cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de dos u ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, según detalle a continuación. — Suscripción. — Integración: Acciones — Clase — Monto. — Accionistas: Da. Azucena Quierina Cassinera de Sangiani: suscribe dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Integra pesos veinte mil. — Da. María Inés Josefa Dagas Camps: suscribe dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Integra pesos veinte mil. — D. Guido Pennini: Suscribe dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Integra: pesos veinte mil. — D. Francisco Cieri: Suscribe dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Integra veinte mil pesos. — Dr. Norberto Pablo Tavasci: Suscribe dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Integra pesos veinte mil. — D. Emilio Mariano Sangiani: Suscribe dos mil acciones por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Integra pesos veinte mil. — D. Enrique Guido Pennini; Suscribe dos mil accio-

social cerrará el 30 de junio de cada año..." — "N. 18281. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "NUEVA GALIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGRICOLO-GANADERA", constituida en esta Capital el 3 de julio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifique a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma que dice: M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 650. — "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado, continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Nueva Galia Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual, se ingresara el impuesto fiscal correspondiente a este acto de seis mil pesos moneda nacional, calculada a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — J. A. Obelleiro. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su matriz que paso ante mí, bajo el número seiscientos treinta y cuatro, al folio mil setecientos setenticuatro del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para "Nueva Galia, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera", expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones seiscientos cincuentiun mil trescientos setentiocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: [illegible] — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. — Entrelíneas: Presidente, vale. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.360 e. 17|9 N 47.702 v. 17|9|64

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos veinticuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a treinta días de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores doctor Luis Francisco Ambrosetti, casado y don Raúl A. Molina, casado, ambos vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el doctor Luis Francisco Ambrosetti, concurre en su carácter de Presidente del Directorio de "LA INMOBILIARIA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA", y el señor Raúl A. Molina en su carácter de Vicepresidente primero del mismo Directorio y para refrendar la firma del doctor Ambrosetti, haciéndolo ambos en nombre y representación de la misma a mérito de los Estatutos Originarios y sucesivas reformas de los mismos, que con sus Decretos de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, así como constancias de inscripción en el Registro Público de Comercio, se hallan transcriptos en la escritura otorgada al Folio doscientos diez y ocho de este Registro y Protocolo del año mil novecientos sesenta y al Folio setecientos cuarenta y tres del Protocolo del año mil novecientos sesenta y uno. — La composición del actual Directorio y el carácter invocado por los comparecientes se desprenden de los siguientes elementos: a) Del Acta de Asamblea de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres; b) Del Acta de Asamblea de fecha treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, transcripta íntegramente al Folio trescientos treinta y ocho del Protocolo del año mil novecientos sesenta y dos y c) Del Acta de Directorio de fecha treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, agregada al Folio seiscientos uno del Protocolo corriente. Y los señores Ambrosetti y Molina en virtud de la representación invocada dicen: Que viene por la presente a elevar a escritura pública las modificaciones introducidas al Estatuto de la Sociedad que representan y que fueron aprobadas por la Inspección General de Justicia según expediente número novecientos ochenta y uno|uno|sesenta y cuatro, cuyas actuaciones tengo para este acto a la vista, procediendo a su transcripción a los efectos solicitados. "Acta de la Septuagésima Asamblea General de Acciones de "La Inmobiliaria". — "En Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, reunido en Asamblea General Ordinaria de accionistas de La Inmobiliaria, en sus oficinas calle San Martín número quinientos setenta y cuatro, con la asistencia de los Directores: Luis F. Ambrosetti; Presidente: Raúl A. Molina; Francisco Prati, Eduardo de Elizalde, Miguel A. Devoto, Ricardo Grüneisen, Ernesto H. Pemberton y Síndico suplente, Juan José Giusti, sin la concurrencia del Inspector de Justicia y actuando de Secretario el señor de Elizalde, el Presidente doctor Ambrosetti, hace constar que hallándose cuarenta y tres accionistas presentes y representados con ciento ochenta y tres mil trescientas catorce acciones de las ciento ochenta y tres mil ochocientas sesenta, con derecho a ciento treinta y dos mil quinientos treinta y nueve votos cuyo detalle consta en el Registro de asistencia Folio tres, al once inclusive, habiéndose en consecuencia obtenido el quórum necesario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de los Estatutos y siendo las quince y treinta horas, declara legalmente constituída la septuagésima Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente orden del día: Primero: Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al sexagésimo noveno ejercicio vencido el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Consideración y aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros de las comisiones de "Contralor General", de "Inversiones" y "Comisiones Ejecutivas", conforme a lo dispuesto por el artículo veinticuatro inciso b), infine de los Estatutos. — Segundo: Remuneración del Directorio y destino del saldo de beneficios. — Tercero: Remuneración del Síndico. — Cuarto: Capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley quince mil doscientos setenta y dos. — Quinto: Fijación del número de directores y elección de los que corresponde y conjuntamente elección del Síndico y Síndico suplente. — Sexto: Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador. Reforma de los artículos octavo, noveno, décimo y trigésimo tercero de los Estatutos. Autorización al Presidente o Vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma y aceptar en su caso las indicaciones de las autoridades administrativas. — Séptimo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. El señor Presidente pone a disposición de los señores accionistas los Libros de Inventarios número uno, copiadores subinventario números catorce y quince; registro de accionistas número uno, dos y tres; Libro de Asistencia de Accionistas y depósito de acciones; Libro de Actas número ocho y copiador auxiliar de Actas número dos, relacionados con la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico del sexagésimo noveno ejercicio vencido el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Puesto a consideración el punto primero del Orden del Día, el señor Presidente aclara que el Balance incluye en uno de sus rubros la cantidad de pesos setecientos treinta y nueve mil quinientos, por concepto de gratificaciones e informa que conforme se establece en el artículo veinticuatro inciso b) in-fine, de los Estatutos el Directorio resolvió en sesión del veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos mantener el número de los integrantes de las comisiones de "Contralor General" y de "Inversiones" y fijar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos en pesos diez mil mensuales las asignaciones a cada uno de los miembros y en pesos veinte mil mensuales, a cada uno de los integrantes de la "comisión ejecutiva", con doble asignación para el Presidente. El accionista señor Carlos C. Devoto hace moción para que se suprima la lectura de la Memoria del Directorio y demás documentos del Orden del Día por ser conocido por todos los presentes y en lo que se refiere a las remuneraciones fijadas a los Miembros de las Comisiones de "Contralor General" y de "Inversiones" y "Comisión Ejecutiva" se aprueba todo lo hecho por el Directorio en Particular y en consecuencia que la Memoria del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sean aprobadas en la forma presentada. — Suficientemente apoyada la proposición y habiendo asentimiento general es aprobada por todos los presentes con abstención de los Miembros del Directorio en cumplimiento del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Al someter a consideración el segundo punto del Orden del Día el señor Presidente aclara que en cuanto al fondo de reserva legal ya está cubierto el límite del diez por ciento del capital suscripto previsto en el Estatuto. — El señor Antonio Fernández en representación del accionista Coarfire, Consorcio Argentino, Financiero y de Representaciones S. A., hace moción que el saldo de beneficios de pesos diez millones doscientos sesenta y tres mil novecientos diez con diez y nueve se le dé el siguiente destino, a remuneración del Directorio pesos Un millón ciento cuarenta mil, a Dividendo, veinte por ciento en efectivo sobre el capital de pesos Veintiún millones o sea pesos Cuatro millones doscientos mil y que el remanente despues de deducir la suma que corresponde a Impuestos, sobre el dividendo, quede a disposición del Directorio para lo que este estime conveniente. — Apoyada la moción y puesta a consideración de la Asamblea es aprobada con abstención de los miembros del Directorio en cumplimiento del Artículo Trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Al someter a consideración el tercer punto del Orden del Día el señor Presidente manifiesta que en lo que respecta a la remuneración del Síndico que según el Artículo veintisiete de los Estatutos debe ser pagada con cargo a gastos Generales debe recordar ante la Asamblea que además de sus funciones propias colabora con la Comisión Ejecutiva concurriendo a las reuniones diarias de ésta participando con su opinión y consejo en sus resoluciones. — El accionista señor Carlos E. Pemberton hace moción para que la Asamblea fije la remuneración del Síndico en pesos cuatrocientos diez mil con cargo a gastos generales. —

Apoyada la moción y puesta a consideración de la Asamblea resulta aprobada por unanimidad. — Sometido a consideración el cuarto punto del Orden del Día el señor Presidente expresa que de acuerdo con lo que dispone el artículo veintidós de la Ley quince mil doscientos setenta y dos y su correspondiente reglamentación se pueda capitalizar en este ejercicio la suma de pesos ocho millones cuatrocientos mil, representada por el cuarenta por ciento del capital integrado de pesos veintiún millones dados por el Balance que acaba de aprobarse. — Informa que si la Asamblea aprueba esta capitalización la misma se llevaría a cabo mediante la emisión de las series de Acciones U, V, X, Y, Z, AA, AB y AC de diez mil acciones de pesos cien valor nominal cada una y de cuatro mil acciones de la serie AD, de igual valor, liberadas y nominativas a la par, y propone que las nuevas acciones una vez emitidas tengan derecho al pago de los dividendos que puedan acordarse por la Asamblea a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Cumplidos los trámites que correspondan las mencionadas acciones se entregarían a los señores Accionistas en proporción a sus respectivos tenencias, para todo lo cual se solicita se apruebe dicha capitalización y se conceda la autorización para realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la referida capitalización. — El señor Carlos A. Adhemar, en representación de la Accionista María Dolores Ambrosetti de Adhemar toma nota de lo expresado por el señor Presidente con relación a la capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley quince mil doscientos setenta y dos y hace moción para que se apruebe la capitalización de pesos ocho millones cuatrocientos mil en la forma en que ha sido presentada y que se autorice al Presidente o Vice en su caso, para que conjuntamente con un Director efectuen las gestiones pertinentes para la referida capitalización. — Apoyada la moción y puesta a consideración de la Asamblea es aprobada por todos los presentes. — Inmediatamente con respecto al quinto punto del Orden del Día el señor Presidente, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos diez y seis y diez y siete de los Estatutos hace saber: Que la Asamblea debe establecer el número de miembros que integrará el Directorio y proceder a la elección de que les corresponda, así como también a la elección del síndico y síndico suplente para el septuagésimo ejercicio. — El accionistas señor Angel R. Ambrosetti propone que el Directorio mantenga su número de nueve miembros titulares y que habiendo en circulación una sola lista para ocupar los cargos integrada por los que terminan sus mandatos señores: Luis F. Ambrosetti; Eduardo de Elizalde; Miguel A. Devoto; y Ricardo Grüneisen, para Directores; Horacio R. Stafforini, para Síndico y Juan José Giusti para Síndico Suplente, los mismos sean elegidos por aclamación. — Apoyada esta proposición y habiendo asentimiento general se proclaman electos para ocupar los cargos de Directores por dos años los señores: Luis F. Ambrosetti; Eduardo de Elizalde; Miguel A. Devoto; y Ricardo Grüneisen; Horacio R. Stafforini para Síndico y Juan José Giusti para Síndico Suplente. — Con relación al punto sexto del Orden del Día el señor presidente hace saber que: por haberse dictado el Decreto número seis mil seiscientos noventa y seis|sesenta y tres que suprime la exigencia de que las acciones de las Compañías de Seguros sean nominativas, el Directorio ha estimado conveniente someter a la consideración de la Asamblea la modificación de los artículos Octavo, Noveno, Décimo y Trigésimo tercero de los Estatutos en la forma indicada en el proyecto distribuido a los señores Accionistas con el objeto de suprimir las acciones nominativas y convertirlas al portador. — Sobre el particular da lectura a las observaciones formuladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación respecto al mencionado proyecto, que la Compañía había enviado a esa repartición para cumplimentar normas en vigor y que son las siguientes: — Artículo Octavo: agregar al final "los que tengan al día la integración de sus cuotas". — Artículo décimo: Agregar que "la transferencia de certificados nominativos sólo producirá efectos contra la Sociedad y respecto de terceros desde la fecha de su incripción en el Libro de Registros de Accionistas": Artículo Trigésimo Tercero: Corresponde mantener el segundo párrafo del texto en vigencia El señor Antonio Fernández en representación de la Accionista Coarfire Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones S. A., manifiesta que toma conocimiento de lo expresado por el señor Presidente con relación a la conversión de las acciones nominativas por acciones al portador y hace moción para que se apruebe la reforma de los artículos octavo, noveno, décimo y trigésimo tercero de los Estatutos en la forma proyectada por el Directorio con las modificaciones introducidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación facultando al Presidente o Vices en su caso para que tales modificaciones sean adecuadas al Estatuto en su ordenamiento más conveniente y se los autorice para que conjuntamente con un Director gestionen la aprobación de dicha transformación e incorporen otras modificaciones de forma que fueren necesarias. Puesto a consideración el séptimo punto del Orden del día y habiendo asentimiento general a la proposición del Sr. Pablo A. Oliveri en representación de las accionistas Mercedes. D. A. de Oliveri y Romilda A. de Simeone para que la Presidencia designe los dos accionistas que deberán firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario, el Señor Presidente nombra a los dos representantes de mayor número de acciones señor Antonio Fernández, en representación de Coarfire S. A. y el Accionista Señor Rogelio R. Gamba, para tal fin, con lo que quedando cumplido el Orden del Día levantóse la sesión a las diez y seis horas. — Firmado: Eduardo de Elizalde. — Firmado: Luis F. Ambrosetti — Fdo.: por Coarfire, Antonio Fernández. — Fdo: Rogelio R. Gamba. — Es Copia fiel del Acta de la Septuagésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "La Inmobiliaria", que se registra en los Folios 233, al 238 inclusive, del Libro VIII de Actas de esta Compañía. — Hay un sello que dice: "La Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.: Director: Presidente. — Hay dos firmas. — Ernesto Horacio Pemberton. — Luis F. Ambrosetti. — Es copia fiel del Acta de la Septuagésima Asamblea General Ordinaria de La Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, obrante a los Folios 233 al 238 inclusive del Libro VIII, y que para esta transcripción he tenido en su original a la vista, doy fe. — "Título Segundo: Capital Social y Acciones". — Artículo octavo: Los recibos o certificados de cuotas de acciones serán nominativos y sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio los que tengan al día la integración de sus cuotas. — La transferencia de certificados nominativos solo producirá efectos contra la sociedad y respecto de terceros desde la fecha de su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas. — Artículo Noveno: Las Acciones una vez integradas serán al portador. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — Título octavo: de la Asamblea General — Artículo treinta y tres. Los directores, el

gerente o los empleados de la Compañía no podrán tener representación de accionistas. — Ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de un quinto de los votos presentes en la Asamblea. — Para tomar parte en las Asambleas es necesario depositar en la Secretaría de la Compañía o bien las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el expediente número novecientos ochenta y uno|uno|sesenta y cuatro en el que la sociedad La Inmobiliaria Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051|sesenta y dos, el Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Artícuo 21 del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas 153 (ciento cincuenta y tres), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "La Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", por la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1963. Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P J. número 000748". — Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones relacionadas, quedando así elevada a escritura pública la reforma del Estatuto de la Sociedad La Inmobiliaria, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, solicitándome los comparecientes expida testimonio de la Presente, e inscriba en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal a sus efectos legales. — Leída que les fue, se ratificaro y firmaron, por ante mí, doy fe. — Luis F. Ambrosetti; Raúl A. Molina. — Está mi sello. Ante mí: Luis Angel Ambrosetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en este Registro ciento cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en seis sellos de Ley numerados correlativamente del nueve millones treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Angel Ambrossetti. — Hay un sello. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.720 e.17|9 Nº 47.689 v.17|9|64

LAVIGNE VALORES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Escritura Número: Trescientos dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano Autorizante, comparece don Omar Luis Osuna, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Almirante Brown dos mil ciento treinta de la Localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, persona, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Adolfo Parodi; don Francisco Alonso; don Heraclio Jiménez Ripa; don Abdón Dionisio Cotta; don Antonio Carlos Tejero; don Armando Andrés Lavigne; don Guido Roberto Troiano; don Reynaldo Marcelo Ferreyra; don Erasmo Somma y don Salomón Kirjne, a mérito del Poder Especial otorgado ante mí el seis del corriente, al folio seiscientos noventa y cuatro de este mismo Registro ciento sesenta y siete y que copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: Adolfo Parodi argentino, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos veinte, contador, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos veintidós mil veintiuno, domiciliado en el Pasaje El Mirasol número quinientos ochenta y cuatro, Capital; Francisco Alonso, que firma "F. Alonso", argentino naturalizado, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos cinco, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos noventa mil ochocientos veintidós, domiciliado en Juan Bautista Alberdi número ochocientos sesenta y cinco, Primero Piso, Capital; Heraclio Jiménez Ripa, español, soltero, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos ochenta mil cincuenta y ocho, domiciliado en Avenida San Juan número tres mil ciento treinta y nueve, Departamento cuatro, Capital; Abdón Dionisio Cotta, que firma "Abdón D. Cotta", argentino, nacido el veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en Las Casas número tres mil cuatrocientos noventa, Capital; Antonio Carlos Tejero, argentino, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos diecinueve, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y nueve mil veinte, domiciliado en San Martín número cuatrocientos treinta y nueve, Duodécimo piso, Capital; Armando Andrés Lavigne, argentino, nacido el tres de julio de mil novecientos veintisiete, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y cuatro mil cuarenta y siete, domiciliado en San Martín número cuatrocientos treinta y nueve, Piso primero, Capital; Guido Roberto Troiano, argentino, nacido el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos veintitrés, domiciliado en Avenida del Parral número cuatrocientos cuarenta y nueve, Capital; Omar Luis Osuna, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos veintiocho, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en Almirante Brown número dos mil ciento treinta, Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Reynaldo Marcelo Ferreyra, argentino, nacido el veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y un mil doscientos diecinueve, domiciliado en Palpa número tres mil quinientos veinticinco, Departamento A, Capital; Erasmo Somma, argentino, nacido el diez de marzo de mil novecientos veinticuatro, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en Almirante Brown número setecientos ochenta y cuatro, Capital y Salomón Kirjner, argentino, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos veintisiete, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en Lazuriaga número mil ciento sesenta y cinco, Capital; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Lavigne Valores Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida provisoriamente el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y actualmente en trámite de obtención de su personería jurídica en la Inspección General de Justicia, bajo expediente número diecisiete mil setecientos cuarenta, confieren Poder Especial a favor de los señores... Omar Luis Osuna... para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, suscriban en su oportunidad la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Lavigne Valores, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria". A tal efecto los facultan para que suscriban toda la documentación pública o privada que fuere menester y realicen todos los actos, gestiones y diligencias tendientes a obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la escritura de constitución definitiva de la Sociedad antes mencionada. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — "Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y que ha quedado acreditado, dice: Que por acto privado de fecha veinte de febrero del corriente año, quedó provisoriamente constituida la sociedad anónima denominada "Lavigne Valores, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" se suscribió e integró el capital social exigido por la ley, se proyectaron sus Estatutos y se designaron los miembros de su primer Directorio. — Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de sus estatutos, las mismas recibieron trámite en el expediente número diecisiete mil setecientos cuarenta|uno|sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, en el que cumplidos los procedimientos de rigor, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dictó la resolución número seiscientos sesenta y dos de fecha veintitrés de junio del corriente año, mediante la cual se concedió dicha autorización y se aprobaron los estatutos sociales. —

Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, viene por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la mencionada sociedad, solicitando de mí, el autorizante, que proceda a protocolizar el acta constitutiva de la misma, sus estatutos, la resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás elementos pertinentes que obran en el expediente antes aludido, el que tengo a la vista para este acto y que copiados como corresponde son del siguiente tenor: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero del año un mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Adolfo Parodi; Francisco Alonso, Heraclio Jiménez Ripa; Abdon Dionisio Cotta; Antonio Carlos Tejero; Armando Andrés Lavigne; Guido Roberto Troiano; Omar Luis Osuna; Reinaldo Marcelo Ferreyra; Erasmo Somma; Salomón Kirjner y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año un mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará LAVIGNE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de 99 (Noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta, importación y exportación de todas clases de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, la explotación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos en general sobre cualquier base y también sobre la retribución en forma de comisión o regalía y el ejercicio o desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y|o consignaciones en especial materias primas para la industria en general. — Financieras: Realizar descuentos de documentos hipotecarios y|o de cualquier otra clase y|o administrarlos ya sean propios y|o de terceros, efectuar operaciones de descuentos y redescuentos; realizar compra venta de créditos y|u operaciones mediante el otorgamiento y obtención de préstamos o créditos con o sin garantía a corto o largo plazo; efectuar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o de divisas; realizar radicaciones de capitales y|o industrias por cualquier régimen y|o de cualquier actividad, ya sea realizadas o en vías de realizarse. — Aporte de Capitales a personas, empresas o negocios realizados o a realizarse, sociedades constituidas o a constituirse, compra venta, administración, tenencia y|o custodia, por cuenta propia y|o de terceros de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real permitido por la ley ya sea sobre bienes propios y|o de terceros con excepción de las operaciones previstas en el artículo Noventa y tres de la Ley 11.662 (Once mil seiscientos sesenta y dos) y otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas; realizar operaciones de compra venta y|o locación de inmuebles urbanos inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; compra venta, explotación, permuta, arrendamiento y|o administración de propiedades y|o campos y|o inmuebles rurales, incluso operaciones sobre estancias, cabañas y|o establecimientos agrícola ganaderos. — Para el cumplimiento de los objetos arriba expresados la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 (uno) voto, por acción cuya suscripción e integración se realiza según se detalla a continuación: El señor Adolfo Parodi, suscribe 1.500 (Mil quinientas) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). El señor Francisco Alonso, suscribe 1.000 (Un mil) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional). El señor Heraclio Jiménez Ripa, suscribe 1.000 (Un mil) acciones ordinarias clase "B", por valor de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional). El señor Abdon Dionisio Cotta, suscribe 1.500 (Un mil quinientas) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). El señor Antonio Carlos Tejero, suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional). El señor Armando Andrés Lavigne, suscribe 4.000 (Cuatro mil) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional). El señor Guido Roberto Troiano, suscribe 1.000 (Un mil) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional). El señor Omar Luis Osuna, suscribe 2.500 (Dos mil quinientas) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). El señor Reinaldo Marcelo Ferreyra, suscribe 1.000 (Un mil) acciones ordinarias clase "B", por valor de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional). El señor Erasmo Somma, suscribe 1.000 (Un mil) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional); y el señor Salomón Kirjner, suscribe 1.500 (Un mil quinientas) acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional). Cada accionista integra en este acto el diez por ciento de su suscripción en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: al señor Armando Andrés Lavigne; Vicepresidente, el señor Abdón Dionisio Cotta; Vocal, el señor Guido Roberto Troiano; Síndico titular, el señor Heraclio Jiménez Ripa; y Síndico suplente, el señor Francisco Alonso. — Cuarto: Autorizar a los señores Abdón Dionisio Cotta y Guido Roberto Troiano a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo Trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — A. Parodi. — F. Alonso. — Heraclio Jiménez Ripa. — Abdón D. Cotta. A. Tejero. — A. A. Lavigne. — G. R. Troiano. — O. Osuna. — R. Ferreyra. — E. Somma. — Sal Kirjner. — "Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Lavigne Valores Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...2º) La duración de la Sociedad es de 99 años (Noventa y nueve años) contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...4º) El Capital Social Autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez series iguales). — ...7º) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de Tres y un máximo de Nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Liquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...11º) El ejercicio social

cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario. El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determinen la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de Sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... A. Parodi. — F. Alonso. — Heraclio Jiménez Ripa. — Abdón D. Cotta. — A. Tejero. — A. A. Lavigne. — G. R. Troiano. — O. Osuna. — Re. Ferreyra. — E. Somma. — Sal Kiriner. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Ex.|N. 17740. — Buenos Aires 23 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a 15; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Ispector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lavigne Valores Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de febrero de 1964, bajo la denominación de "Lavigne Valores Sociedad Anónima", cuyos estatutos obras de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs 17 (fojas diez y siete) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de fs 18 (fojas diez y ocho) a fs. 19 (fojas diez y nueve). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 662. Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia." — Es copia fiel, doy fe... Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio setecientos noventa y dos del Registro ciento sesenta y siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Marcelo S. Amoedo. — Escribano.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secertaria.

S 21.520. — e.17|9-Nº 46.830-v.17|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 11|9|64.

ATLANPORT
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia Simple. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Eduardo Manuel Fridman, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Atlanport", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; personería que acredita con el respectivo poder, otorgado ante mí, el dos de junio último, al folio setecientos setenta y seis, de este mismo registro y protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista, para este acto, doy fe. — Y en el carácter invocado expone: Que a los fines de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente a dejar constituída definitivamente la sociedad de referencia, elevando a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, y la resolución del "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación", que en el expediente número dieciocho mil ciento veintiocho, tengo a la vista para este acto, y en lo pertinente dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a 1º de junio de 1964, se reúnen los Sres. Eloy Aristóbulo Gandulfo, Lázaro Gerbilsky, Roberto D'Agostino, Isolina Oreiro de Gandulfo, Anita Schlimovich de Gerbilsky, Neli Bianchi de D'Agostino, Ethel Raquel Gerbilsky, Héctor David Gerbilsky, Ernesto Glusman y Eduardo Manuel Fridman, en el estudio de este último, calle Río Bamba 496, 2º piso, designando presidente de la reunión al Sr. Eloy Aristóbulo Gandulfo, resolviéndose: 1º) Dejar constituida por este acto una sociedad anónima, que se denominará: "Atlanport", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. 2º) Aprobar el proyecto de estatutos, puesto a consideración, el cual previa lectura y ratificación fue definitivamente aprobado, de acuerdo al texto firmado por separado, y que se tiene como parte integrante de esta acta. 3º) Los objetos de esta sociedad serán los determinados en el Art. 3º de los estatutos aprobados. 4º) Se resuelve emitir en este acto dos series de acciones ordinarias por m$n. 400.000, de la clase "A", con derecho a 5 votos, las que se suscriben según el siguiente detalle: Suscriptor. — Acciones. "A" — Monto. — Lázaro Gerbilsky. — 1.500. — 150.000. — Eloy Aristóbulo Gandulfo. — 850. — 85.000. — Roberto D'Agostino. — 850. — 85.000. — Isolina Oreiro de Gandulfo. — 150. — 15.000 — Neli Bianchi de D'Agostino. — 150. — 15.000 — Anita Schlimovich de Gerbilsky. — 100. — 10.000. — Ethel Raquel Gerbilsky. — 100. — 10.000. — Héctor David Gerbilsky. — 100. — 10.000. — Ernesto Glusman. — 100. — 10.000. — Eduardo Manuel Fridman. — 100. — 10.000. — Totales: 4.000. — 400.000. — Todos los suscriptores integran en este acto el 10 o|o en efectivo de sus respectivas suscripciones. Todas las señoras declaran integrar sus acciones con bienes propios. — 5º) Se resuelve constituir el primer Directorio, cuyo número se fija en seis miembros titulares, que durarán en sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre, resultando electos los siguientes: Presidente: Eloy Aristóbulo Gandulfo. — Vicepresidente: Lázaro Gerbilsky. — Directores titulares: Roberto D'Agostino, Ernesto Glusman, Anita Schlimovich de Gerbilsky, Ethel Raquel Gerbilsky. — Síndico titular: Héctor David Gerbilsky. — Síndico suplente: Eduardo Manuel Fridman. — 6º) El uso de la firma social, queda conferida en la forma prevista en los respectivos estatutos, y con todas las facultades otorgadas para el directorio por el Art. 12º, y conforme todas las disposiciones estatutarias. — 7º) Se faculta a los Sres. Eduardo Manuel Fridman, y|o Mario Adolfo Fridman y|o Héctor David Gerbilsky para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para la aprobación de los presentes estatutos, por ante la "Inspección General de Justicia" y acepten cualquier modificación requerida, ya sea por supresión, observación, sustitución, agregado o aclaración a esta acta constitutiva y a los estatutos, gestionando la publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa protocolización, facultándolos a ese objeto ampliamente para realizar las diligencias pertinentes, hasta finiquitar su cometido (firmado: E. A. Gandulfo. — Isolina E. O. Gandulfo. — R. D'Agostino. — H. D. Gerbilsky. — Nelly O. Bianchi de D'Agostino. — E. Glusman. — E. R. Gerbilsky. — Anita S. de Gerbilsky. — L. Gerbilsky. — E. M. Fridman. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores: Eloy Aristóbulo Gandulfo, Isolina Oreiro de Gandulfo, Roberto D'Agostino, Héctor David Gerbilsky, Nelly Olga Bianchi de D'Agostino, Ernesto Glusman, Ethel Raquel Gerbilsky, Anita Schlimovich de Gerbilsky, Lázaro Gerbilsky y Eduardo Manuel Fridman, y que fueron puestas en mi pres[illegible]. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — A. F. Maloberti. — Está mi sello". — "Estatutos de la sociedad "Atlanport", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo primero: Se deja constituida bajo la denominación de "ATLANPORT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", la presente sociedad anónima, constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior sucursales, agencias y representaciones. — Artículo segundo: El término de duración se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su autorización, pudiendo ser prorrogado o anticipado su vencimiento, por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguienes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, materiales, en especial todos los relacionados con la construcción, herramientas, maquinarias, semovientes, frutos del país y toda clase de productos y subproductos, sin limitación alguna; b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción, administración, fraccionamiento de inmuebles y|o propiedades, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; operaciones de compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; dar fianzas o cauciones a terceros; constituir y transferir hipotecas; efectuar operaciones financieras con excepción de las de seguros y bancos, ni las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. — Título II. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las series de acciones dentro del capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime conveniente. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta una suma de diez millones de pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución de la asamblea general de accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ochocientos cincuenta y dos del quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tanto la resolución del Directorio que resuelva la emisión de acciones dentro del capital autorizado, como la de la asamblea respecto del aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial", se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la "Inspección General de Justicia". — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados, de conformidad a lo prescripto precedentemente. — Artículo quinto: Tanto las acciones que componen el capital autorizado, como las de su aumento, podrán ser: Ordinarias "A", con derecho a cinco votos cada una. — Ordinarias "B", con derecho a un voto cada una. Las acciones, una vez integrado su valor, serán extendidas al portador. Hasta tanto no se abonen totalmente, se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser cedidos, sin la previa aprobación del Directorio. Las acciones llevarán las firmas del presidente y un director, pudiendo ser una de ellas puesta en facsímil, el sello de la sociedad y los demás recaudos que prescribe el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos, que representen una o más acciones. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. La posesión o suscripción de éstas, importa conocimiento y aceptación de los estatutos de la sociedad, así como de las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo sexto: Las acciones podrán pagarse no sólo con dinero efectivo, sino también con bienes, mercaderías, créditos o instalaciones, siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en estos casos una resolución expresa del directorio y la presentación a la Inspección General de Justicia de las constancias demostrativas pertinentes. — Artículo Séptimo: En los casos de emisión de nuevas series de acciones, resueltas por el directorio o la asamblea y siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial, en beneficio de la sociedad tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas de la sociedad y en proporción al monto de sus tenencias; y con respecto a las de la misma clase que poseyeran, a cuyos efectos se guardarán las proporciones existenes entre ambas. — De este derecho podrán hacer uso dentro de los quince días, contados de la última publicación, que por tres días y a tal efecto se realizará en el Boletín Oficial. — De no ejercitarse este derecho por alguno de los accionistas, tendrán derecho a acrecer los de la misma clase que hubieran solicitado mayor número. — En defecto de éstos, los de la otra clase y por último podrán ser ofrecidas a terceros extraños. — En el supuesto de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas ordinarios y sin distinción de categorías. — Artículo Octavo: Las acciones serán pagadas en los plazos que fije el directorio o la asamblea en su caso, en oportunidad de cada emisión. — Cuando un accionista, no efectúe el pago en la o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el directorio podrá, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, exigir judicialmente el pago de lo adeudado, con más sus intereses, el diez por ciento anual o vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones en mora, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate e intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir lo adeudado, el suscriptor moroso quedará deudor por el saldo. — El directorio seguirá el mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio, compuesto de tres a diez miembros titulares, elegidos por la asamblea general la que fijará su número y podrá elegir también de uno a cinco directores suplentes. — La asamblea general conferirá los cargos de presidente y vicepresidente. — Durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que la asamblea general ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija sus reemplazantes. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director mediante carta, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las vacantes que se produzcan en el directorio, habiendo ya sido llamados todos los suplentes en el orden de su designación por la asamblea, serán llenadas por el directorio con la conformidad del síndico. — El accionista así nombrado, durará en el cargo hasta que cese el impedimento y a más tardar, hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre. — Artículo Décimo: Para ser director se requiere ser poseedor de cien acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de la misma, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Primero: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido de dos directores o del síndico. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los acuerdos del directorio se harán constar en un libro de actas que será firmado por los directores presentes y el síndico si concurriese. — Artículo Décimo Segundo: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones que en forma genérica o específica se encuentren comprendidas en el artículo tercero de estos estatutos. — En consecuencia, sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente en su caso; pero no tendrán la facultad de absolver posiciones. — El último reemplaza al primero con las mismas atribuciones y deberes en caso de muerte, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento. — Sin perjuicio de la representación legal conferida al presidente, en los asuntos de carácter administrativo, cualesquiera fuera su especie o jurisdicción o en aquéllos en que la sociedad esté interesada, la representación social se ejercerá también por mandatarios, que podrán o no ser miembros del directorio y a quienes se les haya otorgado poder en legal forma. — Podrán también nombrar a miembro o no del directorio para ejercer la representación legal de la sociedad, en cuestiones judiciales con o sin amplitud de facultades, para absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y|a todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces del trabajo, civiles, comerciales, criminales, en lo contencioso-administrativo, reparticiones nacionales, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarias y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte, ya sea

como actora o como demandada. — b) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar, hipotecar, prendar, bienes muebles inmuebles o semovientes, títulos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. — c) Aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes. — d) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quita y remisión de deudas. — e) Prestar fianzas y cauciones para operaciones derivadas de su giro social o a favor de terceros en cumplimiento de su objeto. — f) Transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y|a prescripciones adquiridas. — g) Girar, aceptar, endosar, avalar, librar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio. — h) Tomar dinero en préstamo dentro o fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente facultados para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto en cuenta corriente, y en todas las demás formas que establezcan y lo permitan sus cartas orgánicas y reglamentos. — Realizar con el Banco Central de la República Argentina, todas las operaciones que a los particulares permitiere su carta orgánica y legislación vigente. — i) Solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; firmar avales y "trust-receipts", constituir a la sociedad en depositaria; expedir cartas de crédito. — j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos. — k) Importar y exportar. — l) Crear y suprimir los empleos que considere necesarios, proveer a su designación, ajustar o convenir los salarios, sueldos, comisiones, habilitaciones, participaciones y gratificaciones en su caso, así como sus deberes y obligaciones y atribuciones. — m) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el directorio designar para ocupar tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá también encomendarles, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponda, tareas y comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas al objeto social. — La remuneración que el directorio fije a sus titulares "ad-referendum" de la asamblea, podrá ser con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general. — n) Celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo. — o) Celebrar contratos de sociedad, sean civiles o comerciales, participando en ellas como socio, capitalista, comanditario o accionista; y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o sociedades y siempre y en todos los casos para operaciones afines a su objeto social. — p) Liquidar sociedades y adquirir su activo y pasivo, concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, celebrar contratos de locación, aun por plazos mayores de seis años. — q) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando la orden del día; presentar anualmente a la asamblea general la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, y proponer el dividendo a repartir entre los accionistas, así como todos los demás asuntos que deban ser tratados por éstos. — r) Disponer si lo considera necesario, la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades, de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, previa comunicación a la "Inspección General de Justicia". — s) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que se encuentre comprendido dentro del objeto social, aun aquellos para los cuales se requiere poder especial por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes deben tenerse por reproducidos. — t) Emitir debentures, dentro o fuera del país, con garantías especiales o con garantías flotantes o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidad a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o con sujeción al régimen legal vigente a la fecha de su emisión. — Artículo décimo tercero: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente del presidente y vicepresidente o conjuntamente uno cualesquiera de ellos, con uno de los demás directores, pudiendo ejercerla con las más amplias atribuciones previstas en los artculos tercero y décimo segundo, en todos sus incisos. — Artículo décimo cuarto: Anualmente, la asamblea general de accionistas, elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente, para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento. — Sus funciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea general, ya sea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, o bien de las utilidades líquidas y realizadas. — Título IV. — Asambleas. — Artículo décimo quinto: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias y se regirán conforme a lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria, se harán mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante cinco y tres días respectivamente, y con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en un Banco, sometido al régimen de la ley once mil doscientos cincuenta y seis. — Artículo décimo sexto: Las asambleas pedidas por los accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio dentro de un plazo de diez días, contados desde la recepción del pedido, y deberán celebrarse dentro del término de treinta días de la resolución del Directorio. — Artículo décimo septimo: Toda clase de asambleas, aun las convocadas para tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el "Quorum" de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar, por medio de carta poder dirigida al presidente. — Las acciones gozarán de los votos establecidos en el artículo quinto de estos estatutos, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo octavo: Los ejercicios económicos, vencen al treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo dicha fecha ser modificada por resolución de la asamblea general de accionistas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la "Inspección General de Justicia". — En dicha oportunidad, se confeccionará la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las normas reglamentarias y disposiciones legales que rigen la materia. — De las utilidades líquidas que resulten se distribuirá: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y el síndico. — c) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias, sin distinción de clases a prorrata de sus valores integrados, sin perjuicio de las sumas que la asamblea resuelva destinar para la formación de reservas especiales y|o fondos de previsión. — Los dividendos serán abonados dentro del ejercicio en que fueron sancionados y los no cobrados, dentro de los tres años, contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo décimo noveno: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y la fiscalización de la "Inspección General de Justicia". — Después de cubierto el pasivo y cargas de la sociedad, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — b) Será distribuido el remanente entre los accionistas ordinarios, sin distinción de clase y en proporción al capital integrado de los mismos. — Testado: agrícola-ganadera, con derecho a voto: No vale. — Entre líneas: en el orden de su designación por la asamblea, "ad-referendum" de la asamblea, según: vale. — (Firmado): E. A. Gandulfo. — Isolina E. O. Gandulfo. — R. D'Agostino. — H. D. Gerbilsky. — Nelly O. Bianchi de D'Agostino. — E. Glusman. — E. R. Gerbilsky. — Anita S. de Gerbilsky. — L. Gerbilsky. — E. M. Fridman. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130 certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores: Eloy Aristóbulo Gandulfo, Isolina Oreiro de Gandulfo, Roberto D'Agostino, Héctor David Gerbilsky, Nelly Olga Bianchi de D'Agostino, Ernesto Glusman, Ethel Raquel Gerbilsky, Anita Schlimovich de Gerbilsky, Lázaro Gerbilsky, y Eduardo Manuel Fridman, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — A. F. Maloberti. — Está mi sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 31 jul. 1964. — Visto el Expediente Nº 18.128|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Atlanport" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la "Inspección General de Justicia" y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Atlanport", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta capital el 1º de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con la modificación de oficio, indicada a fojas catorce (14). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas", y vuelva a la "Inspección General de Justicia" a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001174". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman el compareciente como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — E. M. Fridman. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio un mil doscientos cuarenta y ocho del registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, serie A., correlativos del tres millones setecientos treinta y dos mil seis al presente tres millones setecientos treinta y dos mil quince, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: de, vale. — Hay un sello. — A. F. Maloberti.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 29.800.— e.17|9-Nº 46.944 v.17|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 12|9|64.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO y doña FRANCISCA BUCCAFUSCA de MAZZEO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.795 v.26|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO BERNAL. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.720 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SACRISTAN de VILLAR y EDUARDO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 47.249-v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CALAUTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 47.278 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ARCIDIACONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.304 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO DALMIRO CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e. 11|9 Nº 46.866 v. 22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e. 11|9 Nº 46.901 v. 22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA KRASAN de MREVLJE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.650 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e.10|9 Nº 46.645 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO EUGENIO INGERTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.804 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PASCUAL CARELLA o CARELLA MARCO ANTONIO, o RAMON RAUL CARELLA, o RAMON CARELLA, o RAMON PASCUAL CARELLI o RAUL RAMON CASELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600 e.9|9 Nº 46.537 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KAHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.254 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTROGIOVANNI EDMUNDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.242 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secrtaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CUSCUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.208 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GOROSITO CORDOBA de POGGIO JOSEFA y POGGIO NICOLAS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 46.300. v.17|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SPINELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 11|9 Nº 46.883 v. 22|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA o MARIA ANTONIA VAZQUEZ de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.972 v.22|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ARGENTINO SALVADOR SCARPERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.442 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO AGUSTIN FERNANDO MARCOS GONZALEZ BOET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.468 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANCIANI, ELIDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.239 v.17|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PROSTAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.842 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIO o REMEDIOS BLANCA viuda de ARTAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.411-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS SEOANE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 47.161 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de NUNCIA FIORENZA de COLLURA por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.328 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNDEL GRANADER o GRENADER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.898 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO AUGUSTO DUFOURC y TERESA BAYLAC de DUFOURC. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.100 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.727 v.21|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.654 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ULLOA de CATALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.635 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LANZA de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.577 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR MORON. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.- e.7|9 Nº 46.035 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de CLAVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.304 v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CARLOMAGNO de CRISTIDIS o CHRISTIDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.098 v.22|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM o GUILERMO TOWERS WISDOM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.699 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a JOSE MARIA MUGLIA, para comparecer en juicio "Casal, Ricardo J. c|Rastreador Fournier S. R. L. y otros s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 47.488-v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DAMASO SAN MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.521-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA FEDERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.487-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NEI y ROSARIA VALENTE de NEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.671-v.25|9|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENZO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.771 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIEGO FERGUSON. — Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.131 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PABLO de USTARROZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.227 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GIGIREY de OTERO, o TERESA GIGIREY BILARES de OTERO SANCHEZ o TERESA GIGIREY VILARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.- e.7|9 Nº 46.141 v.17|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MURAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio J. Bungo, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.276 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LISANTI de RUSSO y MIGUEL RUSSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.313 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATLA SZTABA de SZARFMAN o MARTA SZTABA de SZARFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.637 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MONTEIRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 47.314 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROSENFELD y ANA DIEKELBOIM de ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.815 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AUGUSTO PEDRO JUAN GRIGNANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.483 v.19|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GINDIN. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.865 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.846 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a ELSA AURORA RIVERO de TAVERNELLI, para que comparezca, dentro del término de 15 días, a contestar la demanda en autos: "Tavernelli Angel c/Rivero Elsa Aurora, s/divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.713 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER del CARMEN GALINDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.845 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO MAXIMILIANO DRESDNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.885 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JOSIOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 45.654 v.26|9|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 15|9|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MAUD ENRIGHT de KEARNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.982 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTIN CIRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.617-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA PILOTTO de CALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.507-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MAHIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 47.152 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DELIA MAULION y PERBEILS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.267 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN SELLEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.372 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CIPOLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 2 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.007 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALEO de PERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.942 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.009 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BERNARDINO TOBIA. — Publíqueso 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.10|9-Nº 46.626-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRABOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.10|9-Nº 46.698-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.10|9-Nº 46.604-v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO VAZQUEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Boletín Oficial. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.505 v.19|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO QUIROGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.593 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAUL EIRIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.323 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COMELLES y MARIA ORTIZ de COMELLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.244 v.17|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO ANGEL MOLINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.196 v.17|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.809 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAMIL CHAPUR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.826 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO BOSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.710 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LIJO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200 e.16|9 Nº 47.862 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZULEMA ARASELI FERRANTE de FERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.505-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO JOSE PERTIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.503 v.25|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA PERUZOVICH de PERNASETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.234 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MAXIMO ORESTE DUNOGUIER BARTHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.400 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.953 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDRO HIPOLITO FERRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires setiembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.687-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEMARCHI de PARMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.607-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SOLIDARIO FRATERNAL ESTEVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.547 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO SIMON CASALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.340 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANAGIOTIS o PANAOLI o PANOLE o PANAYOTIS STOUPIS o STUPIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.102 v.22|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por quince días a la señora MARIA EDELMIRA GREMOLI o MARIA EDELMIRA GREMOLI de CERASO, para comparecer en juicio "Ceraso de Barbera María Josefa Vicenta y otros c|Gremoli de Ceraso María Edelmira, s|exclusión de herencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.827 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.522 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVETTO de RISETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.279 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRATTAROLA de RABBONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.835 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.683 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BOHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.996 v.22|9|64

El Juzgado Naciona Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.605-v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|9 Nº 46.597-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA BLANC de MAUCERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|9-Nº 46.757-v.21|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FRANCONETTI de MARTINEZ AZARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.847 v.26|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MEDIANO de RUMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.883 v.26|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPIO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.420 v.25|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MILOHANICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2,800,— e.15|9-Nº 47.577-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA KAMERMANN o KAMMERMAN o KAMERMAN o KAMERMMAN de SCHOCRON, SHOCRON o CHOCRON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.11|9 Nº 46.890 v.22|9|64

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIGNOLO de PIGOLLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.849 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME IYOITMAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964 Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.424 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GARRIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.257 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LUIS PONSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.11|9 Nº 47.022 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretara Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.984 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERIANO de ORTUZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.990 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN EMILIO SAGRISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.578 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SADOFSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 47.021 v.22|9|64

Juzgado en lo Civli Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.851 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.10|9-Nº 46.631-v.21|9|64

Juzgado en lo Civi Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANTONIO VIRGINILLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.677-v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.693 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.784 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9. secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO NAVARRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.738-v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO TROPPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.707-v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CESAR URIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.514 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — El presente edicto se publica en el Boletín Oficial. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.587 v.19|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO BRUNO POST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.785 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ROSALIA SOLARI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.825 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CESAR FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.684 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA CASO de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 47.448 v.25|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.595 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.417 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA VARGAS de CARBALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.638 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LATESSA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, a los 9 días de septiembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.12|9 Nº 47.169 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDARDO ZANZI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.198 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FAVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.857 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MACIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.849 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretara Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SALADINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.- e.7|9 Nº 46.318 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.850 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA SANTOS MARTIN SALVADOR DE MARTIN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 46.170. v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN YODAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi. secretario.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.679 v.21|9|64

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARRONE de CATALANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.489 v.25|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SOLOMONOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.457 v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VAZQUEZ CANCELADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.670-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 2 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VERDIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.180 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAWA YENTA DUBESKI de TURKIELTAUB. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.155 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS CHAVARRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.258 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CONDE y de FRANCISCO CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.241 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO o BERNARDO MARIA VELAR DE IRIGOYEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.225 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN o CARMEN VELAR DE IRIGOYEN de MASCHWITZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.232 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KUSNIEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2,800. c.12|9. — Nº 47.350 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO ZAZZALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.999 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ERNESTO SENTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.903 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MINNUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.718 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE SEPULVEDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.601 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CARMINATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.613 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA REPETTO de DESCALZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.625 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CAROLINA ELVIRA GALLINO de IESARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.759 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA AMALIA PEZZONI de BONAZZOLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.762 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OLIVIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, cinco de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 46.209. v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.198 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA HORTELOUP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Boletín Oficial. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.439 v.19|9|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GONZALEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.804 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZAFFARONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.810 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MALBRAN de VEDOYA MARIA DELIA, su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$2.800 e.16|9 Nº 47.813 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PELIZZARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.834 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CRESPO de BOULLON. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.690 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUNGATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.899 v.26|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BRAILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.965 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMEO o BARTOLOME JUAN BAUTISTA GANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.582-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN OCTAVIO CARMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.633-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SALSAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2,800. e.12|9. — Nº 47.307 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO ERNESTO LEON FUMMI y de doña MARIA BOSCA de FUMMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2,800. e.12|9. — Nº 47.130 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAGONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2,800. e.12|9. — Nº 47.128 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TULINO de TULINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.129 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO ISMAEL LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2,800. e.12|9. — Nº 47.263 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO PITACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.846 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA o ERNESTA MARIA PRINA de BERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.879 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDAMIRA GORGONIA RUIZ de BUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.076 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ATENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.611 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PORTA de LAZZARINI y AMADEO LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.090 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FACAL y FILOMENA GONZALEZ de FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.356 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dieciocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 46.548-v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ y RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 46.355-v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRANDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.211 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.147 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUIÑONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.184 v.17|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN ROMAN JUAN ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.141 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DOMINGA GREGORIA o SARA BAGNATI de SCARAMUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.324 v.23|9|64

Juzgado Nacional Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIMENEZ o GIMENEZ BOTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.912 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOQUET. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 46.992 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUARDA PILAR MORALES de SICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 47.084 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA HELENA CAPDEPON de MONKES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.799 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HAYE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.807 v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BALBI de BALBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.094 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TRAJTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 46.098 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE LUIS ANGEL GALLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.470-v.19|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VITALE RITUNNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 46.088 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA GELDSTEIN de EDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 46.971 v.17|9|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LOSINO TEXEIRA de TENUTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.773 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL o RAQUEL JOSEFINA GRILLETTA de COSENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.821 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIURCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.759 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE GURIDI de AGRAMONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.704 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARCELIA del CORAZON de JESUS VELEZ de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.971 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de YEGIER FELIPE EZQUIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.548-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEODORO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.492-v.25|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MIGUEL CAMOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.192 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ RABANAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.191-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA KOHN de KATAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.275 v.23|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LOPEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.359 v.23|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FABIAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.364 v.23|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.376 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GINA CLARA SLEPOY de DUVIDOVICH o CLARA SLIPOI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.894 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE FRANCISCA BARANDALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.895 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA o UBALDINA COUTO de JAUREGUY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.893 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON REGUEIRO o JOSE RAMON REGUEIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.743 v.21|9|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ORDOÑEZ de SOMOZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.892 v.22|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE CAPURRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.870 v.22|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALFARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 46.901 v.22|9|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA MARIA IRIGOYEN de TRUCCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.862 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ANGELA PRIMON de PANTANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.881 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA IBAÑEZ de ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.717 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPMANY LUIS y ROCA de CAPMANY DOLORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.818 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CALCAGNO de BERNASCONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 46.503-v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VELLILLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.449-v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDENCIO SALAMANQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.421-v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA TARCHE de ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.136 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA o BERTHA KALEJMAN o KALICHMAN de MINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.275 v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA SABATINI de TIBERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.161 v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ y de MATIAS LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 28.866-v.22|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 30|5|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SEIVANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.258 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA PETRONA MARIA ZUBERBUHLER de ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.338-v.19|9|64

Nº 15

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO POTEL y doña MARIA JUANA QUINTAS de POTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.987 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERUGINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.955 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER TOOMEY de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.162 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA META NOLTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.240 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARVEDO MELETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.504-v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA SPERTINO de TERZANO, CARLOS TERZANO y FELISA JUANA TERZANO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.139 v.17|9|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO MEDINA o ROQUE MEDINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.686-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BARQUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 47.688-v.26|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SASSONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.475-v.25|9|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a estar a derecho por quince días a don JUAN BARTOLO MORELLI, en el juicio "Della Paolera Félix Ismael y otro contra Morelli Juan Bartolo s| rescisión de boleto", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000. e.12|9. Nº 47.233. v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de AMALIA o AMALIA ANGELICA NESI de CROTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.910 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO JOSE VICENTE SCOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.690 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CEMBORAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.7|9. — Nº 46.079 v.17|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ROSENBLUM de NEER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.265. v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DE LAURENTIIS y CONCEPCION MARCHIONNO de DE LAURENTIIS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.293. v.23|9|64

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.118 v.22|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA YOLANDA FERRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.642 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MORENO de LANZAVECCHIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.640 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EXEQUIEL TORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.609 v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, por la secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.489-v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA CAVAGNA de BLANDINI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 46.337-v.19|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MATEA FRANCIA de VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 46.480.-v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ZAHORECZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.10|9 Nº 28.512 v.21|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 30|5|64.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PONTE de SPALLONE y NILDA SPALLONE de CRESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.721-v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DIVILIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.593-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO THOMAS ROBERTS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 47.259. v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por quince días a PEDRO ANGEL MONZA, para que comparezca a contestar demanda y estar a derecho en el juicio "Vergara de Monza María Elsa contra Monza Pedro Angel s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.200. e.12|9. Nº 47.355. v.17|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO GOLDSCHMIDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.672 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LA MAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.751 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALBERTO ISIDORO BLAQUIER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.704 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA VISCA de BARBICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.768 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.515 v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GAGLIARDI de D'ALICANDRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.230 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO GUAGNINI. Secretaría Nº 35. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.233 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días. Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.232 v.17|9|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE ANTONIO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.068 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PLATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.092 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MOISES CHAIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.808 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DEFERRARI de BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.348 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPREAFICO de DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.339 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION AMOR de SUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.114 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION BALAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.969 v.22|9|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964.. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.988-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO TOLEDO. - Publíquese por diez días|
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.978-v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ DE LA SELA y MARIA DE LOS DOLORES SILVEIRA DE GONZALEZ DE LA SELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.124. v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MOISES ISAAC APFELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.949 v.22|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO COTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 47.715-v.26|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITOLDO DEKSNYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.989-v.26|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO FRANCISCO CAPRARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.223. v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF AIZENSTAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.983 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ELIAS POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.967 v.22|9|64

El señor Juez doctor Alberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN MARGARITA ZERBINO de GRASSI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.791 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BUFFO y de doña AIDA QUAGLIO de BUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.794 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAILLET de MICHELOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.150 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUSSEIM SLEIMAN o HSEN SLIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|9. — Nº 46.238 v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO CABRANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.614 v.21|9|64

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SENEN BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.848-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN OSCAR NUSSLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario .
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.398. v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELIK OLICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.809 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA LACAYA de LARRAYA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.806 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LERSCH de ZUCCHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.292-v.17|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIA SANCHEZ ARECHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.605-v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO o DIONISIO DUBEN y de FRANCISCA CAVALLOTTI de DUBEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.418 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ANA MARIA HILDERGARD STROLL y SVEND AÄGE JÜRS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.277. v.23|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO DOMINIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.673 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA FLORENTINA POCCARD de GONZALEZ o GONZALEZ MORLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aire, noviembre 14 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.349 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE ESTEBAN SOLDANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.347 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL APRIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.133-v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA FERNANDEZ de GARCIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario .
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.228-v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GOVI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.405-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANA CLARK de FOULKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.180-v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ISOLA de MINTRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.303-v.17|9|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDMUNDO BEAUDROIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.779-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BIRNMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 47.844-v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BUTTINI o ENRIQUETA BOTTINI, BENITO ALBERTO GARIGNANI, LUIS ROQUE GARIGNANI o LUIS GARIGNANI, EMILIA BIENVENIDA GARIGNANI, ANGELA ROSALIA GARIGNANI y ENRIQUE ALEJANDRO JUAN GARIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.400 e.15|9 Nº 47.511 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CARMELO DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.329. v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELFINA ONGAY de GIRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.706 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALIM LALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.628 v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ y CAROLINA DI BENEDETTO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.812 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LAVALLE de CASSOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.317-v.17|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.032-v.17|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA CHALFI de RUBIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.351 v.19|9|64

El Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de agosto de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.057-v.17|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARREIRO o ALFREDO BARREIRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.905 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil 26 (Secretaría 52) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO FRANCISCO COSTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.980 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA BERNARDA LAMAZON de PORRAS ARTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.993 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO KADIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e 11|9 Nº 46.997 v.22|9|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CORDOBA o LIBERATA CORDOBA VILLA o LIBERATA CORDOVA VILLA o LIBERATA VILLA CORDOBA o MAURICIA LIBERATA CORDOBA de CORNELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.000.— e.16|9-Nº 47.691-v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PABLO ERNESTO TINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.410 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN STELLAVATO. — Publíquese por diez días, — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.245 v.23|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUA TOLARO de DI CALOGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.046 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO OCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.755 v.21|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.789 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN AIELLO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.554 v.19|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO PEZZI o ALBERTO FELIPE PEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.367 v.19|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.510 v.19|9|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SCOLA. — Publíquese por diez días.
José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.544 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES BALLESTERO de AIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.639 v.25|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELSTAIN (o ADELSTEIN) de KAMINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.268. v.23|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ARNALDO EGGELING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.753 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZABALEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.322 v.19|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.954 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA UHART de ONDICOLA y de JUAN BAUTISTA ONDICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.880 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de BOGHOS NARZEKIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.588 v.19|9|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO BERGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.475 v.19|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CATALINA CARONI o ELENA CATALINA CARONI y ORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.680 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO TERRANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.134-v.17|9|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.954-v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SEVERINO MANGIN o MANGIN y CORUBALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.409 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSE MOLLAGHAM. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.184. v.23|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 setiembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.672-v.25|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORNEJO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 30 de 1964 — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.643 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSSEB PANOYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.973 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.10|9. — Nº 46.638 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA D'ADDARIO o ANA MARIA D'ADDRIO o ANA MARIA DADDARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.641 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERNICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 46.500 e.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreeedores de OSVALDO RODOLFO SEGHEZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 46.346 v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.179-v.17|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN CAYETANO SCANDROGLIO y RUFINA LANZ de SCANDROGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 46.299-v.17|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 2 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VISO de CASTRO, SOFIA JUANA CASTRO Y MONTIEL y MARIA JOSEFA CASTRO Y MONTIEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 2.800.— e. 12|9 Nº 47.138 v. 17|9|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO DOMINGO JUAN MAGNELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. - José A. [illegible], prosecretario.
$ 1.400 e. 16|9 Nº 47.863 v. 21|9|64

Juzgado de Paz Nº 6 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DELIA ABERASTURY y VILLANUEVA y doña MARIA DELIA VILLANUEVA de ABERASTURY. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.400.— e. 12|9 Nº 47.280 v. 17|9|64

Nº 15

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de BRIGIDA PERAGINI de DADINO y RAFAEL DADINO. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 47.925 v. 26|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO CAMPARIN. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.400 e. 16|9 Nº 47.980 v. 26|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MANSUETO LOCATELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Horacio Cernille, secretario.
$ 1.400 e.15|9 Nº 47.518 v.19|9|64

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PIGNATARO y de LUIS PIGNATARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400 e. 16|9 Nº 47.685 v. 21|9|64

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO PODESTA o LAZARO PODESTA BIANCHI y de CARLOS PODESTA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400 e.15|9 Nº 47.585 v.19|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA NESE — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Juan Carlos Alcoba, prosecretario.
$ 1.200 e.15|9 Nº 47.592 v.19|9|64

Nº 30

El Juez Nacional de Paz Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA POLICASTRO de GHISO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 1.400 e. 16|9 Nº 47.757 v. 21|9|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a DOMINGO LEBRINO a comparecer a estar a derecho dentro del mismo plazo en juicio "Balian de Balian Noenzar c|Lebrino Domingo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960 e.15|9 Nº 47.419 v.17|9|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LEONCIA PALACIOS de AZZI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.
$ 1.400 e.15|9 Nº 47.549 v.19|9|64

Nº 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELO o ANGEL INDINGARO. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., agosto 26 de 1964. — Boletín Oficial.
Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 2.800. e.11|9. Nº 47.049. v.22|9|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO MOSQUERA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e. 12|9 Nº 47.164 v. 17|9|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz de la Capital Nº 42, cita por tres días a GERONIMO VALLEJO, para que comparezca al juicio "Pérez Prado Alfredo c|Vallejo Gerónimo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.080 e.15|9 Nº 47.430 v.17|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano se emplaza por el término de cinco días a RUBEN NICOMEDES HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 446 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.16|9-Nº 7.054-v.21|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.055-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO MONZON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.056-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BONTEMPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.057-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES LEONARDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.058-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.059-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MENDILOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.060-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORINO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.061-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL GUILLERMO DIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inifracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.062-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELINA ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.063-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENEDICTO OSCAR CARBALLEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.064 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CLAUDIO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.065 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA DIEBARIO, en la causa Nº 24.000, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.066 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEZZULLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.067 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARTURO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.068 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO AMADOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.069 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.070 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ANDRES DEL SOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — A. José Porto, secretario
e.16|9-Nº 7.071 v.21|9|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ SIMONE y a ELSA COSTA DE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 24.002, que se les sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.072 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.073 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.074 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DARIO FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.075 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO BYRNE y a SEBASTIAN OSCAR GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.076 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN NINACANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.077 v.21|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a persona de apellido LECUMBERRI a comparecer en la causa Nº 25.581, que se le sigue por privación ilegal de libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|9-Nº 7.079 v.21|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMADOR GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 25.581, que se le sigue por privación ilegal de libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|9-Nº 7.080 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.078 v.21|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RAMPININI a comparecer en la causa Nº 25.581, que se le sigue por privación ilegal de libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|9-Nº 7.081 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ISABELINO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|9-Nº 7.082 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALBERTO LORENZO "a" JACOBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|9-Nº 7.083 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|9 Nº 7.084 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO JUAN CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|9 Nº 7.085 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA CRECELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1964.— Rafael Cullen, secretario.
e.16|9 Nº 7.086 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MONTENEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964.— Rafael Cullen, secretario.
e.16|9 Nº 7.087 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.826, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964.— Rafael Cullen, secretario.
e.16|9 Nº 7.088 v.21|9|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ANGEL PUJOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|9 Nº 6.915 v.17|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ADOLFO PALMEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (33.308), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|9 Nº 6.916 v.17|9|64.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GIUSTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.
e.16|9 Nº 7.089 v.21|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a REMIGIO OLGUIN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.726, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|9 Nº 7.090 v.21|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a BELTRAN NUÑEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.820, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.
e.16|9 Nº 7.091 v.21|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a FRANCISCO ANDRES LOPEZ, procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.948, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|9 Nº 7.092 v.21|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a EDUARDO FRANCISCO CARTIERI, procesado por defraudación reiterada, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.948, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|9 Nº 7.093 v.21|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO RUGGIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 23.402), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|9 Nº 7.094 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ALBERTO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|9 Nº 7.095 v.21|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AVELINO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.16|9 Nº 7.096 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO QUINTANA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violac. de domicilio tent. de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|9 Nº 7.097 v.21|9|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AARON MIRKIN, a comparecer en la causa Nº 12928, que se le sigue por robos reiterados de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|9 Nº 7.015 v.18|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARIA RECODER FABRA, a comparecer en la causa Nº 12928, que se le sigue por robos reiterados de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|9 Nº 7.016 v.18|9|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE ALFREDO SLEIVI, a comparecer en la causa Nº 13.815, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16 9 Nº 7.098 v.21|9|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO SALISCHIKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|9 Nº 7.099 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ENRIQUE ORIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|9 Nº 7.100 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BUSTOS QUESADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 27.677), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|9 Nº 7.101 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO SARLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 27.676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|9 Nº 7.102 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA DJERIKUSELIAN DE CHIARELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 16|9 Nº 7.103 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.656), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|9 Nº 7.104 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CARLOS GALTOGNOTTI (27.679), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|9 Nº 7.105 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO ALFREDO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 27.689), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|9 Nº 7.106 v.21|9|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|9 Nº 7.107 v.21|9|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL KANTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 11836.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|9 Nº 7.017 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 11892
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|9 Nº 7.018 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA SUAREZ de

ECHEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|9 Nº 7.109 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CANTURRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 16|9 Nº 7.110 v. 21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 16|9 Nº 7.111 v. 21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANTONIO FIGUEREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.635), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 16|9 Nº 7.112 v. 21|9|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (9.814) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|9 Nº 7.108 v.21|9|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ANZOATEGUI, a comparecer en la Causa Nº 2094, que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.14|9 Nº 7.019 v.18|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DANTON ANZOATEGUI, a comparecer en la causa Nº 2094, que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.14|9 Nº 7.020 v.18|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LUIS SERRALTA, a comparecer en la causa Nº 2122, que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.14|9 Nº 7.021 v.18|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE EMILIO BELTRAMI, a comparecer en la causa Nº 2162, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Armin F. Gaite, secretario

e.14|9 Nº 7.022 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.14|9 Nº 7.023 v.18|9|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a KARPIEJ, EDUARDO WLADIMIERO, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por Infr. Art. 302 C. P. y destrucción de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|9 Nº 6.970 v.17|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONIO FELIZZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bueros Aires, 28 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|9 Nº 6.971 v.17|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A. RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. - Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|9 Nº 6.972 v.17|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|9 Nº 6.973 v.17|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ADOLFO OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|9 Nº 6.974 v.17|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|9 Nº 6.975 v.17|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALFREDO ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.12|9 Nº 6.976 v.17|9|64.

Nº 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ENRIQUE CHAUVIN a comparecer en la causa Nº 2.176 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.14|9 Nº 7.024 v.18|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MEMA a comparecer en la causa Nº 2.162 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.14|9 Nº 7.025 v.18|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OFELIA L. DEVIERA a comparecer en la causa Nº 2.171 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.14|9 Nº 7.026 v.18|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR CARLOS BRIZUELA a comparecer en la causa Nº 2.055 que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.14|9 Nº 7.027 v.18|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SUAREZ a comparecer en la causa Nº 2.068 que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 142.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.14|9 Nº 7.028 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN JARA o DETELVINA DEL CARMEN JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (sumario 2245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.12|9-Nº 6.977 v.17|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, Secretaría Terán, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN GARCIA, a comparecer en la causa número 115, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 143.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|9-Nº 6.978 v.17|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 14, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MEMA, a comparecer en la causa número 2162, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 142.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|9-Nº 6.979 v.17|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interino, se emplaza por el término de cinco días a OFELIA L. de VIERA, a comparecer en la causa número 2.171, que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|9-Nº 6.980 v.17|9|64

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELENA ANA CAEIRO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.226, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos Alberto Renarte ,secretario.

e.14|9 Nº 7.029 v.18|9|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUCIA ROSA FUENTES, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.081, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.14|9 Nº 7.030 v.18|9|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GAUDENCIO BRUNO CAZZANIGA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.081, que por el delito de defraudación se le sigue ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carlos Alberto Renarte, secretario.

Secretaría, 30 de agosto de 1964. —

e.14|9 Nº 7.031 v.18|9|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RICARDO AMADO MONSOUR, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.164, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Artículo 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.14|9 Nº 7.032 v.18|9|64

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la primera publicación a ALBERTO PERCIAVALLE GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4201, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 130 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|9 Nº 6.981 v.17|9|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la primera publicación del presente a HORACIO ENRIQUE FREDRIKSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4221, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|9 Nº 6.982 v.17|9|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y empiaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ASUNCION CHIMENTI de CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4219, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|9 Nº 6.983 v 17|9|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO OSCAR PERCIAVALLE BUS-

FAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4201, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 145 del Dr Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|9 Nº 6.984 v.17|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a FRANCISCO TOMAS FACUNDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4202 que por el delito de defraudación prendaria, se le sigue ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 12|9 Nº 6.985 v. 17|9|64.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días a partir de la 1ª publicación a PERCIVALDO VICENTE GUNDEMARO D'ALBO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.058 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 12|9 Nº 6.986 v. 17.9.64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANGEL LENS, a estar a derecho en la causa Nº 4.103, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 12|9 Nº 6.987 v. 17|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN ALBERTO CAMPODONICO, a estar a derecho en la causa Nº 4.089 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 12|9 Nº 6.988 v. 17|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ANTONIO CAFFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.200 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 12|9 Nº 6.989 v. 17|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO CHAINCARAM (a) "CARAM", a estar a derecho en la causa Nº 3.489 que por el delito de defraudación se le sigue ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 12|9 Nº 6.990 v. 17|9|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO LARDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 16|9 Nº 7.113 v. 21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS BRILLANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 16|9 Nº 7.114 v. 21|9|64

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... segundo: Sobreseer Parcial y Provisionalmente en esta causa respecto de JULIO ANGEL ALBINATTI, en orden al delito de encubrimiento por el que se lo procesara... cuarto: Sobreseer Parcial y Provisionalmente en esta causa y respecto a MARIO JORGE PEDRE en orden al|los delitos de defraudación que damnificara a Alberto Guerrero... Notifíquese... Fdo: Víctor José Irurzun, Juez de Instrucción, ante mí Elsa N. Ricur, secretaria. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 16|9 Nº 7.115 v. 21|9|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MARIO ZANI o JUAN CARLOS PANNY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.567, que se le sigue por estafa en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.14|9 Nº 7.033 v.18|9|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL LUIS GENTILUOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|9 Nº 7.034 v.18|9|64

Artículo 151 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTES EDUARDO BAIOCHI, para que comparezca a setar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. José Alberto Seyahian, secretario.

e. 12|9 Nº 6.991 v. 17|9|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES DEL PALACIO — causa Nº 4268, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9 Nº 6.992 v.17|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría Nº 161, Art. 141 C. P. C., cita y emplaza por treinta días a JORGE ALBERTO KOZUB, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3717 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, Art. 141 C. P. C., cita y emplaza por 30 días a VICTOR MARIO PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3717, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9 Nº 6.993 v.17|9|64

Art. 141, Cód. Proc. Criminales. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a LUIS RODOLFO CASELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4153 que se le sigue por el delito de homicidio, Art. 84 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 6.994-v.17|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO IGARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4284, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 6.995-v.17|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4274, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 6.996-v.17|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4269, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 6.997-v.17|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR JOSE FARIAS y ADOLFO SLOBODIANUK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4360), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 6.998-v.17|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR BASAIL — causa Nº 4334, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 7.001-v.17|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN ALBERTO SALABERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa número 4361, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 6.999-v.17|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BOGGIO y JULIO HORACIO SEGUI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4329, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 7.000-v.17|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FRANCISCO BASAIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4333, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|9-Nº 7.002-v.17|9|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a persona apellidada MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, (Causa Nº 3.677), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|9 Nº 7.035 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WAGNER (causa 3.599, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|9 Nº 7.036 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VICH (causa 3.643), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 24 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|9 Nº 7.037 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CLAUDIO VARESE (causa 3.484), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|9 Nº 7.038 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ABDALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 173, Inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.815.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|9 Nº 7.039 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO V. CURZIO (Causa Nº 3.626) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.14|9 Nº 7.040 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LUIS PROVENZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3637), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires agosto 26 de 1964. — Jorge Méndez Huergo secretario.

e.14|9 Nº 7.041 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa Nº 3687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires agosto 27 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|9 Nº 7.042 v.18|9|64

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CARINI (Causa Nº 3653), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|9 Nº 7.043 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES FRANCISCO CASTROMAN VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 3804.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.14|9 Nº 7.044 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OMAR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3846), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.14|9 Nº 7.045 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELEUTERIO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3831), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.14|9 Nº 7.046 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ASTERIO MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.14|9 Nº 7.047 v.18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL KOTLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 262 del C. Penal, (C. 3666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.14|9 Nº 7.048 v.18|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, cita por cinco días a MARIO O. PUCHEU para comparecer en el juicio ordinario seguido por Bunge & Born Ltda. S. A. contra Mario O. Pucheu, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 47.621-v.19|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIA MOROSOLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de setiembre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e. 14|9 — Nº 7.049 — v. 18|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN EMILIO TRUTALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de setiembre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e. 14|9 — Nº 7.050 — v. 18|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 14|9 — Nº 7.051 — v. 18|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DUFRECHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e. 14|9 — Nº 7.052 — v. 18|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BOTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.003 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KREISCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.004 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. POMILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.005 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MANUEL CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
— Nemesio González (hijo), secretario.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964.
e. 12|9 — Nº 7.006 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MONTEALBETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.007 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EMILIO BELTRAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.008 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.009 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RUSCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.010 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.011 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PASCUAL OTTONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 12|9 — Nº 7.012 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FURSINITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. José Julio Lemos, secretario.
e. 12|9 — Nº 7.013 — v. 17|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX POLICARPO TOBARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. José Julio Lemos, secretario.
e. 12|9 — Nº 7.014 — v. 17|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de NUEVA CERVECERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA la convocatoria solicitada, fijándole treinta días para presentar al Síndico Dr. Isaac Scheinberg, calle Sarmiento Nº 643, oficina 130|131, los justificativos de sus créditos. El dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, hora ocho, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000 e. 16|9 Nº 47.970 v. 21|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a GALVESTON S. A. C. I. F. I., para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Galveston S. A. C. I. F. I., le pide la quiebra Osvaldo J. Aristegui S. A., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400.— e.14|9 Nº 43.798 v.18|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|8 al 27|8|64.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CASA FELROLU S.R.L. — Fecha cesación de pago: el 11 de diciembre de 1961. — Liquidador Dusseldorf Investment S. A. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 47.508-v.19|9|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de RODRIGUEZ JORGE RAUL, la convocatoria solicitada por él, fijándoles hasta el día 5 de octubre de 1964, para presentar al Síndico Sr. Juan Rubén N. Demaria, domiciliado en la calle Lavalle 1569, piso 10, Of. 1010, los justificativos de sus créditos. El 30 de octubre de 1964, a las 14,30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, nueve de setiembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario
Nota: Este edicto no tienen ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura. Conste. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.400 e. 16|9 Nº 47.777 v. 21|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de B D C "57" S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico, Sr. Manuel Bernarth, Avda. Corrientes 1585, 4º P., Dto. 18, los justificativos de créditos. El 14 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 47.808 v. 21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, hace saber por tres días a los acreedores de la "COMPAÑIA DIAMANTE DE PERFORACIONES S.R.L., que la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 1º de setiembre corriente, a las 14 horas ha sido postergada para el día veintitrés de noviembre próximo, a las diez horas, haciéndose saber que la misma se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680.— e.15|9-Nº 47.662-v.17|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS TEM-IGI SOCIEDAD ANONIMA IND. Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Santos Fuentes, domiciliado en Córdoba 1325, los justificativos de créditos. El 23 de noviembre de 1964, horas 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.802 v.21|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por cinco días, que se ha dejado sin efecto la audiencia del 16 de setiembre 1964 de "INTER-CLUBS S. R. L. s|convocatoria" y en reemplazo se fija la audiencia del 18 de noviembre de 1964, a las 8 horas, para la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000 e. 16|9 Nº 47.782 v. 21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de REX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Salvador Erlijman, Tucumán 1539, 4º piso, Of. 44, los justificativos de créditos. El 30 de noviembre de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.600 e. 16|9 Nº 47.919 v. 21|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, cita a RUBEN A. BASSO y NORBERTO O. DIAZ para que comparezcan a la audiencia del día 5|10|64, a las 12 horas, a fin de que absuelvan posiciones y reconozcan documentos en el juicio que les sigue Vergili y Cía S. R. L., sobre ordinario, bajo apercibimiento de tenerlos por confesos y reconocidos los documentos en caso de inasistencia. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 47.464-v.19|9|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en la convocatoria de ABENTE S. A. C. I. F. I., se ha fijado la audiencia del día 27 de noviembre, a las 14 hs., con los acreedores que concurran, a los efectos de que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de créditos del convocatario. Dándose un plazo de 15 días, a los Sres. acreedores para que presenten al Síndico titular, el título justificativo de sus créditos. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.000 e. 16|9 Nº 47.870 v. 21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11. secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de S. A. C. I. M. I. E., SOCIEDAD ADMINISTRADORA, COMERCIAL, IMPORTADORA, MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; y la de sus socios colectivos Raquel Buraczek y Nussen Stambul. — Fecha provisional de cesación de pagos: Dos de diciembre de 1960. Síndico: José S. Lovera, Juncal 974, p. 4º, "J", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término que vence el 7 de octubre de 1964. — Señálase el 13 de noviembre de 1964. a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado; intimándose a quienes tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.800.— e.15|9-Nº 47.545-v.19|9|64

Julio A. Emilio Quinterno. Juez Nacional de Comercio a cargo del juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, doctor Moyano Crespo, cita y emplaza por cinco días al Sr. DELVECCHIO, a estar en juicio para hacer valer sus derechos: Juicio que sigue Financiera Piano S. A., contra Aurelio Luengo y otro sobre ejecución prendaria", bajo apercibimiento de ley.

Buenos Airse, 12 de agosto de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e. 12|9 Nº 47.191 v. 17|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de LOS PORTEÑOS S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Gerardo Alejandro Cosentino, domiciliado en Gascón 754, los justificativos de créditos. El 30 de noviembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e. 12|9 Nº 47.375 v. 17|9|64

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días a los acreedores de "ESPARTA S. A. C. I. F. I. y A., la convocatoria solicitada, fijándose en treinta días para que presenten al Síndico Rodolfo F. Yaryura, domiciliado en Av. R. Sáenz Peña 730, Piso 4º, Esc. 42, los justificativos de créditos. El 24 de noviembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 e. 16|9 Nº 47.981 v. 21|9|64

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, cita por cinco días a METALIND INDUSTRIAL Y COMERCIAL para comparecer en el juicio ejecutivo seguido por Bunge y Born Ltda. S. A. contra Metalind Industrial y Comercial, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.200.— e.15|9-Nº 47.620-v.19|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, la quiebra de ERNESTA R. S. VALLADARES. Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de diciembre de 1962. Síndico, Naón Levit, domicilio Ramón L. Falcón 1644, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de veinte días. Señálase el 17 de noviembre de 1964, hora 10, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados., — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600 e. 16|9 Nº 47.806 v. 21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, la quiebra de VICENTE BARROS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de diciembre de 1962. Síndico, Naón Levit, domicilio Ramón L. Falcón 1644, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de veinte días. Señálase el 9 de noviembre de 1964, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600 e. 16|9 Nº 47.805 v. 21|9|64

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON A. AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 12.913 bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días. — La Plata, cuatro de setiembre de 1964. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.16|9 Nº 7.117 v.21|9|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a BRAVO de LAGUNA BEATRIZ ZULEMA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7486 B, que se le sigue por el delito de infracción al decreto 4214, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto, La Plata, setiembre 3 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario,

e. 14|9 — Nº 7.053 — v. 18|9|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.451 que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.16|9 Nº 7.118 v.21|9|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín - Provincia de Buenos Aires - Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DARIO SUAREZ para que dentro del término de quince días a partir de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal - Secretaría Criminal y Correccional -, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 4.022|64 caratulada "Suárez Darío s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, 28 de agosto de 1964.— Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|9 Nº 7.116 v.21|9|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "VIDAL AMOROS, ANTONIO c| NIGLIA de PREITI N., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, venderá en público remate, el martes 22 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., por el régimen de propiedad horizontal, el Dpto., en planta baja, letra B —antes 2—, del edificio calle Giribone Nº 688, entre Avda. Federico Lacroze y Teodoro García, con sup. propia de 32,68 m2. y uso exclusivo de un patio de propiedad común, con sup. de 12,69 m2. Porcentual, 10,53 o|o. Base 350.000 m|nal. Previniéndose, que de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de mutuo y constancias en autos, la deudora, que es ocupante de la unidad, deberá entregarla desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.784-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos: ROMAR, ALFREDO y otros, c| ARES, ANTONIO, s|cobro hipotecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., a propuesta de partes, rematarán el sábado 3 de octubre, a las 17 horas, en sus oficinas en Mar del Plata, calle Corrientes 1827, la unidad Nº 3 del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12 esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84 m.c. 61 y total de 97 m.c. 21, con porcentual de 18,51 por ciento. El terreno tiene una superficie de 272 m.c. 98. Base: $ 460.000. Ocupado por el demandado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 11.440.— e.16|9-Nº 47.853-v.2|10|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "BERENSTEIN MARCOS c|ERCOLI HUMBERTO RUBEN, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 9, del 3º piso de la finca Parera 62, Capital; sup. prop. 119,22 ms. cs., porc. 3,70 o|o. Base $ 478.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.947-v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4. comunica por cinco días en el juicio BINAGHI ALFREDO C. c|MELICE de GONZALEZ M. I. s|hipotecario, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 20 de setiembre, a las 16 horas, en el mismo, el departamento o unidad de vivienda Nº 7, 2º piso, ubicada en la calle Pavón 1283|99 esq. Sgo. del Estero 1500, con entrada por Pavón 1287, con superficie propia de 30 m.c. 89 y porcentual de 3,42 o|o. Entrega completamente desocupada, según cláusula 7ª de la escritura de hipoteca. Base $ 130.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 agosto 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.400 e. 15|9 Nº 47.579 v. 19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: IGLESIAS ANGEL y otros c|ALVAREZ FERNANDO E. s|ejec hipotecaria, que el martillero Juan M. Reguera, rematará el domingo 20 de setiembre a las 16 horas, sobre el mismo. inmueble, la finca de la calle Salvador María del Carril, entre las de Merlo y Córdoba, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno con superficie total de 422,59 m2. — Base $ 580.000 m|n. — Seña 8 o|c. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Según cláusula hipotecaria, el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble en caso de venta judicial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.000 e.12|9 Nº 47.356 v.17|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "GATTI GUIDO c|BETONI MATEO, s| división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Potosí (e) Gascón y Fco. Acuña de Figueroa (lote 24), mide 9 ms. frente N. por 32m90 de fondo. Base $ 850.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.16|9-Nº 47.9?7-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio DEGOTT RODOLFO y otra c|ROIG LUIS y otro s|ejecutivo que el martillero Oscar Pablo Bordoli rematará e 26 de setiembre de 1964, a las 16 horas en el mismo, el departamento número Nueve, de la Planta Alta, interno, de la finca calle Av. General Mosconi 2832|36|40 (Capital), Sup. total de 56.11 mts. cuadrados. Porcentual 6.32 por ciento. Base $ 180.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.11|9 Nº 46.917 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "FAGGI ADOLFO A. F. c|LANDI NADIR I. s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 24 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Un Departamento designado con el Nº 10 del primer piso de la finca ubicada en la calle Pavón Nº 2235|2241 entre las calles Pasco y Pichincha de la Capital Federal, con una superficie cubierta de 29,18 mts2., y una terraza de propiedad común y uso exclusivo de 5,10 mts2., porcentual 5,01 o|o, saldrá a la venta habitado por el demandado. Base $ 168.450 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 9 días del mes de setiembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.— e.11|9 Nº 47.101 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "TEBAS S. A. c|CRITEX S. A. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Alte. Francisco J. Seguí 1867|71, Capital; mide 8m66 frente S. O. por 34 ms. de fondo; según cláusula 5ª escritura hipotecaria la sociedad deudora no podía alquilar y se obligó a entregar el inmueble desocupado. Base $ 1.950.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200.— e.11|9 Nº 47.085 v.22|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "SNITCOFSKY o SNITCOVSKY de BRAGARNIK, FANNY, s|sucesión — BRAGARNIK, JACOBO, s|testamentaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 22 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Prop. horizontal, el Depto. uno, planta baja, de la finca calle Ferrari Nº 235. Sup. cubierta propia de: 36,19 m2. y sup. común de: 15,59 m2., y uso exclusivo de un patio de propiedad común de: 6.23 m2., incluyéndose en esta venta el 9.77 o|o indiviso sobre la totalidad del terreno y las cosas de propiedad común. Base $ 228.000 m|n., al contado. — El Depto. se halla desocupado y así se entregará al que resulte comprador. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.400.— e.16|9-Nº 47.728-v.21|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "GIGLIO PASCUAL c|BAY ANGEL H. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en el mismo, el domingo 4 de octubre, a las 15,30 horas, un lote de terreno baldío, totalmente desocupado, ubicado en la Avenida Fórest Nº 1063, de la Capital Federal, que mide 14,94 mts., de frente al S. O., 16,50 mts., en su contrafrente al N., 19,40 mts., de fondo al costado S. E. y 12,44 mts., en el del N. O. Base $ 250.000 al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.400 e. 15|9 Nº 47.434 v. 19|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "MAGGIO SANTIAGO c|GIUSTI de MAFFIOLI EMILIA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Gerli, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, calle O'Higgins 2142, en el estado de ocupación en que se encuentra. Sup. 589,52 ms. cs., base $ 528.750. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.000.— e.16|9 Nº 47.949 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 16 del suscripto, comunica por 5 días en autos caratulados: "REGUERA JOSE y otra c|GENTA MARGARITA ISABEL s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattaneo,

rematará el domingo 20 de setiembre, a las 16 hs., sobre la misma, la finca sita en el Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, próxima la Estación Martínez, calle Saavedra 2465, edificada en lote 14, Manzana 22. Superficie total 220,83 m.c. Según cláusula e) del contrato el deudor desocupará el inmueble en caso de ejecución dentro de los 10 días. Base $ 570.538 m|n. contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.800 e. 15|9 Nº 47.618 v. 19|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "EL CONTINENTE S. A. contra JAIME HODARI Y CIA., ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el martes 22 de setiembre, a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Corp. de Rematadores, la Unidad Nº 3, ubicada en la planta baja, de la finca Rivadavia Nº 1253, 1255, 1257 y 1261, entre las de Libertad y Talcahuano. Sup. propia de 104 mts.. Base $ 337.617 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la Cláusula 4, la deudora no puede arrendar el inmueble gravado. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.892 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días autos "TOMMASI ALFREDO c| WALLACE JUAN JOSE s|Ejec. Hipotecaria", que el Martillero Guerino Fazzari subastará públicamente el domingo 27 de setiembre a las 16 hs.. en Gral. Artigas 1736, los departamentos números 27 y 32 (hoy 51 y 56) del 5º piso del edificio Cerrito 462|66|70, mide: 22 mts. 60 dm2. para el primero y 11 mts. 80 dm2. para el segundo correspondiéndoles un porcentual del dos con cero ocho centésimos por ciento para el primero y cero con noventa y cuatro centésimos por ciento respectivamente para el segundo, todo con relación al valor total del conjunto del inmueble. Base: $ 477.363 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.200.— e.16|9 Nº 47.822 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en autos "HOURQUEBIE de PURICELLI HAYDEE y otra c|BIOCCA de VANOLI, STELLA MARIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día jueves 24 de setiembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, la Unidad señalada con el Nº 20 ubicada en el 5º piso del edificio Av. Córdoba Nº 1363-65-67, Capital Federal. Sup. propia 26,1 m2. Porcentual 0.53 o|o, con base de $ 205.000 contado. Se deja constancia que de acuerdo a lo pactado en la cláusula 6º mutuo hipotecario la deudora se obligó a desocupar la Unidad dentro de los 10 días de notificada la sentencia. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.800.— e.16|9 Nº 47.751 v.21|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en autos GAMIO de TASSANO DOROTEA CANDIDA s|TEST., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 23 de setiembre a las 15 horas, en Lavalle 425, los siguientes inmuebles: Boyacá 860|62|64 (hoy 862|64) que mide: 9 m. de frente por 33m40 de fondo al N. y 34m39 al S., contraf. 8m90, Nº 862 Desocupada; Nº 864 Ocupada. — Base $ 924.000 m|n. — Granaderos 853: que mide 9m de frente al O.; 23m39 al N., 23m99 al S., contraf. 8m90, Desocupado. — Base $ 243.000 m|n. — Centenera 860|62: que mide 8m81 de frente al O. por 23m50 de fondo al N. y 22m61 al S., contraf. 8m85. Ocupada. — Base $ 556.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Y el lunes 21 de setiembre a las 18 horas en Boyacá 862, los muebles existentes en la misma, sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 4.800 e.12|9 Nº 47.305 v.18|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "ZUBIAGA MARIA LUISA SALOME s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble "La Carmelita" ubicado en Pdo. de Mer[illegible] Pcia. Bs. Aires, fracción letra "L" [illegible] Av. Rivadavia, sup. 6.047,53 ms. cs., "ad-corpus". Se entrega ocupado en las condiciones en que se encuentra. Los compradores no podrán comprar en comisión ni oponerse a la disponibilidad de los fondos que depositen en autos. Base $ 3.000.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Escrituras como condición de venta ante D. Enrique Maschwitz. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.200.— e.16|9 Nº 47.942 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos LOPEZ RODRIGUEZ JOSE y otros c|FIORESTA FIDEL OSCAR s|ej. hipotecaria, que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 23 de setiembre de 1964, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en la calle Cosquín 1253 entre Patrón y Acassuso. — Lote 33 de la manzana 11. — Mide 8m66 de fte. N.E. por 43 mts. de fondo. — Base: $ 400.000 m|n. al contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200 e.12|9 Nº 47.235 v.17|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por diez días que en el juicio TORRES MIGUEL y otros c|SOBRERO LUIS E., ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de septiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Muñiz Nº 2074|80. Superficie 495mc88. — Base $ 1.696.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — De acuerdo con la cláusula 4º "En caso de venta judicial deberá entregarse totalmente desocupada".

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.600.— e.10|9-Nº 46.778-v.21|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio GRAETZER ESTEBAN JORGE c| SALABER y MONSERRAT ANGEL E. y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, el miércoles 23 de septiembre de 1964, a las 16 horas, el inmueble Oliden Nº 1786 entre las de José E. Rodó y Tapalqué, Capital, lote "C", manzana "L"; mide 7m79 al S.O. por 13 m56 de fondo. Según escritura de mutuo, los demandados se obligaron a entregar desocupado el inmueble, quedando prohibido arrendarlo durante su vigencia. Base: pesos 322.282. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión en efectivo. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — José A. Garriga, secretario.
$ 3.400. e.16|9. Nº 47.918. v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días que en el juicio ARABEHETY DE PERALTA RAMOS Da. CLOTILDE su Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de septiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.) la propiedad situada en Mar del Plata calle San Martín 2702 esquina San Luis 1709|23 que mide: 15m588 frente al NE. sobre San Martín por 25m98 sobre San Luis, incluida la ochava. Ad Corpus. Base de venta $ 11.500.000 m|n., pudiendo pagarse el precio mitad al contado y mitad a uno y dos años de plazo contados desde la fecha de posesión con 12 o|o de interés anual por semestres anticipados debiendo en este caso otorgarse las escrituras por ante el Escribano Jorge A. Beazley de Capital Federal. — Existe contrato de locación que vence el 31 de diciembre de 1968 a razón de $ 35.000 mensuales. Se hace constar que en autos existe oferta de compra por la suma de $ 11.000.000.— m|n., con depósito de garantía de $ 1.100.000 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 7.200. e.16|9. Nº 47.923. v.26|9|64

JUDICIAL: Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en autos GONZALEZ de FERNANDEZ s|sucesión, que el martillero Alberto A. Evangelista, rematará sobre la misma propiedad el día sábado 19 de setiembre a las 15.30 hs.. la casa de la calle J. F. Aranguren Nº 862, de esta Capital, que se encuentra ocupada y tiene una superficie de 193,23 mts2. — Base m$n. 339.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — En caso de no haber postores se sacará nuevamente a remate media hora después de la fijada sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — [illegible] Beltrán, secretario.
$ [illegible] e.12|9. Nº 47.373 v.17|9|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio ECHECHIQUIA PEDRO c|SANTANGELO ABELARDO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. Aires, calle Méjico 4725 esq. French; sup. 162,51 ms.cs., base $ 180.000 contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. e.16|9. Nº 47.936. v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "MESTRES, JUAN DE LA CRUZ y otra c|IRIANI, JULIO P. s|ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 23 de setiembre, a las 15,30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Lidoro J. Quinteros entre Monroe y Victorino de La Plaza, designado con el número 9 de la manzana 5. Mide: 9,53 m. de frente; 31,20 m. de fondo en el costado Norte; 32 m. en su otro costado al Sud y 9,563 m. en el contrafrente. Base $ 392.395 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.000 e. 15|9 Nº 47.440 v. 19|9|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio LLERA MARIO AUGUSTO c|BERARDI ANSELMO s|ejecución, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Tablada, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. Aires calle Catriel 5924, sup. 300,10 ms.cs., según cláusula 6a. de la escritura hipotecaria, el deudor se compremete a no arrendarlo, se obliga a ocuparlo con su familia exclusivamente y a entregarlo desocupado. — Base pesos 267.600.—. contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600. e.16|9. Nº 47.938. v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, comunica por 5 días en el juicio FANTON LUIS A. c|GUAYANA S. A. C. I. F. I. A. s|Ejec. Hip., que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 24 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en San Nicolás, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Nación s|Nº, incluso edificaciones y galpones; sup. 11.563,06 ms. cs., ad-corpus: base $ 9.622.080.—, al contado o bien $ 4.200.000 en 3 cuotas anuales de $ 1.400.000 cada una con 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, interés pagadero por semestres anticipados y garantía de 1a. hipoteca, excedente al contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto diecinueve de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000. e.16|9. Nº 47.939. v.21|9|64

Nº 18

JUDICIAL: Por orden del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, en lo Civil, en el juicio ROBINO ANTONIO y otros c| CHIORAZZO de RICON MARIA y otros s|ejecución hipotecaria, se hace saber por cinco días que el martillero Elías Malte, rematará al contado, con base de $ 1.090.400 m|n. la finca ubicada calle Bernáldez 1678|80. Medidas: 8,66 m. de frente al N. E.; 19,86 m. en el contrafrente al N.; 45,16 m. de fondo al S. E.; 27,28 m. al N. O. La cláusula 5ª de la escritura Hipotecaria obliga a los deudores a entregar el inmueble totalmente desocupado. El domingo 20 de setiembre, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o comprador en efectivo. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.800 e. 15|9 Nº 47.576 v. 19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "DIOLOSA LAURICELLA BENEDETTO o BENEDICTO, s|sucesión", que el martillero Pascual Orsumaris rematará el domingo 20 de setiembre a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Cereti Nº 3026, entre Congreso y Quesada, edificada en el lote 8, manzana B y mide 7.79 ms. frente al N. E., por 22,51 ms. de fondo "Ad corpus", en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 158.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.14|9 Nº 47.357 v.18|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos "ELISII FELIX y otro c|RUIZ JOSE C. y otra s|ejec. hipotecaria", se hace saber por 5 días, que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 18 de Septiembre a las 15,30 hs., en el salón de ventas de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 280.800 m|n., tres lotes ubicados en San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., compuestos de una superficie total de 2.969,02 m2, designados en el plano como lotes a, b y c de la manzana F, Cir. II, secc. M., Manzana 43, Parcelas 15d, 16a y 1a de la fracción tercera, con todo lo plantado y adherido al suelo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 4.200.- e.12|9 Nº 47.187 v.17|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "ZINGONI de FERNANDEZ MARTA CECILIA c|DE PABLO VELO PEDRO SANTIAGO su Sucesión, c|Hipotecario", que el martillero público Héctor Cambiasso, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 7862, subastará el próximo domingo 4 de octubre, a las 15 horas, sobre los mismos, tres lotes de terrenos en block, situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Luján, nomenclatura catastral Circunscripción Segunda, Sección "C", manzana Tres, Parcelas Veinte, Veintiuna y Veintidós, respectivamente. — Son los lotes Dos, Tres y Cuatro, de la manzana "H" y mide cada uno 28 metros de frente por 75 mts. de fondo, superficie 2100 m.c. cada lote. — Base $ 265.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mayores informes en la Secretaría actuante.

Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 4.200. e.16|9. — Nº 47.900 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "VOLPE CARMELO c|SPECTOR JOSE, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el lote Nº 6, de la manzana 12, frente Avenida Provincias Unidas entre las calles José F. Uriburu y Ocampo, San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. — Sup. 204,46 ms.cs. — Base $ 200.000 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400. e.16|9. — Nº 47.933 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "REY de IGLESIAS PAZ, CONCEPCION s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de setiembre, a las 16 hs., el departamento, piso 5º, unidad 5, del inmueble Concepción Arenal 1551-3, edificado en terreno según mensura: 7,90 m. al S. E. por 24,10 m. al N. E., 26,78 m. al S. O. y 8,30 m. al N. O. Sup.: 200,97 m.c. Sup. propia 92,50 m.c. Sup. común 67,10 m.c. Porcentual 20,04 o|o. Desocupado. Base $ 720.000. 8 o|o seña, 40 o|o al escriturar, saldo en cuatro cuotas iguales y semestrales que comenzarán a correr desde la fecha de la firma del boleto y devengarán el interés bancario. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.800 e. 15|9 Nº 47.653 v. 19|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en los autos "GALLIANO JOSE ARTURO y otros c|GALLIANO JUAN, s|división de condominio", que el martillero Silvio Fernández Gallardo, procederá a la venta en público remate, el martes 22 de septiembre, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 1545, 7º piso "A", del inmueble situado en la calle Camarones 2024|26, ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia San José de Flores, entre las calle A. Lamas y Boyacá, lote Nº 25, de la manzana "A", compuesto de 8,66 mts. de frente al Nord Oeste, sobre la calle Camarones; 46,35 mts. de fondo en el costado Sudoeste, lindando con el lote 26; 45,57 mts. en el Nord Este por donde linda con el lote 24 y fondos del 19 y 28,70 mts. en la línea de su contrafrente lindando con parte del lote 18, con todo lo edificado y adherido en el mismo. — Base $ 280.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El inmueble se halla parcialmente ocupado por inquilinos y el resto por propietario de la finca.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 11.600. e.11|9. — Nº 47.099 v.22|9|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio RINALDI SARA y otra v|PELUFFO de SACCARELLO FLORENCIA JOSEFA s|hipotecario, que el martillero Dn. G. de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 21 de septiembre a las 15 y 30 horas el siguiente bien: La propiedad calle Dante Nº 270 entre Rafaela y Caxaraville, edificada sobre el lote A — Manzana 21, cuyas medidas son 8,66 mts. de frente Oeste por 51,096 mts. de fondo. — Superficie total 449,96 metros cuadrados. — Base $ 300.000.—. Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o, la finca se encuentra ocupada por la deudora, no tiene sub inquilinos, ni ocupantes de ninguna naturaleza a título oneroso o gratuito, comprometiéndose a entregarla desocupada según cláusula 5ª del mútuo. — Buenos Aires, 3 septiembre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.600. e.15|9. Nº 47.574. v.19|9|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "JAIMOVICH de BERNARD REGINA y otro c|ESPINA de CELMAN MARIA MERCEDES, s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 4, planta baja de la finca Sánchez de Bustamante 1955|57, Capital, desocupado; sup. total funcional 78,38 ms.cs., porc. 8,55 o|o. — Base $ 224.000. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.000. e.16|9. — Nº 47.944 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "DELLEPIANE de VIOLA, BLANCA y otros c|BUGNI, JORGE y otra, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 22 de septiembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Propiedad Horizontal, el Departamento Unidad Uno, antes letra "A", planta baja, del inmueble calle Núñez Nº 3385, entre Freyre y Conde. — Sup. propia 44,50 m2. Porcentual 18,49 o|o. — Dicha unidad se halla desocupada y así se entregará al que resulte comprador. — Base $ 500.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600. e.16|9. — Nº 47.787 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "EXP. Nº 7807 — FOLIO 154 — 1961, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará el 24 de septiembre, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Corporación de Rematadores, el departamento sito en la calle Sucre 1355, piso 4º, letra C. — Superficie cubierta propia: 61,88 mts.2 porcentual 2,23 o|o. — Base $ 280.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o en efectivo. — El bien se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. — Informes: Agüero 1560, 1º 7, T. E. 83-4545.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.16|9. — Nº 47.964 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, comunica por cinco días en el juicio "KASBARIAN ZARE y otros c|FRANCISCO FURLAN Y CIA. SOC. COMERCIAL POR ACCIONES, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Francisco Enrique Celle, rematará el día 21 del mes de septiembre de 1964, en el mismo, a las diez horas, el inmueble de la Avenida Rivadavia 7555-59-61, entre las de Helguera y Argerich, lote 2, circunscripción 5ª, Sección 65, manzana 10, parcela 12b, de la zona norte, Capital Federal. Superficie 506,996 m2. Venta "Ad Corpus". Los números 7555 y 7561, se hallan ocupados por inquilinos y el número 7559, por el ejecutado. - Base $ 1.000.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.000. e.12|9. — Nº 47.298 v.12|9|64
e.16|9. — Nº 47.298 v.19|9|64
NOTA: Se publica hasta el 19|9|64, en razón de haberse omitido su publicación los días 14 y 15|9|64.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "KASBARIAN ZARE y otros c|FRANCISCO FURLAN Y CIA. SOC. COMERCIAL POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Francisco Enrique Celle, rematará el día 21 del mes de septiembre de 1964, en el mismo, a las diez horas, el inmueble de la avenida Rivadavia 7555|59|61, entre las de Helguera y Argerich, lote 2, circunscripción 5ta., Sección 65, manzana 10, parcela 12b, de la zona norte, Capital Federal. Superficie 506,996 m2. Venta "ad corpus". Los números 7555 y 7561 se hallan ocupados por inquilinos y el número 7559 por el ejecutado. Base $ 1.000.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.000.- e.12|9 Nº 47.298 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "SOBRINO de BARREIRO ELISA contra ROCCA JOSE MARIA s|división de condominio", que el martillero Francisco De La Fuente, rematará en la misma, el sábado 19 de setiembre de 1964, a las 15 horas, el inmueble Lope de Vega Nº 462 de la Capital Federal, encontrándose el inmueble ocupado en su totalidad por el locatario demandado de autos. — Superficie 524,96 m2. — Base $ 323.000.—. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.000. e.15|9. Nº 47.484. v.19|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "GUTIERREZ, ALEJANDRO, sucesión ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 9, 2º piso, de la finca San José 629, Capital, sup. cub. propia 36.08 ms. cs. Porcentual 3.95 %. Base $ 200.000.— contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 47.940 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco (5) días, en el juicio GASPAROLI, ZAIRA A. c|RIOS, FERNANDO y otra s| hipotecario, que el martillero G. Federico Feiwickl, Montevideo 527, 9º p., Of. 18 "A", Capital Federal, rematará el día 24 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en sus oficinas tres lotes de terreno desocupados situados en el paraje Villa Sanguinetti, Circunscripción VI, Sección A, Chacra 2, manzana 2ª, Partido Moreno, Prov. Buenos Aires; lote 7a manzana 1 de 10 x 30 mts.; lote 7b., manzana 1 de 10 x 30 y lote 7c. de 10 x 30 superf. 300 mts. 2 cada uno. — Base: $ 55.700.— m|n. — Condición venta 8 o|o, seña y 3 o|o comisión cargo comprador. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4.200. e.15|9. Nº 47.637. v.19|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en los autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE y otros, c|COLOMER MIGUEL CRUZ, s|ejec. hipot.", que el martillero Carlos A. Romero rematará el día jueves 1º de octubre del cte., a las 17 hs., en el hall de su oficinas, calle Rivadavia 750, Capital, la propiedad en Avellaneda, Cuartel 1º, Prov. de Bs. Aires, edific. en el lote 5, manz. 30 B., que mide 8,66 m. al NO., 8,80 m. en c|fte. SE., 34,23 m. al O. y 35.19 m. al NE. Sup. 300.59 m. c., calle Palacios Nº 669, entre R. Gutiérrez y Vías F. C. N. Roca. La propiedad consta: en planta baja, 1 departamento al frente, de 2 habitaciones, cocina y baño, alquilado en $ 4.000 mens., ocupado por el inquilino, contrato vencido. 1 dpto. interno de 2 habit., cocina, comedor y baño, desocupado. garaje al frente, desocupado. Galpón en c|fte. de 120 m. c., aprox., desocupado. En altos: dpto. de comed., hall, 2 dorm., cocina, baño, habit. chica y terraza, ocupado por la demandada. Base $ 600.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 10.800.— e.16|9 Nº 47.901 v.26|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "RECIO AGUSTIN LUIS y otro. c|SCONOCHINI ALDO, s|cob. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de setiembre próximo, a las 15,30 horas. el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires. calle Martín J. Haedo 4255; sup. 472.01 ms. cs., según cláusula 3ª del contrtao hipotecario, el deudor declara ocupar el inmueble y se obliga a no alquilarlo. Base $ 967.890.—, contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.950 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos PETITTO DE SPINA, MARIA ROSA y SPINA FORTUNATO s|sucesiones, que el martillero Señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, el 24 de setiembre próximo a las 16 horas, los siguientes inmuebles en Capital Federal: 1) la mitad indivisa del terreno ubicado frente al arroyo Cildáñez entre Echeandía y Avda. del Trabajo, designado lote 23a de la manzana C, que mide: 8m66 de frente; 9m77 de contrafrente; 35m90 costado S. y 31m38 costado N. Superficie 291,07 m|c. — Desocupado: — Base $ 35.666. — 2) la finca calle Zelarrayán Nº 1541, entre Emilio Mitre y Víctor Martínez, edificada sobre el lote 9 de la manzana H que mide: 7m79 de frente e igual contrafrente; 30m08 costado E. y 30m04 costado O. — La finca consta de dos plantas, estando la superior desocupada y la inferior ocupada. — Base: $ 714.000.—. Venta al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 5.600. e.15|9. Nº 47.647. v.19|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por diez días, en el juicio "MARANO de MARINELLI, LUCIA ALBERTINA c|JUAN RAMON ANTONIO FABREGAS s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate el martes 22 de Setiembre a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. Carlos J. Ratti Nº 260, entre Olazábal y Miguel Cané (antes Mansilla), que conforme al plano característica: 101 - 339 - 1956, encierra una superficie de: 968,21 m2., con todo lo en él edificado, clavado y plantado. Base $ 1.000.000 m|n., previniéndose que la finca se halla ocupada por el deudor y deberá entregarse libre de ocupantes. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 8.800.- e.9|9 Nº 46.385 v.19|9|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "PIOTROWSKI ANTONIO y otros, c| BORKOWSKY ANDRES, s|div. de condominio", que el martillero Juan Mandri rematará el martes 22 de setiembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca de la calle Chilabert número 6275. Cap. Mide 8,66 x 26,03 mts. Base: m$n. 244.000.—. Desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.600.— e.16|9 Nº 47.725 v.21|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: CARNEVALE DE PALERMO, ANGELA, su sucesión, que el martillero Arturo Mario Benoit Granada, rematará el día domingo 27 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la misma, la propiedad calle Martínez Castro Nº 822, Capital, la que se entrega desocupada, edificada en terreno de las siguientes medidas, según títulos: 8,66 m. frente SO., 19.57 m. costado SE., 20.43 m. costado NO., lindando en su contrafrente NE., con lote Nº 23. Base $ 318.000.— m|n., al contado. Seña ocho por ciento, a cuenta de precio en efectivo, comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.873 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "PUENTE NICOLAS y otra contra NIFOTI SILVIO C. s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Florida, Ptdo. de Vte. López, Prov de Bs. Aires, Diag. Cuatro (hoy Pavón) Nº 4341; superficie 357.61 mts. cs., base $ 200.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.000.— e.16|9 Nº 47.948-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en autos "SORIA de VISSICCHIO MARIA INES c|PETRISKY AURA s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. de Bernardis (h), rematará el domingo 20 de Septiembre del corriente año a las 15.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno en el partido de San Isidro, localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As., lote Nº 8, de la Manzana Nº 8, con frente a la calle Avda. Blanco Encalada entre calles sin nombre, de 10 m. frente NE.; 48,89 fondo costado NO.; 46,78 en el del Sud al SO.; o sean 478,35 m2 "venta ad-corpus" con los linderos que figuran en su título agregado en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, secc. B, Manzana 3, Parcela 8. Base $ 164.051,80 m|n. al contado. Comprometiéndose la deudora entregar el bien el día del remate a quien resulte comprador, libre de ocupantes", según cláusula 6ª de la hipoteca. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo en el remate. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 5.600.- e.12|9 Nº 47.143 v.17|9|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 58, comunica por cinco días en los autos: PIÑOL RAMON c|ACOSTA MARCELINO s|Ejecutivo, el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 20 de septiembre a las 11 hs., sobre la misma, la finca Thames 3673 hoy s|nº (e) Av. Pcias. Unidas y Balbastro, San Justo, Pdo. Matanza, Pcia. de Bs. As., Lote 13, Manz. I. Sup. 416 m2. En las condiciones actuales de ocupación. Base $ 302.840 m|n. Al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.000.- e.12|9 Nº 47.242 v.17|9|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "RODRIGUEZ de ALVAREZ ISABEL y otros contra GOMEZ ALFREDO o GOMEZ Y VALERON y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero P. Caprioli rematará el jueves 24 de setiembre de 1964, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, una casa desocupada, ubicada en Moreno (Prov. de Buenos Aires), calle Merlo 428, entre las de Uruguay e Ituzaingó, consta de 3 habitaciones, baño y cocina, mide: 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie 360 mts 2. — Base $ 200.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 8ª escritura hipotecaria: "Si el inmueble se vendiera los deudores renuncian a firmar la escritura traslativa de dominio que será suscripta et su nombre por el señor Juez de los autos y se obligan a desocupar la propiedad dentro de los diez días de serle requerido por los acreedores o el comprador en cualquier estado de los procedimientos autorizando la venta judicial libre de ocupantes."
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.800.— e.16|9-Nº 47.831-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "FARINA LUIS O. contra CANEPA R. ANTONIO y otro s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad 5, del 2º piso de la finca Tres de Febrero 4110 esq. Besares; según cláusula 6ª escritura hipotecaria, los deudores ocupan el inmueble, se obligan a no alquilarlo y a entregarlo desocupado — Sup. cub. prop. 53,86 mts. cs., porc. 13.31 o|o. — Base $ 250.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.- - e.16|9-Nº 47.951-v.21|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "CHACUR MIGUEL DIB contra SALISCHIKER JAIME", s|ejecutivo, que el martillero don Alfredo Calarota Marino rematará en Bernardo de Irigoyen 645, el 21 de setiembre, a las 17 horas, exhibiéndose en el mismo local, el siguiente objeto: un televisor Westinghouse Nº 4447. Un estabilizador "K.D.K." y una mesita. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.040.— e.16|9-Nº 47.963-v.17|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra TORINO HIPOLITO LEANDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18 el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 923.658 Base m$n. 19.040. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.16|9-Nº 47.731-v.18|9|64

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio: ROSSALINDA S. R. L. c|KUPCHIK, FELIPE s|ejec. que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 23 de setiembre a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: una máquina sumar y restar, marca "Olivetti", Nº 91090. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960 e.16|9 Nº 47.881 v.17|9|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ROLDAN VALENTIN HORACIO s| ejecución prendaria, que el martillero Raúl A Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 196.443. — Base m$n. 19.375. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.16|9 Nº 47.739 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MEDRANO SIXTO ABEL s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10 el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 159.138. — Base m$n. 12.050. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.16|9 Nº 47.738 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OLIVERA ROBERTO CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, Nº 700.313. — Base m$n. 15.420. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.120 e.16|9 Nº 47.737 v.17|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LEAL HUMBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 268.393. — Base m$n. 6.387. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.16|9 Nº 47.743 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ANDRADA OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez, Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, Nº 240.761. — Base m$n. 12.750. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.16|9 Nº 47.742 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A., c|TORRES ALBERTO ESTANISLAO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 242.199. Base m$n. 4.578. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.16|9 Nº 47.732 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A., c|ALFONSO ROMANO VICENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 242.250. Base m$n. 7.776.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.16|9 Nº 47.730 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A., c|RIVAS ROGELIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 172.363. Base m$n. 17.734.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.16|9 Nº 47.745 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ARTEAGA AURORA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10. el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A. 75. Nº 168.800. Base m$n. 15.086.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.16|9 Nº 47.750 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ACUÑA DE PERGANINI MARIA ANGELICA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 9512558. Base m$n. 6.760.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.16|9 Nº 47.749 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RECAYTE de BARRIOS HILDA ROSA, s|ejecución prendaria", que el martilero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica. marca Siam, modelo 90, Nº 185.480. Base m$n. 19.280.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.16|9 Nº 47.729 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|KLETSEL ARON, s|ejecución prendaria", que el martilero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Marck III, Nº 703.741. Base m$n. 12.500.—. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.
Bueros Aires, 25 de agosto de 1964. Emilio M. Pascual, secretairo.
$ 1.680.— e.16|9 Nº 47.788 v.18|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "MIKULIK MIGUEL c|MARTINEZ LEOPOLDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Eyeyza rematará el 19 de septiembre, a las 9.30 hs., en Estrada 1111 de Villa Maipú, Partido San Martín, donde se exhibe, una heladera eléctrica marca Cleo, modelo 1960, Nº 1267, equipada. Base $ 3.400 m|n. Contado. — Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680 e.9|9 Nº 46.521 v.19|9|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "JOAQUIN ALVAREZ Y CIA. c|JOSE ANIBAL PORTA y LUIS DOMINGUEZ s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 23 de setiembre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un televisor sin marca ni número visible, pantalla de 55 cm. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.040 e.16|9 Nº 47.880 v.17|9|64

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "LEIBOVICH, LEOPOLDO ISAAC c|ARONSON RUBEN y otro s||ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 25 de setiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 6, letra "G", del segundo piso, ubicado en la calle Ecuador Nº 1050, con una superficie propia de 58,31 m2., y un porcentual de 15,59 o|o. Al contado. Base $ 322.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 3.000 e.16|9 Nº 47.878 v.21|9|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio "MARTINO JOSE c|CERMELLI DANTE C., s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 18 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará un armario 2 Ptas. y dos escritorios 4|caj. (metálicos), que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Eduardo Martire. secretario.
$ 880 e.16|9 Nº 47.962 v.17|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por cinco días en el juicio ARIAS, MARIA CARLOTA c|CERQUEIRA, ALFREDO s|ejecutivo, que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán, el miércoles 23 de septiembre, a las 15,30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Boquerón entre Mariano Acha e Hipólito Vieytes, designado con el Nº 4 de la manzana "B" del plano aprobado Nº 101—167—50. — Mide: 10 m de frente al N. E., 28m46 de fondo en el costado S. E.; 10m005 en el contrafrente al S. O. y 28m77 en el costado N. O. Superficie: 286m.c.15. — Base $ 30.000. m|n., al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Juan Carlos Alcobendas, prosecretario.
$ 4.200. e.15|9. Nº 47.441. v.19|9|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "SPINA JOSE o JOSE CATALDO s|Sucesión", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el miércoles 23 de setiembre, a las 16 y 30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Simbrón Nº 5063, entre Cervantes y Pasaje Yugoeslavia: Mide s| título: 8m67 de frente al Sud Este; lindando con la calle Simbrón; 8m66 en el contrafrente, al Nord Oeste; lindando con parte del lote 12, teniendo de fondo en el costado Nord Este 22m64; lindando con el lote 15 y fondos del 13 y en el Sud Oeste 23m03; lindando con el lote 17. Base al contado m$n. 102.666,66. Totalmente desocupada. — Seña 8 o|o. Comisió 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 4.200 e.16|9 Nº 47.960 v.21|9|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 3 días en el juicio TRIGO HNOS. Y CIA. S.R.L. c|MUSSIO JORGE BENITO s|Ejec. que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará el 18 de setiembre, a las 17 horas en Moreno 1441, una máquina eléctrica multisuma Remington Rand Nº 93, N. 871824 funcionamiento normal. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.320. e.15|9. Nº 47.506. v.17|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AUDISIO de BERINO, NELIDA, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 183.353, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 30.483.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.554-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEQUEIRA, JOSE ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre de 1964, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50. Nº 612.211, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 26.158.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.555-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIROGA, CALIXTO NOE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre a las 10.10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 1?5.583, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 30.125.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.556-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARREDONDO, ROBERTO ANGEL, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 5.051.211, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 21.390.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.557-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARMILLA, ROBERTO R. y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de septiembre, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: una motoneta nueva marca Siambretta, modelo L.D.125, año 1957, de 125 c.c. de cilindrada, motor Nº 3-41016, bastidor marca Siambretta Nº 31270, con sus herramientas de fábrica, y sin patentar; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 45.256.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.558-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCERO de PIERUCCIONI, MARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de septiembre a las 10.5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo A-75 Nº 168.911, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado — Comisión 10 o|o — Base m$n. 27.096.—
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.564-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZABALA, JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre de 1964 a las 10.5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 842.174, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado — Comisión 10 o|o — Base m$n. 17.979.—
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.565-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUR, CARLOS JULIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, a las 10.10 horas, el día 25 de setiembre de 1964, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 175.669, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado — Comisión 10 o|o — Base m$n. 30.000.—
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.566-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREYRA DE SORIA, TOMASA EMILIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre de 1964 a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 50, Nº 612.391 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Al contado — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.942.—
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.567-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDIALDEA, ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre de 1964, a las 10.15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 125, Nº 188.628, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.500.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.563-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PRINCIVALLE, MIGUEL ANGEL s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre de 1964 a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 50, Nº 613.869 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado — Comisión 10 o|o. Base m$n. 26.992.—
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.568-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ, ARNOLDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre a las 10.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90, Nº 165.687, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital — Al contado — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 25.920.—
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.551-v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BOGGIO, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A. 75, Nº 170.099, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión diez por ciento. Base m$n. 32.741.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 47.552 v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ROMAY, JOSE MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre de 1964, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166.913, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 28.920.—.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.553-v.17|9|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos "AUTACO S. R. L., contra FERNANDEZ ETCHEBARNE ARNALDO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe el Camión Chevrolet 1957, motor: F 523, HE - A 2589, patente Nº 621-971, con la base de $ 125.004.—. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Ricado P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 47.519 v.17|9|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días en el juicio: DIAMINT, MANUEL D., c|ITALMIR S. A. I. C. e I., su quiebra, s|ej. hipotecaria", que los martileros "Negri & Cía.", rematarán en la calle Rivadavia Nº 10686, Capital Federal, el día 25 de setiembre de 1964, a las 11 horas, dos lotes de terreno ubicados en la prolongación de Villa Ballester, Cuartel Segundo del Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, designados respectivamente en el plano con el Nº 18, de la manzana 70, con frente a la calle Falucho, entre las de Presidente Quintana y Capdevilla, compuesta su extensión de 8 mts. 66 cms. al frente Sud Este, por 40 mts. 19 cms. de fondo, o sea una superficie de 348 mts. 5 dcms. cuadrados; y con el Nº 23 de la manzana 70, con frente a la calle Capdevilla, entre las de Falucho e Ituzaingó, compuesta su extensión de 9 metros de frente al Sud Oeste, por 27 mts. 99 cms. de fondo, o sea una superficie de 251 mts. 91 dms. cuadrados y una finca sita en jurisdición de la Provincia de Buenos Aires, Cuartel Segundo, Partido de General San Martín, prolongación de Villa Ballester, con frente a la calle Falucho Nº 1364, entre las de Presidente Quintana y Capdevilla, la que se encuentra edificada en el lote de terreno designado con el Nº 17 de la manzana 70, el que mide 8,66 mts. de frente al Sud Este, por 40,19 mts. de fondo, todo lo que hace una superficie de 348 metros con 5 dcms. cuadrados. Base pesos 3.801.496. Seña 8 %. Comisión 3 %. Lotes ocupados por la fallida, habiéndose ordenado la subasta de los bienes que lo ocupaban, de su pertenencia.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 17.600.— e.14|9 Nº 47.656 v.24|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TAR, SOC. ANON. TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. I. C. F. e I., c|CERYGAN S. R. L. y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el día 2 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 1441, el siguiente bien: Un chasis con cabina frontal marca Skoda, tipo 706 R. T., modelo año 1961, Nº 50.766|106, con motor marca Skoda tipo 706 R. T., modelo 1961, Nº 3.368|6106, nuevo completamente equipado. Se exhibe en la calle Florencio Varela 2601, San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base $ 481.752,85 moneda nacional. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo,
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000.— e.15|9 Nº 47.435 v.17|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos: "LUCONI S. R. L. c|CESTAY FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 21 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Azopardo Nº 1380, un automóvil marca Ford Taunus, modelo 1958, patente Nº 997537 de la Pcia. de Buenos Aires, motor número P—2—1076005, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Azopardo Nº 1380. Base $ 149.944 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800 e.16|9 Nº 46.858 v.18|9|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 14|9|64.

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "MAR PASA S. A. contra GARCIA MAYER, ERNESTO, s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 25 setiembre a las 15,15 horas, en Baltar Nº 41, Ciudadela, Provincia de Buenose Aires, donde se exhibe y en el estado que se encuentra; un chasis marca Fargo, modelo D 100-114, año 1962, tipo pick up, motor y chasis Nº 211626, a patentar". Base $ 117.780 m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 47.601 v.17|9|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "MAR PASA S. A. contra GARCIA MAYER ERNESTO, s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 25 de setiembre a las 15 horas, en Baltar Nº 41, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe y en el estado que se encuentra; un automotor marca Fargo modelo D 100--114, año 1963, tipo pick up, doble cabina, carrozada, con motor y chasis Nº 310.383. Base $ 324.500.— m|n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 47.602 v.17|9|64

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "ORTIZ de DEMOLITSAS LEONOR c|GIMENEZ JORGE FLORINDO s|Ej. Prend.", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 22 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Charcas 1422, 6º piso, un automóvil usado marca Plymouth, modelo año 1937, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº P4-229134, de 6 cilindros, de 90 HP., patente de Cap. Fed. año 1963, Nº 29.179, destinado a taxímetro, el bien se exhibe en la calle Los Patos 2581, en el estado en que se encuentre. Base: $ 57.055,50 m|n. Al contado y mejor postor; Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964 Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.584 v.19|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "TRACTORES AUTOMOTORES Y RESPUESTOS S. A. I. C. F. I. "TAR S. A." c|ALFREDO LEPORI y otra s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel Ernesto Loza, rematará el día 2 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 1441, el siguiente bien: Un chasis con cabina frontal marca "Skoda" tipo 706 R.T. modelo 1961: Nº 50.769|106, con motor marca "Skoda". tipo 706 R.T., modelo año 1961 Número 3380-6106 nuevo, completamente equipados. Se exhibe e la calle Florencio Varela Nº 2601, San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base: $ 493.838,16 m|n.; Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, en efectivo.
BuenosAires, 10 de setiembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.760 e.15|9 Nº 47.438 v.17|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "FREIJO, ANGEL c|BRETON, FELIX LORENZO y otro s| ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca "Hudson", modelo 1948, con carrocería tipo sedan 4 ptas., motor Nº 48422828, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 809.144, en el estado en que se encuentra. Base: $ 163.200 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040 e.16|9 Nº 47.798 v.18|9|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio "GUIDA, ANTONIO c/SIVILOTTI ALFREDO GINO, s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 hs., en el local de Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil taxímetro, marca Plymouth, modelo 1939, con motor Nº P-8-55.772, con patente de alquiler de la Cap. Fed. del año 1962, número 4535, en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040. — e.16|9 Nº 47.797 v.18|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "MANCINI JOSE c/BAPTISTA ANGELA MARGOT, s/ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, el 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1941, sedan 4 puertas, motor Nº 101114 - MCBA, Exp. 8640-952. Uso taxímetro, licencia Nº 16.083, patente Nº 15.641 Buenos Aires, en las condiciones que resultan del acta de secuestro, con la base de $ 103.000, que se exhibe en Congreso 2996. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160. — e.16|9 Nº 47.793 v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE BOERI e HIJO, S. A. c/ZOLA ADOLFO ENRIQUE, s/ ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, el 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589: Un automotor usado, uso comercial, modelo año 1957, carrocería tipo camión, con barandas, marca Chevrolet, motor Nº T226HC-0530, patente Prov. Buenos Aires, año 1963, Nº 443-592, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 220.000, que se exhibe en Eugenio Garzón 6005, Capital. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.280. — e.16|9 Nº 47.792 v.18|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "TEIA, S. R. L. c/BROWN y CIA., S. R. L., s/ ordinario", que el martillero Máximo Fernández, rematará, el día 19 de setiembre, a las 15 hs., en la calle Avenida Riestra Nº 1266, Cap., donde se exhiben, los siguientes muebles de oficina: Una caja de hierro, sin número y sin marca visible; un armario metálico de dos puertas, con tesoro; un escritorio de roble, de 16 cajones, y un fichero metálico, de cuatro cajones. Sin base ,al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Entrega sujeta a aprobación de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160. — e.16|9 Nº 47.854 v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "IGLESIAS y CIA., S. A. c/ FORTUNATO, ALBERTO, s/ejec.", que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el 23 de setiembre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Dos balanzas para negocio, marca "Berkel", para dos kilos, Nº 51796, y otra de 12 kilos, color marrón, completa; una máquina de sumar a mano, sin número ni marca visible. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial (Artículo 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.360. — e.16|9 Nº 47.879 v.17|9|64

El Juzgado Nacional de Comercio número 6 Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ RAMIRO M. c|RODRIGUEZ JOSE A. s| ejecución prendaria", que el martillero Jacinto Carro rematará el día 26 de setiembre, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe Avenida La Plata 1261, un automotor tipo Furgón marca Chevrolet, modelo del año 1938, motor Número A.A. 825187 y patente de Capital Federal Nº 719411, con la base de pesos 50.000 m|n al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680 e.15|9 Nº 47.677 v.17|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "AVONIBUS HECTOR MARIA c/PEROVICH ALBERTO y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Celso F. Sarli, rematará, el 23 de setiembre, a las 11 horas, en Avenida Maipú 3731, Olivos, lugar donde se exhibe: Un automotor marca "D. K. W.", modelo 1938, carrocería coupé, 2 puertas, con motor Nº 582.925, patente Cap. Fed. 606300, año 1959, uso particular. Base, pesos moneda nacional 32.348. Al contado (50 por ciento del capital reclamado), en las condiciones en que se encuentre., El automotor se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.040. — e.16|9 Nº 47.961 v.18|9|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: OSCAR ALFREDO GALVEZ c|PENALBA LUIS s|ejecución prendaria, que el martillero Manuel Mariño el día 19 de setiembre próximo a las 10,30 horas, rematará en Av. Francisco Beiró 3342, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, carrocería pick-up, usado, en funcionamiento, modelo 1937, motor marca Chevrolet Nº 683.465, Patente Capital 708.251, año 1960: transferencia en trámite. Venta sujeta a aprobación judicial. — Base $ 34.000. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.920 e.15|9 Nº 47.607 v.17|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "CAMET S.R.L. c|LOPEZ, ALEJANDRO ATAULFO, s|ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará el 18 de septiembre, a las 18 15 horas, sin base y al contado: Una limadora marca "Awek", modelo 600, con motor eléctrico acoplado, marca "Elehtron" Nº 6152, que se exhibe en Moreno 1441, Capital, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. Sujeto a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.120 e.16|9 Nº 47.714 v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "MARINELLI LIDO c|RICARDO ISIDRO EUGENIO DA COSTA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Peider rematará el 30 de setiembre de 1964, a las 13 hs., en San José 1754, Cap., y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un circulador de aire, marca Marinelli, modelo de pared, 26 p., Nº 311; Un circulador de aire, marca Marinelli, modelo de pie, 26 p., Nº 312; Una licuadora, modelo 2 LT, Nº B-154, marca Marinelli; Una balanza, marca Marinelli, modelo báscula, de

130 kg., Nº 10318; Una batidora, marca Marinelli, modelo pastelera, Nº 2508; Una cortadora de fiembre, marca Berkel, modelo CF, Nº 133859. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base $ 57.500. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.520 e.16|9 Nº 47.898 v.18|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEHITE RAMON JACINTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Guitérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 185.878. Base m$n. 20.485, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.16|9 Nº 47.891 v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAVERA TOMAS JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Guitérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 198.359. Base m$n. 29.920. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.16|9 Nº 47.748 v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DORA MARIA REYNA de CATIVA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 189.328. Base m$n. 32.640. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.16|9 Nº 47.747 v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secr. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ALMIRON GREGORIA s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 197.368. Base m$n. 36.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.16|9-Nº 47.746-v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secr. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SOLILLO GASPAR JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una cámara refrigeradora a nafta, marca Siam, modelo P-42, Nº 4098. — Base m$n. 129.370. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.16|9-Nº 47.736-v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secr. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROGELIO C. HERNANDEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 177.524. — Base m$n. 31.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.16|9-Nº 47.735-v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secr. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUAN ERMITO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, carca Siam, modelo 90, Nº 148.212. Base m$n. 19.368. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.16|9-Nº 47.733-v.18|9|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secr. Nº 19, comunica por 3 días en los autos "MERCADE AGUSTIN contra JUAN A. TENORIO y otro s|ejec. prend.", el mart. A. Larocca rematará el 26 de setiembre, a las 11 hs., en Avda. Pavón 3625, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe: un automóvil mar. Studebaker, modelo 1941 carrocería 2 puertas, motor Nº H. 116232, Chapa Nº 322.938, Cap. Federal. Base $ 21.750 m|n. Com. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.16|9-Nº 47.974-v.18|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PENIDA LUISA A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 181.299. — Base m$n. 25.146.- que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.16|9-Nº 47.727-v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROGORA CARLOS RODOLFO, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Guitérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 306, Nº 43.872. Base m$n. 26.013. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 agosto de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.16|9 Nº 47.734 v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLACONA JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 180.645. Base m$n. 31.330. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 27 agosto de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.16|9 Nº 47.741 v.18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RASPANTI de LOPEZ MARIA A., s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de septiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, Nº 203.236. Base m$n. 25.340. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 agosto de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.16|9 Nº 47.740 e.18|9|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "TAURO ARGENTINA S.R.L. c|SAURRALES HUGO, s|ej. prenda", que el marcillero Juan F. Brardinelli, el día 28 septiembre actual, h. 10.30, en Moreno 1441, rematará un automotor, año 1937, Packard, 4 puertas, motor Nº 397.834. Pat. Pcia. Bs. Aires Nº 815.709, año 1963. Motor desarmado e incompleto. Base m$n. 33.996. Seña 30 o|o. Se exhibe Las Casas 3751.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e.16|9 Nº 47.976 v.18|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "MASTENBAUM JOSE c|MAZZUS OSVALDO s|Ejec. prenda", que el martillero Manuel Losada, el día 18 de Septiembre de 1964 próximo, hora 15, en Av. San Martín 2125, donde se exhibe, rematará: un piano marca Staprer Liepzig, de 85 notas, cuerdas cruzadas, color caoba, número 20.882. Base $ 22.500 m|n. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560.- e.15|9 Nº 47.471 v.17|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos. "BOLSA DE MAQUINAS S. A. contra ALLEGRI, RAMOS Y CIA. SOC. EN COM. POR ACCIONES s|ejec. prendaria", que el martillero Esteban Tenconi rematará en Alagón 242|46, Capital, donde se exhibe, el 5 de octubre, hora 10, una cizalla para chapa de Ind. Española, marca "Gairo", mod. [illegible] O. 5, Nº 490, motor marca [illegible] de 1 1|2 H. P. 1400 [illegible] 220|180 v. Ind. Española, con accesorios, herramientas de doblar, herramienta de corte recto, herramienta de corte circular, herramienta de entallar. Base m$n. 75.479, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520.— e.16|9-Nº 47.872-v.18|9|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|RAMIREZ JULIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Jacinto Carro rematará el día 26 de Septiembre a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, Avenida La Plata 1150, un camión Internacional, modelo del año 1939, con motor Nº FAB, 24131028 y patente de Capital Federal Nº 805080, con la base de $ 59.920 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.- e.15|9 Nº 47.676 v.17|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO V. c|GULAM ZAKI, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 septiembre, h. 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Mercedes Benz, año 1936, sedan, motor Nº 161911, Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1962, Nº 842-032. Base m$n. 65.004. Seña 30 o|o. Se exhibe Av. Lib. Gral. San Martín 4800.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.16|9 Nº 47.997 v.18|9|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en autos "RUIZ, JORGE F. c|DAVARCO S. R. L. s|Ej. Prend.", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 hs., en Avda. Francisco Beiró 2733, de Cap. Fed., donde se exhibe: Un torno mecánico monopolea, marca "Pia", Nº 2671, Mod. G52.1500 mm. entre puntas con motor "Pia", Serie 130.116, Nº 77047 de 5 HP. 220|380 volts, Tipo 172G59, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará al comprador en el momento en que se apruebe el Remate Judicialmente (Art. 520 del C. P.). Al contado. Base m$n. 130.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e. 16|9 Nº 47.975 v. 18|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en el juicio "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA y CIA. S. A. c|A. Z. FABRICA DE FOSFOROS s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 19 de septiembre, a las 10,30 horas, en Quintana 257, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina de escribir "Hermes" Nº 574263; una máquina calcular a manija "La Suiza" Nº 5581-6273; un fichero metálico de cuatro cajones tamaño oficio; un armario metálico de 2 puertas de 1,80 x 0,90 x 0,45 m., aproximadamente y un escritorio metálico de siete cajones de 1,50 x 0,90 x 0,90 m. aproximadamente. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640.- e.15|9 Nº 47.481 v.17|9|64

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, hace saber por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|VACCA ALBERTO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 28 de septiembre a las 9 hs., en el local la la calle San José 1754, los siguientes objetos: Un cargador rápido de baterías portátil marca Fipat Nº 36908, serie A., mod. C-12 bis. — Un voltiamperímetro marca Telmo Nº 2008, serie TA-62, mod 42-H-380. Base $ 33.500 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 hs. y serán entregados previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 del C. Pdtos.) — Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.- e.15|9 Nº 47.630 v.17|9|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "BCO. SUPERVIELLI DE BS. AS c|DE RIDDER AUTOMOTORES S. A. s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 29 de setiembre de 1964, a las 11 hs., en el local, de la cale Bernardo de Irigoyen 645, exhibiéndose los bienes en las calles Directorio 1144 y Larrazábal 2295, respectivamente. Un ómnibus para trans. de pasaj. completo con carrocería de aluminio, marca Flxible, mod. FD-6V-401-3, serie 51268 y transmisión Nº 184-1B, con motor Diésel en V de seis cilindros, marca General Motors Diésel, de 210 c|v., mod. 7067-7240, número de motor GVA-10907, tiene además seis cubiertas colocadas, marca BFG Silvertown, de 1100 x 20 y 12 telas; Indust. Norteam. Con la base de $ 3.200.000. Un ómnibus para trans., de pasaj. completo con carroc. de aluminio, marca Flxible, mod. FD-6V-401-3, serie 50-952, con motor Diésel en V, de seis cilindros, marca Gral. Motors Diésel, de 210 c|v., modelo 7067-7240, Nº de motor 6VA-310, tiene además seis cubiertas coloc., marca, Goodrich Silvetown de 1100 x 20, y 12 telas, Indust. Norteamericana, 0 Km. Base pesos 2.500.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.840 e. 16|9 Nº 47.957 v. 18|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ONCE S. A. C. F. c|ELECSOL S. A. s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 19 de setiembre, a las 9 horas, en Pueyrredón 242, donde se exhibe, un alternador generador de energía eléctrica marca Elecsol Nº 532, tipo 90|4, año 1961, K.V.A. 90, Volts 230|400. Amp. 129-HZ (frecuencia) 50-R.P.M. 1500. Exitación watts 1040, watts 65, Amp. 16 R.P.M. 1500. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.- e.15|9 Nº 47.583 v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ JUAN ELOY s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, modelo 90, número 172.426. Base m$n. 31.330. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e. 16|9 Nº 47.744 v. 18|9|64

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio IFICA S. A. c|MARUBLA COM. e IND. S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 29 de setiembre de 1964, hora 15, en Zepita 3157, donde se exhibe: Una máquina moledora usada de 3 cilindros, de acero Nº 52087, marca Lehman 57,30 cm. enfriamiento de agua, con motor marca Schorchweke, eléctrico Nº 336.702 de 6 H. P., con su resistencia y acoplado con correas V; una máquina moledora usada de 3 cilindros de acero Nº 52088, marca Lehman 45,20 cm., enfriamiento a agua, con motor eléctrico, marca Schochweke, Nº 336704 de 3 H.P., con su resistencia y acoplado con correas; una máquina moledora usada de 3 cilindros de acero, 80 x 40 cm., enfriamiento a agua, con motor eléctrico, marca Siemens, Nº 2873321, de 16.9 H. P., con su resistencia y dos cojinetes de repuesto y acoplado con correas en V. Sin base. Al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El remate esta sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 10 del mes de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.960 c. 16|9 Nº 47.969 v. 18|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ, CLAUDIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de septiembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90, Nº 162.747, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.535. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.15|9 Nº 47.559 v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio R. y S. GRANDIO S. A. c|ANTONIO VICTOR MAMBRETTI s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en El Salvador 4445, en donde se exhibe, el día 18 de setiembre de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un juego de comedor estilo provenzal compuesto de

aparador, bargueño, mesa, cuatro sillas y dos sillones de madera y paja, usado, en el estado en que se encuentra, sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.440.— e.16|9 Nº 47.701 v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NEGRI, GABRIEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de septiembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 155.770, completamente equipada. que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 30.125. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.15|9. Nº 47.560 v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORDOÑEZ, RAFAEL SILVIO SUAREZ s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 141.298, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 28.920. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 47.561 v.17|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RIOS, RAMON s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 25 de setiembre de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 169.268, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 31.330. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 47.562 v.17|9|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "BCO. SUPERVIELLE DE BS. AS. S. A. c|FERRO METAL S. A., s|E. Prend." que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 de septiembre de 1964, a alas 10 horas, en el local de la calle Paraguay 3647, donde se exhiben los siguientes bienes: una máquina Fresadora Universal de herramientas, marca Deckel, mod. FP2, Nº 2200-2188, con motor Decgel 2200-05-000-10504, de 3 C.V., industr. Alemana.; Quinientos noventa y nueve frenos para automotores, marca Ford, industr. argent. Mil mecanismos levanta cristales para automotores, marca Ford, industr. argent. — Base $ 3.500.000. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco. secretario.
$ 2.520.— e.15|9 — Nº 47.632 v.17|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|LUIS RAMON FIGUEREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Gurruchaga 2254, en donde se exhibe, el día 9 de octubre de 1964, a las 17.30 horas, el siguiente bien: Una camioneta usada marca Autoar, modelo 1959, tipo Pick-Up, chasis Nº 2211, motor Willys Nº 077, patente Capital Federal Nº 749.700 del año 1962, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 150.300. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.16|9 Nº 47.700 v.18|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio CIAULANDI de MAYLI OSCAR A. contra IGLESIAS MARGARITA, s|ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 19 de septiembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un aparato de televisor completo "Brewer", con mesa y estabilizador "Reguvol"; una radio chica "Philips", color marrón obscuro; una parrilla eléctrica "Duilia"; un ventilador de mesa "Edison" 382.994 plateado cuatro paletas; un ventilador sin marca, color marrón cuatro paletas y una licuadora "Edelweiss", motor 2075, que se exhiben en el local mencionado. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 2.520 e.15|9 Nº 4 7.586 v.17|9|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. I. c| DAMONI, DANTE s|ejec. prendaria", que el martillero Roberto Carlos Záttera rematará, el día 18 de setiembre próximo, a las 17 hs., en Av. Las Heras 2120, 5º piso, donde se exhibe, un automóvil Chevrolet modelo 469, serie 400, año 1962, sedan 4 puertas, motor Nº T0315-HCA-010161, Pat. Prov. Buenos Aires Nº 1047170. Base: m$n. 475.263,15. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.16|9 Nº 47.794 v.18|9|64

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PRETTA ALCIDES c|ALFREDO DUPUY y otros, s| Ejec. Prendaria", por $ 236.000 m|n., que el martillero Oscar Canosa, rematará en la Avda. General Paz Nº 16678. Cap., lugar donde se exhibe, el día 26 de septiembre de 1964, a las 11 horas, un automotor marca Plymouth, modelo 1942, motor Nº 14-111-023, Patente Ciudad de Buenos Aires, Nº 5994, cuya transferencia no se ha efectuado aún, en el estado en que se encuentra y por el 50 o|o de su deuda. — Base 118.000. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280. e.15|9. — Nº 47.520 v.17|9|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. I. S. A.
Aplicaciones Industriales S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Cerrito 836, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Designación de Directores Titulares, Suplentes, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e. 16|9 Nº 47.816 v. 21|9|64

ANTONIO GRIEGO & CIA.
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964 a las 11 horas, en la sede social, Avenida Sáenz Nº 621, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del séptimo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964, y remuneración de directores con funciones administrativas.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de dos suplentes y del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio social.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 200.000.000.— m|n.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de ellas en una institución bancaria. — El Directorio.

$ 7.000.— e.16|9-Nº 47.469 v.21|9|64

ASOCIACION ARGENTINA SEFARADI DE CULTURA Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a socios de la Asociación Argentina Sefaradi de Cultura y Beneficencia a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de Lavalle 2559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e inventario al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de 7 candidatos a miembros del C. D. en reemplazo de los que terminan en sus mandatos, y 2 revisores de cuentas.

3º Proclamación de los candidatos que resulten electos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asambela. — Alberto Saiegh, secretario.

$ 555.— e.16|9-Nº 47.758 v.18|9|64

ACONQUIJA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Virrey Cevallos 270 — Bs. As.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 270, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1964.

2º Capitalización del saldo de revalúo contable.

3º Resolver sobre las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.

5º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|9-Nº 46.377 v.21|9|64

AURORA AUSTRAL, S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Aurora Austral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial para el próximo día 26 de septiembre de 1964 a las 15 horas en la Administración central de la misma, sita en la calle Chacabuco 1054, Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964.

2º Modificación del artículo 8º de los estattuos, en lo referente al número de directores.

3º Elección de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|9-Nº 47.154 v.21|9|64

A U R E A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1964 a las 11 horas, en Cangallo 318, 3er. piso, Capital; para tratar:

1º Los documentos del art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares, director suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|9-Nº 47.641 v.21|9|64

AGROSURCO S.A.C.I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3º piso, Dto. 13, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, ejercicio al 31|5|64;

2º Elección de tres Directores y Síndicos;

3º Retribución a Directores y Síndicos;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.15|9 Nº 47.594 v.19|9|64

ANDRE, TOURIÑO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de Distribución de utilidades, correspondientes al septimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964;

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores, de acuerdo con las Actas de Directorio Nos. 107 y 110.;

3º Pago de intereses sobre saldos de los Accionistas y Directores;

4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación, como asimismo, elección de Síndicos Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.15|9 Nº 47.490 v.19|9|64

ACEROS ESPECIALES S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 767, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta — El Directorio.

$ 2.600 e.15|9 Nº 47.524 v.19|9|64

ASOCIACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA "EL IDEAL"
(Con Personería Jurídica)
Montiel 5142 - T.E. 60-1682

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convócase a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en su sede social Montiel 5142, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance;

3º Autorización a la Comisión Directiva para gestionar hipoteca para la adquisición de los terrenos sobre la calle Chilavert, linderos a la asociación. (Artículo 18 de los estatutos sociales);

4º Designación de tres socios para refrendar el acta.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964.
Julio E. González, presidente; Luis Orsi, secretario

$ 650 e.15|9 Nº 47.648 v.17|9|64

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 25 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas Art. 12 estatutos y considerar asuntos incs. a), b) y c) del mismo;

2º Elección comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación de Presidente — La Comisión.

$ 800 e.15|9 Nº 46.190 v.25|9|64

ANGEL RESCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Reg. N 8243

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1964, a las 14 y 30 horas, en Lavalle 1570, 1º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del mandato a los actuales Directores y nombramiento de un nuevo Directorio, fijando plazo sus funciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Néstor Ovejero Grande, Síndico Titular.

Depósito de acciones o certificados cumplimiento Art. 36 Estatutos en Escribanía Marcos Estrin, Lavalle 1570, 1º "C", Capital Federal, horario oficinas. — N. Ovejero Grande, Síndico Tit.

$ 4.600 e. 15|9 Nº 47.380 v. 19|9|64

ALSINA MOTOR S.A.C.I.
Ref.: 14.183

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1964, a las 20 horas, en la sede social, calle Alsina 1826, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales elevando el capital social autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º — Determinación del número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6 200. e.14|9. — Nº 45.359 v.18|9|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido del 8 al 12|9|64, por error de imprenta, con el título equivocado

AMBAR
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S. A. Bmé. Mitre 688, 5º piso. T. E. 30-6260 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1964, hora 11.30, en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.12|9 Nº 47.322 v.17|9|64

A.R.S.A.
Antonio Romano, Inm., Com., Fin., Agrop. e Ind., S. A.
Nº 8.238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, en Darwin 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Autorización para emitir v$n. 25.000.000 en acciones ordinarias.

3º Elección de Directores por dos años y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|9 Nº 47.236 v.17|9|64

ALICOLORIO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1964, en Monroe 3660, Capital Federal, a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la compra del inmueble sito en A. Alvarez 995, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

2º Venta de dicho inmueble.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socio Solidario.

$ 2.800 e.12|9 Nº 47.153 v.17|9|64

"B"

BULYTOR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1964, hora 10, en Sarmiento 1767, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, 4º Ejercicio al 30 6 64; remuneraciones Directorio, distribución de utilidades y aumento del Capital Autorizado (Art. 6º del Estatuto).

2º Elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964.

$ 3.000 e.16|9 Nº 47.811 v.21|9|64

BOTANA SANTAMARINA
Soc. Anón. I.C.I.F.
6a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 septiembre 1964, a las 10,30 horas, en Tucumán 1613, 3º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. Comercio, correspondientes al 6º ejercicio al 31|XII|63.

2º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|9-Nº 47.726 v.21|9|64

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES
Société Générale

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Supervielle de Buenos Aires, Société Générale convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 18 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Aumento del Capital autorizado a 500 millones de pesos moneda nacional.

3º Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Andrés Baron Supervielle, Gilberto Barre, José Collazo, Rodolfo Moltedo y Jorge Carrus, que terminan sus mandatos.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario en las oficinas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 31 de los Estatutos.

$ 8.000 e. 16|9 Nº 47.864 v. 21|9|64

B L E U O
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades, remuneraciones de los directores y el síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|9-Nº 46.668 v.21|9|64

BRUNO-CAPE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Bolívar 430, P. 1º, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 15|9 Nº 46.229 v. 19|9|64

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.

2º — Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3º — Aumento de Capital Social y emisión de las acciones respectivas para atender el dividendo en acciones propuesto.

4º — Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.

5º — Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.

6º — Elección de cuatro Directores titulares.

7º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

8º — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 8.800. e.14|9. — Nº 47.196 v.18|9|64

BULL KRAFT ARGENTINA S. A.
Número de Inscripción en la Inspección de Justicia: 17.959

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Bull Kraft Argentina S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de septiembre de 1964, a las 11 hs., en Reconquista 335, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Fijar el número de Directores y proceder a su designación.

2º — Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º — Modificación de los artículos 4º, 7º, 8º y 11o. de los Estatutos Sociales y otros que la Asamblea estimare convenientes.

4º — Designación de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.14|9. — Nº 47.433 v.18|9|64

"C"

CILAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera "La Reja"
Expediente Nº 5.819

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Cangalio 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección del Directorio, síndicos titular y suplente.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 25 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.600 e.16|9 Nº 47.753 v.21|9|64

CIDELA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 26|9|1964, 11 horas, Santiago del Estero 217, 3er. piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio.

2º Elección directores titulares y suplentes.

3º Elección síndicos.

4º Dist. utilidades.

5º Nombramiento dos accionistas firmar acta asamblea.

Septiembre 3 de 1964. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|9-Nº 47.315-v.21|9|64

CASA GARRALDA S. A.
Agrop. Comerc. Indust. Inmobil. Finan. y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a las 10,30 horas en Avenida de Mayo Nº 1161, tercer piso para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneraciones directores conforme art. 15 del estatuto social.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|9 Nº 47.766 v.21|9|64

C.A.E.S.A.
Compañía Argentina de Edificación Sociedad Anónima, Constructora, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1964 a las 18 horas en el local de la calle Cangallo 1642, 3º piso, oficina 30 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Informe relativo a la fecha de celebración de la asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 5.400.— e.16|9-Nº 46.615-v.21|9|64

COINFIN, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1964 a las 9, horas en Avda. R. S. Peña 760, 2º piso, escritorio 53|59, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63.

2º Elección del Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.16|9 Nº 45.506 v.21|9|64

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES
(Profesional y Mutual)

La Honorable Comisión Directiva convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en L... 1663, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior

2º Designación de la Junta Escrutadora (Elecciones 16|8 al 15|9|64).

3º Proclamación de los miembros de la Honorable Comisión Directiva electos en las elecciones del 16|8 al 15|9|64.

4º Reforma parcial del estatuto social para adaptarlo a las prescripciones de la ley 14.455.

5º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Luis Carlos Quaglini, presidente.

$ 480 e.16|9 Nº 47.??6 v.21|9|64

CORROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9314

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en el local social ubicado en la calle Camarones Nº 2658, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964, y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Elección de directores titulares y de dos suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 e.16|9 Nº 47.717 v.21|9|64

CINTOLO HNOS. METALURGICA S. A. I. & C.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Lope de Vega 1953 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

3º Fijación del número de directores y designación. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.16|9. Nº 47.913. v.21|9|64

COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA
C O S E N A

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, inciso g) y 28 de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 17 horas del día 29 de septiembre de 1964, en su sede social propia, calle Sarmiento 528, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1964;

2º Reembolso de gastos al señor Secretario por la gestión realizada en el Ejercicio (Art. 20º de los Estatutos);

3º Remuneración del Síndico;

4º Distribución de excedentes en efectivo y|o en cuotas de capital;

5º Elección de cinco Consejeros Titulares, en reemplazo de los señores Francisco J. Cresta, Juan Jorge Bussio, Rafael Gismondi, Humberto Armando Sasso y Juan Carlos Schenone, que terminan su mandato, por el término de dos años;

6º Elección de dos Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores Osvaldo B. Raggio y Juan Francisco Segedin, que terminan su mandato, por el término de dos años;

7º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Santiago Poggio y Carmelo Culotta, que terminan su mandato por el término de un año;

8º Designación de dos miembros de la Asamblea, para que en representación de la misma suscriban el acta respectiva, juntamente con el Presidente y Secretario. — José Castellano, presidente. — Hans O. Heyartz, secretario.

$ 1.225. e.16|9. Nº 47.915. v.18|9|64

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALCALIS S. A. INDUSTRIAL (CIDASA)
Reg. Nº 10.104

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Córdoba Nº 657, piso 7º el día veintiséis de septiembre de 1964 a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo y tercer ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964 respectivamente.

2º Formación del Directorio y elección de sus miembros (Art. 6º del Estatuto).

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Avenida Córdoba Nº 657, piso 8º el día veintiséis de septiembre de 1964 a las 16 y 45 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y consecuente modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.600. e.16|9. Nº 47.886. v.21|9|64

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

Convócase a los socios de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, San José 352 de esta Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al período 1º de Julio de 1963, al 30 de Junio de 1964.

2º Elección de seis miembros Titulares por dos años; un Titular por un año para completar mandato por renuncia del señor Juan Mario Meligrana; dos suplentes por dos años; un Revisor de Cuentas Titular, por dos años y un Revisor de Cuentas Suplente por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 555 e.15|9 Nº 45.982 v.17|9|64

CAMARA DE EXPORTADORES (República Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 13 de los Estatutos, a realizarse el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Cámara. Avda. de Mayo 633, 5º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.

2º Designación de la Comisión Escrutadora.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: a) Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Juan A. Borgonovo, que termina su mandato. b) Cinco Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores D. Oscar Ronchetti, D. Juan B. Martín, Ingº Norberto E. Custo y Dr. Julio Juncosa Seré, que terminan su mandato y del señor D. Jorge H. Silva, que renunció. c) Tres Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: D. Noé Raboy, D. Víctor Vega y D. Jorge Brüll, que cesan en su mandato. d) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: D. Luis Costantini, D. Benjamín Casas y D. Alfredo Ortega.

4º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Oscar Ronchetti, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, la Asamblea formará quórum a la hora fijada, con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios activos que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964.

$ 1.180 e.15|9 Nº 47.649 v.17|9|64

CARTUJA S. A.

Conv. Asamb. Ord. el 25|9|64, en Sarmiento 640 p. 6º, a 16 hs tratar doc. Art. 347 C.C., al 30|6|64. Fijar Nº Dir. su elección y Síndicos, 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000 e.15|9 Nº 47.661 v.19|9|64

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 29 del corriente, a las 19 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

4 Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades:

Presidente, por dos años; Secretario, por dos años; Tesorero, por dos años; dos Vocales titulares, por dos años; dos Vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos. — José Holzkan, presidente; José Furmansky, secretario.

$ 1.240 e. 16|9 Nº 47.801 v. 21|9|64

C R O G A
S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 3853, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al mes, ejercicio cerrado el 30 de junio 1964.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones s|art. 15 de estatutos sociales.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|9-Nº 46.506-v.19|9|64

C O N F I A R
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1964, a las 19 hs., en Bmé. Mitre 833, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del art. 347 del Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|9-Nº 46.501-v.19|9|64

CONSTRUCCIONES DRAGO S. A. I. C. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 981, piso 2º, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, para el ejercicio 1963|1964.

2º Determinación del número de directores y su elección, así como de síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|64.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir el art. 14 del estatuto.

$ 3.800.— e.15|9-Nº 46.976-v.19|9|64

CAMARUCO S.A.F.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 18 septiembre 1964, hora 19, en Corrientes 2063, para tratar:

1º — Disolución anticipada de la Sociedad.

2º — Designación comisión liquidadora y sus atribuciones y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.14|9. — Nº 47.675 v.18|9|64

CARLAN S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Cánning 1341, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores de Carlan S.A.I.C. y F ;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|9 Nº 47.569 v.18|9|64

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial
N. 16.761

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24|9|1964, horas 19, en Teodoro García 2331, para considerar aumento de capital y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.14|9 Nº 47.612 v.18|9|64

CURUPAY SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964;

2º Distribución del remanente de utilidades;

3º Destino del saldo del revalúo Contable, Ley 15.272;

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.14|9 Nº 46.525 v.18|9|64

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 30 de setiembre de 1964, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1964;

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes);

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964.

$ 2.280 e.14|9 Nº 46.873 v.30|9|64

"D"

DISCREM, S. A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en Avda. Gaona Nº 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico

2º Consideración Renuncia de Directores y Elección de Reemplazantes;

3º Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|9-Nº 47.722 v.21|9|64

DONADIO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que funcionará en la calle Agüero 1118, 6º piso B, Capital Federal, para el día veintiséis de septiembre de 1964, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al treinta de junio de 1964;

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores delegados;

3º Distribución de utilidades, con aplicación del artículo 11 del Estatuto;

4º Nombramiento de Directores, conforme al artículo 7º del Estatuto ;

5º Designación de síndico;

6º Aumento de capital en uso del artículo 4º del Estatuto;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 5.400.— e.16|9-Nº 47.311 v.21|9|64

DOBLACHAP
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Murguiondo Nº 936, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|9-Nº 46.187 v.21|9|64

DIGAMMA C. y F. S. A.
16.039|62

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, para el día 25 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964.

2º — Fijación del número de Directores titulares y elección. Elección de dos Directores Suplentes y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones.

$ 6.400. e.16|9. — Nº 47.895 v.21|9|64

DIGAMMA C. y F. S. A.
16.039|62

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria 1a. Convocatoria para el día 25 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas, en el local de la calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones.

$ 4.600. e.16|9. Nº 47.896. v.21|9|64

DEUTZ ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Charcas 684, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura;

3º Elección de un Director Titular por vencimiento de mandato;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).

$ 7.400 e.14|9 Nº 46.540 v.18|9|64

DURMET S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.341

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Juramento 2654.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1962 y 31|12|1963.

2º Elección de Directores y Síndicos por un año; designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|9 Nº 47.149 v.17|9|64

DE CAROLI HNOS. Y CIA. S.A.I. y C.
Registro Nº 13.436

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "De Caroli Hnos. y Cía., S.A.I. y C.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de septiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bulnes 1690, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación Retribuciones a Directores, por funciones desempeñadas.

3º Honorarios para Directores y Síndico.

4º Elección de los Directores que correspondan: del Síndico Titular y del Síndico Suplente. (Art. 13 y 19 de Estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.12|9 Nº 46.447 v.17|9|64

DEFARIM
Sociedad Anónima, Com., Ind. e Inm.
Registro Insp. Gral. de Justicia
Nº 12.558

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 24 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en su sede social calle Maipú Nº 836, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Elección de Directores Titulares por tres años y Síndico Titular y Suplente por un año;
3º Aumento del Capital autorizado de la sociedad conforme al artículo tercero de los Estatutos Sociales;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.14|9 Nº 47.682 v.18|9|64

"E"

EL SORGAL
S. A. A. C. I. M.
Suipacha 552, P. 4º, Of. 5 — Cap. Fed.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de setiembre de 1964, a las 10.30 horas, en la calle Suipacha Nº 552, piso 4º, oficina 5, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1964;
2º Elección de Directores Titulares, con mandato por un año;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, ambos con mandato por un año;
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|9-Sº 47.341 v.21|9|64

EXCELSA S.A.C.I. e I.
Concesionario Oficial de I.A.S.F.S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 26 de setiembre de 1964, a las 12 hs., en el local social Medrano 784, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el tercer ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Consideración de las características de las acciones emitidas y emisión de nuevos valores hasta cubrir el capital autorizado;
4º Modificación de los artículos sexto y séptimo del estatuto para prever futuros aumentos de capital;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres (3) días antes de la Asamblea, a fin de poder concurrir válidamente a ella. — El Directorio.

$ 6.400 e.16|9 Nº 47.692 v.21|9|64

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 549, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Resultado e Informe del Síndico y remuneraciones a los Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Revalúo, Aumento Capital Autorizado;
3º Elección Directores y Síndicos;
4º Elección firmantes del Acta.

Entradas contra cupón accionario número 10.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.636 v.21|9|64

ESTEVE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Avenida Juan de Garay 3064|68, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. Nº 347, Inc. 1º), del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|64;
2º Reducción del Capital Realizado;
3º Venta del Activo Fijo;
4º Remuneración del Sr. Presidente;
5º Elección del Directores, Síndicos, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|9-Nº 47.628 v.21|9|64

EMPERADOR S. A. COM. E IND.
N- 4596

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 25 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º — Lectura y Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al 20º Ejercicio.
2º — Aplicación de Utilidades y Remuneración de Directorio y Síndico.
3º — Elección de dos Directores Titulares, 3 Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
4º — Resolver el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de Treinta y cinco millones de pesos m|n. (Decreto 852|55).
5º — Dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 4.200. e.16|9. — Nº 47.991 v.21|9|64

EQUIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4417

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1964, a las 18.30 hs., en Corrientes 545, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. Comercio.
2º Número y elección de directores y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|9-Nº 46.955-v.19|9|64

E D E L
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1672, 1º p., A - Capital
Ref.: Exp. Nº 16.200

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º p., A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elecceión de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.15|9-Nº 46.877-v.19|9|64

E D E L
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1672, 1º p., A - Capital
Ref.: Exp. Nº 16.200

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1672, 1º p., A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración nuevas inversiones.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|9-Nº 46.875-v.19|9|64

"E L T R A"
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la decimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en la sala de reuniones de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al decimoquinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1964, a las 16,15 hs., en la sala de reuniones de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Absorción de nuestra sociedad, por medio de su fusión por la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", con efectivdad al 1º de junio de 1964.
2º Aprobación del balance consolidado de ambas sociedades a dicha fecha.
3º Autorización al directorio para realizar todos los trámites y operaciones necesarias para llevar a cabo dicha fusión por absorción.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en las dos asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de 72 horas a la hora de la celebración de las mismas, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones, podrá presentar un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario o bursátil, aceptado por el directorio, con carácter intransferible hasta después de las dos asambleas. — El Directorio.

$ 12.200.- e.14|9 Nº 47.590 v.18|9|64

ESTANCIA EL ROSARIO SOC. ANON.
Ag. Gan. Com. Ind. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1964 a las 16 horas, en el local de la Avenida Libertador 184, 2º piso, of. "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1964.
2º Capitalización del Revalúo Contable.
3º Elección de 8 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
4º Elección de Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.14|9 Nº 45.533 v.18|9|64

ERIDANIA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1964. a las 16 horas, en Corrientes 989, oficina 22, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Destino de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio.
3º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|9-Nº 47.248-v.17|9|64

ESTANCIA BARDINETO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Yerbal 2849, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inc 1º del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de setiembre de 1963.
2º Adquisición activo y pasivo, explotación Agrícola Ganadera.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|9-Nº 47.140-v.17|9|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO P. INGLES E HIJO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2439, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, todo ello correspondiente al décimo primer ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1964.
2º Ratificación por esta asamblea de la capitalización del saldo del Revalúo Contable, aprobada en asambleas anteriores.
3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.12|9-Nº 46.697-v.17|9|64

ESCORPIO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, Güemes 4058, tercer piso, Nº 3, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de inversiones realizadas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 45.975-v.17|9|64

"F"

FAMAX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, en Ricardo Gutiérrez 4751, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 317 del Código de Comercio, correspondiente al Balance cerrado el 31 de mayo de 1964.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|9 Nº 46.008 v.21|9|64.

FERRARI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. F. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de septiembre de 1964, a las 12 horas en Caboto 1367, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, inc. 1º, 4º Ejercicio 30|6|1964 e informe del Síndico.
2º Ratificación remuneraciones Directores.
3º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección. Elección del Síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea.

$ 4.000.— e.16|9 Nº 46.517 v.21|9|64.

FEUERMANN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de septiembre de 1964, a las 8 horas. en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).
2º Elección de un Director Titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales..

$ 3.600.— e.16|9 Nº 46.943 v.21|9|64.

F. A. E. N.
Fábrica Argentina de Elementos Náuticos S. A. I. C.

El Presidente y Síndico convocan a Asamblea General Extraordinaria, para el 26 de septiembre, hora 10, en Lavalle 2028, 1º P. para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del estado patrimonial de la S. A. practicado al 12 de mayo de 1964, y determinación frente al mismo de las medidas a adoptar. — Presidente - Síndico.

$ 2.800.— e.16|9 Nº 46.497 v.21|9|64.

FEJER Y CIA. S. A.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local social calle Tres Arroyos Nº 3155. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 4to. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.16|9. Nº 47.943. v.21|9|64

F.I.M.A.S.A., S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(N-5690)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 25 septiembre 1964, 19 horas, Bernardo de Irigoyen 240 para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|63;
2º Fijar honorarios al directorio:
3º Ratificar remuneración del directorio:
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|9. Nº 47.642. v.19|9|64

FORMAMETAL S. A.
Ind. y Comerc.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 26 de setiembre de 1964 a ls 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de C., ejercicio al 31 de mayo de 1964.
2º Fijar número de Directores Titulares y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|9 Nº 47.445 v.19|9|64

FLECHA DE ORO S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 11 horas en la calle Corrientes 2537 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|9. Nº 47.533. v.19|9|64

FONTECHA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1964, a las dieciséis horas, en Florida Nº 229, escritorio Nº 616, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Distribución de Utilidades.
4º Capitalización del saldo de Revalúo Contable y destino de acciones recibidas de otras sociedades como consecuencia de la revaluación.
5º Distribución en acciones de Dividendos de ejercicios anteriores.
6º Aumento del Capital autorizado de acuerdo con las normas establecidas en artículo 5º de los Estatutos.
7º Elección del Síndico, titular y suplente. — El Directorio.

$ 6.400.- e.14|9 Nº 47.517 v.18|9|64

"G"

GUAYANA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 10.173

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Independencia 1155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio para el Ejercicio al 31 de mayo de 1964.
2º Ratificación resolución de presentación de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores, presentación que ha sido hecha por ante el Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30.
3º Establecer bases para el ofrecimiento del concordato a la Junta de Acreedores.
4º Considerar conveniencia de centralizar administración de la Sociedad.
5º Remuneración de Directores y Síndico.
6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º Elección de Síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400. e.15|9. Nº 47.466. v.19|9|64

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 5.907

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de setiembre de 1964, a las 18 hs., en la sede social de la calle Bolívar 430, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de mayo de 1963 sobre el destino del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección de Presidente de la Sociedad, Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 e.15|9 Nº 46.886 v.19|9|64

GEOPE
Compañía General de Obras Públicas S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|1964.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito de acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.15|9 Nº 46.737 v.19|9|64

GAREF S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Número de Registro en la Inspección General de Justicia 17.320

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 26|9|64, a las 17 hs., en las oficinas de la calle Avda. Roque S. Peña 917, 8vo. piso, escritorio "S", para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios 31|5|63 y 31|5|64.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Aprobación, distribución utilidades del ejercicio 31|5|63 y consideración de la propuesta de distribución de beneficios ejercicio 31|5|64.
5º Aumento de capital autorizado (decreto 852|55).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.15|9 Nº 47.000 v.19|9|64

GENERAL PUEYRREDON
Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1964 a las 17 horas, en el local de la calle Bazurco 2922, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores Titulares, Suplentes y Síndico Titular.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.14|9 Nº 47.504 v.18|9|64

GUIBERT & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de setiembre de 1964, a las 21 horas, en Lavalle Nº 1171, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 31 de enero de 1964, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
2º Elección de directores, fijando su número, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12|9-Nº 45.227-v.17|9|64

"H"

HIRSCH SOC. ANON. COM. E IND.
Nº 6.862

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas, en Perú 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre del ejercicio.
2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.15|9 Nº 47.608 v.19|9|64

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario. — El Directorio.

$ 5.400.— e.12|9 Nº 47.291-v.17|9|64

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera
N — 3030

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1964.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9-Nº 47.342-v.17|9|64

"I"

IROMAC
Sociedad Anónima Comercial
Nº 4.752

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 28 de setiembre de 1964, a las 12.30 horas en San José 350, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art 347 inciso 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|5 64.
2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
3º Designación del Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|9 Nº 47.712 v.21|9|64.

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16 9 Nº 46.756 v.21.9.64.

INDUSTRIAS F.Y.N.A.S.A.
Industrias Ferroviarias y Navieras Argentinas S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avda. R. S. Peña 825, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, referidos todos al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1964.
2º — Remuneraciones del Directorio y Síndicos.
3º — Actividad futura de la Sociedad.
4º — Elección de 6 Directores titulares.
5º — Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.200. e.16|9. — Nº 47.911 v.21|9|64

IMPACTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1964, 11 horas, Ecuador 577, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|64.
2º Designación del Directorio de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.15|9 Nº 47.573 v.19|9|64

INDALBOR S.A.C.I.F.
Registro 12.590

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 26 de setiembre 1964, 14 hs., Lavalleja 1029, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C. 31|12|62 y 31|12|63; remuneración directorio, elección nuevo directorio y síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.15|9 Nº 47.511 v.19|9|64

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1964 a las 17 horas, en la calle Rivadavia Nº 819, Capital Federal, para tratar:

1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio) ejercicio Nº 4 al 30 de junio de 1964.
2º Retribución a Directores y Síndico. Distribución de Utilidades.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.828 v.21|9|64.

INDELA
Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General el 25 de setiembre de 1964, a las 18 horas en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Considerar la propuesta del Directorio de absorber parte de la pérdida del ejercicio con el saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Remuneración de Directores con cargos en la firma y ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|9 Nº 46.271 v.19|9|64

ISMAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.146

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de Mayo de 1964.
2º Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º Fijación de número y elección de Directores, nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.- e.14|9 Nº 47.394 v.18.9.64

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO S. A. F. e I. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Jean Jaurés 315, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964.
El Directorio.

NOTA: En razón de lo prescripto en el Art. 14 de los Estatutos los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad las acciones o un certificado de acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 4.600 e.12|9 Nº 47.285 v.17|9|64

INVERSORA FEDERAL S. A.
Financiera de Administraciones y Mandatos
Nº 12.746

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en Córdoba Nº 1594, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio.

$ 4.800 e.12|9 Nº 45.662 v.17|9|64

INMOBILIARIA PROGRESO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.789|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Inmobiliaria Progreso S.A.C.I.F.", para el día 28|9|64, a las 19 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|64, destino quebranto.

2º — Elección de Directores, previa fijación de su número. — Elección Síndicos, titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.16|9. — Nº 47.973 v.21|9|64

"J"

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.525

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca Nº 751, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y Distribución de Utilidades;

2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura, de conformidad con lo establecido en los Art. 10º y 14º de los Estatutos y dar cuenta de las retribuciones asignadas, conforme al Art. 12º de los mismos;

3º Fijaeción del número de Directores Titulares y elección de los mismos;

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente que han terminado sus mandatos;

5º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 700.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.16|9-Nº 47.514-v.21|9|64

J. ROGER BALET E HIJOS S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Financiera
Expediente Nº 2.292

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 10,30 horas, en la calle Salta 1451, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del Ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Elegir, Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|9 Nº 46.148 v.21|9|64.

JERICO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.12|9 Nº 47.319 v.17|9|64

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en Cangallo 1966, 3º, B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Social.

2º Reforma del Estatuto.

3º Nombramiento de Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.12|9 Nº 47.188 v.17|9|64

"K"

KULIGOVSKI S. A. C. I. I. F.
Expte. Nº 8.484

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1964 a las 19 horas, en Sarmiento 2872, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964

2º Remuneración Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.12|9 Nº 47.254 v.17|9|64

"L"

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
Nº de Registro 2.689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre a las 11.30 horas en la Sede Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del síndico;

2º — Modificación de la Documentación correspondiente al Art. 341 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.16|9-Nº 47.716-v.21|9|64

LOS CANICHES S.A.C. e I.
Lavalle 1783, Cap.
Nº 15 950

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|9|64, a las 9 hs., en Lavalle 1783, Cap., para considerar lo siguiente:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|64;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 21º "Estatutos".

$ 2.800 e.16|9 Nº 47.994 v.21|9|64

LUYDA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta sociedad en Viamonte 1336, piso 7º, of. 43, el día 26 de setiembre de 1964, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;

2º Determinación del número de Directores y elección conjunta de ellos y de los síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.16|9 Nº 47.897 v.21|9|64

LAFERRERE
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Nº 6666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Leandro N. Alem 884, para:

1º — Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.287-v.21|9|64

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1964, a las 9,30 horas, en Rawson Nº 349 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.857 v.21|9|64.

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13699

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, a las 19 horas, en Asunción 3372, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 30|6|1964.

3º Consideración Capitalización parcial saldo del revalúo contable de Activos - Ley 15.272.

4º Elección de Miembros de Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|9 Nº 47.473 v.19|9|64

L. I. R. A.
LA INDUSTRIALIZADORA REFRIGERADORES ABSORCION S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede legal de la calle Sarmiento 1586, 4º piso, Dto. H (2do. Cuerpo), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Honorarios de Directores y Síndico (Arts. 11 y 15, Inc. b) Est. Sociales). Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección nuevo Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.15|9 Nº 47.499 v.19|9|64

LA TECNICA INDUSTRIAL INGENIERO JUAN BOHOSLAVSKY EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.

Convoca a Asamblea Ordinaria 25|9|64 a las 10 horas en Moreno 794, 6º piso, Capital, para tratar: Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|63; Destino del saldo de la cuenta Pérdidas y Ganancias; Elección de Directores y Síndicos para el ejercicio 1964 y dos acc. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|9 Nº 47.408 v.19|9|64

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
Registro Nº 3154

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Consocio:

La Comisión Directiva de esta Institución, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48º, incisos a) y b) de los Estatutos en vigencia, cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestro local social, sito en la calle Murguiondo 3915, de la Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

3º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1º de agosto de 1963 al 31 de julio de 1964.

4º Informe de Comisión Directiva sobre la compra de los terrenos de la Sucesión Soldati.

5º Autorización a Comisión Directiva para subdividir los terrenos de nuestra propiedad, vender, hipotecar, cancelar hipotecas y solicitar préstamos de dinero para financiar construcción edificio social e instalaciones.

6º Renovación parcial de Comisión Directiva, a saber:

a) Vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales titulares, por dos años, por término de mandato.

b) Vocal titular: Uno por un año, por renuncia.

c) Vocales suplentes: Seis por un año, por término de mandato.

d) Organo de fiscalización: Dos revisores de cuentas, por un año, por término de mandato.

Recordamos al señor Consocio, el artículo 51 de los Estatutos, que dice: "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, quedarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, y con el número de socios presentes, una hora después, en segunda convocatoria, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Angel Scelzo, presidente; Vicente Oriolo, secretario.

$ 1.320.— e.15|9 Nº 47.427 v.17|9|64

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Nº de Registro Nac. 2011

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre de 1964, a las 11 horas en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cosideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, balance cerrado el 31 de mayo de 1964

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Agustín N. Saccone, presidente.

$ 3.400.— e.15|9-Nº 46.418-v.19|9|64

LUIS LORENZO Y CIA.
Soc. Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 14.433

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de setiembre de 1964, a las 16,30 hs., en San Antonio 1233, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar número de Directores y su elección.

3º Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 14|9 Nº 47.458 v. 18|9|64

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 55º, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones en Avenida Roque Sáenz Peña 615, hasta el 17 de setiembre corriente. Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.360 e. 14|9 Nº 47.407 v. 18|9|64

LA CHISPA S. A. A. C. I. F.
Registro Nº 12.240

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio.

3º Renovación del Directorio; designación de Síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.12|9 Nº 47.312 v.17|9|64

LITORAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10305

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de setiembre de 1964 a las 18.30 horas, la cual tendrá lugar en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1964.

2º Distribuir utilidades.

3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.12|9 Nº 45.674 v.17|9|64

"LL"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 del C. de Comercio al 31 de mayo de 1964.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 14|9 Nº 45.608 v. 18|9|64

"M"

MORRIS NERENBERG LTDA.
Soc. An. Com., Ind., Inm.
Frigorífico Americano

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Boulogne Sur Mer 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General 9º ejercicio, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, inventario al 31 de julio de 1964, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades;

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente;

3º Elección de Directorio por el término de tres años, según Art. 7º de los estatutos sociales;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.646 v.21|9|64

MULCA S.A.C.I.
Registro 11.723

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDISARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, Medrano 456, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital social a m$n. 25.000.000.

3º Autorización al Directorio para que de acuerdo con los Estatutos Sociales determine la oportunidad y condiciones de la emisión. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|9-Nº 47.772 v.21|9|64

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al 26º ejercicio social terminado el 30 de mayo de 1964.

2º Retribución a los directores y síndicos.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social. con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|9-Nº 47.224-v.19|9|64

MICROMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Nº 16.915

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en la Avda. Montes de Oca número 639, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31|5|64.

2º Remuneración a los directores.

3º Ratificación de la actuación del Directorio.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de los síndicos y de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|9 Nº 47.423-v.19|9|64

MAGRE S. A. C. I. I. y A.
Nº 15.688

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26|9|64, a las 9 hs. en Lavalle 1783, Capital, para considerar:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., correspondiente al ejerc. cerrado el 31|5|64.

2º Elección del Directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 12 estatutos.

$ 3.000.— e.15|9-Nº 47.571-v.19|9|64

MARTIBELL S.A.I.C.I. y F.
Reg. Nº 8670

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de septiembre de 1964 a las 10 horas. en el local de la calle Alsina 1549, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria. inventario. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del estatuto.

$ 4.800.— e.15|9-Nº 47.527-v.19|9|64

MONTES Y ESTANCIA "SAN JOSE" S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24|9|64, a las 12 horas. en 25 de Mayo 158, Capital, oficina 7, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|64.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años; dos Directores suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, por vencimiento de mandatos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 14|9 Nº 47.644 v. 18|9|64

MOREA S. A.
F. I. C. I. A. G.
Expediente Nº 5584

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Viamonte Nº 783, 6º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. Código de Comercio al 30|6|1964.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 14|9 Nº 45.481 v. 18|9|64

MIRAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1964, a las nueve y treinta horas, en la sede social Avda. P. R. Sáenz Peña 852, 9º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31||12||1963.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|9 Nº 47.354 v.17|9|64

"N"

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Olleros 2366, Dto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico Titular y del Suplente por un año;

3º — Remuneración de los Directores y del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|9-Nº 47.422 v.21|9|64

N. O. V. A.
Nueva Organización Veterinaria Argentina S. A. C. e I

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en México 1733, 4º piso B., Capital, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones con tres días de anticipación.

$ 5.600.— e.15|9 Nº 47.294 v.19|9|64

"O"

"OLIMPIA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 5.770

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Lavalle Nº 381, tercer piso, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato;

3º Asignación a los señores Directores;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, y retribución del señor Síndico Titular;

5º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales: "Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea". — El Directorio.

$ 3.800.— 16|9-Nº 47.812 v.21|9|64

ONDAMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EN PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas en la sede social, Pte. Luis Sáenz Peña 639, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64;

2º Retribución Directores por funciones previstas en el Art. 22 de los Estatutos Sociales;

3º Confirmación venta de maquinarias, útiles y accesorios en desuso;

4º Elección de nuevos Directores, Síndico y Síndico Suplente, que finalizan sus mandatos;

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.859 v.21|9|64

OFERTA S. A. C. I. F. I.
Expte. 16.267

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1566, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|7|1964.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|9 Nº 47.660 v.19|9|64

"P"

PAZ INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 12º y 14º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de setiembre de 1964, a las 11 horas. en la sede de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general. cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º, 2º y 3º ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961, 1962 y 1963, respectivamente.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de tres directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Autorización para aumentar el capital social a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (Decreto 852|45), a efectos de poder adquirir inmuebles.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.800.— e.14|9-Nº 47.631-v.18|9|64

PRACIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Lavalle Nº 1646, piso 4º, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30|6|64.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos.

$ 3.400.— e.15|9 Nº 47.463 v.19|9|64

PEREZ ALVAREZ
Com. e Ind. - Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1964, a las 19 horas. en el local social, calle Perú 399, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes, por el término de tres años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por 1 año;

5º Determinación de las características de acciones —A o B— a emitir conforme al aumento de capital dispuesto en Asamblea anterior. Cumplimiento Decreto 852/55;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 7.600. — e.15|9 Nº 47.537 v.19|9|64

"R"

RAYGEL
S. A. I. C. F.
Registro Nº 10.271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Belgrano 687, 8º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos (Art. 347 del Código de Comercio), del del Ejercicio al 30|6|1964;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|9-Nº 47.867 v.21|9|64

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria
Reg. Nº 12640

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio Comercial cerrado el 31 de mayo de 1964, y distribución de las utilidades;

2º Elección del nuevo Directorio. — Designación de Síndicos Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.400 e.16|9 Nº 47.968 v.21|9|64

REFRES - COLA, S. A. I. C. F.
Nº 14601/1/61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria 2º llamado para el día 23 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Boulogne Sur Mer 960, 5º p. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347, inc. 1 del Código de Co-

mercio, correspondiente al 3er. ejercicio de la sociedad, cerrado al 30 de abril 1964;
2º Remuneración del síndico;
3º Fijación número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. — e.15|9 Nº 47.624 v.17|9|64

"S"

SOCHA S. A.
Constructora Hispano Argentina Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 509 - 7º Piso — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 10 horas en el local social, Maipú 509, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta el día de celebración de la Asamblea;
2º Marcha de los negocios sociales;
3º Ratificación de todo lo acordado por el Directorio en acta de fecha 10 de junio de 1964 respecto a la solicitud de convocatoria de acreedores; igualmente ratificación del correspondiente escrito de presentación y sus anexos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.16|9-Nº 47.004-v.21|9|64

SERVIGAS
del Interior S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 27 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Consideración de modificaciones a los Arts. 2º, 6º, 7º y 23º, inc. c) de los Estatutos;
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.115-v.21|9|64

SCAVINO, DE MARZI & CIA. S.A.Y.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 25 de setiembre a las 17 hs., en el local social de Perú 416, Capital, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31|5|1964;
2º Aprobación y distribución de utilidades;
3º Elección de nuevos Directores y de Síndicos Titular y Suplente;
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000, —y emisión de m$n. 6.000.000,— en acciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|9 Nº 47.924 v.21|9|64

SANFER S. A. C. I. F. e I.
Convocase Asamblea Ordinaria para 25 setiembre 1964, hora 19,30, en Suipacha 526, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.15|9 Nº 46.163 v.19|9|64

SILCIO
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.
Nº 10.970
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Perú 535, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación de Capital.
2º Conformidad adquisición propiedades Anchorena 1317 (Art. 12 Estatutos).
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.15|9 Nº 47.247 v.19|9|64

SONORA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1964, a las diez horas, en la sede social calle Paraná 326, 8º p., of. 34, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio cerrado el 31|12|1963;
2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico;
3º Elección Síndico titular y suplente por un año;
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.15|9 N 47.596 v.19|9|64

S. AJMECHET E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Nº de Registro 10.065
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1964 a las 18,30 horas, en Valentín Virasoro 1650, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|64.
2º Designación de tres directores titulares y dos suplentes y distribución de cargos.
3º Reforma del artículo 18 del Estatuto Social.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.- e.15|9 Nº 46.916 v.19|9|64

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7970
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 24 de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez y treinta horas, en Chacabuco 449.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, artículo 347 Código de Comercio, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización del saldo revalúo contable.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 75.000.000, de acuerdo al artículo sexto de los estatutos.
5º Fijar número y elegir directores y síndicos.
6º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|9-Nº 46.309-v.18|9|64

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1964, en Corrientes 1257, 8º piso, a las 20 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración destino a dar al saldo de revalúo técnico de las Salinas de Córdoba.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.200.— e.14|9-Nº 47.588-v.18|9|64

Sociedad Anónima
CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1687
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso). Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1964, e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|9-Nº 47.525-v.18|9|64

Sociedad Anónima de Exportación e Importación
LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Registro Nº 1710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 25 de setiembre de 1964, a las 10 horas en el local de la Sociedad, Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Artículos 18 y 20 de los Estatutos.
2º Autorización para hacer ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — El Presidente.
$ 5.600 e.12|9 Nº 47.286 v.17|9|64

SAN BASILIO S. A.
F. I. C. I. A. G.
Expediente Nº 5773
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre de 1964, a las 16.30 horas, en Viamonte Nº 783, 6º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|9-Nº 45.480-v.18|9|64

"T"

TRICERRI
Soc. An. Com. Exp. e Imp. Ind. Mar. Fin.
Expediente Nº 6.721
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, 22 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de septiembre 1964, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 9º y 10º cerrados al 30 junio 1962 y 30 junio 1963, respectivamente;
2º Remuneración de los Directores, determinación del número de Directores y su elección, remuneración del Síndico, elección del Síndico titular y suplente designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva. — El Directorio.
NOTA: A los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea, les recordamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el Art. 22 de los Estatutos.
$ 7.000.— e.16|9-Nº 46.745-v.21|9|64

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1964, en Cangallo 1454, de esta Capital, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
3º Consideración y aprobación de honorarios a los Directores con cargos ejecutivos y retribución a la Sindicatura.
4º Distribución de utilidades.
5º Ampliación del número de Directores Suplentes.
6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
7º Aumento de Capital Autorizado.
Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|9 Nº 47.425 v.21|9|64

TIMON CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Socios del Timón Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1964, a las 19.30 horas, en el local social, Chacabuco 838, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al undécimo ejercicio social, por el período 1º de julio de 1963 - 30 de junio de 1964.
2º Inventario General al 30 de junio de 1964.
3º Elección de la Comisión Directiva, por dos años.
4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por 2 años.
5º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — La Comisión Directiva.
$ 530.— e.16|9 Nº 47.706 v.18|9|64

TEXTIL OLIVERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1964, a las nueve horas. en Avda. Olivera Nº 65, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1964.
2 Remuneración a Directores y Síndico.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.15|9 Nº 47.132 v.19|9|64

TATRA
S.A.I.C.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1964, a las 9 hs., en Paraná 467, P. 5, Dto. 18, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 junio de 1964;
2º Elección y fijación del número de Directores titulares y Directores suplentes;
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
4º Aumento del capital atorizado hasta la suma de $ 2.000.000,— en las condiciones estatutarias;
5º Designación de un accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|9-Nº 45.976-v.21|9|64

TRANSFINCO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.121
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Remuneración del Directorio y síndicos.
3º Fijación de número y elección de directores, nombramiento de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.14|9-Nº 47.392-v.18|9|64

TURISMO SANTA ISABEL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 23 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, Sarmiento 1230, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General e Inventario al 30|6|64 e Informe del Síndico
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio, así como también de las garantías que los mismos deberán ofrecer por el buen desempeño de sus cargos. Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.400 e.12|9 Nº 47.289 v.17|9|64

"U"

UNION COMERCIANTES ZONA FLORES
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a la hora 20, en la sede social, Ramón L. Falcón 2521, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la Memoria y Balance, e informe de los Revisores de Cuentas, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1963 y el 31 de julio de 1964;
3º Designación de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora;
4º Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva;
5º Elección y proclamación de los nuevos miembros;
6º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente.
Se recuerda a los señores asociados el Art. 29 de los Estatutos.
Por la C. D.: Martiniano J Machado, presidente; Luis R Tarulla, secretario.
$ 625 e.15|9 Nº 45.832 v.17|9|64

"V"

VENADO S A.
Agrícola, Ganadera y de Administración
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas Asamblea General Ordinaria día 25 septiembre 1964, once horas, en Sarmiento 760, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar documentación, inciso 1ro. Art. 347, C. Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de Capital;
4º Capitalización de la Reserva saldo Revalúo Contable, Ley 15.272;

5º Honorarios, Directores y Síndicos;
6º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
7º Designación de Síndico y Síndico Suplente por un año;
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. —
$ 4.600 e.15|9 Nº 46.752 v.19|9|64

VIGALIT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 26|9|64, 10 horas, C. Pellegrini 651, 3º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|5|64.
2º Fijación elección miembros Directorio.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase accionistas Art. 24 Estatutos.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 47.783 v.21|9|64

VICOR S.A.I.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Viamonte 877, 4º piso, oficina 16, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio Ejercicio 31|5|1964;
3º Ratificación compras de activo fijo, efectuadas por el Directorio;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente: — El Directorio
$ 3.600 e.15|9 Nº 47.012 v.19|9|64

VANDENFIL
Sociedad Anónima, Industrial Algodonera
Expediente Nº 6048
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1964, a las 8 y 30 horas, en el local social de la calle Paraná 123, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta;
2º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
3º Ratificación de las retribuciones pagadas a Directores que ejercen funciones administrativas y técnicas, (Art. 16º, inc. d) de los Estatutos);
4º Distribución de utilidades;
5º Aplicación del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272;
6º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 6.400 e.15|9 Nº 47.623 v.19|9|64

"Y"

YATEL S. A. I. C.
Expediente Nº 12.142
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|9|64, a las 9.30 horas, en Gregorio de Laferrere 2651, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio, conforme al artículo 9 de la ley 11.719 y propuesta a presentar conforme al artículo 19 de la misma ley.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|9 Nº 47.771 v.21|9|64

"Z"

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 3874
CONVOCATORIA
Vigésimo Cuarta Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Lavalle 1430, 7º A, el día 30 de estiembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963, a la capitalización de revalúo contable y su distribución.
2º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
3º Destino de las Utilidades y saldo del Revalúo Contable
4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento de Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Administración Social o en su defecto el certificado de depósito bancario de las mismas.
$ 6.400 e. 15|9 Nº 47.635 v. 19|9|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Barral y Cía., martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Graciano A. Harguinteguy vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle ALBERTI 1213, Capital, al señor Humberto Rossi. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.16|9-Nº 47.850-v.21|9|64

Juan Luis Alderete, Mart. Públ. avisa: Que Clara Rotman de Gurman y Martha Billie Ruth de Zubrisky, venden su Farmacia sita AV. SAENZ 399, Capital a Raquel Kantt. Domic. partes y recl. Ley domicilio compradora Salcedo 3402, Capital.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.839-v.21|9|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel María Varela vende 1|2 parte indivisa negocio Casa de Lunch y Desp. beb. alcohól. sito AVENIDA Dr. ANGEL GALLARDO Nº 601-05 esq. CAMPICHUELO Nº 1112, Capital, a su socio David Vázquez quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.000.— e.16 9-Nº 47.819-v.21|9|64

Berger Hermanos, martilleros, Presidente Luis Sáenz Peña 229, avisan: María de los Angeles Santa Juliana Agulla, vende negocio ramo instituto belleza, sito AVENIDA ENTRE RIOS 1049, local 23, Capital, a Aurora Rosa Astorga y Alba Astorga. Recl. ley y domicilio part. n/ofic.
$ 1.400. — e.15|9 Nº 47.454 v.19|9|64

El doctor N. Carlos Pensa, con Estudio en Av. Corrientes Nº 2958, piso 1º, oficina 8, avisa que con su intervención Magdalena Sleinis de Mester, vende a Petrona Lorenza Acinelli de Gago el negocio de venta de cigarros, golosinas y afines, ubicado en AV. SAENZ Nº 609, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley en este Estudio, domicilio de las partes.
$ 2.000. — e.15|9 Nº 47.589 v.19|9|64

Yolanda Asunción Salto vende a Rodolfo Goldschmidt la mitad indivisa del negocio de fiambrería y bebidas envasadas ubicado en la Capital Federal, calle ARAOZ 2446, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio ambas partes: Aráoz 2446, Capital Federal. — Reclamos ley: Eduardo Bautista Poudé, Escribano. — Viamonte 867. Capital Federal.
$ 2.000. e.12|9. Nº 47.339. v.17|9|64

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital Federal, avisa: Jorge Federico Berdiñas, Francisco Ataide de Souza, Benito Pasos, Ignacio Sáez, y Victor Nicolás Ortiz, venden a Haydeé Aurora Zorita, el negocio de elaboración y venta de pizza y helados, despacho de bebidas alcohólicas por copas y ocho mesas en la acera, denominado "El Deporte" sito en la AVENIDA ALVAREZ JONTE Nros. 4453|55|57 de esta Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.185. v.17|9|64

Se avisa que María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero venden a Josefa Marcela Deonato y Felisa Catalina Jesús Vera, su negocio de hotel alojamiento sito AV. CORRIENTES Nº 3826, Cap., domic. partes y recl. ley Rodríguez Peña 232, 2º A. Cap.
$ 1.400. e.12|9. Nº 47.127. v.17|9|64

Pedro Tomás Gauta, comerciante establecido con negocio de panadería y confitería en la calle ASAMBLEA Nos. 846|48, de esta Capital, comunica que con retroactividad al 1º de noviembre de 1961, se hizo cargo del activo y pasivo del referido negocio, por desistimiento que de compra de parte hiciera el señor Víctor César Croce, oportunamente. Reclamos y domicilio partes, mismo negocio.
$ 2.200. e.12|9. Nº 47.183. v.17|9|64

"B"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Fernando Fernández Galego vende a Alfredo Julio Turquet, Jesús Fernández, Omar González y Aníbal Pedro Moyano el negocio del ramo de Panadería mecánica, denominado "La Savona", sito en esta Capital calle BERMUDEZ 2342. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.16|9 Nº 47.929 v.21|9|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Gabriel Janeiro, José Ramón López y Hirsch Rochlin venden a Francisco González, Bernardino Nogueira y Miguel López, hotel alojamiento, BARTOLOME MITRE 1282, domicilio partes. — Reclamos de ley en n oficinas.
$ 1.600. e.12|9. Nº 47.174. v.17|9|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José María Sánchez y Lisardo Sánchez venden a Constantino Paolucci, Bruno Paolucci y Mauro Taffo, copetín, bar y minutas, BOLIVAR Nº 157, domicilio partes. — Reclamos de ley en oficinas.
$ 1.600. e.12|9. Nº 47.173. v.17|9|64

"C"

José A. Lago & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Bmé. Mitre 2259, 1º "B", Cap., avisan: Raúl Alma (Réd. 708.335|010) vende a Francisco Molina (Réd. 8.811.341|010) su hotel-alojamiento, a estrenar, habilitación en trámite, sito en CORRIENTES 2387, 1º, 2, Cap. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos ley: nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|9-Nº 47.768-v.21|9|64

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la señora Nélida Gómez de Mezzotero vendió la peluquería de su propiedad, sito CASEROS 1956, a las Srtas. Yolanda Zumbo y Mabel Gladys Narbonne. Reclamos de ley, Corrientes 1844. Domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 45.315-v.18 9|64

Nota: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|9 al 7|9|64.

Por 5 días se avisa al comercio en general que los señores Juan Manuel Roque y Roberto Marcelo Mao, venden a los Sres. don José Vázquez Corciñas y a doña Nélida Fernández Vda. de Abrodos, el negocio de bar, minutas, sito en la calle CRESPO 3088, de Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo.
$ 1.400. e.12|9. Nº 47.283. v.17|9|64

"Ch"

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 1995, Capital, avisa que Giordano Bruno Garzaro y Delfo Oscar Molteni venden a Luis Sánchez, Manuel Fernández, José Menéndez, Emiliano Valiente y Porfirio Casado, el negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en CHARCAS 935, Capital. Domicilio de las partes: Vendedora: [illegible] y compradora: Arenales 975, Capital. — Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 2.300 e.16|9 Nº 47.890 v.21|9|64

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho sita en la calle CHILE 302, Capital, "Restaurante Típico Bologna", constituida por Carlo Guareschi y Leonardo Concina, transfiere su activo y pasivo a Carlo Guareschi. — Reclamos de ley, Chile 302.
$ 1.400. — e.15|9 Nº 47.583 v.19|9|64

Arbelais, Barchi y Cía., Martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", T. E. 38-1406, Capital, avisan que ante oposiciones que superan precio estipulado en venta negocio restaurant y bar ubicado calle CHACABUCO 987, Capital, vendido por Eduardo Diz y José Gallegos al comprador señor Manuel Torres, en calidad de intermediarios de la operación desistimos de nuestra intervención. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 2.600. — e.15|9 Nº 47.667 v.19|9|64

"D"

Se hace saber que: José Naccas vende a Mario y Agustín Rispoli negocio de tienda sito en DEFENSA 1012. — Reclamos de ley domicilio partes, negocio.
$ 800. e.12|9. Nº 47.266. v.17|9|64

"F"

Se hace saber que Nicolás Spiru vende a Alberto Bartolomé Rocha su kiosco de golosinas y cigarrillos instalado en FEDERICO LACROZE 2837, Capital. — Reclamos de ley en el mismo.
$ 1.000. e.12|9. Nº 47.217. v.17|9|64

Oreste T. Verna & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que: Enrique José Sánchez vende a Rubén César Buffa, la treinta y cinco centiava parte del negocio de hotel denominado "Las Delicias" sito calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 127, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, esta Ciudad, T. E. 37-8733 y 38-5922.
$ 2.200. e.12|9. Nº 47.237. v.17|9|64

"G"

Ricardo Alberto Nabias, Abogado, Uruguay 654, oficina 612, avisa que Alberto Levy Guido, Francisco Martín Máspero y Catalina Tornow, venden libre deuda y pasivo, establecimiento comercial destinado a fraccionamiento de drogas "Laboratorios Agrand S. A.", sito en GORRITI 4470, Pta. Baja, a Saúl León Pascar. Reclamos ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.16|9-Nº 47.852-v.21|9|64

Se hace saber, por el término de ley, que la sociedad colectiva "Rombola Hermanos", con sede en la calle JUAN de GARAY Nº 886, de esta Capital, que se dedica a reparaciones electromecánicas y venta de repuestos para automotores, transfiere su activo y pasivo, según balance al 31 de diciembre de 1962, por transformación de sociedad, a "Rombola Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con igual domicilio y continuadora de la anterior. — Reclamaciones: Escribano Hilel Rubinson, Junín Nº 368, piso 1º "A".
$ 2.800.— e.15|9 Nº 47.452 v.19|9|64.

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013|3691, que Julio Vega, Germán Parajon y José Vega venden a Justo García, Custodio García, Manuel Alberto Rodríguez y Claudio Alaez Llamazares el negocio de Fiambrería y Rotisería denominado "Garden's" sito en la calle GODOY CRUZ Nº 3214, Capital Federal, domicilio de los vendedores. — Los compradores lo constituyen en la calle Pasco Nº 1028, Capital Federal. — Los reclamos de ley se atienden en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.12|9-Nº 47.303-v.17|9|64

"H"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que Pascual Durazzo (Réditos número 361.797|007) vende a Manuel Perez (Réditos Nº 922.296|012) su negocio de Hotel-Despacho de Vinos y Cervezas, con habilitación municipal en trámite, sito en HUMBOLDT Nº 1640, Capital, Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.16|9-Nº 47.786-v.21|9|64

"I"

D. Pérez Blanco y Cía., Bal. y Mart. Púb., of Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Isabel Arturo Vda. de Souto y Manuel López venden a Jesús López, Hotel sito INDEPENDENCIA número 679, domicilio ambas partes. Reclamaciones term. Ley, n oficinas.
$ 1.400.— e.16|9-Nº 47.836-v.21|9|64

Marcelo S. Amoedo, Escribano, con oficinas en Lavalle 1546, hace saber que ha quedado sin efecto la operación de venta que doña María Encarnación García de Romano hacía al señor Inocencio Basilio Sosa, de su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras sito en IBERA Nº 3170. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000 e.16|9 Nº 47.983 v.21|9|64

José Greco, martillero público. Oficina Avda. de Mayo 1370, T. E. 37-4939. Avisa que por su intermedio Yoshinobu Arakaki, vende su negocio de Taller de Planchado de ropa, calle INDEPENDENCIA 1569, Capital, libre de toda deuda y gravámenes al señor Toshiharu Fukuma. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.12|9-Nº 47.252-v.17|9|64

"J"

Juan Basile, Mart. público, Ofic. Rod. Peña 382 (3º D), avisa: Pedro Antonio Aveleyra, vende a Ricardo Ayala su negocio de verdulería y frutería, sito JUAN F. ARANGUREN 3014, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.687 v.21|9|64

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa: María Daher de Arias, vende libre de deuda a Cayetano Scalone, despensa y venta bebidas, envasadas, sito JUAN B. JUSTO Nº 8316 Cap. Reclamaciones y domicilio partes en Bacacay 5492, Capital.
$ 1.400.— e.16|9-Nº 47.695 v.21|9|64

"L"

Avisa Amadeo Giroto, que vende al señor Pedro Manuel Muñoz su negocio de comestibles y bebidas en general, envasadas, sito en LARRAYA 4044. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 47.723 v.21|9|64

Arblais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, pta. baja, D, Teléf. 38.1406, Capital, avisan que: quedó anulada operación venta negocio hotel, alojamiento, sito en la calle LIBERTAD Nº 145, 5º piso, Capital, entre María Teresa Klem como vendedora y José Vázquez Seguí como comprador. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. — e.15|9-Nº 47.666-v.19|9|64

"M"

Ernesto Alfredo Núñez, escribano con Escribanía en la calle Tucumán Nº 1367 (5º B), hace saber que por su intermedio Talleres Aldo Glessi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Walter Carlos Brenner y Mario Pangiotis Galitis el negogocio de chapa y pintura sito en esta Ciudad, calle MEDRANO Nº 1264, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley, Escribanía Núñez, calle Tucumán número 1367 (5º B), donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.400.— e.16|9-Nº 46.842 v.21|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 15|9|64.

Eduardo Massa & Cía., Condarco 4611, Cap.: avisan :que el Sr. Carlos Francisco Lammardo se retira de la sociedad de hecho constituida con el Sr. Rolando Martín Centenari para la explotación del bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, vta. de helados y 14 mesas en la vía pública ,sito en esta Capital, calle MONROE 5589|99, tomando a su cargo el Sr. Rolando Martín Centenari el activo y pasivo del referido negocio en la forma documentada. — Recl. térm. de Ley n|ofic. domic. constituido.

$ 2.800. e.15|9. Nº 47.406. v.19|9|64

Avisa: Juan Carlos Gimena, balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. E. 35 - 4599, que Leandro Florez. Réditos Nº 471.286|007, Luis Senra, Réditos Nº 362,343|016, Carlos Santiago Alvarez López, Réditos número 726.869|001, Antonio María García, Réditos Nº 202.641|017 y Angel Osvaldo Guiducci, Réditos Nº 111.763|006 venden a Valentín Rebollar, Réditos Nº 267.500|009, su negocio de Estación de Servicio Y. P. F., autorizada, sito en la calle MIRANDA Nº 5317 esq. LOPE DE VEGA, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley en mi oficina.

$ 2.600.— e.12|9-Nº 47.177-v.17|9|64

"N"

Francisco Asenié, martillero público, Nazca 1243, Capital, avisa: Demetrio Benegas vende a su condómino Francisco Sánchez el 50 o|o que tiene en el negocio de Restaurant - Bar denominado "Los Rosarinos", sito en la calle NOGOYA 3400, Capital Federal. — Activo y Pasivo a cargo del comprador. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 47.186-v.17|9|64

"P"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que Elfa Zappettini vende a Adolfo Bárcena, Aurelio Romero, Ambrosio Romero y Domingo Muñoz, su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en andén noreste de la estación PLAZA DE MISERERE DEL SUBTERRANEO LINEA "A", domicilio ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.16|9 Nº 47.932 v.21|9|64

"Q"

Scabliolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Josefa Alongi de Marcucci vende con Activo y Pasivo a su condómina María Teresa Alongi; parte mitad indivisa negocio de despacho de comestibles, QUITO Nº 4201|4211 esquina JOSE MARMOL, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.12|9-Nº 47.175-v.17|9|64

"R"

Se comunica por el término de ley, que la sociedad "Fernando Teodori e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de confecciones, bordados, plegados, tejidos e hilados en general, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA Nº 1274, Capital Federal, e integrada por Fernando, Fernando José Luis, Carlos Alberto, Julio César y Olga Hilda Teodori, se transforma en "Teodori Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que toma a su cargo el activo y pasivo de la anterior con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964, continuando con el mismo ramo. Reclamos en el domicilio de la sociedad.

$ 3.400 e.16|9 Nº 47.972 v.21|9|64

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos, con oficinas en la calle Segurola 37, local 6, Galería Floresta, avisan que el Sr. Angel T. Stergo vende su "Kiosko" de cigarrillos y golosinas ubicado en la calle RIVADAVIA 8491, Capital Federal, a Juan C. Adavastro. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.15|9 Nº 47.550 v.19|9|64

"S"

José A. Lago & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Bmé. Mitre 2259, 1º "B", Cap., avisan: Alcaine Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Réd. 88.292|009) venden a Mario Cutruvelis (Réd. 6690800) y Miguel Prieto (Réd. 727.155|009) su negocio de hotel denominado "Suipacha Palace Hotel", sito en SUIPACHA Nº 18, Capital. Reclamos ley: nuestras oficinas. Domicilio partes: Corrientes 1296, 4º, Dto. 47, Capital.

$ 2.400.— e.16|9-Nº 47.767-v.21|9|64

Avisa Adolfo Dabien, martillero público, oficina Loria 1551 que José Ilari, vende su negocio bazar y linaje a Narciso Tarcisio Fant, SANTANDER 1886, domicilio de las partes reclamo término ley, únicamente mismo negocio.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.711 v.21|9|64

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3er. Piso. Of. 303|304, de esta Capital T. E. 40-3959, que el señor Eugenio López vende su negocio de café y bar casa de lunch y helados, ubicado en la calle SEGUROLA Nº 1282, de esta Capital, a los señores Cayetano Duarte y José Paludi. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.400 e.16|9 Nº 47.920 v.21|9|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 2º, Capital, avisan que el señor José María Corton, vende su negocio de despacho de comestibles sito en SALADILLO 5052 Capital a la señora Lorenzina Bau de Santos. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800 e.16|9 Nº 47.952 v.21|9|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 3º piso, of. 36, avisan que por su intermedio el señor Juan Roberto Faber vende al señor Julio Almanzora Macía, su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle SOLER 4602, de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 47.318-v.17|9|64

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan Nº 3000, avisan que Cándido Gutiérrez vde. a Lucio Iriarte su neg. de lechería y afines, sito en la calle SALCEDO 2800 esq. LUCA 1806|8, Cap. Recl. ley y dclio., n|ofic.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 47.139-v.17|9|64

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo de Linfi Metal Sociedad Industrial y comercial de Angel F. Linardi y Manuel Figueiras en SAN BLAS 3544, Capital, con elaboración de metales no ferrosos su compra, venta e importación y exportación a Linfi Metal Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por acciones. — Reclamos de Ley a Escribanía Torassa, Maipú 50, Avellaneda.

$ 2.200. e.15|9. Nº 47.674. v.19|9|64

"T"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. Sergio García vende su octava parte indivisa del negocio de restaurante, sito en TALCAHUANO 394, Capital, al Sr. Elías García Sánchez, quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 47.167-v.17|9|64

Berger Hnos., martilleros, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Juana Palma de Spinelli vende negocio ramo Instituto de Belleza, sito TRES DE FEBRERO 2229, Capital, a Renée Nélida Cohen. Rec. ley dom. part. n|ofic.

$ 1.200 e.15|9 Nº 47.453 v.19|9|64

"V"

Avisa: S. J. Livolsi, martillero público, que Esther Rodríguez de Vázquez, vende a Julio Argentino Sívori, negocio fiambrería, VELAZQUEZ 3125, domicilio partes. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.877-v.21|9|64

Al Comercio: — Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Jesús Seoane, Réditos Nº 84.773-001, vende a Melchor Rodríguez, Réditos Nº 414.160-001, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general, sito en esta Capital, calle VIRREY LORETO Nº 3400, esquina GRAL. E. MARTINEZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.15|9. Nº 47.665. v.19|9|64

"Z"

Cerrina, Gorriti y Rey, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, 7º piso, avisan que don Manuel dos Santos vende a Antonio Constantino Yutas su negocio de despensa y fiambrería sito en ZUVIRIA 5442. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 47.269-v.17|9|64

REMATE COMERCIAL ANTERIOR

De Noia Hermanos, martilleros públicos, avisan que el día 26 de setiembre de 1964, a las 9 hs., rematarán el taller metalúrgico, calle DEAN FUNES 1334, por orden de Oreste Zanettini, de Industrias Alegría, S. R. L. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 237.

$ 1.400. — e.15|9 Nº 47.497 v.19|9|64

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

PRUDEN HNOS.
S. A. C. e I.
Nº 17.441|63

Se hace saber que por resolución del Directorio del 10 de junio de 1964, se han emitido las Series 3a. a 8a., y 8.000 acciones de la Serie 9a. del Capital Social, en acciones ordinarias, clase "A", al portador, valor nominal $ 100.— m|n. cada una.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.718 v.18|9|64

PAIS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Legajo Nº 17.684

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió las series 11º a 30º, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos cada acción, de v$n. 1.000.000.— cada serie y series 31º a 40º, de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto cada acción, de v$n. 1.000.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|9-Nº 47.752 v.18|9|64

COSTA RICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 7 de setiembre de 1964, resolvió la emisión de las series 76 a 85 en acciones ordinarias Clase "A", de cinco votos por acción, por un valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional, y las series 86 a 125 en acciones ordinarias, clase "B", de un voto por acción, por un valor total nominal de ocho millones de pesos moneda nacional, cuya integración deberá realizarse al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los treinta días, contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 3.800 e.16|9 Nº 47.889 v.21|9|64

DECLAS
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 3.200.000 m|n.: a) 32 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una (Artículo 4º del Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1964, bajo el número 1635, Folio 434, Libro 58, Tomo A de los Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.520 e.16|9 Nº 47.900 v.18|9|64

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ANTONIO RUGGERO S. A.

El Directorio cita a los señores accionistas a la suscripción del remanente de la serie de acciones Nº 44, por la suma de m$n. 189.160. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en las condiciones de ley a razón de 2,196756 por cada m$n. 100 en acciones que posean o su equivalente de una nueva acción por cada 45,521463 de sus respectivas tenencias, considerándose como de una misma clase a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia a las acciones de cinco votos y de un voto en circulación. Domicilio para la suscripción Avda. Alcorta 2337, Capital.

$ 2.160 e.16|9 Nº 47.979 v.18|9|64

FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A.I.C.
ex-Wilson y Cía., S.A.I.C.
Reconquista 468, 6º piso
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de octubre de 1964 se procederá a la entrega de los certificados provisorios de acciones correspondientes a la capitalización del revalúo especial de bienes de uso Asamblea Extraordinaria del 19 de julio de 1962, de conformidad con lo que resuelva la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas citada para el 21 de septiembre de 1964, por un total de m$n. 707.910.691. Asimismo, en el mismo acto se procederá a la entrega de un parcial de la capitalización de la reserva facultativa por un equivalente de m$n. 4.008.309. Estas entregas se efectuarán de la siguiente manera:

1º Acciones Ordinarias "A" (5 votos) Nos. 221.082 al 713.000 por entrega parcial de m$n. 4.008.309 de la capitalización de la reserva facultativa y m$n. 487.910.691 por capitalización revalúo especial bienes de uso Asamblea Extraordinaria del 19 de julio de 1962.

2º Acciones Ordinarias "B" (un voto) Nos. 750.001 al 970.000 por capitalización revalúo bienes de uso Asamblea Extraordinaria del 19 de julio de 1962 m$n. 220.000.000.

La entrega se efectuará contra presentación de las acciones, de las que será desglosado el cupón Nº 1, en el local social de la calle Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 12 a 17 horas, de lunes a viernes. La proporción será de 2,22506 acciones ordinarias "A" (5 votos) y 0,99511 acciones ordinarias "B" (1 voto) por cada acción ordinaria "A" (5 votos) que se presente. — El Directorio.

$ 8.600 e.16|9 Nº 47.907 v.21|9|64

P. L. RIVERO Y CIA. S.A.I.C.
CANJE DE LAMINAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, a partir del día primero de octubre de 1964, en la sede social se canjearán las láminas correspondientes a las acciones ordinarias al portador, categoría "A" y "B", series del 1 al 750, actualmente en circulación por el equivalente en nuevas láminas. Estas nuevas láminas se entregarán con el cupón número uno adherido. — El Directorio.

$ 1.680 e.16|9 Nº 47.908 v.18|9|64

TECNIPRES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de Septiembre de 1964, se abonará en su local social de la calle Viamonte 1167, 5º Piso, Of. 18, Capital Federal, el Dividendo correspondiente al 3º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.16|9-Nº 47.775-v.17|9|64

ITALAR S. A.
Industrial Textil Algodonera Argentina
PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se avisa a los Sres. accionistas que a partir del 21 de Setiembre 1964, en la Sede Central del Banco de Italia y Río de la Plata, contra presentación del cupón Nº 4, se procederá a la entrega de $ 29.400.000.— nominales de acciones liberadas de Cat. B (1 voto) con goce de dividendo desde el 1|1|64 (cupón 5 y siguientes) en razón del 20 o|o de las tenencias, tercera capitalización del saldo revalúo contable Ley 15.272.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1964.

$ 2.160 e. 16|9 Nº 47.790 v. 18|9|64

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, en su Sede Social, Avda. Leandro N. Alem 424, piso 7º, oficina 701, el dividendo correspondiente al 21º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963, a partir del 16 de cte. mes, contra presentación de las respectivas acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|9-Nº 47.778-v.18|9|64

S. A. NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd.

El Directorio comunica la emisión de acciones ordinarias por $ 2.400.000 v|n., en aplicación a la segunda cuota del revalúo contable, Ley 15.272.

El capital social se eleva a $ 10.400.000. — El Directorio.

$ 960 e.16|9 Nº 47.956 v.18|9|64

BERMUDAS S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 8.978

Se hace saber por el término de 3 días, a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria del día 18 de julio, resolvió conforme a lo determinado por el artículo 4º de los estatutos sociales elevar el Capital Social a la suma de $ 5.000.000, a cuyo efecto dispuso emitir las series 2º a 5º inclusive, de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, por un valor nominal de $ 800.000, y las series 5º a 20º, de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, por un valor nominal de $ 3.200.000.

Las series citadas se ofrecen a suscripción de los señores accionistas, los cuales tienen derecho de preferencia, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 2.760 e.16|9 Nº 47.946 v.18|9|64

B A S O L
Especialidades Medicinales
S. A. C. I. y F.

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 28 de agosto de 1964, ha resuelto emitir m$n.: 1.400.000.— en acciones ordinarias nominales de un voto cada una, correspondientes a las series 22ª a 35ª inclusive. — Pago: 40 o|o al Contado, 30 o|o a 30 días, 30 o|o a 60 días. — Derecho de suscripción del 1º al 16 de octubre de 1964. — Dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|9-Nº 47.843-v.18|9|64

CREDITO POPULAR
S.A.C.F.I.I.AG.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo 8º de los Estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 121º a 185º inclusive de acciones ordinarias de curso legal pesos 100 cada acción, o sean 32.500 acciones por un total de pesos moneda nacional 3.250.000.— a la par, de un voto por acción y con dividendo a partir del 1º de abril de 1964. — Las propuestas serán recibidas hasta 15 días después de la última publicación. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|9-Nº 47.858-v.21|9|64

LAMBDA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.630

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3a., 4a., 5a. y 6a. de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|9-Nº 47.724 v.18|9|64

BERMUDAS S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 8.978

Se hace saber por el término de 3 días a los señores accionistas; que por resolución del Directorio, que han sido emitidas las series 1º a 4º de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, por un valor nominal de $ 800.000. Las series citadas se ofrecen a suscripción de los señores accionistas, los cuales tienen derecho de preferencia del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.920 e.16|9 Nº 47.945 v.18|9|64

ANTONIO FLORES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 10.000.000.— m|n. compuesto de 20 series de acciones al portador de igual clase y característica que las actualmente en circulación. en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada tre series de acciones clase "B", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de los Estatutos Sociales, con lo cual se eleva el capital autorizado de la Sociedad a $ 25.000.000.— m|n., quedando a criterio del Directorio la oportunidad y monto de la emisión.

Que en consecuencia, el Directorio resolvió en reunión de fecha 6 de Mayo de 1964, la emisión a la par de 4 series por un total de $ 2.000.000.00 m|n., correspondientes a la serie 31ª, clase "A" de 5 votos c|u. y las series 32, 33 y 34 de la clase "B" de 1 voto c|u., para pagar dividendos 1º y 2º ejercicios.

Que asimismo, por reunión del Directorio de fecha 2 de julio de 1964 y de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 1964, se resolvió la emisión de pesos 2.000.000 m|n. correspondientes a las series 35 de la clase "A" de 5 votos c|u. y las series 36, 37 y 38 de la clase "B" de 1 voto c|u. para pago dividendos del 3er. ejercicio. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|9-Nº 47.860-v.18|9|64

S A V A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera
Registro Nº 6.477

Cumpliendo con lo determinado por el Art. 4º de los Estatutos, se comunica por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de Cien (100) Series (de la 701a. a la 800a.) de 2.500 acciones ordinarias un voto, al portador, valor nominal m$n. 100, cada acción, por un total de Veinticinco Millones de Pesos m|l. (m$n. 25.000.000), con participación en los dividendos del ejercicio iniciado el 1º enero 1964. Con esta emisión queda totalmente cubierto el Capital Autoriado de m$n. 200.000.000.

El Directorio.

$ 2.400 e.15|9 Nº 47.547 v.17|9|64

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 20 del corriente se abonará en efectivo el 16,49 o|o a cuenta de los dividendos correspondientes al ejercicio 1962|63. Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B. Capital, contra entrega del cupón Nº 13.

El Directorio.

$ 1.560 e.15|9 Nº 47.542 v.17|9|64

JAMAICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha junio 30 de 1962, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la misma, de la suma de m$n. 5.000.000, a la suma de m$n. 7.500.000. — Asimismo se hace saber a los Sres. accionistas que el Directorio en su reunión de diciembre 6 de 1962, ha resuelto la emisión de una serie de 25.000 acciones Ordinarias del tipo B por un total de m$n. 2.500.000. — Dichas acciones se aplicarán al pago del precio de compra de la finca Belgrano 1118|20|22 Buenos Aires, temperamento aprobado por la citada Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha junio 30 de 1962. — El Directorio.

$ 720.— e.15|9 Nº 47.611 v.17|9|64

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial
N. 16.761

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 20.000.000.

$ 720 e. 15|9 Nº 47.611 v. 17|9|64

COMPAÑIA CONTINENTAL
de Importación y Exportación S. A. Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad resolvió distribuir un dividendo provisional de $ 20.000.000, que se pagará en su sede legal.

$ 840.— e.15|9-Nº 47.530-v.17|9|64

N A R C E A S. A.

Comunica aumento Cap. Autorizado, $ 10.000.000, emisión 100.000 acc. ord. portador 5 votos, a la par. — El Directorio.

$ 600.— e.15|9-Nº 47.663-v.17|9|64

R E C T I T E X
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se informa a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del veintidós de julio del corriente año, ha resuelto proceder a la emisión de cien series de acciones ordinarias de un voto por acción, por un valor total nominal de diez millones de pesos moneda nacional, con derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1964, de los cuales dos millones cien mil pesos moneda nacional, se aplicarán al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y los restantes siete millones novecientos mil pesos moneda nacional se ofrecen a la suscripción pública, a la par, y al contado, pudiendo ejercer los señores accionistas su derecho de preferencia de acuerdo a lo estipulado en el artículo séptimo de los estatutos sociales, hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|9-Nº 47.680-v.17|9|64

I. N. A. C. E. L.
(Industria de Acumuladores Eléctricos)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(Nº 8796)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 12.800.000 a $ 17.500.000, y emitir las series 78ª a 105ª de acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos, y las series 52ª a 70ª, de acciones ordinarias de la clase "B", de 1 voto, todas de 1.000 acciones de v$n. 100.— cada una, y por un total de $ 4.700.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.650-v.17|9|64

C H A M P I O N
Sociedad Anónima
Ind., Com., Fin. e Inmob.
Reg. 7554

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 27 y 28 de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, y las series Nº 29, 30 y 31 de acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, compuesta cada serie de 1.000 acciones de m$n. 1.000.— c|u., por un valor nominal total de m$n. 5.000.000. Las mismas cubrirán la capitalización del revalúo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31|10|1963. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.626-v.17|9|64

FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A.I.C.
ex Wilson y Cía., S.A.I.C.
Reconquista 468, 6º piso - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de 75 series de 10.000 acciones por serie, de Acciones Ordinarias "A" (5 votos) al portador, valor nominal m$n. 1.000 por acción, o sea un total de v$nal 750.000.000.—, y de 22 series de 10.000 acciones por serie, de Acciones Ordinarias 'B" (1 voto) al portador, valor nominal m$n. 1.000.— por acción, o sea un total de v$n. 220.000.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963, con los siguientes destinos:

1º) Acciones Ordinarias "A' (5 votos) Nros. 1 al 221.081 para canje de las 77.636 acciones en pesos oro sellado en circulación, y capitalización por m$n. 203.436.455.— revalúo Ley 15.272, años 1961 a 1963.

2º) Acciones Ordinarias "A" (5 votos) Nros. 221.082 al 750.000 para capitalización reserva facultativa m$nacional 41.008.309.— y capitalización revalúo especial de bienes de uso Asamblea Extraordinaria del 19 de julio de 1962, m$n. 487.910.691, y

3º) Acciones Ordinarias "B" (1 voto) Nros. 750.001 al 970.000 para capitalización revalúo especial bienes de uso Asamblea Extraordinaria del 19 de julio de 1962, m$n. 220.000.000.

Estas acciones serán puestas a disposición de los señores accionistas, según respectivas tenencias, en la forma y oportunidad que determine este Directorio. — El Directorio.

$ 4.680.— e.15|9-Nº 47.515-v.17|9|64

L. I. R. A.
La Industrializadora Refrigeradores Absorción
S. A. C. e I.

Hácese saber por tres días que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, series 13ª a 23ª, por un total de Once millones de pesos m|nal (m|n. 11.000.000). — La integración deberá efectuarse a la par y al contado en el momento de la suscripción. — La preferencia que acuerda el art. 7º Estatutos Sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.501-v.17|9|64

FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A.I.C.
ex Wilson y Cía. S.A.I.C.
Reconquista 468, 6º piso - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 del corriente, en nuestras oficinas de la calle Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires, en horario de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, se procederá al canje de las acciones ordinarias emitidas en pesos oro sellado actualmente en circulación, por su equivalente en las nuevas acciones ordinarias "A" (5 votos) de valor nominal m$n. 1.000.— por acción, a la tasa legal de m$n. 2.2727 por cada peso oro sellado. — Asimismo, en el mismo acto se entregarán las acciones ordinarias "A" (5 votos) correspondientes a la capitalización del revalúo Ley 15.272 por los años 1961 a 1963, por un total de m$n. 203.436.455.—. En conjunto la proporción de acciones a entregar por canje y capitalización Ley 15.272 es de 2.84766 acciones ordinarias "A" (5 votos) de v$n. 1.000.— cada una, de la nueva emisión, por cada acción ordinaria de pesos oro sellado 100.— cada una, de la emisión actualmente en circulación.. — El Directorio.

$ 6.000.— e.15|9-Nº 47.512-v.19|9|64

FRESNAL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que entre los días 14 y 28 de setiembre de 1964, estará abierta la suscripción de 90.000 acciones ordinarias, de categoría B, de un voto, de $ 100.— de valor nominal cada una. — La suscripción se hará en la proporción de 0,5625 acciones nuevas por cada una que se posean, contra presentación del cupón Nº 4 y pago al contado. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|9-Nº 47.489-v.17|9|64

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.

Comunícase que la Asamblea del 5 de abril 1964, ha elevado el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n. c|l. — El Directorio.

$ 840.- e.15|9 Nº 47.486 v.17|9|64

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 30088

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Llámase a los señores accionistas a la suscripción a la par, de 4.500 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 1.000 cada una correspondientes a las series 20 (final), 21, 22, 23 y 24 por un valor nominal total de $ 4.500.000 m|n.

Los accionistas podrán suscribir en Corirentes 456, piso 1º, Dto. 3, desde el 17 de Septiembre de 1964, el 23,07692307 o|o de las acciones que posean, mediante la presentación del cupón Nº 10, pudiendo hacer uso de la preferencia establecida en el artículo 3º de los Estatutos, hasta 15 días después de la última publicación en el "Boletín Oficial". Pasada esta fecha dicho cupón queda nulo y sin valor alguno.

El pago se hará: 10 o|o en el acto de suscribirse y el resto cuando lo disponga el Directorio, gozando de dividendo desde el 1º de Julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.240.- e.15|9 Nº 47.467 v.17|9|64

PRODUCCIONES PRINTER AVANCE S. A. C. e I.
Registro 17670

Se hace saber emisión series 5ª a 20ª por $ 1.600.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", nominativas, 5 votos, valor nominal $ 100 m|n. c|u., a integrar con bienes, valores, derechos y efectos de Producciones Printer S. R. L. — El Directorio.

$ 1.200.- e.15|9 Nº 47.462 v.17|9|64

VIRGILIO RINALDI E HIJOS SAIC
(Registro Nº 4849)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 8 a 10 inclusive de 1.000 acciones ordinarias cada serie con derecho a un voto por un valor de m$n. 1.000 cada acción con goce a dividendo desde el 1º|7|64 debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.- e.15|9 Nº 47.431 v.17|9|64

S E A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos Sociales de SEA S. A. C. I. F. I. A., se comunica por tres (3) días a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de ocho mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y por un total de $ 800.000 (Ochocientaos mil pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.560.- e.15|9 Nº 47.444 v.17|9|64

TALLERES RIVON S. A. I. y C.

Con motivo de la preferencia que acuerda el artículo Nº 8 de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie 13 del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.- e.12|9 Nº 47.292 v.17|9|64